BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, miércoles 24 de mayo de 2017 **Año CXXV Número 33.631**

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial produce idénticos efectos jurídicos que su edición impresa (Decreto Nº 207/2016).

Sumario

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas 1
Sociedades de Responsabilidad Limitada 7
Sociedades en Comandita por Acciones 13

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias
NUEVOS 13
ANTERIORES 47
Transferencias de Fondo de Comercio
NUEVOS 14
ANTERIORES 51
Avisos Comerciales
NUEVOS 14
ANTERIORES 52

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
NUEVOS 24
ANTERIORES 53
Sucesiones
NUEVOS 29
ANTERIORES 60
Remates Judiciales
NUEVOS 30
ANTERIORES 61

Partidos Políticos

NUEVOS 32
ANTERIORES 62

Contratos sobre Personas Jurídicas

Sociedades Anónimas

ACELIN S.A.C.I.A.F.

Por 1 día por Acta de Asamblea del 5 de septiembre de 2016 renuncian a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Directora Suplente El señor Norberto Camplone, Rodolfo Luis Camplone y Magdalena Biscotti y su renuncia es aceptada por unanimidad; Se designa por unanimidad: PRESIDENTE: Federico Luis CAMPLONE, DNI 25.020.901. VICEPRESIDENTE: Rodolfo Luis CAMPLONE (hijo), DNI 28.230.021. DIRECTOR SUPLENTE: Juan Pablo CAMPLONE, DNI 26.258.048. Ejerceran su cargo por el termino de tres ejercicios. Constituyen domicilio especial y legal en Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3501 séptimo piso A, CABA; por misma acta de Asamblea se aprobó por unanimidad modificar: el Art. 8° aumentando el mandato a 3 ejercicios; y el Art. 9° determinando el cumplimiento de las garantias de acuerdo al Art. 76 Resoluciòn 7/2015 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 101 de fecha 09/05/2017 Reg. Nº 1374

juana ceber - Matrícula: 3531 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35211/17 v. 24/05/2017

AKCE S.A.

Escritura 177 del 4/5/2017 Folio 395 Escribana Romina Iñiguez Gañez Registro Notarial 1951. Denominación social: AKCE S.A. Socios: Eduardo Matías Ojea, argentino, casado, DNI 23.781.660, CUIT 20237816609, nacido 12/12/1973, Jorge Newbery 2431, PB C, CABA. Melanie Santoandre, argentina, soltera, DNI 31.438.034, CUIT 27314380342, nacida 24/11/1984, Santander 1838, CABA. Ailen Emilce Caballero, argentina, soltera, DNI 34.744.422, CUIT 27347444222, nacida 2/9/1989, Casa 10, Manzana 3, Sección 3, Circunscripción 3, Ciudad Evita, La Matanza, provincia de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial e industrial: Industralización, comercialización, fabricación, compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de mercaderías y toda clase de productos, materias primas, productos y subproductos, repuestos, partes, accesorios y componentes, nacionales y extranjeras, su negociación en el país o fuera

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:
DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario
DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:
LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 5.218.874
DOMICILIO LEGAL: Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

de él, transporte o depósito de toda clase de medicamentos, productos sanitarios y productos farmacéuticos y de todo tipo de materias primas empleadas en la elaboración de dichos medicamentos, productos sanitarios y farmacéuticos, incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente de esas actividades. Financieras: con exclusión de las previstas en la ley 21.526 u otras por las que se requiere concurso público de capital. Afectación de capital propio o la realización de toda clase de operaciones financieras, sea por aporte de capitales, participación, prestamos a terceros, constituyendo hipotecas, prendas y demás derechos reales en el país y/o el extranjero; compraventa y negociación de moneda extranjera, títulos valores, debentures, documentos y papeles representativos de créditos; constitución, transferencia, cesión de créditos con o sin garantías y financiación, otorgamiento y contratación de créditos con o sin garantías reales. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, loteos, fraccionamientos, construcciones, administración, locación y/o explotación de todas las modalidades de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive propiedad horizontal. Capital: $ 100.000 en 100.000 acciones valor nominal $ 1 y 1 voto por acción. Administración: 1 a 3 titulares e iguales suplentes. Mandato 3 ejercicios. Presidente: Eduardo Matías Ojea. Director Suplente: Ailen Emilce Caballero. Vencimiento mandato 31/12/2019. Ambos directores constituyen domicilio especial en la sede social. Sede social: Jorge Newbery 2431, planta baja, oficina C, CABA. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 177 de fecha 04/05/2017 Reg. Nº 1951
Giselle Caudana - T°: 78 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35164/17 v. 24/05/2017

ALBARES ENERGIA S.A.

Constitución por Escritura Pública Número 41 Folio 133 Registro 1994 del 16/05/2017. Accionistas: (i) Alberto IRAGO O'CONNOR, español, nacido 26/11/1968, empresario, Pasaporte Español PAB 888521, CDI 20-60443755-6, con domicilio real en la calle Ortiz de Ocampo 3302 Modulo 1 Piso 4 Of 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con domicilio legal en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 537, piso 5, CABA; y (ii) "ALBARES RENOVABLES S.L." sede social y domicilio legal Dardo Rocha 1006, Boulogne, San Isidro, Prov de Bs As, CDI 30-71519742-8 inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Prov de Bs As, art. 123 Ley 19.550, el 28/03/2014 Exp-21209-40787/13/, legajo 207.095, matrícula 118829. Denominación: ALBARES ENERGÍA S.A. Domicilio: C.A.B.A. Sede social: Tte. Gral. J. D. Perón 537, Piso 5°, C.A.B.A. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: (i) promoción y explotación -en forma individual o asociada a terceros- de generación de energía eléctrica con tecnologías y equipamiento de avanzada y servicios conexos; (ii) prestación de servicios de asesoramiento técnico, comercial y de impacto ambiental para la formulación, explotación y financiamiento de emprendimientos dedicados a la generación de energías y servicios conexos; (iii) producción y desarrollo de energías renovables, entre ellas las generadas en forma fotovoltaica, eólica, geotérmica, biomasa, biogás, biocombustibles y cualquier otra que en un futuro se cree, construcción de redes de distribución, gasoductos de alta presión, media presión en polietileno, plantas reguladoras y ramales de alimentación, instalaciones internas domiciliadas y movimiento de suelo y su comercialización en los términos y con las limitaciones establecidas en la normativa vigente; (iv) constitución de asociaciones y/o uniones empresariales para financiar y explotar emprendimientos de generación de energías y recursos energéticos y servicios conexos, incluyendo la utilización de residuos sólidos urbanos e industriales para la generación de energía; (v) compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignaciones, distribución y comercialización de los elementos necesarios para ejercer las actividades industriales mencionadas en los puntos anteriores. En los casos en que así lo requiera la normativa vigente y a los efectos de cumplir con su objeto social, la Sociedad contratará a los correspondientes profesionales con título habilitante. A estos efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, celebrar todos los contratos y operaciones, directa o indirectamente vinculadas con su objeto. Capital social: $ 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares, por 1 ejercicio, e igual o menor número de suplentes. Presidente: Alberto IRAGO O'CONNOR. Vicepresidente: Federico Miguel SALIM. Director Titular: Nicolás ELIASCHEV. Director Suplente: Enrique MADRID IZQUIERDO. Todos los directores constituyeron domicilio en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 537, piso 5, CABA. Sindicatura: prescinde. Representación legal: a cargo del Presidente, o el Vicepresidente, en su reemplazo, en caso de ausencia o impedimento de aquél. Cierre ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 41 de fecha 16/05/2017 Reg. Nº 1994
MELINA GOLDBERG - T°: 123 F°: 238 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35141/17 v. 24/05/2017

ALVIS S.A.

Comunica que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 25 del 20/12/13, se resolvió: 1. aumentar el capital social; 2. Modificar el artículo 4°: "ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 4.076.756 (pesos cuatro millones setenta y seis mil setecientos cincuenta y seis), y se divide en 4.076.756 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 (Pesos uno) valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. El capital puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante resolución de la Asamblea General Ordinaria, de conformidad con el artículo 188 de la Ley 19.550."; 3. Modificar la duración del mandato de los directores a 1 ejercicio, reformando el art. 8°. Autorizado según instrumento privado Asamblea Gral Extraordinaria de fecha 20/12/2013
Marisol Binaghi - T°: 123 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35186/17 v. 24/05/2017

ASPEZ GROUP S.A.

1) Alejandro Dario MINUJEN, argentino, nacido el 22 de junio de 1955, divorciado de primeras nupcias de Susana Pastora, comerciante, domiciliado en la calle Ricardo Guiraldes 1122, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, DNI 11.477.831, C.U.I.T. 20-11477831-2, Demetrio LAMTZEV, argentino, DNI 11.490.205, C.U.I.T. 20-11490205-6, nacido el 13 de junio de 1955, casado en primeras nupcias con Silvina Beatriz Cutini, comerciante, domiciliado en la calle Juana Manso 1161 piso 4 departamento "403", CABA. 2) 04/05/2017; 3) ASPEZ GROUP S.A. 4) Juana Manso 1161 piso 4° departamento "403", CABA; 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros, en comisión o asociada o en participación con terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) COMERCIAL: compra, venta, distribución y cualquier otra forma de comercialización tanto mayorista como minorista de prendas de vestir o mercaderías relacionadas con la industria textil, bazar, productos para el hogar. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá efectuar todas las contrataciones y gestiones necesarias incluyendo contratar con diseñadores de indumentaria, personal en general, empresas distribuidoras, efectuar cualquier acto jurídico necesario para lograr el objeto social. b) FINANCIERA, realizar todo tipo de operaciones de inversión y financieras, con excepción de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. La prestación de los servicios relacionados con las actividades vinculadas a su objeto, la publicidad mediante internet y toda otra forma electrónica creada o a crearse. Lanzamiento de campañas de publicidad en todas sus formas, para la posición de sus productos y/o servicios en el mercado. Para la consecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir todo tipo de derechos y contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. 6) 99 años desde su inscripción 7) $ 100.000. 8) presidente: Demetrio LAMTZEV y director suplente: Alejandro Dario MINUJEN, ambos con domicilio especial en Juana Manso 1161 piso 4° departamento "403", CABA, plazo: tres ejercicios. 9) Presidente o vicepresidente en caso de impedimento del primero; 10) 31/05. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 60 de fecha 04/05/2017 Reg. Nº 1782
Elizabeth Viviana Ezernitchi - Matrícula: 4401 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35125/17 v. 24/05/2017

BAJOELPAR S.A.

Se hace saber: 1) Socios: Javier Domingo LOPEZ, nacido el 22/06/64, divorciado, empresario, DNI. 16.893.155, CUIT. 20-16893155-8, domicilio Venezuela 2984, CABA; Marcelo Bernardo Manuel FLORES, nacido el 15/08/60, casado, empresario, DNI. 14.120.191, CUIT. 20-14120191-4, domicilio Peña 2065, Piso 1°, Departamento "5", CABA; Mario Alberto DI TOMASO, nacido el 16/12/56, divorciado, empresario, DNI. 12.498.643, CUIT. 20-12498643-6, domicilio Avenida Congreso 1634, Piso 15°, Departamento "B", CABA; y Maria del Rosario GALLARDO, nacida el 17/03/78, casada, comerciante, DNI. 26.473.497, CUIT. 27-26473497-0, domicilio Ricciere 901, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos.- 2) Constitución: 15/05/2017.- 3) Domicilio: Once de Septiembre 4717, Piso 8º, Departamento "B", CABA.- 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzeria, confitería, bar, restaurante, cafeteria, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general y toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto.- 5) Duración: 99 años.- 6) Capital: $. 600.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de la sindicatura.- Se designan: Presidente: Carlos Eduardo Oliverio,

argentino, nacido el 25/10/67, casado, comerciante, DNI. 18.501.476, CUIL. 20-18501476-3, domicilio Ricciere 901, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Marcelo Bernardo Manuel Flores, quienes constituyeron domicilio especial en Once de Septiembre 4717, Piso 8º, Departamento "B", CABA.- 8) Representación legal: Al Presidente o al Vicepresidente, en su caso.- 9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 46 de fecha 15/05/2017 Reg. Nº 2004
Claudia Marcela Chirico - Matrícula: 4290 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35437/17 v. 24/05/2017

BERAJA 2 S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/03/17 se aprobó: 1) Designar Presidente a Horacio Sergio Pelach y Director Suplente a Raúl Naftali, ambos constituyen domicilio en la sede social; 2) Aumentar el Capital Social de $ 820.000 a $ 1.546.000 y Reforma el artículo cuarto del estatuto y 3) Trasladar la sede social a Juan María Gutiérrez 3860 Piso 2 Departamento A CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 10/03/2017
Silvina Beatriz Bacigaluppo - T°: 84 F°: 823 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35107/17 v. 24/05/2017

BONGAL E HIJOS S.A.

CONSTITUCIÓN: escritura 123 del 16/05/2017, Escribano Santiago Joaquin Enrique Pano, Folio 332, Registro 192 de Capital Federal; 2) Socios: Walter Oscar BONACCI, argentino, nacido 30-04-1964, soltero, comerciante, DNI 16.877.072, CUIT 20-16877072-4 y domicilio Serrano 1153, ciudad y partido de San Miguel, prov. Bs As; Hernán Leonardo BONACCI, argentino, nacido 28-10-1968, soltero, comerciante, DNI 20.368.090, CUIT 20-20368090-3 y domicilio Serrano 1153 ciudad y partido de San Miguel, prov Bs As; y Fabián Gustavo BONACCI, argentino, nacido 4-11-1966, casado en primeras nupcias con María Gabriela Filippelli, comerciante, DNI 18.152.840, CUIT 20-18152840-1 y domicilio Sarmiento 301, ciudad de Muñiz, partido de San Miguel, prov Bs As; 3) Denominación: "BONGAL E HIJOS S.A." 4) SEDE SOCIAL: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 730, 9º piso, oficina 92 C.A.B.A. 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Operaciones Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá administrar inmuebles propios o de terceros. B) Construcción y venta de inmuebles: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, sean obras públicas o privadas, a través de contrataciones directas o de licitaciones, incluyendo puentes y caminos. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social por intermedio de profesionales habilitados en los casos que así se requiera.- 6) Plazo de duración: 99 años desde la inscripción en I.G.J.- 7) Capital: $ 100.000 dividido en 1.000 acciones de $ 100 de valor nominal y con derecho a 1 voto por acción. 8) ADMINISTRACION: 1 a 5 directores, quienes actuarán en forma individual o indistinta por 3 ejercicios; con igual o menor número de directores suplentes.- Presidente y Director Titular: Walter Oscar BONACCI; Vicepresidente: Fabián Gustavo BONACCI y Director Suplente: Hernán Leonardo BONACCI; todos por 3 ejercicios y constituyeron domicilio especial en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 730, 9º piso, oficina 92 C.A.B.A. 9) Representación: el presidente y al Vicepresidente del Directorio o sus reemplazantes en caso de ausencia o impedimento de aquellos. 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 123 de fecha 16/05/2017 Reg. N° 192
Santiago Joaquin Enrique Pano - Matrícula: 4818 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35244/17 v. 24/05/2017

COLMEGNA BEAUTY S.A.

Constitucion: 23/3/2017; Socios: Jacqueline Romina Chañy, 30/6/1986, DNI: 32378153, Haras El Argentino Farm Club, Chacra 62, Ruta 192, Kilómetro 2,5, Lujan, Pcia. Buenos Aires y Santiago Carlen, 14/10/1994, DNI: 38500090, Montecarlo 2406, Golfers CC, Pilar, Pcia. Buenos Aires, ambos argentinos, solteros, comerciantes; Duración: 99 años; Capital: $ 100000; Cierre ejercicio: 31/12; Sede: Sarmiento 839, CABA; Objeto: Prestación de servicios relacionados con la estética, ocio, belleza integral y bienestar del hombre y la mujer, servicios de Spa facial, de manos, pies y piel, mascarillas faciales, pedicuría, manicuría, baños turco, sauna, finlandes. Aparatologia de belleza. Talasoterapia, hidroterapia, aromaterapia, cromoterapia, haloterapia, masajes, hidromasajes, drenaje linfático, y todo tipo de terapias relajantes, inclusive a través de piscinas, jacuzzis y aguas termales. Presidente: Jacqueline Romina Chañy, Director suplente: Santiago Carlen, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 312 de fecha 23/03/2017 Reg. Nº 553
Luis Mihura - T°: 99 F°: 335 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35081/17 v. 24/05/2017

DIGICOM S.A.

Por escritura del 17/5/2017 se constituyó la sociedad. Socios: Enrique Fernando SEGAL, 10/6/61, casado, empleado, DNI 14.647.471, Misiones 746 Planta Baja, departamento "2", Bernal, Provincia de Buenos Aires; y Román Leonardo GALLI, 18/12/92, soltero, empleado, DNI 37.234.389, De la Peña 1670 Wilde, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos; Plazo: 99 años; Objeto: Diseño, creación y producción de elementos y productos destinados a la asistencia de la promoción, publicidad y marketing; desarrollo en la comunicación, planificación y comercialización de bienes y servicios; diseño en la estrategia, estudio y comercialización de productos, relevamiento de datos, procesamiento y análisis de bienes y productos para su posterior comercialización; publicidad y promoción mediante cualquier medio de comunicación, incluso vía internet, existentes o a crearse en el futuro; publicar, editar, imprimir, distribuir o comercializar informes, revistas, libros o toda clase de publicaciones cualquiera sea su soporte referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores; compraventa y distribución de materiales de promoción y publicidad; organización de ferias, exposiciones, desfiles y cualquier otro evento relacionado con la promoción y/o publicidad de bienes y servicios.- Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos; Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 30/11; Presidente: Enrique Fernando Segal y Director Suplente: Román Leonardo GALLI, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Fitz Roy 1419 piso 5º Departamento "A", Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 149 de fecha 17/05/2017 Reg. Nº 1952
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35174/17 v. 24/05/2017

E-NETWORK ARGENTINA S.A.

1) Yamil Agustín CAÑETE, argentino, 3/12/1990, soltero, DNI 34.789.741, CUIT 20-34789741-9, empresario, domiciliado en la calle 29 Número 524, La Plata, Prov. de Buenos Aires; Pablo Augusto DI BENEDETTO, argentino, 21/8/1988, DNI 33.990.543, CUIT 20-33990543-7, empresario, domiciliado en la calle 149 Número 632, La Plata, Prov. de Buenos Aires; los cónyuges en primeras nupcias María Cecilia SUAREZ DUQUE, colombiana, 25/2/1989, DNI 95.182.136, CUIT 27-95182136-0, empresaria, y Ariel GONZALEZ, argentino, 10/4/1981, DNI 28.732.942, CUIT 20-28732942-4, empresario, ambos domiciliados en la calle Washington 3977, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Julián David CONCHA PELAEZ, colombiano, 1/2/1988, soltero, Pasaporte de la Rep. de Colombia AR269556, C.D.I. 20-60450241-2, empresario, y Natalia GARCIA BEDOYA, Colombiana, 26/5/1992, soltera, Pasaporte de la Rep. de Colombia AR269565, C.D.I. 27-60450238-7, empresaria, éstos dos últimos con domicilio en la carrera 57 número 4 - 46 apartamento 202 bloque 9, Cali, Colombia. 2) Esc. 63, 19/05/17 Registro 1025. 3) "E-NETWORK ARGENTINA S.A.". 4) Sede y domicilio especial autoridad: Céspedes 2457, Piso 3, Oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;. 5) a) La comercialización al por mayor de toda clase de elementos, implementos o herramientas para la promoción de la cultura y la educación, tales como CDS, videos, libros, revistas, folletos, plegables, publicaciones periódicas y demás medios utilizables para la educación, la capacitación técnica y cultural; b) La producción, edición, importación o exportación, de todos los materiales o productos, para la educación y capacitación técnica cultural; c) La organización y dirección de toda clase de conferencias, convenciones, seminarios y eventos educativos culturales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios. S/Sindicatura. 9) PRESIDENTE: Yamil Agustín CAÑETE, y DIRECTOR SUPLENTE: Pablo

Augusto DI BENEDETTO. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 63 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 1025
MARIA FLORENCIA COSTA - Matrícula: 5447 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 34894/17 v. 24/05/2017

ENFISUR S.A.

Se hace saber que por asamblea del 15.11.16 se resolvió modificar el artículo décimo primero incorporando la fiscalización de la sociedad a través de una comisión fiscalizadora, que estará compuesta por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 15/11/2016
Lucila Primogerio - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35136/17 v. 24/05/2017

ESTANCIAS SANTA FE S.A.A.G.C. Y F.

Hace saber: Según Asamblea General Extraordinaria N° 170 fecha 7/2/17 con 100% de quórum y decisión unánime, se designa DIRECTORIO: PRESIDENTE: Gustavo Miguel ECHEVARRIA. DIRECTORA SUPLENTE: María Leonor GONZALEZ SESTELO DE ECHEVARRIA. Se prescinde de la sindicatura, reformando el estatuto, el artículo cuarto. Ambos directores fijan domicilio especial en la sede social Florida 229 Piso 4 CABA. El directorio anterior cesó por vencimiento del mandato, estando compuesto por los misms directores y por el síndico titular José María Rubén CABRAL CAMPANA y Síndico Suplente Alvaro Eduardo Joaquín Francisco PEREZ DE CASTRO.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 50 de fecha 16/05/2017 Reg. Nº 2165
agustina cabral campana - T°: 120 F°: 383 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35048/17 v. 24/05/2017

ESTYLO S.A.

Constituida por escritura pública el 16/05/2017, por Torres Giselle Anabella, argentina, soltera, nacida 18/05/1993, DNI 37377769, CUIT 27-37377769-8, domicilio real Polledo 1027 Rafael Castillo La Matanza Pcia de Bs A., comerciante, suscribe 100.000 acciones y es designado Presidente; Pereyra Jorge Daniel, argentino, soltero, nacido el 02/06/1970, DNI 21712918, CUIT 20-21712918-5, domicilio real Corbeta Uruguay 4626 Jose C. Paz Pcia. de Bs As ,comerciante, quien suscribe 100.000 acciones designado Director suplente, ambos con domicilio constituido Acoyte 82, CABA donde se fija la sede social. Duración: 99 años. Capital $ 200.000. Objeto: Peinado de damas y caballeros, confección de permanentes, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, higiene de cutis y escultura física. Obtener la concesión de franquicias y marcas para su explotación, en forma directa o a través de concesiones de uso a terceros. A tal efecto podrá explotar locales comerciales, centros de capacitación, comercializar, importar y exportar productos relacionados con su actividad, ya sea para la venta al público o para distribuirlos al por mayor, y brindar asistencia técnica a terceros. Administración: mínimo 1, máximo 3. Mandato: 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre Ejercicio: 30/06 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 390 de fecha 16/05/2017 Reg. Nº 172
SANTIAGO DEI - T°: 276 F°: 202 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/05/2017 N° 34958/17 v. 24/05/2017

F 5 S.A.

CLAVERINO Leandro Martin, Tucuman 587, Lomas de Zamora, PCIA DE BS AS, DNI: 31224020, soltero, 25/9/84 y TINNIRELLO Carlos Alberto, PASCO 529 ,CABA.DNI: 11443368, Divorciado, 26/12/54, ambos Argentinos y Comerciantes. 2) 12/4/17.3) F 5 S.A. 4) A) Venta y distribución mayorista y minorista del rubro: alimentos y bebidas, indumentaria, limpieza e higiene personal, eletrodomesticos, electronica, librería y papelería, muebles, bazar, artículos de oficinas informática software y hardware, ferretería industrial. B) Servicios de limpieza, mantenimiento y reparaciónes. C) Agencia de turismo, Productora de eventos D) Servicios gastronomícos. E) instalaciones de mobiliario de oficinas locales, centro de convenciones y edificios en general. F) Importacion exportación y transporte de cargas vinculadas al objeto. 5) Capital: 300.000.6) PRESIDENTE: CLAVERINO Leandro Martin, DIRECTOR SUPLENTE: TINNIRELLO Carlos Alberto, ambos domicilio especial en sede. 7) Sede: Maipu 42, piso 3 dto. 231, CABA. 8) 99 años. 9) Cierre 30/6. Eduardo Fusca Autorizado en Esc. Nº 44 de 12/4/17 Reg. 1951
Eduardo Alberto Fusca - T°: 274 F°: 127 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35168/17 v. 24/05/2017

FEMOSA S.A.

Por escritura del 17/5/2017 se constituyó la sociedad. Socios: Enrique Fernando SEGAL, 10/6/61, casado, empleado, DNI 14.647.471, Misiones 746 Planta Baja, departamento "2", Bernal, Provincia de Buenos Aires; y Román Leonardo GALLI, 18/12/92, soltero, empleado, DNI 37.234.389, De la Peña 1670 Wilde, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos; Plazo: 99 años; Objeto: a) AGENCIA DE NOTICIAS: Proveer el servicio de agencia de información periodística, por medios escritos, radiales, telegráficos, televisivos, cinematográficos, telefónicos y electrónicos, vía mail, vía blog de noticias.- b) EDITORIAL: Edición de revistas, diarios, semanarios de índole periodístico.- c) MARKETING Y PUBLICIDAD: Planificar, producir e implementar campañas de marketing, promoción, relacionadas con el área de información periodística y prensa.- Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos; Capital: $ 100.000; Cierre de ejercicio: 30/11; Presidente: Enrique Fernando Segal y Director Suplente: Román Leonardo Galli, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Fitz Roy 1419 piso 5º oficina "A", Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 150 de fecha 17/05/2017 Reg. Nº 1952
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35173/17 v. 24/05/2017

GRUPO SERVINTER S.A.

Esc 154 del 17/05/2017 escribana Maria Belen Romero, Registro 1880, Marco Antonio TERRAZAS ALARCÓN, nacido el 8/03/66, DNI 17.945.733, domiciliado en Venezuela 110, piso 7°, departamento "A" CABA; y Enrique Omar DE MOURA PINHEIRO, nacido el 29/07/66, DNI 17.945.683, domiciliado en Avenida Olleros 1768 piso 6° "A", CABA. Ambos solteros, argentinos y comerciantes. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades comerciales: 1) INMOBILIARIA: La compra, venta, locación, arriendo y administración de inmuebles propios y/o ajenos, urbanos y rurales, campos y fincas, como así también aquellos sometidos al régimen de la ley de propiedad horizontal; la realización de intermediación, celebración de contratos de toda índole; administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Intervenir en la promoción y venta de unidades, parcelas, lotes. 2) CONSTRUCTORA: Edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos del locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. 3) FINANCIERA: Financiar la adquisición de inmuebles encuadrados en el apartado anterior a personas físicas como jurídicas con garantías reales como así también la construcción, ampliación o mejoras de inmuebles construidos y a construir. Para cumplir dichos fines la sociedad no requerirá el concurso público sometido al control previsto por la ley de entidades financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) IMPORTACION Y EXPORTACION: Intervenir en la exportación o importación de mercaderías, productos y subproductos elaborados y materias primas para la elaboración y fabricación para su posterior venta al por mayor y por menor. Así también la sociedad podrá dedicarse a la comercialización del universo de productos y mercaderías comprendidas dentro de las XXI secciones del Nomenclador Común del Mercosur (N.C.M.) aprobado y adoptado por el Decreto 2275/94 con sus ajustes y modificaciones o por el que le reemplace o sustituya en el futuro. 5) REPRESENTACION Y MANDATOS: La sociedad podrá ejercer en el país la representación de sociedades nacionales o extranjeras con objetos y fines similares en tanto se encuentren legalmente constituidas según las leyes de su domicilio. Asímismo la sociedad podrá designar representantes o mandatarios con facultades de promocionarse ante los países del Mercosur (Mercado Común del Sur). 6) FIDUCIARIA: Administrar fideicomisos, por lo cual no actuará en nombre, ni en interés propio sino como administradora en los términos del artículo 1666 y siguientes

del Código Civil y Comercial de la Nación respecto a todo derecho, titulo e interés relacionado con derechos contractuales, documentos en garantía, instrumentos, cuentas de depósito, bienes intangibles en general y cualquier otra obligación que exista actualmente o en el futuro ya sea que surja o esté relacionada con la venta o locación de bienes muebles o inmuebles, derechos reales de prenda, hipoteca, usufructo, uso y anticresis. Capital $ 100.000, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v/n $ 100c/u con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio Mínimo de 1 máximo de 7 con mandato por 3 ejercicios. Sindicatura se prescinde. Ejercicio: 30 de junio. Sede: Venezuela 110, Piso 9º, Departamento B, C.A.B.A., Presidente: Marco Antonio TERRAZAS ALARCON, Director Suplente: Enrique Omar DE MOURA PINHEIRO, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada Escribana Maria Belen ROMERO - ESC 154 DEL 17/05/2017 - Fº 425 - Rº 1880.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 154 de fecha 17/05/2017 Reg. Nº 1880
MARIA BELEN ROMERO - Matrícula: 5344 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35135/17 v. 24/05/2017

LA AMELIA MARIE S.A.

Constitución: Escritura Nº 45 del 19/05/2017. Denominacion: LA AMELIA MARIE S.A. Socios: Raul Alberto UGARTE, argentino, viudo, odontólogo, DNI 4.244.960, CUIT 20-04244960-2, nacido el 03/03/1931, con domicilio en Juncal 1756, piso 2º, departamento "B", Capital Federal, María Lucila UGARTE, argentina, soltera, nacida el 19/11/1961, docente, DNI 14.015.438, CUIT 27-14015438-0, con domicilio en Juncal 1756, piso 2º, departamento "B", Capital Federal y María Dolores UGARTE, argentina, casada, Licenciada en Administración Agraria, DNI 17.333.126, CUIT 27-17333126-1, nacida el 22/10/1964, con domicilio en Juncal 1756, piso 2º, departamento "B", Capital Federal. Objeto: Agropecuaria- Ganadera: mediante la explotación del suelo con destino agropecuario y ganadero, sobre terreno propio y/o arrendado y la prestación de servicios de maquinaria agrícola, de labranza, siembra, transplante y cuidado, cosecha mecánica, incluyendo la importación, exportación y el transporte, carga descarga y depósito, de los productos relacionados directamente con la actividad, en su faz primaria o manufacturados. Capital: $ 120.000. Duración: 99 años. Sede Social: calle Juncal 1756, piso 2º, departamento "B", Capital Federal Se designa Presidente: María Dolores Ugarte ,. Director suplente: María Lucila Ugarte. quienes aceptan cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 30 de Junio Autorizado según instrumento público Esc. Nº 45 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 2139
Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35201/17 v. 24/05/2017

LOS JINETES S.A.

Por Esc. Publ. 377 del 4/11/16 Registro 1444, CABA protocolizó Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 1/3/16, se aumentó capital social de $ 100.000 a $ 14.697.000, refomándose el artículo 4º del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Nota de Autorización de fecha 23/05/2017.
Jorge Eduardo Carullo - T°: 26 F°: 996 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35500/17 v. 24/05/2017

OLAZUL S.A.

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, 22/05/17, se amplia la actividad social y se reforma el art. 3º del estatuto, OBJETO: La compra, venta de hacienda y/o engorde, cría (explotación ganadera) y carne, mediante la venta particular y/o remate, matarife abastecedor, carnicerías integradas, capitalización de hacienda, fabricación de embutidos y chacinados, transportista de carnes y/o hacienda en pié y subproductos, apostadero y/o troceadero, industrialización de la carne, elaboración primaria de productos ganaderos, mataderos y actividades frigoríficas, comisiones, consignaciones. La importación y exportación de productos tradicionales o no, ya sean en su faz primaria o manufacturados.- La comercialización de cueros, sebos, menudencias y otros subproductos, ya sea de la especie de hacienda vacuna, ovina, porcina, caprina o equina.- La compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de productos de librería, higiene personal, pañales, toallas, toallones, frazadas, sabanas, acolchados, mantelería, limpieza, artículos de ropa blanca, colchones, acolchados, almohadas, mobiliario, utensilios y accesorios de cocina y bazar, sus materias primas y subproductos, artículos de talabartería y areo, materiales de papel, productos de papeles, resmas de papel, papel para uso industrial, mapas varios, mapamundi, planisferio, instrumentos musicales, equipos deportivos, indumentaria deportiva, accesorios deportivos, pelotas, aros, arcos, juguetes y juegos, juegos lúdicos, cartas, equipo de recreo y parque infantil, juegos de plaza, bicicletas, equipamiento para clubes y gimnasio, suministros de arte y artesanías, electrodomésticos para hogar, utensilios de cocina y catering, artículos de bazar, linternas, carpas, gazebos, mesas y sillas plásticas, capas de lluvia, botas de lluvia, ropa, calzado, maletas, bolsos de mano, mochilas, muebles de oficina, maquinarias y accesorios para la construcción, productos de ferretería, arena, cal, cemento, pala de punta, pala ancha, herramientas de mano, chapas, tirantes de madera, materiales de construcción, suministros de embalaje, cables de electricidad, tubos plásticos, caños plásticos, caños de acero, instrumentos de medida, revestimiento para suelos, observación y ensayo y cualquier otro material, producto y/o suministro aplicable a la construcción.- La explotación del rubro gastronómico, a través de la compra, venta, fabricación, importación y exportación de pescados y mariscos, alimentos a base de pescado, productos alimenticios elaborados, semielaborados, materias primas y bebidas con y sin alcohol, servicio de catering en comedores de entidades privadas y/o públicas, servicio de lunch, servicio de racionamiento en crudo y cocido Autorizado según instrumento privado AUTORIZACION de fecha 22/05/2017
Héctor Francisco TAVERNA - T°: 68 F°: 596 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35241/17 v. 24/05/2017

PEGAZUS GROUP S.A.

1) Alejandro Dario MINUJEN, argentino, nacido el 22 de junio de 1955, divorciado de primeras nupcias de Susana Pastora, comerciante, domiciliado en la calle Ricardo Guiraldes 1122, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, DNI 11.477.831, C.U.I.T. 20-11477831-2, Demetrio LAMTZEV, argentino, DNI 11.490.205, C.U.I.T. 20-11490205-6, nacido el 13 de junio de 1955, casado en primeras nupcias con Silvina Beatriz Cutini, comerciante, domiciliado en la calle Juana Manso 1161 piso 4 departamento "403", CABA. 2) 04/05/2017; 3) PEGAZUS GROUP S.A. 4) Juana Manso 1161 piso 4° departamento "403", CABA; 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros, en comisión o asociada o en participación con terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Importacion y exportacion de todo tipo de bienes, su comercialización y distribución, b) Fabricación, compra, venta distribución y cualquier otra forma de comercialización de prendas de vestir o mercaderías relacionadas con la industria textil, ropa de cama, blanco y mantelería, blanco, bijouterie y cualquier tipo de accesorio de moda, bazar y regalería c) ejercer mandatos, representaciones, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales, adquisición, uso y explotación en cualquier forma de marcas, patentes de invención y procesos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo, importadas o nacionales, sin limitación, d) realizar todo tipo de operaciones de inversión y financieras, con excepción de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. La prestación de los servicios relacionados con las actividades vinculadas a su objeto, la publicidad mediante internet y toda otra forma electrónica creada o a crearse. Lanzamiento de campañas de publicidad en todas sus formas, para la posición de sus productos y/o servicios en el mercado. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción 7) $ 100.000. 8) presidente: Demetrio LAMTZEV y director suplente: Alejandro Dario MINUJEN, ambos con domicilio especial en Juana Manso 1161 piso 4° departamento "403", CABA, plazo: tres ejercicios. 9) Presidente o vicepresidente en caso de impedimento del primero; 10) 30/07.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 61 de fecha 04/05/2017 Reg. Nº 1782
Elizabeth Viviana Ezernitchi - Matrícula: 4401 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35167/17 v. 24/05/2017

PETERSEN DESARROLLOS URBANISTICOS S.A.

1) Sebastián ESKENAZI, argentino, nacido el 20/08/1963, divorciado, empresario, D.N.I. 16.764.074, CUIT 20-16764074-6, domicilio Malasia 850, CABA, y Matías ESKENAZI STOREY, argentino, nacido 25/05/1968, casado, empresario, DNI. 20.383.823, CUIT 23-20383823-9, domicilio Juncal 3220, Piso 23° Dpto. "E", CABA. 2) Escritura 268 Folio 758 del 22/05/2017 Registro 846 CABA 3) PE-

TERSEN DESARROLLOS URBANISTICOS S.A. 4) Cerrito 740 Piso 10 CABA. 5) objeto único dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a el financiamiento de inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, de acciones, cuotas, partes de interés, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, y celebrar contratos asociativos y de colaboración. No podrá realizar operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni cualesquiera otras para las cuales se requiera el concurso o ahorro público. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 100.000. 8) Administración 1 a 5 Directores por 3 ejercicios: Presidente: Leonardo Raúl LOPEZ: domicilio real Silvio Ruggieri 2944 piso 9 Dpto B Torre Ducale CABA y especial Cerrito 740 piso 10 CABA; Director Suplente: Francisco José de URIARTE domicilio real Eduardo Madero 2517 Martinez, Pcia. Bs. As. y especial Cerrito 740 piso 10 CABA. aceptan los cargos. Prescinden de la sindicatura. 9) Presidente y en caso de ausencia o impedimento el Vicepresidente. 10) 30/12.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 268 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 846
Graciela Aurora Bergerot - Matrícula: 2681 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35159/17 v. 24/05/2017

QUALE IN S.A.

complemento aviso del 17/05/2017 TI Nº 32797/17. Por escritura 267 del 15/5/2017 ante Moisés Favio COHEN, titular del registro 942 se constituyó la sociedad QUALE IN S.A. Capital $ 400.000. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 267 de fecha 15/05/2017 Reg. Nº 942
Adrian Uriel Cohen - T°: 110 F°: 650 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35231/17 v. 24/05/2017

TEXISUD S.A.

Comunica que por Asamblea general extraordinaria unánime del 07/12/2016, elevada a escritura pública Nº 341 del 28/12/2016 pasada ante mí, Escribana Titular del Registro 983 de C.A.B.A., Matrícula 4927, aprobó la reforma de estatutos sociales modificando el texto del artículo CUARTO, a saber: "CUARTO: El capital social es de Ocho millones ciento cincuenta y un mil pesos ($ 8.151.000), dividido en Ochenta y un mil quinientos diez acciones de valor nominal $ 100.- cada una, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción." Autorizado según instrumento público Esc. Nº 341 de fecha 28/12/2016 Reg. Nº 983
María Sofía Sivori - Matrícula: 4927 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35226/17 v. 24/05/2017

TODO CAMBIA S.A.

Constitución: Escritura n° 16, Fecha 02/05/2017. Jose Miguel GAHONA HOFFMAN, Chileno, 19/12/1985, DNI 94.097.141, CUIT. 20-94097141-2, músico, soltero y Maria Silvia PELUFFO BORGNA, argentina, 04/09/1981, DNI 29.041.178, CUIT. 27-29041178-0, licenciada en marketing, soltera, ambos con domicilio en la calle Pinar 1550, Martinez, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación social: TODO CAMBIA SA. 3) Sede social: Rivadavia 1157, 5 piso, Oficina "A", CABA. 4) Duración: 99 años desde su inscripción. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Producción, distribución, comercialización y representación de espectáculos musicales, teatrales, discográficos, radiales y televisivos, cinematográficas, documentales, graficas, fílmicas, de video audio. Producción, distribución y venta fonográfica. Planificación de campañas publicitarias, diseño y producción de materiales y contratación de medios publicitarios y comercialización de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatuto. 6) Capital social: $ 100.000; 7) Cierre de ejercicio: 30/04; 8) Administración: 1 o 5 Directores; 9) Directorio: Presidente: José Miguel GAHONA HOFFMAN y Directora Suplente: Maria Silvia Peluffo Borgna, ambos constituyen domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 16 de fecha 02/05/2017 Reg. Nº 4757
Rosa Mabel Luján Duartes - T°: 119 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35154/17 v. 24/05/2017

TOSUD S.A.

se constituyó "TOSUD S.A." Socios: Luis Alberto ROJAS SEJAS, argentino, nacido el 07/04/1982, soltero, DNI 29.378.567, comerciante, con domicilio en la calle LLavallol 4785, piso 6, departamento "C" CABA; y Juan Rolando ROJAS SEJAS, boliviano, nacido el 03/09/1980, casado en primeras nupcias con Paola Rosa Aguilar Villarroel, DNI 92.632.466, comerciante, con domicilio en la calle Cuenca 1612 CABA.- Duración 99 años.- Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros contratados o asciada a terceros, en el pais y en el exterior, las siguientes actividades Construcción, loteo y/o venta de todo tipo inmuebles sean urbanos o rurales incluyendo por el régimen de propiedad horizontal. Y en general todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente con la construcción, construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, refaccion, reciclado y puesta en valor de los mismos y, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades; Venta y/o comercialización de los inmuebles relacionados al contado y/o a plazos con o sin constitución de garantías reales y/o personales a favor de la sociedad. La sociedad no realizará actividades de las incluidas en las leyes de incumbencia para los profesionales arquitectos e ingenieros; La sociedad podrá constituirse en fiduciante, fiduciaria y/o beneficiaria en contratos de Fideicomiso, a los efectos de desarrollar el presente objeto.- Capital $ 100.000.- Administración y representación: A cargo del directorio integrado por 1 a 3 titulares socios o no, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios, siendo reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento del presidente corresponde al Vicepresidente en su caso.- Cierre de ejercicio 31/12 cada Año.- Presidente: Luis Alberto ROJAS SEJAS, argentino, nacido el 07/04/1982, soltero, DNI 29.378.567, comerciante, con domicilio especial en la calle Cuenca 1612 CABA quien acepta el cargo.- Sede Social y domicilio Especial Cuenca 1612 CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 93 de fecha 10/05/2017 Reg. Nº 1157
CARLA MARIELA DREWES - Matrícula: 5426 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35232/17 v. 24/05/2017

TOTALCONTAINERS S.A.

Esc. 98 del 19/5/17. accionistas: Santiago Gastón Perez Fernandez, 19/2/87, Pasaporte emitido por la República Oriental del Uruguay Nº 04236544-0, casado, domicilio en calle 8 de Octubre 3329, dpto 1506, Montevideo, República Oriental del Uruguay; y Agustín Fernando Ruete Sanguinetti, 10/7/76, Pasaporte emitido por la República Oriental del Uruguay Nº C 690639, soltero, domicilio en calle 17 Metros 1319, dpto 001 Canelones República Oriental del Uruguay; ambos uruguayos y empresarios. Presidente: Juan Bautista Freixas y Director Suplente: Jacinto FREIXAS ambos domicilio especial en la sede social: Dr Tomas de Anchorena 1736 piso 9 dpto B caba. MANDATO: 3 ejercicios. PLAZO: 99 años. OBJETO: comercialización, venta, importación y exportación de productos elaborados para consumo primario intermedio o final, incluida la logística nacional e internacional. CAPITAL $ 100000. CIERRE 30/4 anual. Representación a cargo del presidente. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 98 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 457
Matías Lionel Salom - Matrícula: 5086 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35078/17 v. 24/05/2017

TRIPAPER S.A.

Constitución Escritura 15-05-2017. SOCIOS:: Raúl Alfredo TAVERNA, argentino, nacido el 11-10-1946, casado, empresario, DNI 4.557.913, domiciliado en Guatemala 4536, CABA; Mario Sigfrido LEHMANN, argentino, nacido el 5-09-1946, casado, empresario, DNI 4.548.000, domiciliado en Barrio El Jacarandá Lote 67, Rincón de Milberg, Tigre, provincia de Buenos Aires; y Pedro Rubén LEHMANN, argentino, nacido el 30-09-1949, casado, empresario, DNI 7.866.929, domiciliado en Ugarteche 3145, piso, 8 depto B, CABA. Denominación: "TRIPAPER S.A.". Duración: 50 años. Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Producción, comercialización y distribución de equipamientos, artículos y productos para la industria del papel, limpieza, higiene, profilaxis y productos químicos relacionados con los mismos y la prestación de servicios complementarios del rubro de los productos indicados.- 2) Importación y exportación de elementos, bienes, servicios, productos y tecnología relacionados a su objeto social.- CAPITAL: Pesos 120.000. Administración: Directorio de 1 a 5

titulares por 3 años. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 30/04 cada año. Presidente: Eva Lidia TREIBAND. Director Suplente: Mario Sigfrido LEHMANN.- Sede social y domicilio especial socios: Padilla 346, planta baja, depto. A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 42 de fecha 15/05/2017 Reg. Nº 59
LAURA ALEJANDRA SCHNITMAN - Notario - Nro. Carnet: 5897 Registro: 110059 Adscripto
Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 22/05/2017. Número: CEE 00002003

e. 24/05/2017 N° 34965/17 v. 24/05/2017

VALMAR S.A.C.I.F.I.Y.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 20/2/2010 se reformo art. 4, se aumento el capital a $ 304.000.-; por asamblea extraordinaria del 20/2/2017 se confirmo asamblea up supra Autorizado según instrumento privado asamblea extraordinaria de fecha 20/02/2017
Pablo Damian La Rosa - T°: 101 F°: 0369 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35246/17 v. 24/05/2017

WOOLABS S.A.

Comunica su constitución por escritura pública Nº 540 del 16/05/2017 ante el escribano Enrique Ignacio Maschwitz, Titular del registro Nº 359. Denominación: Woolabs S.A.; Accionistas: Sofia Clara Galligani, DNI 32.144.258, argentina, nacida el 26/01/1986, soltera, Economista, domiciliada en la calle Malabia 1497, piso 5, C.A.B.A.; Esteban Lucas Gonzalez Pearson, DNI 26.786.032, argentino, nacido el 23/07/1978, soltero, Ingeniero, domiciliado en la calle Lavalle 3693, C.A.B.A.; Federico Miguel Bengolea, DNI 29.077.301, argentino, nacido el 25/09/1981, soltero, Ingeniero, domiciliado en la calle Grecia 3394, departamento 44, C.A.B.A.; y Simali S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 12/08/2011, bajo el N° 16330, del Libro 55 de Sociedades por acciones; Sede: Suipacha 961/3/5, Planta Baja, Oficina 5, C.A.B.A.; Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público; Objeto: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o ajena, en forma in-dependiente o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, o a través de subsidiarias o sucursales, a (i) La creación, diseño, desarrollo, producción e implementación de todo tipo de hardware y sistemas en distintas tecnologías, incluyendo pero no limitado a dispositivos de medición y transmisión de datos de cualquier tipo, tales como teléfono inteligentes, bluetoothtags y bluetoothbeacons, aplicaciones de todo tipo, juegos, soluciones informáticas y software en general para utilizarse en aparatos o dispositivos móviles de cualquier tipo, de computación, consolas, telefonía celular, máquinas o cualquier otra plataforma tecnológica existente o a crearse en el futuro; (ii) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, licencia, sub-licencia, publicidad, marketing, distribución y cualquier otra forma de explotación y/o comercialización del hardware y los sistemas antes mencionados, sean desarrollos propios o de terceros, por cualquier medio existente o a desarrollarse en el futuro, incluyendo sin limitación a través de market place y aplicaciones móviles de auto-móviles, así como la provisión de servicios informáticos en general, incluyendo sobre sitios web, páginas y sitios en Internet, servicios de alojamiento de páginas y sitios web para terceros y propios (hosting services), servicio de correo y comercio electrónico, productos y servicios en materia de búsquedas por internet, máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, incluyendo servicios de recopilación y transmisión de datos a través de cualquier medio; (iii) El estudio, análisis, implementación, servicio de consultoría, diagnóstico, valorización y planificación de sistemas de información y todo otro servicio relacionado con la informática, incluyendo análisis de datos, big data, métricas, recolección y almacenamiento de información para fines estadísticos y/o de mercados específicos; (iv) la prestación y organización de servicios y actividades de telecomunicaciones tales como telefonía básica local y de larga distancia, servicios móviles, portadores, teleservicios, telemáticos de valor agregado, servicios satelitales y de televisión en sus diferentes modalidades, monitoreo satelital de vehículos, servicios de Internet y cualquier otro servicio de telecomunicaciones y la creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación. Para la realización de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes normas legales, reglamentarias o por este estatuto. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante; Capital: $ 100.000 representado por 70.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase A, y 30.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase B, todas de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a 1 voto por acción; Directorio: 3 titulares y 3 suplentes, de los cuales 2 directores titulares y 2 directores suplentes serán designados por los accionistas titulares de las acciones clase A y 1 director titular y 1 director suplente serán designados por los accionistas titulares de las acciones clase B, por 3 ejercicios; Composición: Por la clase A: Presidente: Federico Miguel Bengolea; Vicepresidente: Esteban Lucas Gonzalez Pearson; Directores Suplentes: Sofia Clara Galligani que reemplazará a Federico Miguel Bengolea y Fernando Rodrigo Quintana que reemplazará a Esteban Lucas Gonzalez Pearson; Por la clase B: Director Titular: Hugo Néstor Galluzzo; Director Suplente: Luis Alberto Fallo. Los directores designados por la clase A de acciones constituyeron domicilio especial en Suipacha 961/3/5, Planta Baja, Oficina 5, C.A.B.A. y los directores designados por la clase B, en Av. del Libertador 498, piso 5, C.A.B.A; Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura; Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 540 de fecha 16/05/2017 Reg. Nº 359
María Florencia Angélico - T°: 96 F°: 493 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35223/17 v. 24/05/2017

XIDEN S.A.C.I.

Por Asamblea General Extraordinaria del 14/12/10 se aumentó el capital social de $ 100.000 a $ 2.233.932, reformándose el artículo 4º del estatuto social. Por Asamblea General Extraordinaria del 29/12/2010 se aumentó el capital social de $ 2.233.932 a $ 22.733.932, reformándose el artículo 4º Y 9° del estatuto social. Se incorporó al artículo 9° del estatuto una Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos titulares y 3 Suplentes. Por Asamblea General Extraordinaria del 01/07/2011 se aumentó el capital social de $ 22.733.932 a $ 25.583.932, reformándose el artículo 4º del estatuto social. Dichas asambleas fueron ratificadas por asamblea general extraordinaria de fecha 31/10/2016. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 59 de fecha 09/05/2017 Reg. Nº 1718
Mariana Paz Depetris - T°: 98 F°: 799 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35215/17 v. 24/05/2017

Sociedades de Responsabilidad Limitada

BUILD UP CONSTRUCCIONES S.R.L.

AVISO COMPLEMENTARIO DE PUBLICACION DE BUILD UP INGENIERIA SRL DE FECHA 20/03/2017 T.I. Nro. 16493/17. A los fines de cumplir con la Vista de IGJ (Expte 7.703.851) la sociedad se denominara Build Up Construcciones SRL y se eliminó del objeto social el punto consultoría y las actividades incluida en el mismo. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 18/05/2017
Maria Fernanda Liguori - T°: 76 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35058/17 v. 24/05/2017

CABOUCHON S.R.L.

CABOUCHON S.R.L. Constitución: Esc. 69 del 22/05/2017 Registro 573 C.A.B.A. Socios: cónyuges en primeras nupcias Christian Carlos Marcelo VALIENTE, argentino, nacido el 21/10/1970, con DNI 21.904.094, CUIT 20-21904094-7, empresario, y Silvana SARAVIA BULMINI, uruguaya, nacida el 04/08/1971, con DNI 92.294.975, CUIT 27-92294975-7, empresaria, ambos con domicilio real en Avenida Alvear 1807 piso 6ª departamento 602 c.a.b.a. Gerente: Christian Carlos Marcelo VALIENTE.- Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior las siguientes actividades: Mediante la representación, distribución, service, accesorios, comercialización por certificación, tasación, control, evaluación de calidad y autenticidad, asesoramiento, compra, venta, permuta, importación, exportación, exhibición, concesión, explotación de licencias, marcas y patentes de gemología, joyería, arte, antigüedades e instrumental afín –balanzas, calibres, lupas, que protejan a los siguientes elementos: gemas preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas; alhajas; joyas; obras de arte; piedras naturales, sintéticas, talladas o no en alhajas, joyas u objetos de arte; antigüedades; metales preciosos y sus aleaciones; relojería y afines; biyuterie; regalería empresaria; locación y uso de maquinarias e instrumental relacionada con dichos objetos; re-

paraciones; eventos/show rooms destinados a la exposición, muestras y publicidad de los objetos mencionados; instalación de laboratorio para gemología.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato.- Capital: $ 100.000. Dirección, representación legal, uso de la firma social y administración: uno o más gerentes, en forma indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de agosto. Gerente: Christian Carlos Marcelo VALIENTE, aceptó el cargo. Sede social y domicilio especial del gerente: Avenida Alvear 1807 piso 6 oficina 602, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 69 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 573
María Soledad Meira - Matrícula: 4972 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35484/17 v. 24/05/2017

CARROZZA FINA S.R.L.

Escritura Pública 39, folio 93, Reg. Not. 551 del 25/4/2017 2) Cristian Gabriel STECCATO, argentino, 30/07/1986, soltero, comerciante, DNI 32.477.902, CUIT 20324779028, Pasaje Dantas 3386, CABA y Graciela Rosa RODRIGUEZ, argentina, 31/07/1957, casada 1° nupcias con Ruben Steccato, comerciante, DNI 13.222.934, CUIL 27132229347, Pasaje Dantas 3386, CABA. 3) CARROZA FINA SRL 4) Pasaje Dantas 3386 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) reparación de chapa y pintura y mecánica en general. 6) 99 años 7) $ 100.000 8) GERENTE: Cristian Gabriel STECCATO, quien constituye domicilio especial en Pasaje Dantas 3386, CABA. 9) 31 de diciembre de cada año.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 39 de fecha 25/04/2017 Reg. Nº 551
IGNACIO VIGNONI - Matrícula: 5155 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35143/17 v. 24/05/2017

CENTRO DE MEDICINA LABORAL CAMPANA S.R.L.

Escritura Nº 90 del 19/05/2017, folio 307, Registro 342, Cap. Fed. Socios: Hugo Roberto del Valle MADRIAGA, argentino, nacido el 1/1/1963, casado en 1ras. con Ana María Gobbi, hijo de Hugo Roberto Madriaga y de María Luisa Corzo, contador, D.N.I. 16.158.706, C.U.I.T. 20-16158706-1, domiciliado en la calle Mozart 24, Gral. Pacheco, Tigre, Pcia. Bs. As.; y Vanesa Noemí NOVERO, argentina, nacida el 1/1/1977, casada en 1ras. con Nahuel Facundo Molina, hija de Klenzi Novero y de Primitiva Barbona, médica, D.N.I. 25.369.985, C.U.I.T. 27-25369985-5, domiciliada en la calle Urquiza 2983, PB, Depto. "A", Rosario, Pcia. Santa Fé. Denominación: "CENTRO DE MEDICINA LABORAL CAMPANA S.R.L.". Sede Social y domicilio especial de los gerentes, Av. Callao 449, Piso 5° Departamento "D". C.A.B.A. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, desarrollar las siguientes actividades: a) Centro de Diagnóstico: Organizar, administrar, implantar y promover, consultorios, centros, clínicas, sanatorios, laboratorios, farmacias y toda otra entidad dedicada a la protección de la salud y al diagnostico, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismos. Las prestaciones en sus diversas formas, incluidos los prepagos médicos y farmacéuticos, las de servicios administrativos, estadísticas y de auditoría para la asistencia médica, odontológica, bioquímica, veterinaria, fitofarmacéutica, farmacéutica y afines de atención voluntaria, destinada a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o de seguros, ya sean de medicina prepaga o por otros sistemas. Estos servicios, en los casos que corresponda, así como la dirección técnica estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. b) Organización: Explotación de actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos; asistencia integral y/o parcial de enfermos; explotación de casas y/o clínicas de descanso, de clínicas dietéticas con o sin pensión; consultorios internos y/o externos; proporcionar a los médicos y pacientes la posibilidad de obtener a un costo reducido los elementos necesarios para llegar a un diagnóstico clínico-quirúrgico y su tratamiento en el menor tiempo; organizar una institución en que quede garantizada la asistencia médica integral en forma privada para los que cuenten con medios económicos necesarios; semiprivada, mutualizando a los económicamente dependientes (empleados y obreros); la investigación científica y experimental que tenga por fin el progreso de las ciencias médicas, proporcionando a los médicos de las distintas especialidades un centro de trabajo y estudio dotado de todos los elementos modernos de investigación y diagnóstico; enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, como divulgación social por medio de conferencias, ateneos o congresos, de acuerdo a las bases y reglamentos que el directorio establezca, propendiendo igualmente a la educación médica del público y profilaxis de enfermedades, sea por los medios antes indicados o publicaciones; instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos, a cuyo fin podrá adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes; hacer contratos, con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad. c) Traslados: por vía aérea, terrestre y fluvial, en el territorio nacional, en las provincias y en el extranjero, de personas enfermas y/o accidentadas, por los medios indicados, con asistencia médica durante el traslado. d) La atención de enfermos en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter público o privado, geriátricas y/o de reposo. e) Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden los exámenes de ingreso, exámenes periódicos, atención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico. f) Brindar servicios de terapia ocupacional, recuperación motora, reeducación motora, terapia de recuperación psicomotriz, recuperación de secuelas de enfermedades del sistema nervioso central y lesiones neurológicas periféricas. g) Transporte de pasajeros cumpliendo con las reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales. h) Entrenar y contratar personal para ello. i) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos y comprar, vender, importar, exportar o fabricar equipamiento adecuado para el cumplimiento de este objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia. Capital: $ 500.000 dividido en 50.000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios. Administración, representación legal y uso de la firma social: será ejercida por ambos socios por el término de duración de la sociedad. Cierre Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 90 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 342
María Cecilia Parral - Matrícula: 5235 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35106/17 v. 24/05/2017

DESTILERIA LOS OMBUES S.R.L.

Por escritura del 22/05/17 se constituyó DESTILERIA LOS OMBUES S.R.L. SOCIOS: Sixto Ezequiel BLAZQUEZ, ingeniero agrónomo, nacido el 16/10/69, DNI 21.110.480, domicilio real en Avenida Elcano 3031, piso 7º, departamento "54", CABA; Carlos Eduardo DE RIDDER, arquitecto, nacido el 15/12/69, DNI 24.872.507, domicilio real en Federico Bardi número 1221, Partido Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires; José Enrique PINI, cocinero, nacido el 18 de noviembre de 1969, DNI 21.141.820, domicilio real en Vitale 500, Pablo Nogues, Barrio San Carlos, provincia de Buenos Aires; y Gonzalo FERNANDEZ FERRARI, escribano, nacido el 23/6/69, DNI 20.752.467, domicilio real en la calle Montevideo 1669, piso 7, oficina "B", CABA, todos argentinos y casados. OBJETO: Desarrollar todos los ciclos de la destilación de cereales para la producción de bebidas alcohólicas, desde la explotación agrícola, su destilación, producción y guarda. Explotación de establecimientos dedicados a la destilación del whisky. Adquisición, industrialización, fabricación, producción, consultoría, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, deposito, transporte, distribución, consignación, comisión, y representación al por mayor y menor de los productos, relacionados con lo precedentemente indicado. CAPITAL: $ 100.000 representado por 100.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. DURACIÓN: 50 años. CIERRE EJERCICIO: 31/12 cada año. REPRESENTACIÓN LEGAL: 1 o más gerentes, socios o no, por plazo de duración de la sociedad. GERENTE: José Enrique PINI, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Montevideo 1669 piso 7 oficina B CABA.
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 54 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 614
Julia Fernandez - Matrícula: 5195 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35119/17 v. 24/05/2017

EASYMEDICAL S.R.L.

Por Instrumento Privado del 18/05/2017 se constituyó la sociedad SOCIOS: Hernán José PIQUÉ, 23/07/1982, ingeniero, DNI 29.655.477, CUIT 20-29655477-5, con domicilio Av. Pueyrredón Nº 1774, 4º piso, depto. A, CABA y María Luz EBARLIN, 30/12/1984, traductora pública, D.N.I. 31.105.047, CUIT 27-31105047-3, con domicilio en Av. Pueyrredón Nº 1770, 8 piso, depto B, CABA.- Ambos argentinos, casados.- PLAZO: 99 años.- OBJETO: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Gestoría, realización de trámites, inscripciones, presentaciones y similares, sea para personas físicas y/o jurídicas,

en cualquier oficina y/o dependencia, sean estas privadas o públicas, tanto en el país como en el extranjero y b) Mensajería Urbana: admisión de uno o varios envíos y/o gestiones en el punto que indica el cliente y su posterior entrega o realización en el o los domicilio que el mismo cliente indica, sin tratamiento ni procesamiento, en un ámbito urbano acotado.- CAPITAL SOCIAL: $ 30.000, representado por 300 cuotas, un voto cada una, de $ 100 cada una.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no.- Duración: por el término de duración de la Sociedad.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.- DISOLUCIÓN: Causales del art. 94 L.S.C., liquidación a cargo del gerente.- SEDE SOCIAL: Av. Pueyrredón Nº 1774, 4º piso, depto A, CABA.- GERENTE: Hernán José PIQUÉ, aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Av. Pueyrredón Nº 1774, 4º piso, depto "A" CABA.- Autorizado según instrumento privado estatuto social de fecha 18/05/2017
Luis Alberto Mesaglio - T°: 51 F°: 920 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35239/17 v. 24/05/2017

EREYNOMEQ S.R.L.

Instrumento Privado del 18/05/17: Timoteo Gómez, argentino, nacido 07/05/52, DNI 10394983, CUIT 20-10394983-2, casado, comerciante, domiciliado en calle La Pampa 4510, CABA, y Marcelo Alberto Arrieta, argentino, nacido 16/09/56, DNI 12274542, CUIT 20-12274542-3, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Urdanininea 1751, CABA: 1) EREYNOMEQ S.R.L. 2) 99 años desde inscripción 3) Producción y organización de fiestas privadas y espectáculos artísticos, en teatros, estadios, salones, complejos y/o discotecas, ya sean abiertos o cerrados. Asesoramiento de artistas; representaciones y comercializaciones artísticas. Organización de eventos sociales y de esparcimiento electrónico. Realización y organización de espectáculos de bandas en vivo y de espectáculos en vivo con disc jockey, tanto nacionales como internacionales. Producción, organización y realización de desfiles y presentación de productos. En todos los casos, brindando servicios de lunch, provisión de bebidas con o sin alcohol, y demás servicios necesarios para dichas organizaciones. 4) $ 40.000.- dividido en 4000 cuotas de $ 10.- v/n c/u. Suscripción: Timoteo Gómez, 3600 cuotas; Marcelo Alberto Arrieta, 400 cuotas. 5) Administración y representación legal: uno o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por plazo de duración de la sociedad. 6) Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Sede social: calle Lima 131, Piso 1°, depto. M, CABA. Gerente: Timoteo Gómez, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social fijada. Autorizado según instrumento privado NOTA DELEGACION DE FACULTADES de fecha 22/05/2017
María del Carmen Alonso - Matrícula: 3118 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35093/17 v. 24/05/2017

ESCENSUR S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 01/03/2017 se resolvió: (i) Extender el plazo del mandato de los gerentes, fijándolo por todo el plazo que dure la sociedad, se procedió a adecuar las facultades de administración y disposición, como así también la garantía que deben prestar, reformando el Artículo 5° del Contrato Social; (ii) Se designo nuevamente a Alberto Ricardo MEDINA como GERENTE, domicilio especial en Cnel. Esteban Bonorino 384, 1° piso C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 01/03/2017
Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/05/2017 N° 34906/17 v. 24/05/2017

FIBER SECURITY S.R.L.

Por Reunión de socios Unanime del 14-03-2017, se resolvio designar Gerente a Patricia Hortensia MATEOS, D.N.I. 12.501.067, CUIT. 27-12501067-4, por un plazo de 3 años, fija domicilio especial en Avenida Santa Fe Nº 5073, Piso 2º, departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado Nota de autorizacion de fecha 10/04/2017
Martín María Minteguiaga - T°: 82 F°: 216 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35190/17 v. 24/05/2017

FIOREMAR S.R.L.

1) Antonio Martín FIORELLI, casado, argentino, nacido el 31/5/73, comerciante, DNI 23.331.377, CUIT 20-23331377-8, domiciliado en Talcahuano 1377, Villa Madero, partido La Matanza, Prov. Bs. As. y Luis Vicente FIORELLI, casado, argentino, nacido el 16/2/70, comerciante, DNI 21.471.875, CUIT 20-21471875-9, domiciliado en Blanco Encalada 557, Villa Madero, partido La Matanza, Prov. Bs. As. 2) Esc. Publ. 233 del 19/5/17 Reg. 1774 CABA 3) FIOREMAR S.R.L. 4) Av. Lope de Vega 2698 CABA 5) a) la comercialización, compra, venta, importación, exportación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos derivados de la pesca y provenientes de la fauna marina, al por mayor o al por menor. Comprende también la preparación y conservación de pescados, crustáceos y mariscos; la elaboración de conservas, especialidades de pescado y otros productos marinos. b) Producción, elaboración, fraccionamiento, envasado y comercialización de bebidas con sin alcohol y toda clase de conservas y productos comestibles. c) Explotación comercial del negocio de bar, confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. Asimismo podrá otorgar y obtener permisos y franquicias relacionadas con el objeto social. 6) 99 años 7) $ 50.000.- 8) y 9) 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por término de duración del contrato, y con la mayor amplitud de facultades, con la sola limitación que para la compra o venta de bienes inmuebles, constitución de derechos reales sobre los mismos, y gestionar créditos será necesaria en caso de pluralidad de gerentes, la firma conjunta de todos ellos, y la previa conformidad unánime de todos los socios. Gerente: Antonio Martin FIORELLI (domicilio especial en sede social) 10) 30/4. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 233 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 1774
Carla Cecilia Patané - T°: 76 F°: 451 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35066/17 v. 24/05/2017

G2 S.R.L.

Por instrumento privado de fecha 09/05/2017 modificó la denominación por GASPAR 2 SRL. Autorizado según instrumento privado ESTATUTO de fecha 17/04/2017
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35176/17 v. 24/05/2017

GBMAS S.R.L.

1) Graciela María Busto, DNI 12.702.080, 58 años, casada, argentina, arquitecta, domiciliada en Manzanares 2131 piso 5º departamento B, Capital Federal y Lucas Guido Massa, DNI 33.104.504, 29 años, soltero, argentino, técnico en electrónica, domiciliado en Manzanares 2131 piso 5º departamento B, Capital Federal. 2) 18/05/2017. 3) GBMAS S.R.L. 4) Manzanares 2131 piso 5º departamento B, Capital Federal. 5) a) construcción de todo tipo de obras y edificios, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, de viviendas individuales y multifamiliares o colectivas, establecimientos comerciales e industriales, públicos o privados, ampliaciones y/o refacciones o mejoras de inmuebles en terrenos urbanos o rurales, demoliciones y excavaciones; b) Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo fraccionamientos, loteos y urbanizaciones, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y concurrir a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza y c) El ejercicio de mandatos y celebración de fideicomisos en carácter de fiduciaria. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Gerente: Graciela María Busto, quien constituye domicilio especial en Manzanares 2131 piso 5º departamento B, Capital Federal. 9) Uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 10) 31/12. Autorizado en instrumento privado del 18/05/2017.
Carlos Mariano Cámpora - T°: 121 F°: 484 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35128/17 v. 24/05/2017

IMAGING SERVICE S.R.L.

Por 1 día: 1) Marcelo Horacio Couselo, 16/11/1966, casado, ingeniero, D.N.I. 18.235.086, Larrea 76, Quilmes, pcia Bs. As.; Jorge Pablo Balbiano, 22/04/1969, casado, empresario, D.N.I. 20.602.924, Martin Rodriguez 1600, dúplex 12, Banfield, Pcia. Bs. As., Rafael Carusso, 29/10/1955, divorciado, empresario, D.N.I. 12.089.260, Pichincha 759, Pº 2, Depto. B, C.A.B.A.; Ricardo Flores Frutos, paraguayo, 27/06/1958,

empresario, casado, D.N.I. 94.250.587, Diagonal Los Quilmes s/n entre 1104 y Hudson, Florencio Varela, Pcia. Bs. As. y Maximiliano Ariel Camisay, 29/11/1977, casado, contador público, D.N.I. 26.338.241, Esmeralda 1312 Temperley, Pcia. Bs. As.; todos argentinos. 2) Instrum. Privado: 15/05/2017. 3) IMAGING SERVICE S.R.L. 4) Pichincha 759, Pº 2, "B", Cap. Fed. 5) OBJETO: Construcción, explotación, comercialización, alquiler y/o leasing de clínicas, sanatorios, consultorios médicos y centros de diagnóstico y tratamiento en medicina, comercialización, importación, exportación, alquiler, leasing, consignación, reparación, mantenimiento, representación y distribución de toda clase de equipos, aparatos, maquinas, instrumental quirúrgico e insumos destinados a clínicas, sanatorios y centros de diagnóstico y tratamiento en medicina y cirugía. Las actividades que así lo requieran, serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante, contratados al efecto. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todas las actividades conexas, accesorias y/o complementarias, conducentes a la consecución de su objeto social. 6) 99 años desde el 15/05/2017. 7) Cap. $ 30.000. 8) Administración: Gerente. 99 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Repres. Legal: Gerentes: Marcelo Horacio Couselo y Maximiliano Ariel Camisay, domicilio especial: Sede social, con Uso de firma: Indistinta. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año.- Autorizada: Mónica Stefani, Instrumento privado: 15/05/2017. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 15/05/2017

Mónica Josefa Stefani - T°: 16 F°: 107 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35197/17 v. 24/05/2017

IMEMIT S.R.L.

Por decisión unánime de los socios de fecha 20/05/2017 se resolvió 1) la reconducción de la Sociedad reformando la cláusula cuarta del contrato social, que quedará redactada así: "CLÁUSULA CUARTA: la duración de la sociedad, fue establecida originariamente en 20 años a partir del 1/1/1977. Posteriormente el plazo fue prorrogado por 30 años a contar desde el 7/12/1979 y posteriormente el plazo se fijó en 35 años a partir del 7/12/1979. Por reconducción se fija el término de duración social en 99 años desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio." 2) Designar gerente titular a Eduardo Antonio MICHELICH y como Gerente Suplente a Flavio Rolando MICHELICH, por plazo indefinido, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Sesqui Centenario 4540, Los Polvorines y Chacabuco 2365, Olivos, Provincia de Buenos Aires respectivamente. 3) Reformar el artículo 5 el que queda así: "CLAUSULA QUINTA: Uno o más gerentes, socios o no, tendrán a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social, siendo éstas dos últimas ejercidas en forma individual por cualquiera de los gerentes y serán designados por tiempo indefinido por los socios..." Autorizado según instrumento privado REUNION SOCIOS de fecha 20/05/2017

Luciana Christmann - Matrícula: 5297 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35234/17 v. 24/05/2017

INDUSTRIAL DECKERT S.R.L.

Por Reunión de Socios Unánime de fecha 6-3-2017, se resolvio: Cambiar el domicilio social a la calle Migueletes N° 955, Piso 7, CABA, Y Reformar la calusula 5 del Contrato social por lo que la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, siendo la duracion del mandato la misma que la de la sociedad, y se adecua la garantia de los Gerentes a la Resolucion General 7 año 2015 de I.G.J. Autorizado según instrumento privado Nota de autorizacion de fecha 04/05/2017

Martín María Minteguiaga - T°: 82 F°: 216 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35189/17 v. 24/05/2017

INSYS GLOBAL S.R.L.

Constitución: 1) JUAN DAVID SALVATELLA, argentino, soltero, ingeniero electrónico, nacido el 25/02/1969, DNI: 20.649.631, CUIT: 20-20649631-3, domiciliado en Fitz Roy 750, CABA; JUAN RAMON SALVATELLA, argentino, casado, electricista, nacido el 23/02/1944, DNI: 7.743.890, CUIT: 20-07743890-5, con domicilio en Elpidio González 2074, La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. 2) 03/05/2017. 3) INSYS GLOBAL S.R.L. 4) Nueva York 2415, CABA. 5) La Sociedad tiene por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero actividades de construcción, incluyendo: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado; asimismo, y en relación con dicha actividad podrá realizar la compra, venta, permuta, urbanizaciones, loteos, administración, locación o arrendamiento y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público 7) $ 30.000. 8) Gerencia: uno o más miembros; socios o no, por plazo indeterminado. Gerente Titular: Juan David Salvatella, con domicilio especial en la sede social. 9) Se prescinde de Sindicatura. 10) 31 de diciembre. Autorizada según instrumento privado de fecha 03/05/2017. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 03/05/2017

Nicolas Arjovsky - T°: 116 F°: 782 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35153/17 v. 24/05/2017

LEAD TOTEM S.R.L.

CONSTITUCION: 1) Escritura 92, Folio 247, del 16/05/2017, Registro 331.- Ciudad Autónoma Buenos Aires.- 2) don Gonzalo Fausto MARTINEZ EGAÑA, argentino, comerciante, soltero, nacido el 10 de junio de 1973, con Documento Nacional de Identidad número 23.453.023, con Cuit 20-23453023-3, domiciliado en Vicente Fidel López 250 piso 8° departamento "A", Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y don Xavier LESA, argentino, soltero, comerciante, nacido el 24 de julio de 1981, con Documento Nacional de Identidad 28.913.585, Cuil 20-28913585-6, con domicilio en Las Orquídeas 125, Barrio Islas del Golf, Complejo Enyoi, Torre C, PB 002, Tigre, Provincia de Buenos Aires - 3) "LEAD TOTEM S.R.L.".- 4) Aguilar 2493, piso 4°, departamento "C", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros al desarrollo de la siguiente actividad: a) Desarrollo, asesoramiento, implementación, seguimiento y mantenimiento de estrategias, gestiones y servicios relativos al posicionamiento, reputación, desarrollo y comunicación informática y digital, de todo tipo de personas y organismos. b) Elaboración integral de recursos, plataformas, contenidos y aplicaciones digitales, para todo tipo de dispositivos electrónicos utilizados para la comunicación; y c) Desarrollo integral de campañas publicitarias a través de medios informáticos, electrónicos y digitales. A efectos de cumplir con el objeto social la sociedad contratara profesionales con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social. Podrá dedicarse a todo tipo de negociación afín al objeto relacionado. 6) 99 años a contar del día de la fecha. 7) $ 100.000.- 8) 31/12 de cada año.- 9) SOCIOS GERENTES: Gonzalo Fausto MARTINEZ EGAÑA y Xavier LESA. Domicilio Especial: Aguilar 2493, piso 4°, departamento "C", Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 92 de fecha 16/05/2017 Reg. N° 331

Ana Maria Zubizarreta - Matrícula: 2238 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35195/17 v. 24/05/2017

LOS RUSOS S.R.L.

1) Germán SITZ, argentino, 7/5/89, DNI 34.475.552, CUIT 23-34475552-3, casado, domiciliado en Charcas 4518 piso 3 departamento F CABA y Pedro Andrés PEÑA MOJICA, colombiano, 5/12/84, DNI 94.626.039, soltero, Domiciliado en Avenida Córdoba 5040 piso 7º departamento C CABA, ambos comerciantes. 2) 22/5/2017 3) LOS RUSOS S.R.L. 4) THAMES 2317 CABA 5) a) Explotación comercial de todo tipo de negocios del rubro gastronómico, incluso con servicio de entrega a domicilio, y expendio de bebidas con y sin alcohol; ya sea como restaurante, parrilla, pizzería, cafetería, confitería, pastelería, cantina, bar, cervecería. b) Elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de toda clase de comidas, productos alimenticios para consumo humano; bebidas con y sin alcohol, golosinas, condimentos, especias, aderezos; c) Organización de eventos gastronómicos y prestación de servicios de "catering". d) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, leasing, franquicias, y cualquier otra forma de contratación relacionada con el negocio gastronómico. 6) 99 años desde su inscripción en IGJ. 7) $ 100.000.- 8) Representante legal Gerente, uno o más, socios o no por tiempo indeterminado. 9) Gerente: Germán Sitz con domicilio especial en Thames 2317 CABA, 10) 31/12 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 48 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 512

Marcela Gras Goyena - Matrícula: 5055 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35124/17 v. 24/05/2017

MYFB S.R.L.

Por instrumento privado del 18/05/2017, se constituye "MYFB S.R.L.": 1) Socios: Gastón Justo MAUNIER FERREIRA, casado, 12/05/1962, DNI 16024183, empresario, domiciliado en Esmeralda 2961, Florida, Vte López, Pcia Bs AS. Juan FERNÁNDEZ BRITAL, 18/02/1987, soltero, DNI 32920186, empresario, domiciliado en Valle Grande 1740, Florida, Vte López, Pcia Bs As; 2) 99 años; 3) dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país ó en el extranjero, a las siguientes actividades agrícolaganaderas: Cultivo, producción, compra, venta de productos agropecuarios, su comercialización, distribución, industrialización agroalimentaria; forestación o plantación; comercialización de agroquímicos, semillas, abonos, venta de siembra y/o cosecha y producción agrícola; compraventa de semovientes y derivados de la producción agropecuaria; transporte, sanidad y demás servicios que sean necesarios para la producción y comercialización de productos agropecuarios; prestación de servicios agrícolas; Compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de establecimientos rurales, de campos, y de haciendas; compra, venta, alquiler de maquinarias rurales y automotores; alquiler de campos; explotación de ganado; comprar marcas, y realizar todo tipo de actividades relacionadas con la actividad agrícolaganadera. Importadora y Exportadora. 4) $ 50.000; 5) TUCUMAN 410 3º piso, CABA; 6) Gerente: Juan FERNÁNDEZ BRITAL, constituye domicilio especial en la sede social y acepta el cargo; 8) 30/06. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 18/05/2017
Maria Josefina Fernandez Brital - T°: 109 F°: 76 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 34993/17 v. 24/05/2017

NAPIA S.R.L.

Se rectifica el aviso nro. 99510/16 publicado el 28/12/2016 pues por error se consigno que por instrumento privado del 17/11/2015 se modificaba el art. cuarto del contrato social cuando ello no ocurrió. Autorizado según instrumento privado Cesion Cuotas de fecha 17/11/2015
guido pesce - T°: 107 F°: 246 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35205/17 v. 24/05/2017

POWER BIENES RAICES S.R.L.

POWER BIENES RAICES S.R.L. informa que: 1) El Sr. Darío Javier Klachko renunció a su cargo de gerente. La sociedad aceptó su renuncia y aprobó su gestión. 2) En reunión de socios de fecha 26 de abril de 2017, se designó nuevo gerente a Sabrina Paola Cocconi, DNI 27.036.699, casada, abogada, corredora inmobiliaria, con domicilio constituido en Paraguay 610 Piso 28 CABA y domicilio real en Montañeses 2961 Piso 4to. B, CABA, con permanencia en el cargo en forma indefinida. Se ratifica además que el Sr. Raúl. Héctor Merlo permanece en su cargo vigente como Gerente suplente de la sociedad, también con permanencia en el cargo en forma indefinida. 3) En la misma reunión de socios se reformó el OBJETO - artículo 4° del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO CUARTO: MARTILLERO Y CORREDOR INMOBILIARIO: Intermediar en la compraventa, permuta, locación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales." Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 26/04/2017
mariano rey - T°: 120 F°: 835 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35147/17 v. 24/05/2017

ROCKERITOS S.R.L.

Por escritura del 18/05/17 se constituyó la sociedad. Socios: Gustavo Ariel CABARITI, 6/11/73, divorciado, DNI 23.521.576, Lavalleja 605 departamento A, Cap. Fed. y Cynthia Paula CABARITI, 12/10/79, soltera, DNI 27.711.438, Bogotá 114, 1° piso departamento A, Cap. Fed., ambos argentinos, empresarios; Plazo: 99 años; Objeto: a) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. B) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. La Fabricación, comercialización de géneros, lanas, cueros, bordados, para prendas de seguridad industrial ya sean o no ignifugas, para combatir o prevenir incendios, ropa de trabajo. C) Representaciones y mandatos relacionados con su objeto social; Capital: $ 300.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Gerente: Cynthia Paula CABARITI, con domicilio especial en la sede; Sede: Bacacay 5355, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 147 de fecha 18/05/2017 Reg. Nº 1913
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35175/17 v. 24/05/2017

RODRIGUEZ MORA S.R.L.

Constitución: Instrumento privado del 16/05/2017. SOCIOS GERENTES: Eduardo Ezequiel Rodríguez, argentino, 26/04/46, ingeniero agrónomo, casado, DNI 4.539.505, domiciliado en Virrey Loreto 1766, 2º piso, depto "B", CABA; María Isabel Mora, argentina, 21/02/55, licenciada en sociología, casada, DNI 11.478.697, domiciliada en Virrey Loreto 1766, 2º piso, depto "B", CABA. DURACION: 99 años. OBJETO: a) Gestión técnica, industrial y comercial: La prestación de servicios de dirección y asesoria técnica, socio ambiental, planificación, gestión comercial, "due diligence" y asistencia técnica o financiera, con exclusión de las actividades que se hallen legalmente reservadas a entidades financieras o de crédito. b) Consultaría Agropecuaria: Destinada a la Investigación, producción, industrialización, explotación, importación, exportación, comercialización, acopio, transporte y distribución de granos, animales, insumos y demás productos y derivados de la actividad agrícola-ganadera. CAPITAL: $ 30.000. ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de uno o mas gerentes socios o no, en forma indistinta, por tiempo de duración de la sociedad. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL DE LOS GERENTES: Virrey Loreto 1766, 2º piso, depto "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 16/05/2017
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 24/05/2017 N° 35036/17 v. 24/05/2017



RUMAN S.R.L.

Por escritura N° 33 del 08/05/2017, Esc. HALLAR, registro 1712, renuncia gerente Ruben Domingo Larosa. Por escritura N° 34 del 08/05/2017, Esc. HALLAR, registro 1712, se elige gerente a Fernando Gabriel Cacheiro Riveiro, quien fija domicilio especial en sede social. Se modifica artículo 4. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 33 y 34 de fecha 08/05/2017 Reg. Nº 1712
Leila Mariam Hallar - Matrícula: 5002 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35193/17 v. 24/05/2017

TANDEM CONSULTING S.R.L.

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado del 22/5/17. SOCIOS: Jorge Ernesto LEW, 27/6/48, casado, empresario, Polonia 46 Cdoro. Rivadavia, Chubut, DNI 7820786 y Leandro LEW 26/2/86, soltero, periodista, Otero 84 CABA, DNI 31985117, ambos argentinos. DENOMINACIÓN: "TÁNDEM CONSULTING SRL". OBJETO: por cuenta propia o de terceros, la prestación de servicios y el desarrollo de toda clase de actividades directa e indirectamente relacionadas con comunicación pública, publicidad, mercadotecnia, posicionamiento, organización de eventos, prensa, asesoramiento, producción, propaganda y campañas de todo género a través de medios gráficos, audiovisuales, telefónicos, internet y redes sociales, vía pública o exposiciones y convenciones. En relación con tales actividades se incluyen las tareas de diseño, creación, elaboración, planificación, fotografía, filmación, impresión, pre y post-producción, promoción, administración y venta de espacios publicitarios, adwords, carterlería, piezas gráficas, fílmicas, sonoras, digitales, guiones y objetos o productos vinculados, quedando comprendidos el estudio, la investigación y el relevamiento de mercados o segmentos de población y el registro y comercialización de los derechos intelectuales emergentes de aquellas. PLAZO: 99 años. CAPITAL: $ 100.000 cuotas $ 10 cada una, Jorge Ernesto LEW 6000 cuotas y Leandro LEW 4000 cuotas. CIERRE: 31/12. ADINISTRACIÓN/REPRESENTACIÓN/FISCALIZACIÓN: 1 o más gerentes, socios o no, plazo determinado o indeterminado; prescinde de órgano de fiscalización. GERENTE: socio Jorge Ernesto LEW por tiempo indeterminado. SEDE/DOMICILIO ESPECIAL DEL GERENTE: Julián Álvarez 1870, Piso 5°, Departamento "B", Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado con firmas certificadas Esc. Enrique M. PAZ Registro 184 CABA de fecha 22/05/2017
Matias Novoa Haidar - T°: 74 F°: 688 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35079/17 v. 24/05/2017

VENESUR CONSTRUCCIONES S.R.L.

Instrumento Privado 19/5/17. 1) Germán Albeiro Medina Osorio, 22/3/88, D.N.I. 95.630.869, Av Chiclana 3109, Piso 8, Unidad H, CABA, José Ramón Hernández Mamnarino, 21/7/89, D.N.I. 95.677.709, Pieres 1250, Piso 4, Unidad C, CABA, ambos venezolanos, solteros, empresarios. 2) Av. Chiclana 3109, Piso 8, Unidad H, CABA; 3) 50 años. 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la construcción. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 30000. 6) 31/12. 7) Gerente: Germán Albeiro Medina Osorio. Fija domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Contrato Social de fecha 19/5/2017.
Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35192/17 v. 24/05/2017

VERIS AMERICAS S.R.L.

Por E° 197 del 8/5/17 pasada ante Escr. Ariel REGIS Matr. 5091, comparecen: MANUEL BAGUR, argentino, nacido 22/04/73, DNI 23.130.643, CUIT 23-23130643-9, lic. economía, casado, domicilio: Topa Topa 241, Bariloche, Río Negro; MARIANO MORAZZANI, argentino, nacido 15/02/66, DNI 17.692.205, CUIT 20-17692205-3, empresario, casado, domicilio: Tucumán 732, Bariloche, Río Negro. "VERIS AMERICAS SRL"; Duración: 99 años; Objeto: a) Prestación de servicios de asistencia técnica de empresas en cualquiera de sus actividades, relevamiento, análisis, auditorias, elaboración, estudio, diseño y ejecución de proyectos de base tecnológica de sistemas operativos administrativos, técnicos, financieros o comerciales; b) desarrollo, implantación, ejecución, producción, comercialización y prestación de nivel de servicio de sistemas de información de cualquier naturaleza; c) Explotación de patentes, marcas, modelos, procedimientos y productos relacionados con los fines recogidos anteriores; d) Asistencia en diagnóstico y tratamiento de todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico-quirúrgico, físico, químico, psíquico, electrónico o nuclear, basados en procedimientos científicos existentes o a desarrollarse, por medio de profesionales con título habilitante y de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. e) Brindar servicios médicos integrales a empresas, en cuanto a medicina del trabajo, exámenes preocupacionales y/o periódicos y/o finales, atención de enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, atención médico-jurídica de la empresa: pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte. Todo otro servicio de consultoría médica en seguridad e higiene industrial. f) Prestación de servicios a domicilio, atendiendo pacientes en los mismos o en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo, así como su traslado por cualquier medio idóneo a centros asistenciales. g) Producción, comercialización, administración y gerenciamiento de convenios de asistencia médica, servicios médicos al turismo y/o al viajero; h) Estudios de factibilidad, de viabilidad y/o de inversión. Trabajos como consultora tanto en ingeniería como en gestión empresaria. i) Promoción y fomento del emprendimiento a través de publicaciones, investigaciones, seminarios, congresos, jornadas y otros eventos relacionados con esta área; j) Diseño y programación de algoritmos, desarrollo de software, aplicaciones para móviles, páginas web, diseño gráfico, digitalización, e-commerce, e-learning y marketing OnLine; k) Realizar arbitrajes, peritajes y tasaciones así como todo tipo de estudios y asesoramientos económicos, técnicos y financieros como asimismo la utilización, desarrollo, implementación y servicios vinculados a sistemas médicos e informáticos. Concursar en licitaciones públicas o privadas, tanto en el orden nacional como internacional. l) Comerciales: Producción y comercialización de materias primas, bienes semi-elaborados y/o elaborados de todo tipo, inclusive aquellos destinados a la construcción, decoración, revestimientos, equipamientos de sanatorios, maternidades, hospitales y demás empresas y/o establecimientos destinados a la salud; m) Comercialización de bienes, materias primas, productos y/o servicios, en cualquiera de las etapas intermedias y/o finales, así como importar o exportar, comprar, vender, permutas todo tipo de bienes, sean bienes inmuebles, muebles o procesos, patentes, marcas, diseños y modelos industriales. n) Diseño y elaboración de programas formativos de perfeccionamiento profesional y desarrollo personal; ñ) Organización de cursos formativos, seminarios, conferencias, congresos y otros eventos orientados al fomento de la innovación y el desarrollo empresarial; o) La adquisición, explotación y enajenación de bienes inmuebles, destinados al ejercicio de las actividades referidas; p) Prestación de servicios de gestoría, recursos humanos y correduría de seguros. q) Ejercer todo tipo de representaciones y/o mandatos civiles y comerciales, concurrir y presentarse en ofertas, licitaciones públicas y/o privadas, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y/o comerciales que tiendas a favorecer su desarrollo. r) Realización de estudios e investigaciones científicas o tecnológicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios; Capital Social:$ 200.000; Gerentes: MANUEL BAGUR, MARIANO MORAZZANI, domicilio especial y SEDE SOCIAL: Jorge Newbery 1985 piso 8 departamento C, CABA. Firma indistinta. Cierre ejercicio: 31/10. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 197 de fecha 08/05/2017 Reg. N° 1912

Marisol Binaghi - T°: 123 F°: 832 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35185/17 v. 24/05/2017

WTP LATINOAMERICA S.R.L.

Escritura del 12/05/2017. ESC. Carla Camila Silvana BORSANI.SOCIOS: German Alberto MORESCO, nacido el 05 de abril de 1991, comerciante, D.N.I 35.962.292, C.U.I.T. 23-35962292-9 y Gabriel Matías MORESCO, argentino, nacido el 28 de julio de 1989, Licenciado en Ciencias Químicas, D.N.I. 34.684.075, C.U.I.L. 20-34684075-8, ambos argentinos, solteros, hijos de Hugo Alberto Moresco y Mirta Costa, y domiciliados en Puan 1659, CABA,.- DENOMINACION: WTP LATINOAMERICA S.R.L.- PLAZO: 99 años.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión las siguientes actividades: Compra, Venta, Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, productos de pinturería, textiles, ferretería. Capacitaciones inte-grales por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la utilización de los bienes enunciados, las capacitaciones podrán brindarlas mediante el dictado de cursos ya sea por medios manuales, mecánicos y/o electróni-cos, online, a tales efectos podrán expedir certificados, pudiendo encarar todas las negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal.- La prestación de servicios profe-sio-

nales que requieran título habilitante será realizada por profesionales que no sean socios de la sociedad.- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL: $ 50.000.- CIERRE EJERCICIO: 31/05 de cada año.- SEDE SOCIAL: Puán 1659, primer piso, CABA.- REPRESENTACION: Gerente: German Alberto MORESCO acepta el cargo por todo el término de duración de la sociedad y constituye domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 78 de fecha 12/05/2017 Reg. Nº 437
carla camila silvana borsani - Matrícula: 5610 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35247/17 v. 24/05/2017

Sociedades en Comandita por Acciones

PARIS AUTOMOTORES S.C.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/04/2017, se resolvió lo siguiente: 1- Reformar los siguientes artículos: (i) Articulo 1° Se extrajo la fijación de la sede social del estatuto social y (ii) Articulo 8°: Prescindir de la Sindicatura; 2- Fijar el Directorio con 2 directores titulares y 1 suplente por 3 años, quedando el Directorio así: Presidente: Ángel Antonio PADULA, Vicepresidente: Amanda Irene MERETTA y Director Suplente: Ernesto RODRIGUEZ, quienes fijaron domicilio especial en la sede social; 3- Se informo que cesaron en sus cargos por vencimiento de mandato Presidente: Ángel Antonio PADULA. Vicepresidente: Manuel Prudencio FERRO y Director Suplente: Ernesto RODRIGUEZ; 4- Fijar nueva sede social en Conde 2345, piso 11 CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 30/04/2017
Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/05/2017 N° 34905/17 v. 24/05/2017

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

NUEVOS

AEC S.A.

Se convoca a los Señores Accionistas de AEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día el día 14 de Junio de 2017 a las 16:30 hs. a realizarse en la sede social de la sociedad sita en Av. Córdoba N° 657, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:
1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.- Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria a Asamblea Ordinaria se realiza fuera de término.
3.- Consideración del Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Memoria, informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora al 31 de diciembre de 2015.
4.- Consideración de los Resultados del Ejercicio y de su destino. Reducción obligatoria de capital.
5.- Consideración y en su caso aprobación del aumento de capital.
6.- Consideración y en su caso aprobación de la consecuente reforma de Estatuto por la reducción y el aumento del capital.
7.- Tratamiento y en su caso aprobación de las renuncias presentadas por miembros del Directorio. Consideración de la gestión de los Directores renunciantes.
8.- Consideración, y en su caso aprobación, de la gestión del Directorio y de sus honorarios.
9.- Designación de autoridades.
10.- Consideración, y en su caso aprobación, de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.
11.- Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
12.- Ratificación del cambio de sede social.
13.- Consideración y en su caso aprobación del texto ordenado del Estatuto.
14.- Tratamiento de la situación actual de la sociedad.
15.- Otorgamiento de Autorizaciones.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 26/03/2015 GUSTAVO HORACIO DALLA TEA - Presidente

e. 24/05/2017 N° 35104/17 v. 31/05/2017

CONDELMAR S.A.

En mi carácter de Presidente de Condelmar S.A., designado en asamblea convocada judicialmente el 1º de Octubre de 2015 en autos caratulados “Martinez, Susana Beatriz c/Condelmar S.A. s/diligencia preliminar, que tramita en el Juzgado Comercial Nº 25, Secretaria Nº 49, convócase a una Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Junio de 2017, a las 16,00 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en la calle Rodríguez Peña 645 de esta Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Aumento del capital social a la suma de pesos 800.000, con efectiva e inmediata integración de las acciones correspondientes. Motivos que justifican el mismo.
3. Reforma del estatuto de la sociedad.
4. Autorizaciones.
Se deja constancia que los accionistas deberán notificar su voluntad de asistencia, conforme lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19550, al domicilio donde se celebrará la asamblea.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 1/10/2015 ricardo augusto nissen - Presidente

e. 24/05/2017 N° 35127/17 v. 31/05/2017

INDUSTRIAS EL TALA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 12/06/2017 a las 9 hs en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en Bauness 2760 Piso 12 Departamento 23 CABA para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/06/2016. 3) Retribución al Directorio. 4) Ratificación de directores titulares y suplentes designados por Asamblea General Ordinaria del 4/11/2016.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 4/11/2016 Alejandro Fabian Nosti - Presidente

e. 24/05/2017 N° 34899/17 v. 31/05/2017

LA FAVORITA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LA FAVORITA S.A. para el día 14 de junio de 2017 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19550, en la sede social de Av. Amancio Alcorta 3828, Capital Federal, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la ley 19550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016. 2º) Causas de la demora en la convocatoria. 3º) Distribucion de las utilidades netas del ejercicio conforme al art. 11 de los Estatutos Sociales. 4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Designado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/06/2016 Rosa Teresa Rombola - Presidente

e. 24/05/2017 N° 34992/17 v. 31/05/2017

LABSYS S.A. INGENIERIA INFORMATICA

Por 5 días. Convóquese a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Junio de 2017 a las 12 hs. en primera y 13 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Misiones 339 Cap. Fed., para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1.- Designación de dos directores para firmar el Acta
2.- Consideración tardía de la documentación del art. 234. Inc. 1 de la LGS del Ejercicio Económico cerrado el 30/06/2016.
3.- Designación del Directorio.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea conforme el Art. 238 LGS.
Designado según instrumento privado acta de asamblea gral. ordinaria de fecha 14/10/2014 Marcos Gabriel Ostrowicz - Presidente

e. 24/05/2017 N° 35145/17 v. 31/05/2017

LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA: Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14/06/2017 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 en segunda convocatoria, en la calle Centro Comunitario Guesher Perón 1878 entre Riobamba y Callao CABA, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2º) Consideración de la Documentación requerida por el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 31/12/2015 y 31/12/2016. 3º) Remuneración al Directorio por el Ejercicio considerado 4º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
designado por instrumento privado acta directorio de fecha 27/6/2015 Guillermo Saúl Blugerman - Presidente

e. 24/05/2017 N° 35182/17 v. 31/05/2017

PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A.

"Convocase a los señores accionistas de Peugeot Citroën Argentina S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 2017 a las 11 horas, en Maipú 942, Piso 20, frente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea. 2. Razones de la convocatoria fuera de término. 3. Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1º de la ley Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016. 4. Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. Constitución de reserva facultativa u otro destino que considere la asamblea. 5. Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016. 6. Consideración de la remuneración a los Sres. directores por el ejercicio de funciones incluidas las técnico-administrativas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, en los términos del artículo 261 ley 19.550. 7. Remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora y del contador certificante. 8. Elección de los miembros titulares y suplentes del directorio por el término de un año. 9. Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para integrar la comisión fiscalizadora por el término de un año. 10. Elección del contador certificante para los estados contables correspondientes al ejercicio económico que finalizará el 31 de diciembre de 2017. Se recuerda a los señores accionistas que para su anotación en el libro de registro de asistencia a la asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la ley Nº 19.550 hasta el 7 de junio de 2017 inclusive en Maipú 942, Piso 20, frente, de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables.
Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 31/05/2016 Luis María Ureta Saenz Peña - Presidente

e. 24/05/2017 N° 35245/17 v. 31/05/2017

VIEL 657 S.A.

CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Junio de 2017 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en Avenida Avellaneda número 1389, C.A.B.A, con el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.- 2) Motivo de la convocatoria fuera de término.- 3) Consideración de los documentos a que se refiere el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.- 4) Consideración del estado de Resultados del ejercicio.- 5) Designación de Directores titulares y suplentes por un período de tres años.- 6) Aprobación de la gestión del Directorio.-
designado instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 4 DEL 06/05/2014 HECTOR RAUL MEDVEDOCKY - Presidente

e. 24/05/2017 N° 35237/17 v. 31/05/2017

Transferencias de Fondo de Comercio

NUEVOS

Verónica Gabriela Asturi domicilio Yerbal 727, C.A.B.A, transfiere a Cool De Sac S.R.L. representados en este acto por sus socios gerentes Ulises Pedro Larrieu Iturre domicilio Tomás Lebretón 4482 Piso 2° Dpto. "A" C.A.B.A. y Nicolás Varela domicilio Tres de Febrero 1905 Piso 19° Dpto. "B" C.A.B.A., su Fondo de Comercio de Comercio, de Bar Restaurante Cantina sito en la calle Riobamba 65 P.B. Sótano. C.A.B.A.. Libre de toda deuda gravamen y personal. Reclamos de ley Lavalle 1312 Piso 1° Oficina "A" C.A.B.A.

e. 24/05/2017 N° 34975/17 v. 31/05/2017

Avisos Comerciales

NUEVOS

ABELEDO GOTTHEIL ABOGADOS S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios del 31/03/2017, se ha resuelto aceptar la renuncia de la Sra. Alejandra Inés Buratti al cargo de Gerente de la Sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de socios de fecha 31/03/2017.
Carolina Ayelen Martin - T°: 122 F°: 191 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35235/17 v. 24/05/2017

ABELEDO GOTTHEIL ABOGADOS S.R.L.

Por Reunión de Socios y de Comité Ejecutivo de fecha 31/01/17 se ha resuelto designar al siguiente Comité Ejecutivo: Presidente: Luis Alberto Erize, Vicepresidente 1º: Pablo Alejandro Pinnel y Vicepresidente 2º: Marcelo Eduardo Gallo, Miembro suplente: Julio Alfredo Vieito. Todos constituyen domicilio especial en Av. Eduardo Madero 1020 5º Piso CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunion de Socios de fecha 31/01/2017
Joaquín Estanislao Martínez - T°: 97 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35236/17 v. 24/05/2017

AD BARBIERI S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 02/03/2017 se resolvió trasladar la sede social a Av. Paseo Colón 1458, 10º piso, depto "E", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 61 de fecha 11/05/2017 Reg. Nº 113
Matias Ezequiel Camaño - Habilitado D.N.R.O. N° 3029

e. 24/05/2017 N° 35034/17 v. 24/05/2017

ADMINISTRADORA ISLA DEL ESTE S.A.

Por asamblea del 24/04/2017, se resolvió designar: Presidente: Adrián Guillermo DUER, Director suplente: Víctor Mario RESTI. Ambos domcilio especial: Campichuelo 260, PB., oficina 23, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 24/04/2017
Pablo Matías Sucalesca - Matrícula: 4758 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35057/17 v. 24/05/2017

ALIMENTOS CASEROS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/04/2016, se designó a Hernán Gabriel Acosta como Presidente; Pablo Martín Rey como Vicepresidente; Walter Alberto Pérez y Sergio Adrián Vagnioni como Directores Suplentes, quienes fijaron domicilio especial en Francisco Bilbao 1435, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 03/05/2016
MARIA BELEN MORAÑA - T°: 116 F°: 115 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 34997/17 v. 24/05/2017

ALTA RAIL TECHNOLOGY ARGENTINA S.A.U.

Por resolución del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2017, se procedió a la designación de tres Directores Titulares y a la distribución de cargos en el Directorio quedando integrado de la siguiente forma: Presidente: Ricardo Menezes; Vicepresidente: Jorge I. Muratorio y Director Titular: Ernesto José Genco. Los directores aceptaron sus respectivos cargos firmando el acta de Asamblea y todos ellos fijaron domicilio especial en Av. de Mayo 651, Piso 3, Oficina 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/05/2017
Enrique Ramón Garda Olaciregui - T°: 92 F°: 390 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35510/17 v. 24/05/2017

ANGEL ESTRADA Y COMPAÑIA S.A.

El Programa Global de Emisión de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo y la emisión de la clase V y VI. Ángel Estrada y Compañía S.A. ("AESA", la "Sociedad" o la "Emisora"), con domicilio legal en la calle Maipú 116, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina e inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de septiembre de 1939 bajo el N° 217, Folio 328, Libro 45, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, posteriormente el mismo fue modificado en 17 oportunidades, siendo la última modificación de fecha 10 de noviembre de 2010, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Diciembre de 2010, bajo el N° 24183 del Libro 52 de Sociedades por Acciones. La Emisora por resoluciones de su Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 13 de junio de 2014 y de Directorio de fecha 13 de marzo de 2017, resolvió la la emisión de valores representativos de deuda de corto plazo clase V y clase VI en forma de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones a tasa variable y fija, respectivamente, con vencimiento a los trecientos sesenta días contados desde la fecha de emisión, en conjunto o en forma individual por un valor nominal de hasta $ 150.000.000 (ampliable hasta el monto máximo de $ 250.000.000) y con un precio de emisión del 100% de su valor nominal (los "VCP Clase V" y los "VCP Clase VI", y en conjunto, los "VCP"), en el marco del programa global para la emisión de valores representativos de deuda con por un valor nominal de hasta $ 360.000.000 (o su equivalente en otras monedas) autorizado por el directorio Comisión Nacional de Valores mediante Resolución N° 17.424 de fecha 14 de agosto de 2014 (el "Programa"). Los VCP se emitirán, en conjunto o en forma individual, por un valor nominal de hasta $ 150.000.000 (ampliable hasta el monto máximo de $ 250.000.000), y no cuentan con garantía ni de la Sociedad ni de terceros. El capital de los VCP se repagará en dos cuotas según se detalla a continuación: (i) la primer cuota, equivalente al 50% del capital, el décimo (10) mes a ser contado desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (ii) la segunda cuota, equivalente al restante 50% del capital, en la Fecha de Vencimiento (es decir la fecha en que se cumplan 360 días corridos contados desde la fecha de Emisión y Liquidación, o de no ser dicha fecha un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior. La Fecha de Vencimiento de los VCP se informará oportunamente en el Aviso de Resultados). Los VCP en circulación devengarán Intereses sobre su capital durante el período comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación y hasta la fecha en que dicho capital sea totalmente amortizado, los VCP Clase V devengarán interés a una tasa variable, mientras que los VCP Clase VI devengarán interés a una tasa fija. El objeto social de AESA es dedicarse a las siguientes actividades: a) Editorial: Editar libros y publicaciones de toda clase, especialmente textos de enseñanza y de ciencias de la educación, literarios y de extensión cultural, atlas, mapas, etc. Crear, organizar y administrar museos históricos o educativos y centros de cultura. b) Industrial: La transformación, producción y elaboración de mercaderías relacionadas con la industria gráfica y afines, artículos de escritorio, confecciones de papelería escolar y comercial, material de enseñanza y cualquier otro producto que se refiera a estos ramos de la industria. c) Comercial: La compra, venta, importación y exportación de mercaderías elaboradas de su propia producción o adquiridas a terceros: a tal fin podrá ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, todo ello relacionado con la industria gráfica, materiales de enseñanza y afines. d) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas y forestales, incluyendo su posterior industrialización. El capital social de la Sociedad es de $ 42.607.474 (pesos cuarenta y dos millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta y cuatro), representado por 42.607.474 (cuarenta y dos millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta y cuatro) acciones ordinarias de valor nominal $ 1 (Pesos uno) cada una y dividido en 386.733 (trescientas ochenta y seis mil setecientos treinta y tres) acciones de clase A con derecho a 5 (cinco) votos por acción y 42.220.741 (cuarenta y dos millones doscientos veinte mil setecientos cuarenta y una) acciones de clase B con derecho a 1 (un) un voto por acción. A la fecha, el monto de las series emitidas y no amortizadas bajo el Programa asciende a $ 99.222.222 (Pesos noventa y nueve millones doscientos veintidós mil doscientos veintidós), quedando un disponible bajo el Programa de $ 260.777.778 (Pesos dos cientos sesenta millones setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho). A la fecha la Sociedad no tiene deudas garantizadas con garantías reales o personales. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio 1717 de fecha 13/03/2017
PAMELA NATASHA TISCHELMAN - T°: 122 F°: 52 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35075/17 v. 24/05/2017

APP8 S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 07-10-16 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Lucas Warat, Vicepresidente: Raúl Warat y Director Suplente: Guido Warat. Domicilio especial de todos los directores en Demaria 4.550, piso 24º, oficina A, C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 115 de fecha 15/05/2017 Reg. Nº 2144
Josefina Vivot - Matrícula: 4311 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 34902/17 v. 24/05/2017

ARCANGEL GABRIEL VEZZATO S.A.

e. 30/01/2017 v. 30/01/2017. AVISO RECTIFICATORIO DE FECHA 30/01/2017 T.I. Nro 4728/17. Por Acta privada de Asamblea unánime del 10/04/2014 se acepta por unanimidad la renuncia de Antonio Vicente Vezzato al cargo de Presidente. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 22/12/2016.
maria alejandra candame - T°: 55 F°: 970 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35240/17 v. 24/05/2017

ARCHEMICAL S.A.

Insc. IGJ el 12/02/1986 Nº487 Lº 101 Tº A de S.A. Esc. Nº 105 del 22/05/17 Fº 398 Reg. 166: Por Asamblea del 28/03/17 se resolvió: a) Renovar el Directorio, con los mismos integrantes anteriores e igual distribución de cargos, con mandato por 2 ejercicios: Presidente: Cosme Roberto SMIRAGLIA; Vicepresidente: Roberto Horacio PERASSO, ambos con domicilio especial en Riobamba 358 Piso 6 Of. B CABA.b) Integrar la Sindicatura por 1 año: Síndico Titular: Alicia María Silvina DALLE NOGARE; Síndico Suplente: Andrea María Evangelina DALLE NOGARE. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 105 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 166
María Leticia Cacace - Matrícula: 5042 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35207/17 v. 24/05/2017

AUTOPARTES TB S.A.

Rectifica publicación original (4/05/2017) (TI 28769/17) domicilioos especiales: Presidente: Hernan Marcelo Santirosi, en Morelos 586, Lomas del Mirador, Bs As y Director Suplente: Horacio Adriano Santirosi en Sargento Cabral 2767, Lomas del Mirador, Bs As. Autorizado según instrumento privado acta asamblea de fecha 17/04/2017
Franco Gabriel Ciminelli - T°: 66 F°: 38 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35015/17 v. 24/05/2017

AVI FLORES S.A.

Por asamblea ordinaria y acta de directorio del 07/04/2017 se designó Presidente: Héctor Javier Lauro, Vicepresidente: Norberto Héctor Lauro, Directores Titulares: Guillermo Oscar Lauro y Daniel Eduardo Lauro y como Directora Suplente: María Teresa Serrano todos con domicilio especial en Cnel. Esteban Bonorino 569, Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 130 de fecha 08/05/2017 Reg. Nº 1952
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35177/17 v. 24/05/2017

BELCLEAN SERVICIOS ESPECIALES S.A.

Por resolución asamblearia UNANIME de fecha 15/03/2017 renuncio el directorio y se aprobó su renuncia y gestión y se eligió un nuevo directorio con mandato por tres años: Director Titular y Presidente: Gabriel Leonel Catan, Directora Suplente: Sandra Daniela Ramirez. Por acta de directorio del 15 de marzo de 2017 se aceptaron los cargos. Constitu-

yen domicilio especial en Hidalgo 1056, piso 5, departamento A Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 44 de fecha 17/05/2017 Reg. N° 1334
Maria Soledad Paradiso Sanchez - Matrícula: 4752 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35218/17 v. 24/05/2017

BELCLEAN SERVICIOS ESPECIALES S.A.

Por resolución asamblearia UNANIME de fecha 7/06/2016 se aprobó la gestión del anterior directorio y se eligió un nuevo directorio con mandato por tres años: para cargo de Director Titular y Presidente: Fabián Luis Belmonte, Directo Suplente: Mariela Estela Belmonte. Por acta de directorio de 7 de junio de 2016 se aceptan los cargos. Constituyen domicilio especial en Hidalgo 1056, Piso 5 Departamento A Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 43 de fecha 17/05/2017 Reg. N° 1334
Maria Soledad Paradiso Sanchez - Matrícula: 4752 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35219/17 v. 24/05/2017

BLACK & DECKER ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 20/04/2017 se resolvió designar como autoridades de la Sociedad a los Sres. Javier Andrés Gómez (Presidente); María Inés Agresti (Vicepresidente), Ignacio Diego Levin y Pablo Castro (Directores Titulares); y Patricia Marciro (Directora Suplente), quienes constituyeron domicilio legal en la calle Maipú 1300, Piso 13, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/04/2017
gonzalo alfredo gandara - T°: 126 F°: 509 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35204/17 v. 24/05/2017

BRUMA COSMETICS S.R.L.

En Reunión de Socios del 12/05/17 - a) Gerencia: Renuncia: Marta Rita ACOSTA; Designan: Hernan Martín RODRÍGUEZ, O'Higgins 4617 piso 8 Dpto. 96 CABA; Ratifican Suplente: Nelida Antonia Felisa ROSSI, San Martín 51 Bella Vista Partido San Martín (Prov. Bs. As.) Los domicilios son especiales. b) Trasladan Sede Social a: O'Higgins 4617 piso 8 Dpto. 96 CABA. Autorizado según instrumento privado Reunion de Socios de fecha 12/05/2017
Jorge Natalio Kleiner - Habilitado D.N.R.O. N° 1848

e. 24/05/2017 N° 35157/17 v. 24/05/2017

CAPIL S.A.

Hace saber por Asamblea Ordinaria del 08-05-17, que por vencimiento al mandato de los Sres Walter Linares y Elvira Mastrocolo, a los cargos de Presidente y Directora Suplente, respectivamente, designados por asamblea del 16/02/2016, se han designado nuevas autoridades fijando la cantidad a dos director titulares y un suplente, quedando la siguiente distribución de cargos: Presidente: Walter Linares, Vicepresidente: Claudia Patricia del Valle Herrera y Director Suplente: Elvira Mastrocolo. Todos aceptan los cargos y los Sres Linares y Del Valle Herra constituyen domicilio especial en Salvador Maria del Carril 4657, CABA y la Sra. Mastrocolo en Pacheco 2421, 2° "A", CABA - Fdo. Carlos Daniel Molina, abogado/autorizado por Instrumento privado de fecha 08-05-2017. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 08/05/2017
Carlos Daniel Molina - T°: 95 F°: 221 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35253/17 v. 24/05/2017

CASA PESQUEIRA S.A.C. E I.

Comunica que por Actas de Directorio del 21/7/2016 y Asamblea General Extraordinaria del 22/8/2016 pasadas a escritura N° 6 del 17/2/2017 se dispuso la designación de autoridades por un nuevo período quedando el DIRECTORIO: Presidente: Valentín PESQUEIRA, Vicepresidente: Silvio Valentín PESQUEIRA, Directores Titulares: Guillermo Adrián PESQUEIRA, Gustavo Hernán PESQUEIRA y Diego Nicolás PESQUEIRA, Director Suplente: Pablo Ariel MUÑIZ quienes fijan domicilio especial en Av. Córdoba 3458 Cap. Fed.- Guillermo N. Symens Autorizado según instrumento público Esc. N° 6 de fecha 17/02/2017 Reg. N° 572
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 24/05/2017 N° 35033/17 v. 24/05/2017

CENTRAL DOCK SUD S.A.

Rectifica publicación N° 17287/17 del 22/03/2017, fecha de reunión de directorio: 01.09.2016. Autorizado según instrumento privado Reunión de Directorio de fecha 01/09/2016
José Antonio Tiscornia - T°: 58 F°: 479 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 34929/17 v. 24/05/2017

CIA. BLORENS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 6/04/2017, se fijo en 1 el número de Directores Titulares y en 1 el número de Directores Suplentes, por vencimiento del mandato del directorio anterior; resultando electo el mismo Directorio, Presidente: Laura Ester Bernardi y Director Suplente: Mario Carlos Dubroca Linich, ambos con domicilio especial en Lavalle 1616, piso 1º, departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 06/04/2017
Zulma Mara Musmanno - T°: 56 F°: 483 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35457/17 v. 24/05/2017

CLUB QUINTANA BAR S.R.L.

Por escritura de 27.04.17 renunció Guillermo Martin López y se designo nuevo gerente Marcelo Martin José Saponari Guibelalde que constituyo domicilio especial Avenida Presidente Quintana 360 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 27/04/2017 Reg. N° 1647
Jorge Alberto Ayuste - Matrícula: 4300 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35158/17 v. 24/05/2017

COMPAÑIA AMERICANA S.A.

Por Escritura 142 del 08/05/17 R° 84 CABA, se protocolizó Asamblea 27 y Directorio 39 ambas del 27/01/17 donde por vencimiento de mandato se designó Directorio: Presidente: Javier Valenza y Suplente: Enrique Adolfo Federico Binstok. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Ciudad de la Paz 1180 piso 2 departamento C CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 142 de fecha 08/05/2017 Reg. N° 84
Ernesto Gabriel Miguens - Matrícula: 3387 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35198/17 v. 24/05/2017

COMPAÑIA PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A.

Por resolución asamblearia UNANIME de fecha 06/02/2017 se aprobó la gestión del anterior directorio y se eligió un nuevo directorio con mandato por tres años: Director Titular y Presidente: Roberto Marcelo Caravetta; Directora Suplente: Elida Cristina Muñiz, aceptaron los cargos por acta de directorio de fecha 06/02/2017 y constituyen domicilio especial en Terrero 1347, Piso, 2 Oficina F, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 41 de fecha 17/05/2017 Reg. N° 1334
Maria Soledad Paradiso Sanchez - Matrícula: 4752 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35217/17 v. 24/05/2017

COMPAÑIA REGIONAL DEL SUR S.A.

(IGJ 1.772.316) Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Acta de Directorio, ambas de fecha 18/10/2016, se resolvió designar a Esteban Cristi como Director Titular de la Sociedad y a Luciano Ojea Quintana como Director Suplente de la Sociedad, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Esmeralda 320, piso 6° "A", Ciudad de Buenos Aires y Av. Leandro N. Alem 882, Piso 13°, Ciudad de Buenos Aires respectivamente Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18/10/2016
MARIA DE LOS MILAGROS ABELENDA - T°: 82 F°: 990 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35380/17 v. 24/05/2017

CONTENIDOS ADVERTISING S.A.

Por Asamblea del 19/04/2017 se renuevan autoridades: Presidente: Valentín Reinaldo Luis Bueno y Directora Suplente: Evangelina Sobrino.

el directorio constituye domicilio en Jerónimo Salguero 2745, piso 2 oficina 22 Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 76 de fecha 18/05/2017 Reg. Nº 1611
Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35206/17 v. 24/05/2017

CREDITCOM S.A.

Por Asamblea Ordinaria unánime del 23/4/16 por finalización de mandato cesan en el cargo de Presidente Lisandro Aníbal Gotusso, Vicepresidente Simón Kotsias, Director Suplente Sebastián Cuiña. Autorizado por acta de directorio de fecha 18/8/16.
Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35187/17 v. 24/05/2017

CUMBARI S.A.

Por escritura 67 del 16/05/2017, Folio 165, Esc. María Mónica MARTIN, Registro 1646 CABA se protocolizó: Acta de Directorio del 18/04/2017 de convocatoria a Asamblea, Acta de Asamblea y Acta de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, ambas de fecha 03/05/2017, en la cual se designan autoridades, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Sandra Patricia Sidonia Klein; Director Suplente: José Enrique Klein; quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Avenida de Mayo 1370, Piso Octavo, Departamento "194", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 67 de fecha 16/05/2017 Reg. Nº 1646
Maria Monica Martin - Matrícula: 3937 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35077/17 v. 24/05/2017

DIAMANSTEEL S.A.

Acto privado: 18/5/17. Acta: 9/5/17. Cambio de sede a Montes de Oca 1688, 6º piso, dpto C, CABA. Renuncia de Presidente: Nilda Curtoni y Suplente: Pedro Daneff. Se designo: Presidente: Jaquelina Patricia Walsh y Suplente: Norberto Raúl Sanguinetti, ambos con domicilio especial en la sede. Autorizado por asamblea del 9/5/17
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35134/17 v. 24/05/2017

DICOI S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria 17/04/2017 se resolvió: I) Aceptar la renuncia de Jorge Daniel Puerta al cargo de Director Titular y Presidente y de Norma Beatriz Losada al cargo de Director Suplente. II) Designar al Directorio compuesto por: Director Titular y Presidente: Eduardo Jorge FERRARI, Director Suplente: María Eugenia BELLINI, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Murguiondo N° 3831, CABA. Fernando Luis Koval D.N.I. 27.089.865, autorizado por Acta de Directorio de fecha 12/05/2017.
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35179/17 v. 24/05/2017

DISTEKO S.A.

Esc. 15 del 11/5/17, reg. 1720. Acta: 28/9/15. Se designo: Presidente: Pedro Juan Keuyluian; Vicepresidente: Carlos Luis Keuyluian y Suplentes: Alicia Angélica Torosian y María Ofelia Ruiz, todos con domicilio especial en Azcuénaga 548, CABA. Autorizado por Esc. Ut supra
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35133/17 v. 24/05/2017

E & L TURISMO S.A.

POR ACTA DEL 30/04/2015 DESIGNA PRESIDENTE A CARLOS RUBEN BESAGONILL (DNI 14.983.297) Y DIRECTOR SUPLENTE A ADRIANA ISABEL SANCHEZ (DNI 17.777.627) POR VENCIMIENTO DEL MANDATO DE CARLOS RUBEN BESAGONILL Y ADRIANA ISABEL SANCHEZ RESPECTIVAMENTE. TODOS CON DOMICILIO ESPECIAL EN PARANA 861, PISO 6º, DEPARATMENTO B, C.A.B.A. AUTORIZADO EN ACTA DE ASAMBLEA DEL 30/04/2015. Autorizado según instrumento privado ACTA N° 79 Fº 79 CERTIFICADA POR EL ESC. BRUNO MAUGERI Y LEGALIZADA DAA021699236 POR EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES de fecha 09/05/2017
Mario Armando LOPEZ - T°: 83 F°: 139 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/05/2017 N° 34994/17 v. 24/05/2017

EL MALLIN S.A.

La asamblea del 10/3/2017 designó Presidente: Ricardo Luis Negri; Vicepresidente: Ignacio Maqueda; Directores titulares: Juan Pablo Capelle; Martin Enrique Capelle y Fernando Negri. Todos con domicilio especial en Paraguay 1302, Piso 2, Dto. D, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 10/03/2017
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35090/17 v. 24/05/2017

EL NUEVO HALCON S.A.

La Asamblea Ordinaria del 11.12.2015 renovó parcialmente el Directorio por vencimiento de mandatos y designó: 1) Directores Titulares: Rodolfo González, Bonifacio Simonetto y Horacio Volpi y Suplentes a Rodolfo Darío González, Claudia Andrea Gómez y Juan Collazo, constituyendo todos domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 Piso 3° oficina "150" CABA 2) Miembros de la Comisión Fiscalizadora a Mónica Santángelo, Sergio Fernando López y Santiago Héctor Iglesias. El Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Rodolfo González, Vicepresidente: Fernando Adrian Tolentinati. Directores Titulares: Jorge Ivo Malpiedi Secretario-, Luis Alberto Cacaviello - Prosecretario-, Luis Palmisciano, Bonifacio Simonetto, Roberto Rodríguez y Horacio Volpi. Directores Suplentes: Rodolfo Darío González, Claudia Andrea Gómez y Juan Collazo. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 30/11/2016
Maria Eugenia Malatesta - T°: 11 F°: 597 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35224/17 v. 24/05/2017

ELYPSIS S.R.L.

Por acta de socios de 15/03/2017 se resuelve el cambio de sede a la calle Miñones 2342, Capital Federal Autorizado según instrumento privado acuerdo de socios de fecha 15/03/2017
Lucas Marchi - T°: 120 F°: 419 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35202/17 v. 24/05/2017

ENERGY GROUP S.R.L.

Por esc. 43 del 11/05/17 Fº 139 Reg. 1959 CABA se Transcribió Acta Reunión Socios del 04/05/17 se aprobó 1- renuncia del gerente Ricardo Aurelio Azzarello y designa nuevo gerente a Walter Andrés SANTANGELO nacido 28/06/64 DNI 16915121 argentino casado 1° nupcias con Melina Alvarez domicilio en Venezuela 467 Planta baja Ramos Mejía Pcia de Bs As quien acepta cargo y constituye domicilio especial Reconquista 559 piso 3 CABA. 2- trasladar la sede social a la calle Reconquista 559 piso 3° CABA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 43 de fecha 11/05/2017 Reg. Nº 1959
Verónica Regina Douer - Matrícula: 4546 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35108/17 v. 24/05/2017

ESTABLECIMIENTO LA ELSA S.A.

Por acta de asamblea del 4/4/16 y directorio 2/3/17 se resolvió designar miembros del directorio: Presidente Norberto Edgardo Fernández; Vicepresidente Héctor Daniel Fernández; Director Suplente: José Alberto Fernández, todos con domicilio especial en Balcarce 226, Piso 1 Oficina 5 de C.A.B.A. Por acta de Directorio del 10/3/2016 se fijó nueva sede social, calle Balcarce 226, Piso 1 Oficina 5 C.A.B.A Autorizado según instrumento privado por acta de asamblea a Alejandra Abasolo de fecha 04/04/2016
Alejandra Abasolo - T°: 85 F°: 636 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 34995/17 v. 24/05/2017

ESTANCIA MARACO S.A.A.G.

La asamblea del 5/8/2016: 1) Aceptó la renuncia de la Presidenta Ana Zavalia Lagos de Capelle. 2) Designó Presidente Juan Pablo Capelle. Con domicilio especial en San Martin 683, piso 4 Of C, CABA. Autorizado según instrumento privado acta de fecha 05/08/2016
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35091/17 v. 24/05/2017

ESTANCIA SAN FRANCISCO S.A. AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Inscripta bajo el N°1522, F°147, L°61, T°A, de Estatutos Nacionales ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 14.07.66; hace saber por un día que Acta de Directorio de fecha 19.04.2017, se ha decidido trasladar la sede social a la calle Paraguay 1535, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 19/04/2017
María Laura Barbosa - T°: 72 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35169/17 v. 24/05/2017

ESTRANS S.A.

ESTRANS S.A. 1 DIA. 1) Acta de Directorio: 04/05/2017. 2) Directorio: Presidente: Julio Bonazzola, Director Titular: Jorge Capovilla y Director Suplente Agustín Guillen, todos con domicilio Especial: Alicia Moreau de Justo 740, Pº 3º, Oficina 21, Cap. Fed. Dra. Monica J Stefani, Autorizada: Instrumento privado: 04/05/2017
Autorizado según instrumento privado Acta Directorio de fecha 04/05/2017
Mónica Josefa Stefani - T°: 16 F°: 107 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35228/17 v. 24/05/2017

FE DESARROLLOS S.A.

Se comunica que: 1) por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 18/05/2017 se resolvió reelegir al Directorio compuesto por: Director Titular y Presidente: Maximiliano Fernández Echeverría y Director Suplente: Estanislao Fernández Echeverría, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en O'Higgins Nº 2062, Piso 11, CABA; 2) por Acta de Directorio de fecha 18/05/2017 se resolvió trasladar la sede social de Iberá N° 4039 a O'Higgins Nº 2062, Piso 11 ambas en CABA. Fernando Luis Koval D.N.I. 27.089.865, autorizado por Acta de Directorio de fecha 18/05/2017.
Fernando Luis Koval - T°: 125 F°: 102 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35183/17 v. 24/05/2017

FLEXA SOFTWARE S.R.L.

Por escritura del 18/05/17 renuncio como gerente Juan Pedro BULJEVICH. Se designó gerente a Roberto Martín CAMPS con domicilio especial en Juncal 858, Piso 4°, Departamento "A", Cap. Fed. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 94 de fecha 18/05/2017 Reg. Nº 1901
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35178/17 v. 24/05/2017

FLOBISAMI S.A.

Por Acta de Asamblea del 15/10/2016, se designa nuevo directorio: Presidente: Walter Humberto Schechtel; Director Suplente: Valeria Traba Pini, ambos con domicilio especial en Avenida Rivadavia 3224 Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 15/10/2016
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 24/05/2017 N° 35165/17 v. 24/05/2017

FOOD LINK S.A.

Por Esc. 75 del 19/05/2017, los Sres. Juan Gastón INSUA, DNI: 22.885.124 y Luis Martín BAGALONI, DNI: 27.416.395, renuncian al cargo de Presidente y Director Suplente respectivamente, ambas son aceptadas, y se designan: Presidente: Cristian Guido SPITALERI JECHELN, 07/06/1974, DNI: 23.552.306, Iberá 4341 piso 2 Depto. A CABA y Director Suplente: Martín Eugenio GALLI JECHELN, 29/10/1978, DNI: 26.950.928, Mariano Acha 4552 CABA, ambos, argentinos, solteros y comerciantes, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Iberá 4341 piso 2 Depto. 2 CABA Autorizado según instrumento público Esc. Nº 75 de fecha 19/05/2017 Reg. Nº 1073
CECILIA RITA GARCIA - Matrícula: 4982 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35002/17 v. 24/05/2017

FORCOM S.R.L.

Por instrumento privado del 16/05/2017, renuncian gerentes Juan Manuel MITIDIERO, Leandro David SEOANE, Gustavo Marcio PEDRETTI y Mariano CROCE. Se eligen gerentes a Anoland LORENZO HERNANDEZ y Romina Noelia RICCIO, quienes fijan domicilio especial en sede social. Nueva sede social: Lola Mora 421 oficina 202 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 16/05/2017
Leila Mariam Hallar - Matrícula: 5002 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35194/17 v. 24/05/2017

GARANTIZAR S.G.R.

Por asamblea ordinaria del 07/05/2014 se aumentó el capital a $ 19.465.275. Autorizado por escritura N° 34 del 02/05/2015 registro 274. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 34 de fecha 02/05/2017 Reg. Nº 274
María Angelica Colabelli de Sanclemente - Matrícula: 2515 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35181/17 v. 24/05/2017

GF IMPULSO S.A.

Por Acta de Asamblea del 16/03/2016, se resolvió por unanimidad: a) Aprobar la gestión del Directorio: Presidente Hernan Daniel LOPEZ, y Director Suplente Nicolas David MIZRAHI. b) Designar nuevo Directorio: Presidente Hernan Daniel LOPEZ, Vicepresidente Raul Daniel LOPEZ y Director Suplente Nicolas David MIZRAHI, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social Pumacahua 50, Piso 10, Departamento B, CABA.
Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 10/05/2017 Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 16/03/2016 Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 16/03/2016
IGNACIO VIGNONI - Matrícula: 5155 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35180/17 v. 24/05/2017

GURRUPROP S.A.

Por Asamblea del 10/4/14 designo Presidente: Nicolas Bonta y Director Suplente: Matias Bonta. Por Asamblea del 11/4/16 renuncia el Presidente: Nicolas Bonta y Director Suplente: Matias Bonta designa Presidente: Fabian Isaac Zaleski Director Suplente: Miguel Raul Goldcher. Todos los directores designados fijan domicilio especial en Cabrera 5556 CABA Autorizado esc 44 10/05/2017 Reg 2043
Julio Cesar JIMENEZ - T°: 79 F°: 71 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35144/17 v. 24/05/2017

HERRALFER S.A.

SE COMUNICA EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. MARÍA CRISTINA MOLLINEDO, VICE PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, OCURRIDO CON FECHA 22/12/2016. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 06/01/2017
NATALIA ROMINA CASET - T°: 324 F°: 185 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35213/17 v. 24/05/2017

INFOGESTION BRACHT S.A.

INFOGESTIÓN BRACHT S.A. Se rectifica edicto e. 30/03/2017 N° 19156/17 v. 30/03/2017, quedando redactado de la siguiente manera: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/11/2016 se resolvió reelegir en atención al vencimiento del mandato, al Sr. Jorge Carlos Brito como Director titular y Presidente, a la Sra. Silvia Fornaresio como Directora titular y Vicepresiden-

te, al Sr. Raúl Mario Colautti como Director titular y a los Sres. Juan Francisco Peluso y Enrique Llerena como Directores Suplentes. Todos ellos, constituyendo domicilio especial en Traful 3768, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 02/01/2017. Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 02/01/2017
LEONEL MATIAS DI GIOVANNI - T°: 125 F°: 411 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35242/17 v. 24/05/2017

INTERAXA S.A.

Comunica que por: Actas de Directorio del 15/1/2016 y 12/12/2016 y Asamblea General Ordinaria del 3/1/2017 pasadas a escritura Nº 324 del 9/5/2017 se dispuso el cambio de domicilio y designación de autoridades por un nuevo período. Se fija el nuevo domicilio social en Carlos Pellegrini 635 Piso 10 Cap. Fed. DIRECTORIO: Presidente: Marcelo Alejandro FERNANDEZ, Director Suplente: Claudia GARCIA, quienes fijan domicilio especial en Carlos Pellegrini 635 piso 10º Cap. Fed., Guillermo N. Symens Autorizado según instrumento público Esc. Nº 324 de fecha 09/05/2017 Reg. Nº 753
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 24/05/2017 N° 35032/17 v. 24/05/2017

INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

1º) Por Acta de Asamblea Nº 43 del 10/09/15 y Acta de Directorio Nº 268 del 11/09/15, se procedió a la elección de miembros del Directorio y distribución de cargos, quedando: Presidente y Director Gerente: Claudio Fernando Belocopitt (por acciones clase B); Directores Titulares: Edgardo José Herman (por acciones clase B), Rubén Marcelo Strauss (por acciones clase B), Yolanda Beatríz Israelit (por acciones clase B), Eduardo Alberto Aracil (por acciones clase A), Daniel Montoya (por acciones clase A) y Ana María Cianfagna (por acciones clase A); Directores Suplentes: Carina Belocopitt (por acciones clase B), Myriam Erijimovich (por acciones clase B), Gabriela Judith Herman (por acciones clase B), Roberto Luis Domenichelli (por acciones clase A), Gonzalo Perez (por acciones clase A) y Jorge Horacio Varela (por acciones clase A), quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Arenales 1826, piso 3 CABA. 2º) Por Acta de Asamblea Nº 45 y Acta de Directorio Nº 278 ambas del 18/02/16, se hace constar las renuncias presentadas por Daniel Montoya, Eduardo Alberto Aracil y Ana María Cianfagna a sus cargos de directores titulares, las cuales son aceptadas por unanimidad y se resuelve designar como Directores Titulares por la clase "A" para completar el mandato a Juan Manuel Arbel, Rodolfo Maximiliano Dodera y Ezequiel Salvador. De acuerdo al estatuto se prevé nombrar un cuarto Director Suplente clase "B", por lo que se designa a Hugo Eduardo Simón Woloschin hasta completar el mandato, lo cual se aprueba por unanimidad. Asimismo se hace constar la remoción de los Directores Suplente Roberto Luis Dominichelli, Gonzalo Perez y Jorge Horacio Varela y se designan en sus reemplazos hasta completar el mandato a Pablo Rafael Dramis, Gabino Mario Tapia y Santiago León Nino, lo cual es aprobado por unanimidad. Por lo expuesto, el directorio queda distibuido de la siguiente manera: Presidente y Director Gerente: Claudio Fernando Belocopitt (por acciones clase B); Directores Titulares: Edgardo José Herman (por acciones clase B), Rubén Marcelo Strauss (por acciones clase B), Yolanda Beatriz Israelit (por acciones clase B), Juan Manuel Arbel (por acciones clase A), Rodolfo Maximiliano Dodera (por acciones clase A) y Ezequiel Salvador (por acciones clase A); Directores Suplentes: Carina Belocopitt (por acciones clase B), Miryam Erijimovich (por acciones clase B), Gabriela Judith Herman (por acciones clase B), Hugo Eduardo Simón Woloschin (por acciones clase B), Pablo Rafael Dramis (por acciones clase A), Gabino Mario Tapia (por acciones clase A) y Santiago León Nino (por acciones clase A). Los directores titulares y suplentes mencionados, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Arenales 1826, piso 3, CABA. Firma: Esc. Ricardo Darío Rossi, autorizado en acta de asamblea Nº 45 del 18/02/16. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea Nº 45 de fecha 18/02/2016
Ricardo Darío Rossi - Matrícula: 1791 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35188/17 v. 24/05/2017

INTREEPER.COM S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 15/06/2015 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad (art. 94 inc. 1° ley general de sociedades 19.550), designándose como liquidador al Sr. Gustavo Javier Victorica (argentino, casado, empresario, DNI 28.936.698, domiciliado en Arribeños 3085, CABA), quien constituyó domicilio especial en calle Ayacucho 1246, piso 2°, CABA, donde se conservarán los libros societarios y demás documentación social. Autorizado según instrumento privado, acta de fecha 13/06/15 Andrés Gustavo San Juan T° 85 F° 197 C.P.A.C.F
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 de fecha 15/06/2015
Andres Gustavo San Juan - T°: 85 F°: 197 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35171/17 v. 24/05/2017

INVERSAT S.A.

Escritura 53 del 15/05/2017 Fº 115 Registro 2163 de Cap. Fed. se transcribe Acta de Directorio del 21/12/2016, por la cual se traslado la sede social a Avenida Belgrano 615, piso 11, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 53 de fecha 15/05/2017 Reg. Nº 2163
Laura Mónica Canosa - Matrícula: 4587 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35199/17 v. 24/05/2017

INVERSORA INMOBILIARIA DEL ATLANTICO S.A.

Se hace saber por un día que por Escritura 32 del 18-05-2017 ante Escribano Horacio Andrés ROSSI, Registro 270, Capital Federal, se protocolizó: a) Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas 25 del 04-07-2016, designó por un ejercicio Directores Titular: Julia Elsa Rivas y Suplente: Ariel Horacio Ferrari. b) Acta de Directorio 123 del 04-07-2016 distribución y aceptación de cargos en el Directorio: Presidente Julia Elsa Rivas, Director Suplente: Ariel Horacio Ferrari. Domicilios especiales: ambos directores en calle Reconquista 336, quinto piso, Unidad Funcional 85 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se dejó constancia: 1. Cesación de último directorio inscripto en Inspección General de Justicia designado el 13-08-2012 por expiración del plazo legal por el que fue designado, integrado por Martín Gabriel Beltrame (Director Titular y Presidente) y Ariel Horacio Ferrari (Director Suplente). Y 2. Cesación del directorio anterior al actual –no inscripto en la Inspección General de Justicia- designado el 13-08-2015 por un ejercicio, integrado por Martín Gabriel Beltrame (Director Titular y Presidente) y Ariel Horacio Ferrari (Director Suplente), cuya cesación se produjo el 04-07-2016 por expiración del plazo legal por el que fue designado. AUTORIZADO por Escritura 32 del 18-05-2017 citada: Escribano Horacio Andrés ROSSI. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 32 de fecha 18/05/2017 Reg. Nº 270
HORACIO ANDRES ROSSI - Matrícula: 1703 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35049/17 v. 24/05/2017

JSD S.A.

Comunica que por Asamblea general ordinaria unánime del 13/11/2014, elevada a escritura pública Nº 87 del 22/05/2017 pasada ante mí, Escribana Titular del Registro 983 de C.A.B.A., Matrícula 4927, Se designaron y distribuyeron los cargos de las siguientes autoridades: Presidente y Director Titular: Jorge DIMENT; Director Suplente: Silvina Laura SCHNAIDER; quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Hidalgo 1669, piso 3º - CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 87 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 983
María Sofía Sivori - Matrícula: 4927 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35225/17 v. 24/05/2017

KANSE S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21/03/17 se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad (art. 94 inc. 1° ley general de sociedades N° 19.550), designándose como liquidador al Sr. Enrique Alberto STREGA, argentino, casado, empresario, nacido el 14/02/38, L.E. 4.264.217, quien fija domicilio especial en Avenida Montes de Oca nº 409, piso 11º, dpto. "13" CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 21/03/2017
María Marcela Olazabal - T°: 53 F°: 838 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35118/17 v. 24/05/2017

KAVER CONSULTING S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 21 de abril de 2017, se resolvió: Designar como Presidente al Sr. Alejandro

Capuzzi y como Director Suplente al Sr. Ramiro Walter Garbarini, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Callao 322 11° D, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Nº 9 de fecha 21/04/2017
herberto antonio robinson - T°: 081 F°: 0583 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35146/17 v. 24/05/2017

KOBRE & KIM LLP

Por resolución del órgano de administración del 31/01/2017, se resolvió la apertura de sucursal art. 118, Ley 19.550. Sucursal: Cierre de ejercicio: 31/12; Domicilio: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, piso 2, CABA; Representante Legal: John D. Couriel Pasaporte N° 424148637; Domicilio especial: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, piso 2, CABA. Sociedad extranjera: Razón social: Kobre & Kim LLP, Socios titulares del 100% del capital: Michael S. Kim (50%) y Steven G. Kobre (50%); Certificado de incorporación: 31/01/2003; Domicilio: 800 Avenida Tres, Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica; Objeto: práctica general del derecho y negocios afines; Plazo: indefinido; Capital: USD 140.000; Administración: Indistinta de cada socio; Representación legal: Indistinta; Cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según instrumento privado Resolución del órgano de administración de fecha 31/01/2017
JULIETA DAPERO - T°: 123 F°: 515 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35435/17 v. 24/05/2017

LABORATORIOS AMINEL S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 28/09/2015 se resolvió designar: (i) Presidente: Guillermo Marcelo Zaidman; (ii) Vicepresidente: Fabián Hugo de Dios y (iii) Director Suplente: Bárbara Yanina Kawon; todos ellos con domicilio constituido en Santo Domingo 4088, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea de fecha 28/09/2015.
Pablo Murray - T°: 73 F°: 226 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 34901/17 v. 24/05/2017

LABORATORIOS FELIPE BAJER S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

El 8/2/2017 falleció el presidente: Mario Arnaldo Bajer. La asamblea del 17/03/2017 designó: Presidente Alejandro Javier Fernández Acosta; Director titular Ricardo Félix Fernández; Director suplente Maximiliano Ezequiel Fernández Acosta. Todos domicilio especial en Alfredo R. Bufano 1265, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 12/05/2017
Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35092/17 v. 24/05/2017

LAGO ELECTROMECANICA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria del 18/4/2017 se resolvió designar por dos ejercicios al Sr. Héctor Manuel Salomone como único director titular y Presidente y al Sr. Pascual Ricardo Battista como único director suplente. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 616, piso 9, oficina 904, CABA.
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/04/2017
Nicolás Fossatti - T°: 109 F°: 365 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35243/17 v. 24/05/2017

LAVADERO LA BARRERA S.R.L.

Comunica que por Acta de Socio Gerente Nº 3 del 20/5/2017 la Sociedad trasladó la sede social a Soler 5601, (C1425BYG) C.A.B.A. Suscribe Ilda Viviana Browne abogada autorizada en el instrumento mencionado. Autorizado según instrumento privado ACTA N° 3 GERENCIA de fecha 20/05/2017
Ilda Viviana Browne - T°: 49 F°: 249 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35458/17 v. 24/05/2017

LEXMAN S.A.

Rectifica aviso del 25/9/15. TI. 149466/15. Acta de Asamblea del 25/7/15 acepta RENUNCIA PRESIDENTE: Carlos Gustavo BORDA. DIRECTOR SUPLENTE: Juan Eliseo PAZ. Designa PRESIDENTE: Carlos Néstor ORTIZ. DIRECTOR SUPLENTE: Mario Andrés GONZALEZ VIDAL, ambos domicilio especial Esmeralda 819,1º piso, dto. B, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 07/09/2015
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. N° 3666

e. 24/05/2017 N° 35227/17 v. 24/05/2017

LIFE AND HEALTH S.R.L.

Por acta de fecha 6 de abril de 2017 Renunció Gerente Leonardo José Nocera. Se designó Gerente a Hernán Oscar Schuster, DNI 23.277.319. Constituye domicilio en Virrey Loreto Nº 2656 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 06/04/2017
Laura rocio Amado - T°: 104 F°: 228 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35251/17 v. 24/05/2017

LINDAL ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 22/02/2017 se resolvió, aumentar el capital social de la suma de $ $ 64.389.059 a la suma de $ 113.169.059. El aumento se realiza dentro del quíntuplo y no implica reforma del estatuto social.
Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/02/2017
Verónica Lorena Zeppa - T°: 86 F°: 155 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35214/17 v. 24/05/2017

LOMA DE GLEW S.A.I.C.I. Y A.

Por asamblea unánime de fecha 10 de marzo de 2017, y por transferencia inmueble, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: activo de $ 173.422.19 y un pasivo de $ 36.751.79 y patrimonio neto de $ 136.670,40; después de la transferencia, y por reducción del patrimonial del capital social de $ 173.192,51 tendrá un activo de $ 229,66, un pasivo de $ 0, puesto que los accionistas han dispuesto hacerse cargo del pasivo, un patrimonio neto de $ 229,66.
Oposiciones acreedores en sede sociaL: General Savio 590, piso 5, “D”, CABA.- Escribano Luis María Allende. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 10/03/2017
Luis María Allende - Matrícula: 2791 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35238/17 v. 29/05/2017

LOS BONNITOS S.R.L.

Por escritura N° 87 del 22/3/17, Fº 322, Registro 1665, C.A.B.A., Juan Pablo BOTI e Isabel BULLRICH renunciaron a su cargo de Gerentes. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 87 de fecha 22/03/2017 Reg. Nº 1665
Roberto Wilkinson - Matrícula: 5241 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35249/17 v. 24/05/2017

MEDIOS Y CONTENIDOS PRODUCCIONES TEATRALES S.A.

Por directorio del 30/11/2015 y asamblea del 2/5/2016 se aceptó la renuncia del presidente Felipe Gustavo Yankelevich y se designó en su reemplazo a Pablo María Puiggari con domicilio especial en Rivadavia 755 piso 5 oficina 21 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 02/05/2016
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35170/17 v. 24/05/2017

METROINVEST S.A.

Por acta de Directorio del 15 de agosto de 2014 se resolvió modificar la sede social a la calle Paraná 774, Piso 3 oficina Aº de la Ciudad de Bue-

nos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO de fecha 15/08/2014
NICOLAS COSTA PAZ - T°: 85 F°: 801 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 34903/17 v. 24/05/2017

MUNDO FITNESS S.A.

Por Acta de Asamblea del 15/11/2016, se designa nuevo directorio: Presidente: Walter Humberto Schechtel; Director Suplente: Valeria Traba Pini, ambos con domicilio especial en Tomas Manuel de Anchorena 1536 departamento 2 Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 15/11/2016
Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 24/05/2017 N° 35166/17 v. 24/05/2017

NETACTICA S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de fecha 30/01/17 se resolvió cambiar la sede social a la calle Cerrito 1070, Piso 3°, oficina 71 de CABA. Gustavo Martin Alegre, abogado, autorizado según Acta de Directorio de fecha 30/01/17.
Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 30/01/2017
Gustavo Martín Alegre - T°: 77 F°: 128 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35163/17 v. 24/05/2017

OPEN PHONE S.A.

Por Acta de Asamblea de fecha 24 de octubre de 2016, cesan en sus funciones el directorio conformado por: Presidente: Juan Manuel Damiani, DNI: 20.034.414 y Director Suplente: Jorge Claudio Damiani, DNI: 17.775.177. Se designan en el mismo acto las nuevas autoridades del directorio conformado por: Presidente: Rubén Alberto Pérez, DNI: 17.100.922 y Director Suplente: Nancy Gabriela Mardegan, DNI: 25.233.694. A los fines legales, tanto los integrantes del directorio saliente como los integrantes del nuevo directorio, fijan domicilio especial en la calle Tucumán 612, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 03/01/2017
María Beatriz Hayes - Matrícula: 4540 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35152/17 v. 24/05/2017

PATAGONIA BIOENERGIA S.A.

Por Asamblea del 06/04/17 se designó Directores Titulares: Horacio Julio Ruiz Moreno, Julio Ricardo Martinez y Sven Arne Bartvedt Engevik; Directores Suplentes: Robin Joseph Alexander Duggan, Charles Oliphant Mark Hereward Chipchase y Christian Langaard. Por Acta de Directorio del 06/04/17 se designó a Horacio Julio Ruiz Moreno Presidente y a Julio Ricardo Martinez Vicepresidente. Fijan domicilio especial: Horacio Julio Ruiz Moreno y Julio Ricardo Martinez en Av. Alicia Moreau de Justo 400, piso 3º, CABA; Sven Arne Bartvedt Engevik, Robin Joseph Alexander Duggan, Charles Oliphant Mark Hereward Chipchase y Christian Langaard en Av. Libertador 498, piso 23, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/04/2017
Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35497/17 v. 24/05/2017

PATAGONIA ENERGETICA S.A.

Publicación del 04/04/2017.- Número de trámite interno TI N° 20741/17.- Donde decía Mauricio Abel Brunetti corresponde decir Franco Brunetti.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 47 de fecha 30/03/2017 Reg. Nº 983
María Sofía Sivori - Matrícula: 4927 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35222/17 v. 24/05/2017

PENTAGAS S.A.

Por asamblea del 10/2/2017 se designó a Hernan Eduardo Gastaldo, Juan Pablo Paolantonio y, Hector Oscar Canónico como Directores Titulares y a Natalia Rosa Canónico como Directora Suplente, constituyendo todos domicilio especial en Salvador Maria Del Carril 2952, CABA, quedando distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: Hernan Eduardo Gastaldo; Vicepresidente: Juan Pablo Paolantonio; Director: Hector Oscar Canónico; Directora Suplente: Natalia Rosa Canónico. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/02/2017
Martín Hourcade Bellocq - T°: 88 F°: 480 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35056/17 v. 24/05/2017

PESQUERA MAYORAZGO S.A. MARITIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Insc. R.P.C. Cap. Fed.el 16/12/74 Nº2824 Fº438 Lº81 TºA de Estatutos de S.A. Nacionales. 1) Esc. Nº 39 del 08/03/2017 Fº 166 Reg. 166: a) Por Asamblea del 30/01/17 se resolvió aceptar las renuncias de los integrantes del Directorio: DIRECTORIO CESANTE: Presidente: Luis BOLENTINI; Vicepresidente: Florencia Inés MOREYRA; Director Suplente: Cristian Hernán BOLENTINI.Todos con domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731 Piso 7 Of. 75 CABA.b) Por Asamblea y reunión de directorio, ambas del 30/01/2017, se resolvió renovar el Directorio, con mandato por 3 ejercicios: Presidente: Fernando ÁLVAREZ CASTELLANO; Vicepresidente: Pablo Eduardo MARINA; y Director Titular: Carlos ÁLVAREZ CASTELLANO. Todos con domicilio especial en Jerónimo Salguero 2731 Piso 5º Of. 51 CABA. c) Por reunión de directorio del 30/01/2017 se resolvió fijar nueva sede social en Jerónimo Salguero 2731 Piso 5º Of. 51 CABA. Y 2) Esc. Nº 103 del 18/05/2017 Fº 390 Reg. 166: Por Asamblea del 15/04/2017 se resolvió integrar la Sindicatura, por 3 ejercicios: Síndico Titular: Pablo Luis PERRONE. Síndico Suplente: Christian Edgardo COSTA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 103 de fecha 18/05/2017 Reg. Nº 166
María Leticia Cacace - Matrícula: 5042 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35212/17 v. 24/05/2017

PINTESINT S.A.I.C.F.

Por asamblea del 30/4/16 y directorio del 2/5/16 se designó Presidente Pamela Deborah Orazi; Vice: Alessandro Orazi; Titular: Horacio Claudio Orazi, y Suplente: Dea Annita Grimaldi, todos con domicilio especial en tejedor 44, CABA Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 02/05/2017
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35160/17 v. 24/05/2017

PLASTICOS ARENALES S.A.

Por Escritura 81 del 22-05-2017 folio 269 Registro 513 C.A.B.A. se transcribe Acta de Asamblea de fecha 10-05-2017 por la cual se designan miembros del Directorio por tres ejercicios: Director Titular y Presidente: Héctor José SUAREZ, nacido 05-03-1948, casado, D.N.I. 4.704.810; C.U.I.T. 23-04704810-9, industrial, domicilio real Yatay 640 Morón, Provincia de Buenos Aires; Director Titular y Vicepresidente: Fernanda Eliana SUAREZ, nacida el 27-12- 1975, casada, D.N.I. 25.092.475, C.U.I.T. 27-25092475-0, industrial, domicilio real Abel Costa 518, Morón, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Daniel Alberto DUHALDE, nacido el 02-04-1981, soltero, D.N.I. 29.343.623; C.U.I.T. 20-29343623-2, empleado, domicilio real Humaita 641, Morón, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Diego Gonzalo SUAREZ, nacido 27-01-1973, soltero, D.N.I. 23.210.535, C.U.I.T. 20-23210535-7, industrial, domicilio real Darragueira 1650 Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos y constituyen domicilio especial Calderón de la Barca 2304 C.A.B.A.- Aceptan cargos.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 81 de fecha 22/05/2017 Reg. Nº 513
Paola Andrea Gonzalez - Matrícula: 4859 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35220/17 v. 24/05/2017



POWERTECOUTBOARDS S.A.

Por Asamblea unánime del 18/05/2017 se reelige directorio por tres ejercicios: Presidente: Hugo Damián Schwartz, Director suplente: Paula Lorena Martinez. Todos constituyen domicilio especial en Campichuelo 260 PB local 23 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 18/05/2017
Rodolfo Hugo Aguiar - T°: 61 F°: 247 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35059/17 v. 24/05/2017

RELAJADOS S.A.

Por Asamblea del 10/3/2017 se designa Presidente: Dario Martin Schejtman; Vicepresidente: Gustavo Poczter y Directorio Suplente Luis Oscar Szlomowicz, aceptaron cargos y con domicilio especial en Sarmiento 1337 Piso 1 departamento E CABA Autorizado por acta citada
Marcelo Ariel Jawerbaum - T°: 58 F°: 521 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35105/17 v. 24/05/2017

REPUESTOS TCB S.A.

La sociedad informa que por Acta de Asamblea Extra Ordinaria del 13/01/16 se designó nuevo Directorio, compuesto por Julieta Carolina Albanesi como Director titular/Presidente; y Tania Bolla como Director Suplente. Ambos Directores aceptaron el cargo constituyendo domicilio especial en Av. Coronel Díaz 2241 piso 13 departamento "F" C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 13/01/2016
Gisela Romina Badano - T°: 110 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35031/17 v. 24/05/2017

SACHECO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del día 07-12-16, hace saber que se han designado nuevas autoridades, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sol Chmielewski, Vicepresidente: Martin Alejandro Lange y Directora Suplente: Maia Chmielewski. Todos los directores designados aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en Av. Córdoba 1318, 6º Piso, CABA, - Fdo. Carlos Daniel Molina. Abogado/Autorizado por Asamblea de fecha 07/12/2016. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 07/12/2016
Carlos Daniel Molina - T°: 95 F°: 221 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35216/17 v. 24/05/2017

SENCO LATIN AMERICA S.A.S.

IGJ N° 1.787.495. Comunica que por resolución de la casa matriz de fecha 26/04/2017 se resolvió: (i) revocar la designación del Sr. Diego Claudio Isaac Levin como representante legal de la sucursal y apoderado en la Argentina, y (ii) designar como representante legal de la sucursal en Argentina conforme las disposiciones del art. 118 de la Ley 19.550 a Manuel Uribelarrea, argentino, DNI 10.136.674, nacido el 24 de agosto de 1952, casado, quien aceptó el cargo, constituyendo domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 882, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Resolución casa matriz de fecha 26/04/2017
Lorena Aimo - T°: 76 F°: 604 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35434/17 v. 24/05/2017

STANDARD CHARTERED BANK (OFICINA DE REPRESENTACION)

Por Acta del representante legal del 03/05/2017 se resolvió trasladar la sede social de la Oficina de Representación, a partir del 29 de mayo de 2017, desde la Av. Leandro N. Alem 855, Piso 18, CABA, a Av. Leandro N. Alem 855, Piso 32, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Representante Legal de fecha 03/05/2017
LAURA INES KURLAT - T°: 81 F°: 407 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35203/17 v. 24/05/2017

SUECA VEHICULOS PESADOS S.A.

Comunica que por Asamblea general ordinaria unánime del 05/04/2017, elevada a escritura pública Nº 83 del 15/05/2017 pasada ante mí, Escribana Titular del Registro 983 de C.A.B.A., Matrícula 4927, Se designaron y distribuyeron los cargos de las siguientes autoridades: Presidente y Director Titular: Federico Martín RIOS; Director Suplente: Osvaldo Ramón RIOS; quienes aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Godoy Cruz 2973, piso 5º, Depto. "7" - CABA.-
Autorizado según instrumento público Esc. Nº 83 de fecha 15/05/2017 Reg. Nº 983
María Sofía Sivori - Matrícula: 4927 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35221/17 v. 24/05/2017

THE BEER FACTORY ARGENTINA S.R.L.

Por instrumento privado, contrato, del 19/05/2017, se resolvió trasladar la sede social desde Julián Alvarez 600, de C.A.B.A., hacia Cuenca 4103, de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 19/05/2017
Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35142/17 v. 24/05/2017

TRANSGRUAS S.A.

Por Acta Asamblea Ordinaria Unanime del 22/5/17 resuelve aceptar la renuncia al cargo de Presidente Marcelo José López y Director Suplente Juan Gabriel López, designando Presidente a Juan Gabriel López y Director Suplente a Ignacio Perez, quienes aceptan y fijan domicilio especial en Montañeses 2664, Unidad 407, CABA. Autorizado por Acta Asamblea de fecha 22/05/2017.
Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35191/17 v. 24/05/2017

TRI TEJIDOS S.A.

Por asamblea del día 16/11/15 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: David Fernando Terdjman; y Directora Suplente: Carolina Celia Terdjman, todos con domicilio especial en Av. del Libertador 3650 piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/11/2015
Agustín Ignacio Bayá Gamboa - T°: 70 F°: 601 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 34898/17 v. 24/05/2017

TROVINA S.A.

Por asamblea del 3/10/2016 se designó a Antonio Eduardo Guillermo Newland como Director Titular y a Clara María Newland como Directora Suplente, constituyendo ambos domicilio especial en Uruguay 651, Piso 5, Of I, CABA, con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Antonio Eduardo Guillermo Newland; Directora Suplente: Clara Maria Newland. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 03/10/2016
Martín Hourcade Bellocq - T°: 88 F°: 480 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35196/17 v. 24/05/2017

UNION OCHO S.A.

Complementando el aviso del 17/05/2017 Nº 33054 se hace constar que por Acta de Directorio del 19/05/2017 resulta que las autoridades designa das el 5/6/2012 cesaron en sus cargos por vencimiento de sus mandatos. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 36 de fecha 15/05/2017 Reg. Nº 1749
Cynthia Cristina Cañete - Matrícula: 4324 C.E.C.B.A.

e. 24/05/2017 N° 35250/17 v. 24/05/2017

VALMEX S.A.

VALMEX S.A. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 12/5/2017 se eligió un nuevo Directorio y se designó como Presidente a Elvio Marcelo Hernandez, con domicilio en Reconquista 1119, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires y Director Suplente a Abelardo Héctor Scrosoppi, con domicilio en San Luis 4516, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires. Domicilio especial ambos en Av. Córdoba 991, piso 2, Of. A. CABA. Cesó Directorio anterior: Presidente Silvana Eugenia Rizzo Corallo y Director Suplente Santiago Ezequiel Zanetto. Asimismo se trasladó Sede Social a Av. Córdoba 991, piso 2, Of. A.,CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 12/05/2017
Horacio Joffre Galibert - T°: 19 F°: 603 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35499/17 v. 24/05/2017

VIALOBRA S.L.

Por asamblea extraordinaria del 17/5/2017 con quorum y resolución unánime de los socios de VIALOBRA S.L. se decide la apertura de la sucursal en la Republica Argentina, en la calle Bermejo 6997 C.A.B.A.. Representante: PEDRO LAJARA GIL, español, nacido 18/12/59, NIF 19091660G, domiciliado en Calle Picaio 45-A PUZOL Valencia, España, quien fija domicilio real y especial a los efectos de la presente en la calle Bermejo 6997 de la C.A.B.A., Republica Argentina. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Sin capital asignado a la sucursal. De la sociedad extranjera: VIALOBRA S.L., 1) socios: Martin Javier Alvaro Jauregui, NIF 22547742Z, nacido 3/12/63, domiciliado en c/Industria 47-14, Valencia, España, titular de 200.000,00 euros equivalentes al 40% del capital social; Martin Alvaro Castaño, NIF 198546X, nacido 23/6/38, domiciliado en c/Laurell 31 bajo Torrente, Valencia, España; titular de 200.000,00 euros equivalentes al 40% del capital social; y Pedro Lajara Gil, NIF 19091660G, nacido el 18/12/59, domiciliado en C/Picaio 45-A Puzol, Valencia, España, titular de 100.000,00 euros equivalentes al 20% del capital social; todos españoles. 2) Constituida en España el 5/6/2002 inscripta en el Registro Mercantil de Valencia, España, Hoja V-110058 Tomo 8342 Folio 51. Identificación Fiscal CIF B-73189300, 3) sede social en Escultor Alfonso Gabino 21 bajo, 46022, Valencia, España. 4) 1. Extracción y preparación de toda clase de minerales, 2. produccion, transporte y distribución de energía de todas clases. 3. Captación, tratamiento, depuración, desalinización y distribución de agua. 4. Producción y transformación de metales. 5. Fabricación de productos y materiales para la construcción. 6. Fabricación de productos químicos. 7. Construcción, reparación y conservación de toda clase de obras e instalaciones. 8. Comercio al por mayor y menor de materiales y artículos para la construcción. 9. Comercio al por menor de materias primas agrarias, productos alimenticios, bebidas, tabacos, productos textiles, artículos de droguería y limpieza, perfumería y cosméticos, productos químicos en general, combustibles, carburantes y lubricantes, libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio. 10. Venta de toda clase de artículos diversos mediante aparatos automáticos. 11. Gestión de residuos y recuperación de productos. 12. Servicios de hostelería y hospedaje. 13. Transporte de viajeros y mercancías por cualquier medio. 14. Explotación de aparcamientos de vehículos y de áreas de servicios e instalaciones anejas de carreteras, autopistas y autovías. 15. Explotación de infraestructuras, como por ejemplo, vías de comunicación y transporte, puertos, aeropuertos y redes de comunicación para la transmisión de voz, datos e imágenes. 16. Mantenimiento y reparación de vehículos y maquinaria de todas clases. 17. Depósitos y almacenamiento de mercancías. 18. Promoción inmobiliaria y compraventa de bienes inmuebles. 19. Alquiler de bienes muebles e inmuebles, con exclusión de las actividades sujetas a legislación especial. 20. Promoción y explotación de centros comerciales. 21. Servicios médicos, sanitarios y de hospitalización. 24. Asistencia y servicios sociales. 25. Prestación de servicios técnicos de ingeniería, arquitectura, urbanismo, geología y topografía. Montaje, mantenimiento y reparación de instalaciones térmicas en edificios. Adicionalmente, la sucursal podrá celebrar toda clase de actos y contratos laborales, comerciales, civiles, administrativos, entre otros, que sean necesarios y convenientes para el logro de los fines principales. 5) Termino de duración: indefinida. 6) Capital social 500.000,00 euros. 7) órgano de administración o administradores, que representan a la sociedad. Martin Javier Alvaro Jauregui, DNI español 22547742Z. duración: indefinida. Órgano de dirección: Juntas Generales. 8) Cierre de ejercicio 31/12. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 17/05/2017
Jorge Leonardo Joaquín Rodriguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 35080/17 v. 24/05/2017

VIYU TEJIDOS S.A.

Por asamblea del día 02/11/15 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: David Fernando Terdjman; y Directora Suplente: Carolina Celia Terdjman, todos con domicilio especial en Av. del Libertador 3650 piso 4, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 02/11/2015
Agustín Ignacio Bayá Gamboa - T°: 70 F°: 601 C.P.A.C.F.

e. 24/05/2017 N° 34897/17 v. 24/05/2017



Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL DE NEUQUÉN NRO. 1
SECRETARÍA TRIBUTARIA Y PREVISIONAL

EDICTO

La Dra. María Carolina Pandolfi Juez del Juzgado Federal nº 1 de Neuquén, comunica que con fecha 19 de mayo del corriente año en los autos caratulados "Juzgado Federal nº 1 de Neuquén s/Decreto ley 6848/63-Expurgo" Expte de Superintendencia nº 94/2013 se ha dispuesto la destrucción de todas las causas pertenecientes a la Secretaría de Ejecuciones Tributarias y Previsionales archivadas hasta el 30 de abril de 2007 inclusive de conformidad con lo dispuesto por el decreto ley 1648/63 ratificado por la ley 16478 y con la salvedad establecida en el art. 18 de la misma norma. El listado de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en este Tribunal por el término de treinta días corridos a partir del último día de publicación plazo en el que se podrá formular oposición y solicitar la exclusión de las causas y desglose de las piezas de su interés (conf. art 19 Dto Ley 6748/1964). Neuquén, 19 de mayo de 2017. Publiquese por tres días-Dra. María del Pilar Chavez, Secretaria Federal.

Dra. Maria Carolina Pandolfi Juez - Dra. Maria del Pilar Chavez Secretaria Federal

e. 24/05/2017 N° 34961/17 v. 29/05/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO. 2
SECRETARÍA AD-HOC - SAN MARTÍN

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 2 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Martina Isabel Forns, Secretaría Ad Hoc a cargo de la Dra. Viviana Inés Geroldi, en autos caratulados "Martinez Diaz, Estefany Marilin s/Solicitud de Carta de Ciudadanía por Naturalización", EXpte. N° FSM 6508/2015, nacida el 06 de junio de 1987, en Peravia, República Dominicana ha solicitado la ciudadanía argentina. El presente se publica a los efectos del art. 1 de la ley 24.951 por dos veces en el diario de Boletín Oficial. Fdo. Viviana Inés Geroldi el 20/04/2017. Martina Isabel Forns. Juez Federal. Secretaria Viviana Inés Geroldi. Martina Isabel Forns Juez - Viviana Inés Geroldi Secretaria

e. 24/05/2017 N° 25387/17 v. 24/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 121

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 7, Secretaría N° 121, cita y emplaza a Daniel Alberto Marenco, DNI 38.624.350 por el término de tres días, con último domicilio conocido en Gascón 65, PB, Depto. "1" de esta Ciudad, cuyos demás datos de interés se desconocen, en la causa N° 3311/2014, seguido por el delito de lesiones agravadas y amenazas coactivas, con el objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de fijarle a su respecto fecha para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 y concordantes del C.P.P.N.) y ordenar su detención en caso de no comparecencia justificada. Buenos Aires, 19 de Mayo de 2017.

OMAR PERALTA, JUEZ Juez - IVANA NEME SECRETARIA AD HOC

e. 24/05/2017 N° 34947/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27
SECRETARÍA NRO. 54

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 54 a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, sito en MONTEVIDEO 546 2° piso, C.A.B.A., comunica por 5 días que con fecha 12 de mayo de 2017, en los autos caratulados "ROHR, FABIANA JUDITH s/QUIEBRA" expte. COM 15100/2016 se decretó la quiebra de FABIANA JUDITH ROHR D.N.I. 21.587.074., CUIT 27-21587074-5, haciéndole saber a esta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 10 de agosto de 2017 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21 de septiembre de 2017 y 02 de noviembre de 2017 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente, pudiendo ser observado el ultimo dentro de los 10 días de presentados (art. 40 LC). El síndico designado es la contadora pública LORENA GISELA LOBATO con domicilio constituido en AV. 25 DE MAYO 8° PISO, C.A.B.A. TEL. 4311-6407, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos. El presente deberá ser publicado por el termino de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. LC). Buenos Aires, 22 de mayo de 2017. FDO. RICARDO RUIZ. SECRETARIO MARIA VIRGINIA VILLARROEL Juez - DIEGO RICARDO RUIZ SECRETARIO

e. 24/05/2017 N° 34969/17 v. 31/05/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EDICTO
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos FCR 1966/2013/TO1/42 caratulados "LEGAJO DE EJECUCIÓN DE CONDENA DE JOEL OMAR AGUILAR MANSILLA" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Joel Omar Aguilar Mansilla (titular del D.N.I. Nº 31.151.311, argentino, nacido el 18 de septiembre de 1984) y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 13 de marzo del 2015, cuyas partes pertinentes transcribo: "/// la Ciudad de Ushuaia, a los 13 días del mes de marzo de 2015, tiene lugar la audiencia fijada para la lectura del veredicto dictado en la causa número FCR 1966/2013/T01, Caratulada "Enríquez, Víctor Ariel y otros s/inf. Ley 23.737 (art. 5 inc. c y 11 inc. c)", […] JOEL AGUILAR MANSILLA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.151.311, domiciliado en la calle Chorlo Pecho Castaño 205 (al fondo) de la ciudad de Río Grande de esta provincia, nacido el 18 de septiembre de 1984. Tras la deliberación realizada, y en virtud de lo dispuesto por los art. 396, 398, 399 y 400 del Código Procesal Penal de la Nación, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FALLA: I.- RECHAZAR […] II.- CONDENAR […] III.- CONDENAR, por unanimidad a JOEL AGUILAR MANSILLA de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cinco años y seis meses de prisión, multa de cuatro mil pesos ($ 4000) accesorias legales y costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. (arts. 403, 530, 531 del Código Procesal Penal de la Nación, 5, 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45 del Código Penal y 5 inc. c, de la ley 23.737). IV.- CONDENAR […] V.- MANTENER […] VI.- DISPONER […] VII.- REMITIR […] VIII.- CONVOCAR […] Regístrese; y una vez firme comuníquese. (Fdo.) Luis Alberto Giménez -Juez de Cámara- Ana María D'Alessio -Juez de Cámara- Federico H. Calvete -Juez de Cámara Subrogante- Ante mí: (Fdo.) Christian H. Vergara Vago -Secretario de Cámara-" Ushuaia, 19 de mayo del 2017.
MARIA ALONSO MASSEY
SECRETARIA
LUIS ALBERTO GIMENEZ Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 34978/17 v. 31/05/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EDICTO

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos FCR 52019115/2009/TO1/4 caratulados "LEGAJO DE EJECUCIÓN DE CONDENA DE GLADYS MABEL CARRIZO" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre la nombrada Gladys Mabel Carrizo (titular del D.N.I Nº 14.504.658, de nacionalidad argentina, nacida el 05 de diciembre de 1961 en la ciudad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, hija de Juan de la Cruz y Delia Elsa Ayala) y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 29 de noviembre del 2016, cuyas partes pertinentes transcribo: "//huaia, 29 de noviembre de 2.016. AUTOS Y VISTOS: […] RESULTA: […] Y CONSIDERANDO […] Por los motivos expuestos y las normas legales citadas, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; FALLA: I CONDENANDO a Gladys Mabel Carrizo de las demás condiciones personales obrantes en autos, como autor del delito de defraudación a una Administración Pública, mediante una administración infiel (art. 174 inc. 5 del Código Penal de la Nación en función del artículo 174 inc. 7 del referido texto legal – por constituir los hechos endilgados una unidad de acción) procurando para sí o para un tercero un lucro indebido, a la pena de dos (2) años de prisión de cumplimiento en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua para ocupar cargos públicos nacionales y el pago de las costas del proceso (arts. 29 inc. 3, 26 y 45 del C.P y 530 y s.s. del C.P.P.N) II UNIFICANDO la pena aquí impuesta y la condena de (2) dos años y (3) tres meses de prisión de cumplimiento en suspenso recaída en la causa FCR 04007495/2006/TO1 caratulada "Carrizo Gladys Mabel s/Inf. Arts. 174 inc. 5to y 173 inc. 7 C.P" la dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Santa Cruz- fs 532/539, en la PENA ÚNICA de TRES AÑOS (3) de prisión en suspenso, inhabilitación absoluta perpetua para ocupar cargos públicos nacionales y el pago de las costas del proceso (arts. 5, 29 inc. 3, 40, 41, 45 y 55 C.P.) Regístrese; comuníquese y publíquese. III IMPONIENDO por el término de dos (2) años las reglas de conducta establecidas en el artículo 27 bis. Inc. 1 y 3 C.P […] (Fdo.) Luis Alberto Giménez -Juez de Cámara- Enrique J. Guanziroli -Juez de Cámara- Ana María D'Alessio -Juez de Cámara Ante mí: (Fdo.) Christian H. Vergara Vago -Secretario de Cámara-". Ushuaia, 19 de mayo del 2017.

MARIA ALONSO MASSEY

SECRETARIA

ANA MARIA D'ALESSIO Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 34979/17 v. 31/05/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EDICTO

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos FCR 14851/2015/TO1/1 caratulados "LEGAJO DE EJECUCIÓN DE CONDENA DE SIMON MEDINA" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Simón Medina, (titular del D.N.I. Nº 18.396.481, nacido el 18 de octubre de 1967 en la provincia de Chaco, hijo de Felipa Donata Medina) y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 14 de diciembre del 2016, cuyas partes pertinentes transcribo: "/// huaia, 14 de diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:… RESULTA:… Y CONSIDERANDO:… el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FALLA: I.- CONDENANDO a Simón Medina como autor penalmente responsable del delito de contrabando agravado de sustancia estupefacientes destinada a su comercialización, en grado de tentativa (art. 863, 866 y 872 del C.A.) a la pena de 4 años y 6 meses de prisión, accesorias legales y costas (arts. 5, 12, 29 inc. 3, 45 C.P. y arts. 863, 866 y 872 del Código Aduanero). y accesoria de inhabilitación prevista en el art. 876 del Código Aduanero: inc. e) inhabilitación especial de seis (6) meses para el ejercicio del comercio; inc. f) la inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado público o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de a bordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos; inciso g) la inhabilitación especial de tres años para ejercer actividades de importación o de exportación; e inciso h) inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público (arts. 45 del C.P., 403 y 530, 403, 29 inc. 3 y s.s. del C.P.P.N.). II.- […] III.- […] Regístrese; comuníquese y publíquese. (Fdo.) Luis Alberto Giménez -Juez de Cámara- Ana María D'Alessio -Juez de Cámara-Nota: para dejar constancia que el Dr. Pedro José de Diego participó en la deliberación que dio origen al acuerdo que antecede y suscribe la presente en la Jurisdicción Federal de Comodoro Rivadavia, conforme el procedimiento autorizado por la Resolución nº 286/10 de la Presidencia de la Cámara Federal de Casación Penal. Ante mí: (Fdo.) Christian H. Vergara Vago -Secretario de Cámara-." Ushuaia, 19 de mayo del 2017.

MARIA ALONSO MASSEY

SECRETARIA

ANA MARIA D'ALESSIO Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 34977/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

///Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Sebastián Roberto Ramos, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. a Mónica Regina Escalante –DNI 21.891.777–, imputado en el marco de la causa nro. 2337/12 caratulada "Ponce, Pablo Javier Alejandro y otros s/Infracción art. 145 bis 1° párrafo", que deberá comparecer ante los Estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágasele saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A continuación se transcribe la parte dispositiva del resolutorio: "///nos Aires, 28 de abril de 2017… […] teniendo en consideración el carácter que detentan en el presente proceso Mónica Regina Escalante –DNI 21.891.777– […] y la imposibilidad de dar con su paradero, publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de que los nombrados tomen conocimiento que deberán comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificados, a efectos de recibirles declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágaseles saber que deberán presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A tal fin, hágase uso del "Sistema de Publicación de Edictos del Boletín Oficial" de la Comisión Nacional de Gestión Judicial. Fdo.: Sebastián R. Ramos –Juez Federal–, Ante mí: Carlos D'Elia –Secretario–.".

SECRETARÍA Nº 3, Buenos Aires, de mayo de 2017.

SEBASTIAN ROBERTO RAMOS Juez - CARLOS DANIEL D'ELIA SECRETARIO DE JUZGADO

e. 24/05/2017 N° 34946/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

///Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Sebastián Roberto Ramos, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. a Néstor Fabián Flores –DNI 30.837.732–, imputado en el marco de la causa nro. 2337/12 caratulada "Ponce, Pablo Javier Alejandro y otros s/Infracción art. 145 bis 1° párrafo", que deberá comparecer ante los Estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágasele saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A continuación se transcribe la parte dispositiva del resolutorio: "///nos Aires, 28 de abril de 2017… […] teniendo en consideración el carácter que detentan en el presente proceso Néstor Fabián Flores –DNI 30.837.732– […] y la imposibilidad de dar con su paradero, publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de que los nombrados tomen conocimiento que deberán comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificados,

a efectos de recibirles declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágaseles saber que deberán presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A tal fin, hágase uso del "Sistema de Publicación de Edictos del Boletín Oficial" de la Comisión Nacional de Gestión Judicial. Fdo.: Sebastián R. Ramos –Juez Federal–, Ante mí: Carlos D'Elia –Secretario–.".

SECRETARÍA Nº 3, Buenos Aires, de mayo de 2017.

SEBASTIAN ROBERTO RAMOS Juez - CARLOS DANIEL D'ELIA SECRETARIO DE JUZGADO

e. 24/05/2017 N° 34943/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

///Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Sebastián Roberto Ramos, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. a Marcela Isabel Miguel –DNI 33.934.314–, imputado en el marco de la causa nro. 2337/12 caratulada "Ponce, Pablo Javier Alejandro y otros s/Infracción art. 145 bis 1° párrafo", que deberá comparecer ante los Estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágasele saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A continuación se transcribe la parte dispositiva del resolutorio: "///nos Aires, 28 de abril de 2017… […] teniendo en consideración el carácter que detentan en el presente proceso Marcela Isabel Miguel –DNI 33.934.314– […] y la imposibilidad de dar con su paradero, publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de que los nombrados tomen conocimiento que deberán comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificados, a efectos de recibirles declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágaseles saber que deberán presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A tal fin, hágase uso del "Sistema de Publicación de Edictos del Boletín Oficial" de la Comisión Nacional de Gestión Judicial. Fdo.: Sebastián R. Ramos –Juez Federal–, Ante mí: Carlos D'Elia –Secretario–.". SECRETARÍA Nº 3, Buenos Aires, de mayo de 2017.

SEBASTIAN ROBERTO RAMOS Juez - CARLOS DANIEL D'ELIA SECRETARIO DE JUZGADO

e. 24/05/2017 N° 34945/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 3

///Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Sebastián Roberto Ramos, por ante la Secretaría Nº 3, a mi cargo, notifica conforme lo establecido por el art. 150 del C.P.P.N. a Federico Emmanuel Rodríguez –DNI 35.139.371–, imputado en el marco de la causa nro. 2337/12 caratulada "Ponce, Pablo Javier Alejandro y otros s/Infracción art. 145 bis 1° párrafo", que deberá comparecer ante los Estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágasele saber que deberá presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A continuación se transcribe la parte dispositiva del resolutorio: "///nos Aires, 28 de abril de 2017… […] teniendo en consideración el carácter que detentan en el presente proceso Federico Emmanuel Rodríguez –DNI 35.139.371– […] y la imposibilidad de dar con su paradero, publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial a fin de que los nombrados tomen conocimiento que deberán comparecer por ante los estrados de esta Secretaría, dentro de los cinco días de notificados, a efectos de recibirles declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. Hágaseles saber que deberán presentarse habiendo designado abogado de la matrícula; caso contrario, se les designará Defensor Oficial. A tal fin, hágase uso del "Sistema de Publicación de Edictos del Boletín Oficial" de la Comisión Nacional de Gestión Judicial. Fdo.: Sebastián R. Ramos –Juez Federal–, Ante mí: Carlos D'Elia –Secretario–.".

SECRETARÍA Nº 3, Buenos Aires, de mayo de 2017.

SEBASTIAN ROBERTO RAMOS Juez - CARLOS DANIEL D'ELIA SECRETARIO DE JUZGADO

e. 24/05/2017 N° 34944/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Kevin Gregorio Giuliano Barrios DNI - 38.522.954, a fin de comparecer ante este Juzgado Federal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3ro. de esta Ciudad, dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración testimonial en la causa 11933/2016 caratulada: "Barrios Kevin Gregorio Guiliano S/falsificación de documentos públicos" bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 4, 22 de mayo de 2017. Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Esteban H. Murano Secretario

e. 24/05/2017 N° 35021/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Yamila Mercedes Ramos DNI - 35.370.338, a fin de comparecer ante este Juzgado Federal, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 3ro. de esta Ciudad, dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración testimonial en la causa 1795/2016 caratulada: "Ramos Yamila Mercedes S/infracción a la ley 23.737" bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nro. 4, 22 de mayo de 2017. Dr. Sebastián R. Ramos Juez - Dr. Esteban H. Murano Secretario

e. 24/05/2017 N° 35019/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 80

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 13 - SECRETARIA N° 80 PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. NATALIA A. FERNANDEZ. SECRETARIA AD HOC. -Sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3º p, of. 358 CABA. Tel. y fax al nº 4130-6335/9 ó 4130-6535-. CAUSA Nº 33474/2016 (NRO. INTERNO 34752), caratulada: "BENITEZ, JAVIER S/LESIONES CULPOSAS", en la que con fecha 12 de mayo de 2017 se dispuso citar a LUCAS SEBASTIAN ECHEVARRIA por edictos a fin de que concurra a los estrados de este Tribunal con fecha 9 DE JUNIO DE 2017 a las 10:00 horas, oportunidad en la que deberá comparecer con la documentación que acredite la titularidad del VEHICULO TIPO MOTO, MARCA MARCA CORVEN, DOMINIO 263-IPU, que se encuentra secuestrada en el marco del Sumario 1734/16 de la Seccional 43° de la P.F.A., que dio origen a la presente causa n° 33474/2016 (n° interno del Tribunal 34752), BAJO APERCIBIMIENTO EN CASO DE INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA DE AUTORIZAR LA DESCONTAMINACIÓN, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL COMO CHATARRA DEL VEHÍCULO MENCIONADO. Asimismo, notificar por edicto judicial, librándose a tal fin oficio electrónico al Boletín Oficial haciendo saber que dichos edictos deberán ser publicados por cinco (5) días. DRA. PATRICIA S. GUICHANDUT. JUEZ Juez - FERNANDEZ NATALIA. SECRETARIA AD HOC

e. 24/05/2017 N° 35001/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 3, a cargo de la Dra. Claudia Rodríguez Vidal, Secretaria n° 5, con asiento en la calle Tucumán 1381 piso 2° de esta ciudad, en los autos caratulados "SEVILLA GERARDO ADRIAN C/GCBA Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE N° 040484/2011", cita a los herederos del Sr. Omar Emir Chavan a fin de que comparezcan a estar en juicio por si o por apoderado, dentro del término de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que los represente (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCCN). Carlos Baraldo Trillo Secretario Federal

e. 24/05/2017 N° 31252/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando M. Pennacca, Secretaría N° 4, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. (edificio anexo), C.A.B.A. comunica a los efectos legales, que en autos "MANGIANTE, Federico Antonio s/Quiebra", expediente 54875/2003 se ha presentado el informe previsto por el art. 218 LCQ. y proyecto de distribución y que se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en primera instancia. Publíquese por dos días. Fdo. Fernando Martín Pennacca-Juez. Buenos Aires, 19 de mayo de 2017. FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 24/05/2017 N° 34874/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (P.A.S), Secretaría Nº 9, a cargo interinamente del Dr. Julio César García Villalonga, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 27 de Abril de 2017 se decretó la quiebra de "SGARELLA ADRIAN ESTEBAN S/PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" (CUIL 20-23119799-1), en la cual se designó síndico a la contadora María del Carmen Crovi con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6º "G", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 16/06/2017. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14/07/2017 y 12/09/2017 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier. J Cosentino. Juez (P.A.S)

Javier J. Cosentino Juez P.A.S. Juez - Julio C. García Villalonga Secretario Interino

e. 24/05/2017 N° 34970/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría nº 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 1211, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "HERRACER SRL s/QUIEBRA" (Expediente nº 17866/2015, CUIT 30-70806639-3), con fecha 19 de abril de 2017 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante MONICA BEATRIZ COSTA con domicilio en la calle Lambare 1140 1° "A" (tel: 4863-3287), donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/7/2017. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura. Deberá la fallida, dentro de las veinticuatro horas, entregar a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. MARTA G. CIRULLI Juez - MARIANO E. CASANOVA SECRETARIO

e. 24/05/2017 N° 34966/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "TODO MUSIC S.A. s/QUIEBRA", expediente N° 1209/2015, se ha decretado la quiebra de TODO MUSIC S.A. C.U.I.T.: 30-70775817-8 con fecha 16.5.2017. Que el Síndico es Eduardo Rubén PRONSKY con domicilio en la calle Paraná 480 piso 6to. "I" de Capital Federal (telef. 4374-0488) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11.7.2017. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 6.9.2017 y 19.10.17, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 22 de mayo de 2017.

JAVIER COSENTINO Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 35087/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12
SECRETARÍA NRO. 24

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SEDES ALEJANDRO ELIAS s/ Quiebra, expediente Nº 23717/2016, con fecha 8 de mayo de 2017 se ha declarado la quiebra del Sr. Alejandro Elias Sedes DNI: 7.837.536, que el síndico es el Cdor. Kaczer Ignacio Victor, con domicilio en la calle Av. Callao n° 441, piso 17 depto "D", Caba, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11/08/2017. El día 25/09/2017, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 7/11/2017 informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder. Buenos Aires, 19 de Mayo de 2017. MAGDALENA TABOADA SECRETARIA

HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 34915/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 14
SECRETARÍA NRO. 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría Nº 27, sito en Av. Callao N° 635, Piso 2° C.A.B.A., hace saber por dos días que en los autos "ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A (CUIT N° 30-68236302-5) s/Liquidación Judicial", Expte. N° 28.796/2016 se ampliaron los plazos fijados en el auto de apertura, fijándose el día 22/06/2017 para que los acreedores se presenten ante los liquidadores MENDIA MARIA, ZICARI DIEGO Y RIERA MARTIN, con domicilio constituido en Av. Belgrano 926, en los términos previstos por la LCQ: 32, haciéndole saber a los liquidadores que deberán expedirse también sobre los créditos respecto de los cuales se promovieron incidente de verificación y pronto pago autorizando al retiro de tale incidentes, debiendo dejar la constancia respectiva en autos, para que los liquidadores presenten el informe previsto por la LCQ: 35 el día 18/08/2017, por los mismos fundamentos se amplía también el plazo para resolver en los términos previstos por la LCQ: 36 para el día 02/10/2017 y se fija el día 13/11/2017 para la presentación del informe general previsto por la LCQ: 39, a cuyo fin publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA S.A S/LIQUIDACION JUDICIAL" por ante este Juzgado y Secretaria. MAXIMO ASTORGA Juez - KARIN MARTIN SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 35017/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17
SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado en lo comercial N° 17, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3° 331, hace saber en las actuaciones "MILKE S.A. S/ QUIEBRA", Expte. 6871/2016, por cinco días que el 5 de mayo de 2017 se decretó la quiebra de MILKE S.A. (C.U.I.T. NRO. 33-70973554-9). La síndica interviniente es la Cdra. Maria del Pilar Olocco Garcia, con domicilio en Parana 774 Piso 2do. "A", Te: 48144004 C.A.B.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico hasta el día 7/07/2017. La síndico presentará los informes individual y general los días 04/09/2017 y 17/10/20107. Hácese saber a la fallida, sus administradores y terceros que deberán entregar al síndico en 24 hs.: a) los libros de comercio y documentación contable de la fallida. b) los bienes de la deudora que tengan en su poder, c) Los representantes de la fallida no podrá salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que en 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento previsto en el art. 88:7 lcq.. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 2017. Buenos Aires, 22 de mayo de 2017 -FDO. RAFAEL TREBINO FIGUEROA-SECRETARIO FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA- SECRETARIO

e. 24/05/2017 N° 35068/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17
SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Comercial N° 17, Secretaría N° 33, comunica por un día que en autos: "YAZBECK JOZAMI, JULIO CÉSAR SAID s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 31477/2000, con fecha 10/04/2017 se resolvió declarar el cumplimiento del acuerdo (art. 59, último párrafo LCQ). Buenos Aires 9 de mayo de 2017. FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 24/05/2017 N° 30696/17 v. 24/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 52

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso lº, comunica por cinco días, en los autos caratulados "OLIT ARGENTINA S.A. S/QUIEBRA", que con fecha 8 de mayo de 2017, se decretó la quiebra de OLIT ARGENTINA S.A., CUIT: 30-70838061-6, con domicilio en Perú 539, Piso 2°, oficina 201. Síndico: Kraves, Berta Liliana, con domicilio en Lavalle 1527, Piso 4°, "16", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.06.2017. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 18.08.2017, y el informe general (art. 39 LC) el día 02.10.2017. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo. Buenos Aires, 22 de mayo de 2017.

MARIA ELISA BACA PAUNERO SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 35009/17 v. 31/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26, Secretaría n° 52, sito en Av. Callao 635. 1° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días en los autos caratulados. "VANONE CARLOS OMODEO S/QUIEBRA" Expte. N° 39098/1997 que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, haciéndose saber que -en caso de creerlo necesario- deberán formular las observaciones dentro de los 10 días de concluída la publicidad. Buenos Aires, 22 de mayo de 2017.

MARIA ELISA BACA PAUNERO SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 35006/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 29
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría única, sito en Talcahuano 490 P: 4º, de Capital Federal, en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 531 y 543 CPCCN, y en los autos "Zabaljauregui Cintia Evangelina c/Linea Editorial SRL S/ Preparación de la vía ejecutiva", Expte Nº 65487/13, intima de pago por la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro ($ 35.424) respecto a los alquileres adeudados, con más la suma de pesos catorce mil ($ 14.000) que se presupuestan para intereses y costas, a Oscar Asensio Acero, Pasaporte Español Nº BF096187, quien deberá además comparecer y estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial. El presente debe publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 16 de Agosto de 2016.- Claudia A. Redondo SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 58184/16 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 42
SECRETARÍA ÚNICA

EL JUZGADO NACIONAL CIVIL Nº 42 CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS DE MARIA OLIVA SIENRRA POR 10 DIAS A TOMAR INTERVENCION EN AUTOS "GUILLEMAIN PEDRO A. C/BAYON MARIA DEL CARMEN Y OTRO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (EXPTE. 46628/12), BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE. PUBLIQUESE POR EL PLAZO DE DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. MAXIMILIANO CAIA Juez - PAULA CICCHINO SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 29304/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 63
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 63 sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 4° Piso de CABA, en los autos "Gaieri María Martina s/Ausencia con presunción de fallecimiento", expediente n° 20578/16 cita por edicto a María Martina Gaieri a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar presumido su fallecimiento sino se presenta en dicho plazo. Asimismo, invítese a la mayor cantidad de personas que tuviere noticias del paradero de la mencionada a fin de que aporten los datos pertinentes.

Pablo Torterolo Juez - Marcelo Salomone Freire Secretario

e. 24/05/2017 N° 44042/16 v. 24/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 76
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 76 a cargo interinamente de la Dra. Martha B. Gomez Alsina, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Martin Coria, sito en Lavalle 1212, 5ª piso de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Baratta Florencia Belén y otro S/Información sumaria" Nº 91.179/2016 se hace saber que las peticionantes de autos Florencia Belén Baratta, DNI 38.359.345 y Martina Sol Baratta, DNI 42.877.045 han instado el presente expediente a efectos de suprimir su apellido paterno y se lo reemplace por el materno "Buraschi". Publíquese por un día al mes, por el plazo de dos meses en el Boletín Oficial. Buenos Aires 15 de febrero de 2017. MARTHA B. GOMEZ ALSINA JUEZ

e. 24/05/2017 N° 23572/17 v. 24/05/2017

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 40
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: Se hace saber en el marco de la causa Nº 43.428/2013 caratulada "ROIZEMBLAT EMILIO FELIX C/GUASTI MIRTA Y OTRO S/DESPIDO", en trámite ante el juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 40 sito en Roque Saenz Peña 760 piso 5º CABA, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 12 de febrero de 2016 resuelvo: I- Intímese a los demandados Guasti Mirta del Carmen y Boglich Carlos para que dentro de los tres días de notificados -plazo que correrá a correr a partir de la publicación del pertinente edicto- comparezca a estar a derecho, constituyendo domicilio art. 29 LO, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Stella Maris Vulcano. Juez de Primera Instancia STELLA MARIS VULCANO Juez - STELLA MARIS VULCANO JUEZ

e. 24/05/2017 N° 35111/17 v. 24/05/2017

Sucesiones

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
64	UNICA	ZULMA BERNUÉS	20/04/2015	CRUZ LUIS ARMANDO	28417/15
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	11/05/2017	AGOSTINELLI ARMANDO RAUL	31638/17
69	UNICA	MARIA LAURA PRADA ERRECART	18/05/2017	MENDEZ ELISA	34034/17

e. 24/05/2017 N° 3682 v. 29/05/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	PAULA M. IMBROGNO	19/05/2017	GARCIA MATEO LUIS	34463/17
2	UNICA	MONICA BOBBIO	12/05/2017	CAPO ELENA ZULEMA	31917/17
2	UNICA	MONICA BOBBIO	15/05/2017	GOTFRID CYWJA Y GOLDKNOPF DORA FLORA	32361/17
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA (JUEZ)	16/05/2017	TOLEDO ISABEL OTILIA	32977/17
5	UNICA	GONZALO MARTINEZ ALVAREZ	16/05/2017	MANDOLESI ASSUNTA Y MORETTI GINO	33021/17
11	UNICA	JAVIER SANTISO	02/11/2016	MARÍA CRISTINA COVITO	93915/16
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	15/05/2017	DIAZ HORACIO HUGO JOSE	32527/17
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	17/05/2017	MARCHESOLI CARLOS ENRIQUE	33403/17
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	18/05/2017	DEMARCO ORLANDO GUSTAVO	33967/17
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	03/05/2017	VALDIVIESO JORGE JAVIER	28896/17
17	UNICA	MARIEL GIL	03/04/2017	BALLESTEROS NILDA MARIA Y PRAVETTONI RAFAEL	31926/17
17	UNICA	MARIEL GIL	11/05/2017	LESENDE RUBEN ERNESTO	31540/17
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	11/05/2017	JUNCOS BEATRIZ VIVIANA	31536/17
18	UNICA	MARIA ALEJANDRA SALLES	12/05/2017	FRISIONE MARÍA ANGÉLICA	32114/17
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	22/05/2017	CARREIRA HAYDEE	34957/17
21	UNICA	MARIA LAURA FERRARI	22/03/2017	PORRO MAFALDA ELVIRA	17833/17
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	21/04/2017	PARMIGIANI JUAN CARLOS	25872/17
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	03/05/2017	WALTER NESTOR IRIGOYEN	28795/17
24	UNICA	ALEJANDRA D. ABREVAYA (JUEZ)	16/05/2017	ROBERTO OSCAR VICENTE TERRILE	33134/17
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	05/05/2017	ERMAN JUAN CARLOS	30001/17
29	UNICA	CLAUDIA A. REDONDO	17/05/2017	DALIA HAYDEE ALICIA	33462/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	18/05/2017	MISISCHIA NORBERTO ALFREDO	33971/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	18/05/2017	BARLARI VICTORIO JUAN	33982/17
32	UNICA	MARISA MAZZEO	08/05/2017	CABRAL SILVIA DORA BEATRIZ	30158/17
33	UNICA	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/05/2017	LYNCH JULIETA ELSA	31541/17
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	17/05/2017	JOSE GERONIMO ALESSANDRINI	33378/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	16/05/2017	SICOLO ROBERTO PEDRO	32930/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/05/2017	JORGE VÍCTOR VÁZQUEZ Y DORA FRANCISCA ANTONIA MUÑIZ	31503/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/05/2017	DE MARINIS MIGUELINA	31516/17
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	03/05/2017	ELOY GAMBERONI	28868/17
39	UNICA	GABRIEL PABLO PEREZ PORTELA	14/03/2017	GAMALLO NELIDA ANGELA	15369/17
42	UNICA	PAULA CICCHINO	20/04/2017	DE BARI MAURICIO RICARDO	25509/17
43	UNICA	MARCELO CAPPELLA	11/05/2017	JUAN CARLOS ORERO Y LUISA ANGELICA CANAL	31576/17
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	23/03/2017	DELIA SUSANA GODOY	18183/17
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/05/2017	RABECHI JUAN PABLO	32397/17
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/05/2017	PUCHEU NORMA LUCRECIA	32399/17
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	15/05/2017	CLEMENCIA EMILIOZZI	32348/17
48	UNICA	PAULA BENZECRY	10/04/2017	CANDIA ANGELA	23031/17
48	UNICA	PAULA BENZECRY	05/05/2017	PONCE JUAN CRISOSTOMO	29946/17
50	UNICA	ENRIQUE LUIS GREGORINI	18/05/2017	JUAN BALBIS	33902/17
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/05/2017	NIDIA IRMA ARDUINO	29814/17
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/05/2017	CAYETANO EMILIO MIRAGLIA Y HORTENSIA DORA SMIGLIANI	30231/17
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/09/2015	MARIA CANDIDA FERNANDEZ	142074/15
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	11/05/2017	NELIDA FELICHETI Y ADOLFO FIGOLI	31678/17

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	20/04/2017	BEDROS RIZIAN	25517/17
54	UNICA	FABIANA SALGADO	16/05/2017	SUSANA ESTHER ROGGIANI	33082/17
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/04/2017	IGLESIAS BEATRIZ ADELINA	21896/17
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/05/2017	PALACIOS RUDECINDA	29997/17
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	15/05/2017	ARCENIA ORREGO	32378/17
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	12/05/2017	CAMACHO FULGENCIO Y GARCIA NILDA VICTORINA	32115/17
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	17/05/2017	ARSENIO MARTINEZ	33491/17
57	UNICA	AGOSTINA S. BARLETTA	18/05/2017	ANA MARIA TORRESI	34058/17
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	09/05/2017	KI MYONG HAN	30844/17
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/05/2017	PEDRO DEL REGNO Y MABEL DORA BESEGATO	33058/17
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	15/05/2017	RIOS ALFREDO DANIEL	32422/17
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	12/05/2017	PALLEIRO FERNANDO MANUEL	32144/17
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	11/05/2017	BIANCHI LUIS CLAUDIO	31525/17
64	UNICA	ZULMA A. BERNUES	08/05/2017	LAPENDA HILA ROSA	30375/17
65	UNICA	ANDREA MARTA BORDO	17/05/2017	MARTA INES LOPEZ	33385/17
66	UNICA	MARIANO MESTOLA	12/05/2017	NELIDA BEATRIZ ATARIA	31910/17
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	17/05/2017	HÉCTOR ANGEL NARDI	33382/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	05/05/2017	OSVALDO JOSE ANTONIO SANCHEZ	29820/17
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	09/05/2017	CARMEN CANTAVENERA	30799/17
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	10/05/2017	ROCÍO MARTÍNEZ	31119/17
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/05/2017	ALBERTO CÁNDIDO MARTÍNEZ Y FRANCISCA EMILIA OLIVA	33024/17
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	16/05/2017	SALVADOR SARFATTI	33010/17
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/05/2017	JOSÉ MARÍA ACOSTA Y MARÍA DALINDA ALVAREZ	31971/17
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	26/05/2016	LEIMPEROPULO GUILLERMO ANDRES	36838/16
75	UNICA	ALEJANDRA MPOLAS ANDREADIS	14/03/2017	MARIA ELENA GLORIA JAIME	15924/17
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	19/05/2017	MC LEAN JUAN TOMAS	34482/17
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	18/05/2017	LEONOR TERESA TINETTI	33885/17
80	UNICA	IGNACIO MARIA BRAVO D'ANDRE	04/04/2017	MOLINA OLGA RAMONA	21515/17
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	10/05/2017	LUCILA ESTELA FERNANDEZ RUBIO	31148/17
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	08/05/2017	JUAN CARLOS BONANNO	30441/17
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/05/2017	ALDAVE ROSALIA FELISA	31750/17
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	17/05/2017	CARLOS ALBERTO GERRERO	33501/17
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	10/05/2017	ALESIO ALBERTO COZZA	31217/17
98	UNICA	GERMAN AUGUSTO DEGANO	05/05/2017	PATROCINIO FERNANDEZ FERNANDEZ	29752/17
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	04/04/2017	JACOBO ZASLAVSKY	21367/17
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	17/05/2017	GUARDIA NANCY MARTA GRACIELA	33458/17
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	12/05/2017	NORBERTO CARMELO MASSARA	31907/17
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	04/04/2017	JUAN CARLOS AGUIRRE	21538/17
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	08/05/2017	OGEA MARGARITA	30226/17
105	UNICA	GEORGINA GRAPSAS	15/05/2017	JORGE ALBERTO RAMOS	32415/17
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	09/05/2017	JORGE HIPOLITO CICCODICOLA	30642/17
108	UNICA	JUAN MARTIN PONCE	16/05/2017	GUEDELLA ANTONIO	32975/17
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	12/05/2017	RODOLFO LEONARDO GOLDNER	31960/17
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	10/05/2017	DUARTE ADELA	31210/17

e. 24/05/2017 N° 3680 v. 24/05/2017

Remates Judiciales

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 11 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11 a cargo de la Dra. Alejandra D. ABREVAYA (Juez), Secretaría única, sito en Talcahuano 550 Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos. "CONS. DE PROP. GASCON 548/60 c/PAGANINI Domingo y otro s/ Ejecución de Expensas (Reservado) Expte. N° 17.552/1.999"que el Martillero Público Norberto Fernando IBAÑEZ (Cel 156-4238260) Rematará el día 7 de Junio de 2.017 a las 12,00 hs. en punto en Jean Jaures 545 Capital Federal siendo la exhibición los días 5 y 6 de Junio de 2.017 de 15 a 17 hs. El inmueble sito la calle Gascón 548/560, Unidad 86, Piso 6° Depto. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 7, Sección 17, Manzana 58, Parcela 5 C, Matrícula: 7-1685/86 de esta capital, Partida Inmobiliaria 1928708. Sup. s/Títulos: 42 ms 86 Porcentual 578 milesimos Según constatación obrante en autos a fs. 616 Atendido por Hugo Alberto Quiroga con D.N.I. 27.098.219 en su carácter de encargado del edificio quien manifiesta que en el inmueble se están realizando arreglos y están los albañiles trabajando contratados por la administración. El depto. consta de entrada, living comedor un balcón a la calle y cocina integrada sin muebles y con los plomeros arreglando la cocina también tiene pasillo dos cuartos y un baño todo en obra, y sin nadie viviendo, manifiesta el Sr. Quiroga (encargado del edificio) que la dueña Elba Paganini ahora no vive allí porque se está en refacciones pero tiene su oficina en el inmueble. El ingreso al inmueble es por la calle Gascon 552 Piso 6 Depto. A (ver fs. 625) De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos, La venta se realiza al contado, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 660.000. SEÑA 30% COMISION: 3%. Sellado del Boleto: 1%. Arancel Acord. 10/99 C.S.J.N. del 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El martillero deberá identificar, antes de comenzar el acto, en su caso con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto de subasta, y en caso que manifestaren actuar por poder, nombre e identificación del mandante con exhibición del instrumento del poder respectivo. Todo ello con antelación al inicio del remate y bajo apercibimiento de que no se admitirán ofertas que no cumplan tales requisitos de acreditación, debiendo confeccionar una lista fechada y suscripta por el martillero que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cuentas

del remate. Deberá exigir de quien resultara comprador, la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. Adeuda a AYSA s/fs. 682/683 $ 5.780,60 al 16/02/2.016; a G.C.B.A. s/fs. 659/669 $ 1.614,50 al 11/02/16; O.S.N. s/fs. 672/674 No registra deuda al 04/02/2.016; a A.A.S.A. s/fs. 716/718 $ 55.254,16 al 11/02/2.016. Expensas s/fs. 930 $ 34.635,73 a enero de 2.017, debiendo haber abonado $ 2.154 a enero de 2.017. En la C.A.B.A., a los 16 días del mes de Mayo de 2.017.

ALEJANDRA D. ABREVAYA Juez - JAVIER ALBERTO SANTISO SECRETARIO

e. 24/05/2017 N° 34907/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 32
SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, a cargo del Dr. Eduardo A. Caruso, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er Piso, de la Ciudad A. de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. EDIF. ACARA LIMA 263/265/267 c/ASOC. DE CONCESIONARIOS AUTOMOTORES DE LA REP. ARG. ACARA s/EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. N° 27837/2012, que el Martillero Diego M. López Moar REMATARÁ el día 6 de Junio de 2017 a las 10 hs. en punto en la Dirección de Subastas Judiciales, sita en Jean Jaures 545, C.A.B.A., el inmueble sito en Lima 263/65/67, Piso 9° Unidad Funcional 77, Balvanera, C.A.B.A.. La superficie del inmueble es de 31,86 m2. El inmueble se ubica frente a la Av. 9 de Julio, a 100 mts. de Av. de Mayo y a 400 mts. del Obelisco. En el Edificio donde se ubica dicho inmueble funciona un Apart Hotel que cuenta con: restaurante, servicio de limpieza, desayuno, vigilancia, recepción las 24 hs., Salón de TV, Guarda equipaje y caja fuerte. El inmueble tiene una imponente vista de la Av. 9 de Julio y consta de una recepción con dos placares, un baño completo, una kitchinette y un dormitorio. El Piso del dormitorio esta alfombrado y el del resto de los ambientes es de cerámico. Tiene aire acondicionado y todos los ambientes se encuentran en regular estado de conservación. El inmueble está desocupado. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base: $ 650.000.-; Seña: 30%; Comisión: 3% y el 0,25% en concepto de Arancel (art. 7º Acordada 24/2000), todo en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá al momento de suscribir el boleto de compraventa de quien resulte comprador, la constitución de domicilio en esta Ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C.. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Nación, Sucursal Tribunales, dentro del 5to. día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 584 del C.P.C.C. Se deja constancia que no procede la venta en comisión. Deudas según constancias de autos. En virtud de lo dispuesto por la Cámara Civil en pleno en autos "Serv. Eficientes S.A. C/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecutivo" con fecha 18/2/99: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El inmueble se exhibirá los días 1 y 2 de Junio de 2017 de 10:30 a 12:30 hs. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa. Buenos Aires, 15 de Mayo de 2017.

eduardo carusa Juez - marisa mazzeo secretaria

e. 24/05/2017 N° 33396/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 40
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, a cargo del Dr. Horacio A. Liberti, Secretaría Única de la Dra. Silvia C. Vega Collante, sito en la calle Uruguay 714 Piso 4º de esta Capital, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa en autos "Riccio José Juan y Otros c/Leiva Silvia Fabiana s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 58455-12/Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (Teléfonos. 4982-3753 / (15) 4971-2211) venderá en pública subasta a realizarse el día uno de junio de 2017 a las 11 horas, en punto, en el Salón de la Dirección de Subastas Judiciales de la CSJN, ubicado en la calle Jean Jaurès 545 de esta Ciudad, el 100% de la Unidad Funcional Nº 192, integrada por el Polígono 01-94, ubicado en el Primer Piso Letra "E" y "F", del edificio Nº 6, "El Chalten", que forma parte del inmueble ubicado en la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles (417) Esquel sin número esquina a la calle (445) Río Negro sin números, "Barrio Parque La Colina". Según informe del martillero actualmente el acceso al barrio se halla en la calle 417- Esquel Nº 1475. Conforme surge del título de propiedad a fs. 146 vta., incluye el derecho de uso exclusivo de los espacios guardacoches identificados internamente con los Nros. 124 y 125, los que son totalmente descubiertos, se ubican sobre la calzada (vía pública interior del barrio), frente a la puerta de acceso al edificio y se hallan desocupados. El Barrio Parque La Colina es un barrio privado compuesto por edificios de planta baja y dos pisos altos, sin ascensores, con calles interiores, pileta de natación con solárium, Salón de usos Múltiples (SUM), cancha de fútbol y otros deportes, parrillas, plaza, cocheras cubiertas y descubiertas (asignadas según cada título), y guardia de seguridad. La puerta de entrada a la unidad de autos se halla en el palier del primer piso, ascendiendo por las escaleras la primera puerta a la derecha. Consta de living comedor con salida a un balcón al frente, tres dormitorios, (uno al frente y dos al contrafrente, uno de ellos con balcón), dos baños completos, y cocina office equipada, todo en buen estado, con servicios individuales, destinado a vivienda y ocupado por la demandada propietaria y su hija. Deudas: todas sujetas a actualizaciones y reajustes de práctica. Expensas Comunes al 30-4-17: $ 214.197.-, Intereses $ 331.042,03 Total: $ 545.239,03 Expensas del último mes (marzo de 2017) $ 6.655.-; (fs 282 vta) ARBA al 13-2-17 $ 7.037.- (fs 241); Aguas Argentinas SA al 14-2-14 sin deuda; AySA SA al 3-8-2015 sin deuda; (fs 113) OSN al 31-7-2015 sin deuda (fs 111) Municipales al 21-12-16 $ 15.322,95. (fs 251) No procederá la compra en comisión, (conforme art. 598, inc. 7 CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta, no admitiéndose actuación alguna –en la causa– del eventual cesionario del inmueble subastado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los siete días de efectuado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art 584 CPCC). El adquirente deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días de abonado la totalidad del precio. Para el caso que se planteare la nulidad del acto, deberá depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de realizar nueva subasta, haciéndose saber que el monto será invertido hasta tanto sea resuelta la incidencia. De conformidad con el Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en los autos Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. del 18/2/99, "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Condiciones de venta: ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 1.050.000.-, Seña 30%, Comisión 3%, Impuesto de Sellos 1,20%, Arancel Acordada 10/99 CSJN. 0,25%, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta, (fs 205) quien a la firma del boleto de compraventa deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCCN. Exhibición: 30 y 31 de mayo de 2017 de 11 a 12:30 horas. (fs 266).

HORACIO A LIBERTI Juez - SILVIA VEGA COLLANTE SECRETARIA

e. 24/05/2017 N° 33962/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 89
SECRETARÍA ÚNICA

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 89, a cargo interinamente del Dr. Luis A. Dupou, Secretaria Única a cargo del autorizante, Dr. Juan Pablo Iribarne, sito en Talcahuano 550, 6º piso, C.A.B.A; comunica por dos días en autos: "SALICE MARTHA ELENA Y OTRO C/JEWGENIUK DANIEL OMAR S/EJECUCION HIPOTECARIA." Expte Nº 90374/2011 (Reservado); que el Martillero Público Carlos Alejandro Menendez (CUIT Nº 20-14626733-6) subastará el día 21 de junio de 2017 a las 11,30 h. (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., el 100% del inmueble sito en la provincia de Buenos Aires, Partido de Gral. Pueyrredon, Mar del Plata, paraje "Sierra de los Padres", lote 5 de la manzana 49, Nomenc. Catast.: Circunscripción: III, Sección: I, Manzana: 51, Parcela: 5, Matrícula 5425, perteneciente a Daniel

Omar Jewgeniuk. Ubicación: calle Pierina, antes sin nombre, entre Faustino Ofelia y Armando. Según constatación practicada en autos el inmueble posee un hall de entrada por el que se accede a un salón de estar y a un garage techado y cerrado. Por éste se accede a un cuarto para guarda de herramientas y objetos varios (los pisos del garage y el cuarto no poseen cerámicos ni ningún material que revista el contrapiso). Por escalera de madera se accede a la planta alta donde se encuentra un estar del que se accede a: cocina, living-comedor, baño y dos habitaciones. De la cocina y living se accede a un deck de madera que da al lateral de la casa y a su parte posterior. En el mismo se encuentra una piscina de plástico rígido. El fondo de la propiedad es un parque alambrado con salida a la calle Ofelia. La casa tiene frente a la calle Pierina. Se encuentra en muy buen estado de conservación, salvo detalles menores. Los techos son de chapa a dos aguas y los ambientes de la planta alta tienen terminación con tirantes y machimbre. El baño y la cocina poseen todos los elementos habituales. El gas utilizado es envasado. Tiene servicio de agua corriente y electricidad. Al momento de la constatación se encontraba ocupado por el Sr. Leandro Pua y su señora esposa en carácter de inquilinos, según sus manifestaciones. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto. Base $ 1.650.000.-. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se procederá a subastar el bien sin base (según art. 585 Cod. Proc.). Seña 30%; comisión 3%, arancel 0,25% (Acord. 10/99 CSJN). En virtud de lo dispuesto por la doctrina plenaria de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de fecha 18/2/1999, en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA, ROBERTO ISAAC s/EJECUCION HIPOTECARIA" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No procede la compra en comisión. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art 133 del Código Procesal, y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del Cod. Proc.). Deudas: Obras Sanitarias Munic. Gral. Pueyrredon: sin deuda al 8/10/15 (fs. 178/9); Municipalidad de Gral. Pueyrredon al 30/09/15 $ 18.609,26 (fs. 173/5); ARBA al 11/09/15 $ 13.020,70 (fs. 158/62). Exhibición: 16/06/17 de 14 a 17 hs. y 17/06/17 de 10 a 13 hs. Luis A. Dupou Juez - Juan P. Iribarne secretario

e. 24/05/2017 N° 31105/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 90
SECRETARÍA ÚNICA

Edicto: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90, Av. de los Inmigrantes 1950, 4º, a cargo del Dr. Carlos Goggi, secretaría única, a mi cargo, comunica por dos días en autos caratulados "CONS DE PROP DEL EDIF CALLE JORGE NEWBERY 1609/11/13 c/POPOVSKY ALEJANDRA FABIANA s/EJECUCIÓN-INCIDENTE", exp. 042666/2013 (reservado), que el Martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8) TE 5811-0093) rematará el día 6 de junio de 2017 a las 11:15 hs en Jean Jaurés 545, C.A.B.A. el inmueble ubicado en la calle Jorge Newbery 1609/11/13 –entre Migueletes y Soldado de la Independencia– Unidad Funcional 9, pisos 9, 10 y 11, complementaria V (planta sótano) y complementaria X (planta baja) de esta Ciudad. Matrícula FR 17-5326/9. Nom. Catastral: C. 17, S. 23, M. 109, P. 20. Superficie total U.F. 9 276,10 m2, porcentual 13,91; sup. U.C. V (baulera) 8,51 m2, porcentual 0,26; sup. U.C. X (espacio guardacoche no individualizado) 137,34 m2. Porcentual 3,88 respecto a 1/9 parte indivisa. En el estado en que se encuentra, ad-corpus y ocupado por la demandada y sus hijos. Es un triplex que en el piso 9º consta de recepción, living, comedor, cocina, lavadero, dependencia de servicio, baño de recepción y otro ambiente que podría ser comedor diario; en el piso 10º 3 dormitorios y 2 baños (uno en suite) y en el piso 11° playroom o dormitorio, baño y terraza. BASE $ 5.000.000, al contado y mejor postor, SEÑA 30%, comisión 3%, arancel Acordada nº 10/99 0,25%, sellado 1%. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf. Art. 580 del C. Procesal). En autos se ha dispuesto: a) Los interesados en asistir a la subasta deberán efectuar un depósito judicial de pesos doscientos mil ($ 200.000) en la cuenta N° 9942563191, CBU 0110025950099425631910 en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales a nombre de estos autos y a la orden del Juzgado. El depósito deberá ser acreditado en autos hasta 48 horas antes de la fecha fijada para el acto, debiendo denunciarse los datos completos del interesado y constituir domicilio procesal. De resultar comprador, dicho monto, en su caso y de acuerdo al resultado del remate, será restituido una vez finalizado frente a la petición por escrito. b) Solo quienes hayan acreditado el depósito en tiempo y forma podrán ingresar al salón de remate, pudiendo ser acompañados de una sola persona, a cuyo fin deberán proporcionar su nombre y demás datos completos junto con la acreditación del pago. C) Una vez cumplido el plazo antedicho, se enviará por Secretaría a la Oficina de Subastas el listado de las personas autorizadas a ingresar al salón en donde se llevará a cabo el remate, la cual incluirá a las partes, sus letrados presentados en autos, los interesados que hayan acreditado el depósito en tiempo y forma y los acompañantes autorizados. No se admitirán posturas menores a $ 200 entre una y otra. Estando el inmueble afectado como bien de familia el Juzgado proveyó lo siguiente: "Teniendo en consideración que el inmueble objeto de autos fue constituido como bien de familia con posterioridad a la traba de los embargos (v. asiento 15 de fecha 11 de julio de 2014) nada cabe proveer al respecto". Deudas: fs. 140/141 Aguas Argentinas sin deuda al 12/05/2014; fs. 146/148 ex O.S.N. sin deuda al 07/05/2014; fs. 153/160 Gob. Ciudad de Bs. As. $ 70.550,54 al 21/05/2014; fs. 164/167 AySA $ 4.494,13 al 12/05/2014; expensas a mayo 2016 $ 693.742,93. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, (conf. fallo plenario dictado de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA ROBERTO ISAAC s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA"). No cabe solución análoga para las expensas. El adquirente deberá dar cumplimiento con las demoliciones y reparaciones ordenadas y modificación del Reglamento de Copropiedad y Administración, planos y escrituras, emergentes de la sentencia firme dictada en autos "CONS DE PROP JORGE NEWBERY 1609/11/13 c/POPOVSKY ALEJANDRA FABIANA s/DAÑOS Y PERJUICIOS", exp. 081260/2009 (ver fs. 246). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Exhibición los días 2 y 5 de junio de 2017 de 9 a 10 hs. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Publico Despacho, en Buenos Aires el de mayo de 2017. Carlos Goggi Juez - Gustavo Alberto Alegre Secretario

e. 24/05/2017 N° 34702/17 v. 26/05/2017

Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO IZQUIERDA POPULAR

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en el art. 63 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, ha ordenado la publicación en el marco del Expte. CNE 1846/2016 caratulado "PARTIDO IZQUIERDA POPULAR S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" por el término de un (1) día, de la resolución que fuera adoptada con fecha 17 de MAYO del corriente año por la cual se reconoció la personería jurídico política provisoria al partido de marras.- Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martin Rosendo Segui Secretario Electoral.

En Capital Federal, a los 18 días del mes de mayo del año 2017.
Martín Rosendo Segui, Secretario Electoral.

RESOLUCIÓN N°: 10/17.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2017.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los presentes autos C.N.E. N° 1846/2016, caratulados: "PARTIDO FRENTE DE IZQUIERDA POPULAR S/Reconocimiento de Partido de Distrito", del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 3 se presenta el Dr. RAMIRO GEBER, en carácter de apoderado de la agrupación "PARTIDO FRENTE DE IZQUIERDA POPULAR", a

fin de iniciar el trámite tendiente a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la referida presentación, acompaña la siguiente documentación: Acta Constitutiva y conformación de la Junta Promotora, obrantes a fs. 1/2, Carta Orgánica obrante a fs. 16/21, Declaración de Principios a fs. 23, y Bases de Acción Política a fs. 25.

A fs. 34/37, luce agregado el reporte del Registro Nacional de Agrupaciones Políticas (RNAP), del que surge coincidencias parciales con la denominación pretendida por la agrupación de autos, por lo cual se ordena correrle traslado a la misma, a fin de que se expida la respecto.

A fs. 43, la suscripta ordena, la notificación a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, la denominación, de la agrupación de autos, como así también la fecha en que filera adoptada, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, se ordena la publicación de los respectivos edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (Conf. Art. 14, segundo párrafo, art. 60 de la Ley 23.298).

A fs. 45, se comunica al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.

A fs. 48/9, se encuentra la oposición planteada por el Sr. Federico Puy Apoderado del Partido De Trabajadores por el Socialismo C.F., a fs. 50 se ordena correr traslado de la misma al apoderado de autos, encontrándose a fs. 51/3, la contestación al mismo.

A fs. 54/79, se encuentran las oposiciones planteadas por Virginia Fariña y Daniel Zamtleifer, en carácter de apoderados de los Partidos Izquierda por una opción Socialista -C.F. y O.N- y Partido Obrero -C.F y O.N.-, respectivamente, y a fs. 80, se ordenó correr traslado de las oposiciones planteadas.

A fs. 205/11 el Dr. Geber, contesta el traslado conferido.

A fs. 219 el Sr. Apoderado de la agrupación de autos, presenta el Acta de aprobación de logo y sigla de la agrupación.

A fs. 220 se ordena la notificación a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, del logo y sigla adoptado por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fueran adoptados, a los fines de las oposiciones que pudieran formular.

Asimismo, se ordena la publicación de los respectivos edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (Conf. Art. 14, segundo párrafo, art. 60 de la Ley 23.298).

A fs. 222, se comunica al Superior, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E. la iniciación del trámite de reconocimiento del logo y sigla partidario pretendido.

A fs. 230/1, 232/4, y 235/7, lucen agregadas las oposiciones planteadas por los Apoderados de los partidos, "De Trabajadores por el Socialismo C.F., Izquierda por una Opción Socialista -C.F.- y -ON-, Partido del Obrero —C.F. y —O.N.- respectivamente, respecto de la sigla FIP adoptada y a fs. 238, se ordenó correr traslado de las oposiciones planteadas.

A fs. 240/7 el Dr. Geber, contesta el traslado conferido

A fs. 229, 250, 368, la agrupación de marras presentó adhesiones a fin de dar cumplimiento parcial a lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 23.298.

A fs. 370, luce agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, el que da cuenta que la agrupación de autos cuenta con 4.046 adhesiones válidas.

Que a fs. 371, la suscripta convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, a la celebración de la audiencia prevista en el artículo 62 de la Ley 23.298, la cual se realizó, el día 25 de abril del corriente año conforme surge del acta obrante a fs. 373/4.

A fs. 373/4, luce el acta de audiencia en los términos del art. 62 de la Ley 23.298.

En dicha audiencia el Sr. Apoderado solicita el reconocimiento de la personería jurídico política del partido que representa y habiéndose presentado oposiciones a la denominación pretendida, como así también a la sigla, el Dr. Geber propone el cambio de denominación como "PARTIDO IZQUIERDA POPULAR" y que su sigla sea "IP", dicha propuesta es aceptada por los Apoderados del "Partido de los Trabajadores por el Socialismo" —C.F.- y —O.N.-, Izquierda por una Opción Socialista" -C.F.- y -O.N.-, y de la Alianza Frente de Izquierda de los Trabajadores.

A fs. 375, se ordenó que la agrupación de marras presente el acta correspondiente de donde surja la adecuación de la denominación y sigla planteada por el Dr. Geber, en la audiencia "ut-supra" mencionada.

A fs. 504/516, luce agregado el Acta de adecuación del nombre y su sigla, como así también la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica, con la adecuación de la nueva denominación.

A fs. 518 se ordena correr vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal Electoral, obrando el dictamen respectivo a fs. 519 en el cual el representante del Ministerio Público manifiesta que, "...la agrupación política ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos en el artículo 7 de la ley 23.298 y sus decretos reglamentarios, por lo tanto esta Fiscalía no encuentra objeciones para impedir el reconocimiento provisorio del Partido Izquierda Popular de Capital Federal. Sin perjuicio de ello, el Partido deberá aclarar el artículo 14 de la Carta Organica en tanto señala que la Junta Ejecutiva estará compuesta por "once (15) miembros titulares" y seguidamente señala que los mandatos durarán "tres (2) años". Idéntica situación ocurre en los artículos 23 donde dice "treinta (50) afiliados" y 27 inc. a) donde para la convocatoria a elecciones de la junta ejecutiva debe hacerse con no menos de treinta (45) días". Por último, advirtiendo que los cargos de la Junta Ejecutiva poder ser reelectos, se le requiere que fije un criterio para lograrla alternancia de los cargos partidarios electivos...".

II)

Conforme surge del informe de la oficina Partidos Políticos obrante a fs. 370, la agrupación de autos alcanzó el total de adhesiones válidas, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 7° inc. a) de la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7° de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento provisorio cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

Que, tal como se describió en el punto anterior, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7° inc. a) de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de los denominados formularios y planillas de presentación de adhesiones y aplicativo informático" tal como lo establece el decreto 937/10.

Que esas planillas, formularios y aplicativos no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no solo no resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible su guarda por tiempo indefinido debido al volumen que ocupan y al constante ingreso de nuevas planillas, formularios y aplicativos y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento provisorio, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.

III)

Ahora bien, teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería provisoria requerida, habiendo la agrupación de autos adecuado la denominación y sigla conforme a lo manifestado en la audiencia celebrada el día 25 de abril del corriente año, con la conformidad allí expresada por los representantes de las entidades políticas que en su oportunidad realizaron las oposiciones a la anterior denominación, se pone en conocimiento de la agrupación, a través del Sr. Apoderado Partidario, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral - Fallos N° 694/89, 699/89, 759/89 y 764/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, de acuerdo al texto de la Ley 23.298, modificada por Ley 26.571, en el término de ciento cincuenta (150) días a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones presentadas en un ejemplar, con copia de los documentos cívicos de los afiliados en donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria (conf. Art. 7 bis inc. a) de la Ley 23.298)-, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera convocatoria a elección interna, la cual deberá realizarse dentro de los ciento ochenta (180) días de haberse notificado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido por el inc. b) del art. 7 bis de la Ley 23.298.

Asimismo deberá, dentro de los sesenta (60) días de obtenido el reconocimiento, haber presentado los libros a que se refiere el artículo 37, a los fines de su rúbrica.

Por último, se ordenará correr traslado al partido de autos, de las observaciones realizadas por el Sr. Procurador Fiscal a la carta orgánica partidaria.

Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal Electoral, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER LA PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA PROVISORIA A LA AGRUPACIÓN "PARTIDO IZQUIERDA POPULAR", Y SU SIGLA "IP" PARA ACTUAR COMO PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN EN ESTE DISTRITO ELECTORAL DE CAPITAL FEDERAL, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, sigla y logo, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de ciento cincuenta (150) días a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones - presentadas en un ejemplar, con copia de los documentos cívicos de los afiliados en donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria (conf. Art. 7 bis inc. a) de la Ley 23.298)-; dentro de los ciento ochenta (180) días haber realizado la elección interna para constituir las autoridades definitivas del partido.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras que dentro de los sesenta (60) días de obtenido el reconocimiento, deberá presentar, para su rúbrica, los libros a que se refiere el art. 37 de la Ley 23.298, de conformidad con lo establecido por el art. 7 bis, inciso c) de la citada norma.

IV) Correr traslado de las observaciones efectuadas por el Sr. Procurador Fiscal a la carta orgánica partidaria, por el término de cinco días hábiles. A tal fin, notifíquese con copia del dictamen respectivo.

V) Publicar, por el término de un (1) día y sin cargo, en el Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución (conf. Art. 63 de la Ley 23.298).

VI) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones, de los formularios y de los soportes magnéticos del PARTIDO IZQUIERDA POPULAR" (FRENTE DE IZQUIERDA POPULAR), que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298. Firme que esté, hágase saber a la oficina Partidos Políticos de ésta Secretaria Electoral, a efectos de que proceda con lo ordenado precedentemente.

VII) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral; al Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad, al Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación; y póngase en conocimiento de la Oficina Partidos Políticos, a sus efectos.

VIII) Proceder a recaratular las presentes actuaciones, con la nueva denominación partidaria, y actualícese los Registros de esta Secretaria.

María Romilda Servini, Juez Federal. Ante mí: Martín Rosendo Segui, Secretario Electoral.

En 19/5 del mismo, notifiqué al Sr. Procurador Fiscal. Doy Fe.

En del mismo, se libraron oficios a la C.N.E., T.S.J. y Sistemas. CONSTE.

Martín Rosendo Segui, Secretario Electoral.

En del mismo, se libró edicto mediante sistema Extra Net al Boletín Oficial de la Nación N° . CONSTE.

En del mismo, se puso en conocimiento a la oficina Partidos Políticos. CONSTE.

e. 24/05/2017 N° 35112/17 v. 24/05/2017

FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la Alianza Electoral denominada "Frente para la Victoria", Distrito Tierra del Fuego, integrada por las agrupaciones "Partido de la Victoria" y "Partido Humanista", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como Alianza de Distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó el día 17 de mayo de 2017, en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. CNE 4083/2017).

En Ushuaia, a los 19 días del mes de mayo del año 2017.
Dra. María Paula BASSANETTI, Secretaria Electoral.
Dra. María Paula BASSANETTI, Secretaria Electoral.

e. 24/05/2017 N° 35037/17 v. 29/05/2017

PARTIDO SOLIDARIO

Distrito Mendoza

El Juzgado Federal con competencia Electoral de Mendoza, a cargo del Dr. Walter Ricardo Bento, hace saber que en los autos caratulados PARTIDO SOLIDARIO S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO, (Expte. Nº CNE 13014138/2007) que tramitan ante sus estrados, se aprobó la reforma de la carta orgánica del Partido Solidario -distrito Mendoza-, mediante resoluciones judiciales de fecha 12 y 17 de mayo de 2017. Como lo ordena el Dr. Bento en dichas resoluciones se transcribe a continuación el texto ordenado vigente del estatuto partidario.

En Mendoza, a los 22 días del mes de mayo de 2017.
Fdo.: Dra. María Marta Palero - Prosecretaria Electoral.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO SOLIDARIO DISTRITO MENDOZA. Con reforma suscitada con motivo de la reforma de la Carta orgánica del PSOL Nacional el 31-10-2014.

TITULO I. DEL PARTIDO.

Artículo 1º.- La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido Solidario, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones. Sus objetivos y programas están descriptos en su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en su Declaración de Principios. En la elección periódica de autoridades y organismos partidarios se garantizará el porcentaje mínimo por sexo establecido en la legislación vigente y sus decretos reglamentarios (conforme modificación introducida por el Art. 1º de la Ley 26.571 al inc. b) del Art. 3º de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298).

Artículo 2º.- El ámbito de actuación del Partido Solidario abarca el Distrito Electoral de la Provincia de MENDOZA y las secciones electorales que las componen.

TITULO II. DE LOS AFILIADOS.

Artículo 3º.- Son afiliados al Partido todos los electores mayores de 16 años que manifiesten su voluntad de afiliarse y se hallen domiciliados en las en el ámbito de la Provincia de Mendoza, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos como tales por las autoridades partidarias expresa o tácitamente habiendo transcurrido el plazo fijado en el art. 25 de la ley 25.671. La resolución de rechazo de una afiliación debe ser fundada por la Junta Ejecutiva.

Artículo 4º.- No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderá su condición de tales:

a) Los ciudadanos incluidos en las prohibiciones contenidas en la ley 26.571 y/o cualquier normativa que se dictara en su consecuencia;

b) los que hayan sido sancionados con la pena de expulsión o exoneración;

c) los que hubieran incurrido en violaciones a los principios esenciales del Partido;

d) los que incurrieren en actos de notoria deslealtad o inconducta partidaria o cívica.

e) Los que hubieren incurrido o incurrieren en violaciones de los derechos humanos;

En caso de afiliados que incurran en alguna de las causales detalladas precedentemente, se deberá sustanciar el proceso que prescribe esta carta orgánica, en primera instancia por ante el Tribunal de Conducta distrital y actuando como alzada el Tribunal de Conducta del PSOL Nacional.

En la sustanciación de dicho proceso deberán respetarse las garantías del debido proceso y el derecho de defensa en juicio del afiliado.

Artículo 5º.- Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:

a) ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados,

b) Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política aprobados por el Partido y, oportunamente, en la Plataforma Electoral, mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;

c) votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias y las contenidas en la presente carta orgánica;

d) ser elegidos, ya sea para desempeñar funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante un año inmediato anterior a la fecha de elección. Esta disposición no será de aplicación para la primera elección interna del Partido;

e) Ser informado acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

TITULO III. DE LAS AFILIACIONES.

Artículo 6º.- La persona que desee afiliarse deberá completar la ficha de afiliación con todos sus datos personales. La firma será debidamente certificada por autoridad partidaria. La aceptación de la afiliación se producirá si transcurridos 15 días desde su suscripción las autoridades partidarias no expresan oposición y se procederá a entregar un ejemplar a la Autoridad de Aplicación y otro al afiliado.

La firma así como la fotocopia del documento de identidad del ciudadano que se afilie será debidamente certificada por autoridad partidaria. Aceptada la afiliación, se entregará la correspondiente constancia a la Autoridad de Aplicación.

Afiliado 7º.- La afiliación implica la adhesión irrevocable a los principios del Partido y a la presente Carta Orgánica.

Artículo 8º.- La afiliación se extingue por renuncia por telegrama gratuito o personalmente ante la secretaría electoral del distrito actuante o por cualquier medio idóneo que permita certificar la autenticidad de la firma del renunciante de conformidad a lo establecido en la Ley 26.571 y sus decretos reglamentarios; expulsión dispuesta por las autoridades partidarias correspondientes, lo cual será resuelto en casos que se establezcan y comprueben incumplimientos o violación de lo dispuesto en la presente carta orgánica y en la normativa electoral aplicable, una vez sustanciado el proceso previsto en el art. 35 de esta Carta Orgánica.

Artículo 9º.- Los afiliados ejercerán, por medio de sus representantes, la dirección, gobierno y fiscalización del Partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Artículo 10º.- El Registro de Afiliados está constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación. Dicho registro deberá ajustarse conforme las actualizaciones que produce el Registro Nacional de las Personas en el padrón electoral correspondiente, en materia de bajas.

TITULO IV. DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS.

Sección I.- Organismos Resolutivos.

Capítulo I.- Del gobierno del Partido.

Artículo 11º.- El gobierno del Partido Solidario será ejercido por:

a) La Asamblea General

b) la Junta Ejecutiva

Son órganos de contralor:

1. el Tribunal de Conducta,

2. la Comisión Revisora de Cuentas

3. la Junta Electoral

Artículo 12º.- Para integrar los órganos de gobierno del partido se requiere tener 21 años de edad al menos y un año de antigüedad en la afiliación. Este último requisito no se exigirá para la primera constitución, siendo suficiente con estar afiliado.

Artículo 13º.- Es incompatible el ejercicio de más de un cargo partidario. La elección de todas las autoridades del partido se hará en un solo acto electoral.

Artículo 14º.- Los cargos titulares que resulten vacantes por renuncia, separación, muerte, incapacidad u otras causas, serán cubiertos por los afiliados electos como suplentes para los mismos cargos, siendo éstas integraciones parciales y al solo efecto de completar el período de que se trata.

Si una o más situaciones de vacancia se produjeran en la Junta Ejecutiva y no fuere posible seguir la regla general establecida en el párrafo precedente o estaría en peligro el normal funcionamiento de dicho órgano; será la Asamblea partidaria quien –excepcionalmente– deberá elegir entre sus miembros al reemplazo que fuere menester para garantizar el pleno funcionamiento de la Junta Ejecutiva. En casos excepcionales de extrema urgencia y debidamente fundado, la Asamblea podrá elegir el reemplazo necesario entre los registros de afiliados.

Artículo 15º.- Las autoridades partidarias deberán ser elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de sufragios.

Capítulo II. De la Asamblea General.

Artículo 16º.- La Asamblea partidaria representa la soberanía partidaria. Estará conformada por 15 (quince) asambleístas titulares y 5 (cinco). asambleístas suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados al Partido Solidario conforme el sistema electoral que se establece en el Capítulo “Régimen Electoral”.

Artículo 17º.- Los asambleístas durarán 2 (dos) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 18º.- En su primera sesión, la Asamblea deberá elegir entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario por simple mayoría de los presentes.

Artículo 19º.- La Asamblea tendrá las siguientes atribuciones:

a) Designar sus autoridades en una Mesa compuesta por Presidente, Vicepresidente y Secretario.

b) crear su propio reglamento de funcionamiento y juzgar sobre la legitimidad de sus miembros;

c) aprobación y/o modificación de la Declaración de Principios y de las Bases de Acción Política del Partido Solidario.

d) controlar el correcto funcionamiento de la Junta Ejecutiva;

e) Resolver el Orden del Día de cada convocatoria y los temas puestos a su consideración por las demás autoridades partidarias;

f) formular y aprobar la plataforma electoral que sostendrá el partido en las elecciones a las que concurra,

g) resolver sobre posibles alianzas electorales y la integración de las listas de candidatos que dichas alianzas presentarán atendiendo al resultado del correspondiente comicio interno y de conformidad a la reserva efectuada en el art. 64. Esta facultad podrá ser delegada en la Junta Ejecutiva fundada dicha delegación en la urgencia atendible por la inminencia del proceso electoral, ello ad referéndum de la Asamblea Extraordinaria que se convocará a tal fin;

h) aprobar los Estados Contables Anuales.

i) determinar las pautas y planes de acción política, social, cultural y económica;

j) Reformar la presente carta Orgánica;

k) Considerar y/o solicitar los informes que anualmente deberán elevar todos los organismos partidarios y las representaciones comunales y cada uno de sus componentes;

l) Aprobar la integración de confederaciones, la fusión con otro u otros partidos y la extinción de la agrupación;

m) Autorizar a la Junta Ejecutiva para que efectúe la adquisición, enajenación de bienes inmuebles y bienes muebles registrables de propiedad del partido; así como la constitución de gravámenes sobre los mismos.

n) Aprobar los programas de capacitación de cuadros partidarios en los distintos ámbitos de actuación del Partido.

La Asamblea resolverá estas cuestiones por mayoría absoluta de los presentes a excepción de las aludidas en los incisos c), j), l) y m) que deberán ser resueltas con una mayoría especial de los dos tercios del total de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 20º.- La Asamblea se reunirá en el lugar que la misma determine, pudiendo en cada sesión designar el lugar en que se realizará la siguiente.

Quórum.- El quórum se formará con el voto de la mitad más uno de la totalidad del cuerpo en la primera y segunda convocatoria. Si no hubiese quórum en las dos primeras, el quórum para la tercera convocatoria estará conformado por los miembros presentes.

En la correspondiente citación a Asamblea deberá respetarse media hora entre cada convocatoria para contar con un parámetro temporal que permita determinar en qué convocatoria se comienza a sesionar y cuál es el quórum exigible en su caso.

En los casos indicados en el artículo precedente que requieran mayorías especiales, la asamblea podrá realizarse bajo las pautas establecidas en el presente artículo pero no podrán resolverse esos temas sin la cantidad de miembros allí dispuesta.

Artículo 21º.- La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez por año calendario; para considerar todo lo relacionado con las actividades partidarias y demás asuntos que correspondan ser sometidos a su consideración y sean de su competencia.

Artículo 22º.- La Asamblea se reunirá en sesiones extraordinarias:

a) Por convocatoria de la Junta Ejecutiva,

b) A solicitud de la 2/3 partes de sus miembros, formulada ante la Junta Ejecutiva con indicaciones de los asuntos a tratarse.

En ambos casos, la convocatoria deberá hacerse con 7 días corridos de anticipación como mínimo, salvo situaciones de urgencia debidamente ponderadas. La citación podrá efectuarse utilizando todos los medios que las nuevas tecnologías ponen a disposición para agilizar e inmediatizar las comunicaciones; inclusive las publicaciones en el sitio web oficial del partido y el correo electrónico.

Para la aprobación de los Estados Contables Anuales del Partido, se convocará una sesión especial dentro de los 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha de cierre del ejercicio, en cuyas citaciones se remitirá copia de la documentación a tratar, así como el respectivo orden del día. La fecha de dicha sesión especial podrá coincidir con la realización de la sesión anual ordinaria o con otra sesión extraordinaria que se hubiere convocado.

Artículo 23º.- Las sesiones de la Asamblea serán públicas, salvo disposición en contrario, para lo cual será necesario el voto de los dos tercios del quórum.

Artículo 24º.- De cada sesión se labrará un Acta que contendrá una relación sintética de las deliberaciones y de las resoluciones adoptadas, debiendo ser firmada por el Secretario y el Presidente. A este fin se llevará un Libro de Actas foliado y rubricado, debiendo cada acta ser leída y aprobada en la sesión posterior.

Capítulo III. De la Junta Ejecutiva.

Artículo 25º.- La Junta Ejecutiva estará compuesta por 10 miembros; Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Prosecretario, Tesorero, ProTesorero, y 4 Vocales. Los mandatos de todos los miembros de la Junta Ejecutiva durará 2 (DOS) años, pudiendo ser reelectos.

Artículo 26º.- El Presidente de la Junta Ejecutiva será el Presidente del Partido y el representante legal y político del Partido. Puede ser removido por la Asamblea contando con la mayoría de dos tercios del total de los miembros electos. En caso de ausencia o imposibilidad física o jurídica del Presidente de ejercer su cargo será reemplazado por el Vicepresidente.

Artículo 27º.- El SECRETARIO tiene los siguientes deberes y atribuciones que se enumeran a continuación: a) asistir a las sesiones de la Asamblea General y sesiones de la Junta Ejecutiva, firmando las actas conjuntamente con el Presidente; b) firmar con el Presidente, la correspondencia y todo otro documento del Partido Solidario; c) llevar el Libro de Actas de sesiones de la Asamblea General y de la Junta Ejecutiva, y de acuerdo con el Tesorero, el libro de Registro de Afiliados. El PROSECRETARIO sólo actuará en ausencia, enfermedad o vacancia de la persona que revista el cargo de SECRETARIO.

Artículo 28º.- El TESORERO tiene los deberes y atribuciones que le confieren la ley orgánica de Partidos Políticos y la normativa de financiamiento a los partidos políticos, tales como, sin que esta enunciación sea taxativa: a) Llevar los libros de contabilidad exigidos por la normativa aplicable; b) Dar cuenta del estado económico del Partido, toda vez que lo exija otra autoridad partidaria o alguna dependencia judicial y/o administrativa con competencia para ello, etc. El PROTESORERO sólo actuará en ausencia, enfermedad o vacancia de la persona que revista el cargo de TESORERO.

Artículo 29º.- La Junta Ejecutiva es el órgano de ejecución del Partido. Funciona con quórum de la mitad más uno de sus miembros y adopta sus decisiones por simple mayoría, salvo los casos en los que se establezca en esta Carta una mayoría especial.

Artículo 30º.- Serán funciones de la Junta Ejecutiva las siguientes:

a) Conducir orgánica y políticamente el Partido haciendo cumplir esta Carta Orgánica,

b) Confeccionar y elevar a la Asamblea, las modificaciones de la Declaración de Principios y/o de las Bases de Acción Política y/o de la presente Carta Orgánica,

c) Disponer el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por los organismos partidarios,

d) Designar asesores de todo tipo y disponer la formación de comisiones especiales,

e) Designar personas o comisiones que representarán al Partido dentro o fuera del ámbito de su actuación,

f) administrar los bienes y recursos del Partido. Decide sobre su aplicación conforme al Estado Contable aprobado por la Asamblea;

g) fijar la cuota voluntaria mensual de los afiliados;

h) decidir sobre las solicitudes de afiliación,

i) representar al partido ante otras instituciones, negociar sobre alianzas y establecer estrategias políticas,

j) confeccionar y custodiar los Libros y documentos del Partido, tales como libros contables, padrones y otros exigidos legalmente,

k) llevar la contabilidad e informar sobre sus resultados produciendo la memoria y balance de la gestión para la aprobación por parte de la Asamblea,

l) planificar la campaña electoral y coordinar las tareas de prensa y publicidad,

m) informar sobre sus actividades en cada reunión de la Asamblea y/o ante un requerimiento de la misma,

n) designar y revocar las designaciones de los apoderados partidarios que representan al partido,

o) convocar a elecciones partidarias internas para la elección de autoridades partidarias y precandidatos o candidatos –según se trate– a cargos electivos en la forma determinada por la presente carta Orgánica y en la normativa electoral vigente y aplicable. Esta disposición no será de aplicación en el caso que el distrito hubiera adherido expresamente a la Ley de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias;

p) convocar a la Asamblea General;

q) Definir, aprobar y coordinar los distintos programas de capacitación de cuadros partidarios así como sus contenidos, en los distintos ámbitos de actuación del Partido.

r) Designar a los Responsables Económicos de campaña,

s) Regular todo lo atinente a financiamiento y gastos de campaña electoral de todos los comicios regulados en el Título VI de la presente Carta orgánica, siempre de acuerdo a las normas que resulten aplicables en la jurisdicción nacional, distrital y/o comunal y aplicando criterios de equidad y transparencia-

Sección II. Organismos de Control.

Capítulo I. Tribunal de Conducta.

Artículo 31º.- El Tribunal de Conducta estará constituido por 3 miembros titulares y 3 suplentes elegidos a simple pluralidad de sufragios por sistema de lista completa mediante el voto directo de los afiliados en la forma determinada por esta Carga Orgánica.

Artículo 32º.- Para ser miembro del Tribunal de Conducta son necesarios los mismos requisitos que para ser miembro de la Junta Ejecutiva y durarán 2 años en sus funciones.

Artículo 33º.- La primer reunión del Tribunal será a los 5 días hábiles de efectuada la primer Asamblea. En la primer reunión deberán elegir entre ellos quien detentará los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario y dictar su reglamento interno de funcionamiento.

Artículo 34º.- El quórum necesario para sesionar será de 2 miembros.

Artículo 35º.- El Tribunal de Conducta deberá entender en todos los asuntos relacionados a la conducta partidaria de los afiliados, tanto por la violación de los principios partidarios como de las disposiciones de la presente Carta Orgánica o de las resoluciones de los organismos partidarios y las sanciones que podrá imponer son las siguientes:

a) amonestación,

b) suspensión temporaria de la afiliación,

c) separación del cargo partidario,

d) desafiliación,

e) expulsión.

El proceso se sustanciará respetando el derecho a ser oído del afiliado previa elevación de los antecedentes por parte del Tribunal de Conducta distrital y los fundamentos de la apelación del afiliado; otorgándole un plazo no menor a 10 días para que presente su descargo así como las pruebas que funden el mismo. Luego de recibido el descargo o pasado el plazo para responder, sin que el afiliado hubiera opuesto defensa alguna; el Tribunal resolverá la cuestión y dicha resolución le será notificada al afiliado dentro de los 5 días hábiles de emitida a fin de que ejerza el derecho de pedir su revisión ante la justicia federal con competencia electoral.

Estas sanciones podrán ser apeladas ante el Tribunal de Conducta del PSOL Nacional por escrito dentro de los 10 días hábiles de notificada al afiliado y su resolución será revisable en sede judicial con competencia electoral.

Artículo 36º.- La suspensión hará perder al afiliado todos los derechos por el término que dure la sanción. En todos los casos se deberá asegurar las máximas garantías para que el afiliado pueda ejercer plenamente la defensa de sus derechos y se sustanciará por escrito.

Artículo 37º.- El Tribunal de Conducta dictará resolución motivada, aplicando la sanción que corresponda, la que deberá ser notificada en forma fehaciente al afiliado imputado dentro de los 5 días hábiles de la fecha de su dictado.

Capítulo II. De la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 38º.- La Comisión Revisora de Cuentas estará integrado por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón electoral del partido y durarán 2 años en sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Artículo 39º.- Son funciones de la Comisión Revisora de Cuentas las siguientes:

a) examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios,

b) efectuar el control de gestión de la ejecución del Presupuesto,

c) elevar un informe anual a la Asamblea,

Capítulo III. Junta Electoral.

Artículo 40º.- La Junta Electoral estará compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón electoral del Partido y durarán 2 años en sus funciones.

Artículo 41º.- La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos a celebrarse en los distritos, realizando tareas de asesoramiento, veeduría o control, en los siguientes temas:

a) trámites de afiliación,

b) dirección y control de todo acto eleccionario,

c) ordenamiento, clasificación y distribución de padrones,

d) organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios,

e) aprobación de elecciones,

f) proclamación de candidatos electos.

Artículo 42º.- En ocasión de la convocatoria a elecciones PASO previstas en la ley 26.571, la composición de la Junta Electoral se integrará adicionalmente con un representante de cada lista que se oficialice.

La Junta Electoral controlará el estricto cumplimiento de los recaudos establecidos en la ley 26571, su legislación modificatoria y complementaria.

Las listas de precandidatos se deben presentar ante la Junta Electoral de cada agrupación hasta 50 (cincuenta) días antes de la elección primaria para su oficialización. Las listas deben cumplir con los siguientes requisitos:

a) Número de precandidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar, respetando el porcentaje mínimo de precandidatos de cada sexo de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.012 y su decreto reglamentario.

b) Nómina de precandidatos acompañada de constancia de aceptación de la postulación suscritas por el precandidato, indicación de domicilio, número de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes;

c) Designación de apoderado y responsable económico financiero de lista, a los fines establecidos en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos, y constitución de domicilio especial en la ciudad de asiento de la Junta Electoral de la agrupación;

d) Denominación de la lista, mediante color y/o nombre que no podrá contener el nombre de personas vivas, de agrupaciones políticas, ni de los partidos que la integraren;

e) Avales establecidos en el Artículo 21 de la ley 26.571;

f) Declaración jurada de todos los precandidatos de cada lista, comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la lista;

g) Plataforma programática y declaración del medio por el cual la difundirán.

Las listas podrán presentar copia de la documentación descrita anteriormente ante la Justicia Electoral

TITULO V. DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO.

Artículo 43º.- El patrimonio del partido podrá integrarse con:

a. el aporte voluntario de los afiliados que así lo decidan,

b. los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente previsto en la normativa aplicable;

c. las donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales,

d. las recaudaciones por publicaciones y otras entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales vigentes.

e. El aporte obligatorio del 5% del total de las remuneraciones percibidas por los afiliados que ocupen cargos electivos o ejecutivos hasta el rango de Director o Categoría equivalente y también a los afiliados que desempeñen funciones públicas así categorizadas en entidades autónomas, autárquicas u otras en tanto deriven de designaciones vinculadas a la actividad política.

f. Toda contribución, rifa, colecta, bonos, etc. que no estuviera prohibida por la ley.

Artículo 44º: EJERCICIO ANUAL: El ejercicio anual se cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo 45º.- Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta corriente bancaria que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina a nombre del PARTIDO SOLIDARIO y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros del partido, de los cuales 2 (dos) deberán ser el Presiente y el Tesorero o sus equivalentes, debiendo uno de ellos necesariamente deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Artículo 46º.- La contabilidad será llevada conforme las normas profesionales vigentes y en la forma que prescribe la ley Orgánica de Partidos Políticos y la Ley de Financiamiento Partidario así como las normas que la reemplacen en el futuro. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará en los plazos legales a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión Revisora de Cuentas.

Los estados contables serán informados en las oportunidades que legalmente correspondan y serán asimismo publicados en el sitio web partidario y publicitada su confección y presentación a la justicia electoral.

TITULO VI. DEL REGIMEN ELECTORAL.

Sección I. Disposiciones preelectorales y régimen electoral.

Artículo 47º.- Fecha de convocatoria. Toda elección interna deberá convocarse con una anticipación no mayor a 180 (ciento ochenta) a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

Artículo 48°.- Procedimiento previo a la elección. Dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la fecha de la convocatoria, se procederá a confeccionar y exhibir los padrones provisorios de afiliados en los locales partidarios, a fin de que se puedan formular las impugnaciones que pudieran corresponder.

a.- Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado durante un plazo de 10 días corridos contados desde la fecha de exhibición de los padrones provisorios. Deberán ser hechas por escrito o por mail a los integrantes de la Junta Electoral, debiendo ser fundadas y/o acreditadas.

b.- Las impugnaciones deberán ser analizadas y resueltas por la Junta Electoral en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir del vencimiento del plazo para deducir impugnaciones.

c.- Una vez resueltas todas las impugnaciones presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos, los que serán ordenados por sección electoral y divididos en fracciones de 100 afiliados, con los que se constituirá cada mesa receptora de votos.

d.- En caso que una elección interna hubiere sido convocada con menos de 90 (noventa) a la fecha del acto eleccionario, la Junta Electoral establecerá un cronograma electoral acotado que garantice la publicidad de las etapas y la participación y la libre concurrencia de los afiliados.

Artículo 49°.- Presentación de listas. Las personas que deseen intervenir en los comicios internos, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos o precandidatos a elegir.

a.- Los pedidos de oficialización de listas deberán estar avalados por una cantidad de afiliados hábiles domiciliados en la comuna o distrito actuante, según se trate.

b- Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen.

c.- El plazo para la oficialización de listas vencerá no menos de 20 (veinte) días antes del comicio.

d.- La Junta Electoral exhibirá las listas que le hayan sido presentadas para su oficialización por un lapso que no podrá ser menor a 15 (quince) días previos a la realización del comicio.

e.- Las impugnaciones que se produjeron deberán ser analizadas y resueltas por la Junta Electoral en un plazo no menor a 3 corridos de vencido el respectivo término.

f.- Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a todas las listas involucradas

g.- Las campañas electorales para los comicios internos comenzará no menos de 15 días corridos antes de la fecha de la elección interna y finalizará 48 horas hábiles previas a su realización.

Todos los plazos expresados son los mínimos necesarios para garantizar la transparencia y participación de los afiliados en los procesos electorales internos, pudiendo fijarse plazos mayores si el lapso entre la convocatoria y la celebración del comicio así lo permitiese.

Artículo 50°.- Publicidad. La Junta Electoral publicará el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los plazos que se le asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos en cada caso. Este cronograma serán dados a conocer en el sitio web partidario y publicados por una vez en un diario de circulación en el distrito.

Artículo 51°.- Lista Única. En las elecciones internas en las que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de las mismas luego de someterlas al análisis de la composición de la lista, el cumplimiento de la normativa relacionada al cupo femenino, la calidad de afiliado al partido de todos sus integrantes, así como la inexistencia de sanciones disciplinarias.

Sección II. Elección de Cargos partidarios.

Artículo 52°. Convocatoria. La convocatoria a elecciones internas para la renovación de autoridades partidarias y/o para la elección de delegados a la Asamblea Nacional es competencia de la Junta Ejecutiva y deberá informarla a la autoridad judicial y electoral correspondiente así como también publicada en el sitio web del partido. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los 60 días de la fecha de finalización de los mandatos que deban ser reemplazados; y será efectuada de conformidad a las restantes disposiciones previstas en la Sección precedente.

Artículo 53º.- Avales. Las listas de candidatos que deseen presentarse para participar en la elección interna deben estar avaladas por no menos del 4% de los afiliados al partido, con un máximo de doscientos afiliados. La presentación de dichos avales deberá efectuarse ante la Junta Electoral en la forma y plazos que dicho órgano disponga.

Artículo 54º.- Cupo femenino. En la elección periódica de autoridades partidarias y en la conformación de los órganos de gobierno partidario, deberá asegurarse un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) de representación femenina.

Todas las listas de candidatos a cargos partidarios y a cargos electivos nacionales, (tanto titulares como suplentes) deberán estar integradas por mujeres, en un mínimo del treinta por ciento (30%) de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas.

Las listas de candidatos para la Asamblea General y la Junta Ejecutiva no pueden incluir a tres personas de un mismo sexo en orden consecutivo, y las listas de candidatos para el Tribunal de Conducta, la Comisión Revisora de Cuentas, no pueden incluir a dos personas de un mismo sexo en orden consecutivo.

Artículo 55º.- Escrutinio. El escrutinio lo llevará a cabo la Junta Electoral partidaria. La lista que obtenga el mayor número de votos se adjudicará los dos tercios de los cargos en disputa. El tercio restante corresponderá a la lista que siga en la cantidad de sufragios obtenida, en tanto esta obtenga al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los votos emitidos.

Sección III. ELECCIONES PASO. Elección de candidatos a cargos electivos.

Artículo 56°. Forma de elección de los candidatos del Partido. El Partido Solidario Distrito MENDOZA puede postular precandidatos en la convocatoria a las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias previstas en la ley 26571 y candidatos para aquellos cargos electivos que no estén alcanzados por dicha convocatoria. Si el Partido Solidario no se presenta en alianza o confederación en las PASO y sus electores afiliados deseen participar con una lista propia en la elección interna deberán inscribir ante la Junta Electoral la lista de precandidatos propuesta cumpliendo con los siguientes requisitos: a.- conformidad de los integrantes, b.- designación de un apoderado y constitución de domicilio a todos los efectos de la elección y c.- el aval mínimo de 300 afiliados de al menos 3 secciones electorales del distrito.

Artículo 57º.- Para ser candidato a los cargos previstos en el artículo anterior deben estar incluidos en los registros partidarios de afiliados y tener una antigüedad mínima y continuada de 1 año debiendo obviamente también reunir los requisitos exigidos por la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Mendoza y la normativa aplicable en el distrito.

Artículo 58°.- La Junta Ejecutiva resolverá por mayoría simple la incorporación o no –y en su caso el porcentaje– de candidatos extrapartidarios en las listas que el Partido Solidario presente por sí o en alianza; tomando en consideración las inhabilidades que la ley 26571 estableció al respecto.

Artículo 59°.- En cumplimiento de los términos de los arts. 32, 33 y 35 de la ley 26571, la Junta Ejecutiva resolverá la distribución de los aportes públicos para campaña y para impresión de boletas en partes iguales entre las listas de precandidatos que se oficialicen ante la Junta Electoral distrital. Con el mismo criterio de equidad e igualdad, serán distribuídos entre las listas que resulten oficializadas ante la Junta Electoral Distrital, los espacios de publicidad electoral que le fueran asignados al Partido Solidario en virtud de las disposiciones de la ley 26571.

Artículo 60°.- En el caso de las Elecciones Primarias Abiertas Simultaneas y Obligatorias; los candidatos electos serán los que resulten de la contienda entre las listas internas que se hubieren presentado dentro del Partido Solidario.

Artículo 61°. Los candidatos a los restantes cargos públicos electivos que no sean nacionales o que no estén incluídos en las PASO por no haber formalizado el distrito su adhesión a la ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral n° 26.571, que resulten electos en los comicios internos; serán los únicos que podrán participar en nombre del Partido Solidario -en forma individual o integrando una alianza electoral transitoria- en la respectiva elección.

Artículo 62°.- Sin perjuicio de lo expuesto en el art 61 precedente, y para el caso que la Asamblea resuelva la integración de una alianza electoral transitoria, los candidatos electos deberán poner a disposición su lugar para la eventual conformación de la lista de candidatos que presentará dicha Alianza en el correspondiente proceso electoral.

Título VII. CADUCIDAD. Y EXTINCIÓN DEL PARTIDO.

Artículo 63º.- La caducidad del Partido se producirá por las causales legales previstas en el ordenamiento e impactará en su personalídad política, subsistiendo la personalidad jurídica. La extinción del Partido pondrá fin a la existencia legal del partido y producirá su disolución definitiva.

Artículo 64º.- El Partido Solidario sólo se extinguirá, además de las causas previstas por la normativa aplicable, por la voluntad de sus afiliados que deberá expresarse por la Asamblea del Partido mediante decisiones unánimes de sus miembros

Artículo 65º.- Resuelta la extinción de la personalidad jurídica del Partido Solidario, la Asamblea en sesión extraordinaria, deberá resolver además acerca del pago de los compromisos que pudieran estar pendientes de titularidad del Partido y el remanente existente en la cuenta bancaria única y los bienes inmuebles y muebles registrables de titularidad del Partido que existiesen a esa fecha, serán transferidos al Centro de Estudios y Participación del Partido Solidario (CEPPSOL)

TITULO VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo 66°.- Las autoridades elegidas bajo las disposiciones de la anterior carta orgánica continuarán en sus cargos hasta el vencimiento de sus mandatos. La presente carta orgánica será de aplicación a partir de la primer elección de autoridades que hubiere que celebrar en el distrito. En tal caso, el mandato de las primeras autoridades que resulten electas una vez entrada en vigencia esta carta orgánica, tendrá una duración irregular por cuanto su mandato se extenderá hasta el 30 de abril del segundo año de mandato. Los mandatos subsiguientes durarán 2 años, trasladándose su vencimiento habitual a los meses de abril.

walter ricardo bento Juez - MARIA MARTA PALERO PROSECRETARIA ELECTORAL.

e. 24/05/2017 N° 34923/17 v. 24/05/2017

PRIMERO JUJUY

Distrito Jujuy

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Jujuy, a cargo del Dr. Mariano Wenceslao Cardozo, de acuerdo a lo resuelto en el Expte N° CNE 2859/2017, caratulado: "PRIMERO JUJUY s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", ordena: la publicación por un (01) día en el Boletín Oficial de la Nación de la resolución de reconocimiento de personería jurídico-política provisoria como partido de distrito y la Carta Orgánica partidaria.

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil diecisiete.
Fdo.: Dr. Juan Horacio Chañi - Secretario Electoral.
Juan Horacio Chañi, Secretario Electoral.

San Salvador de Jujuy, 16 de mayo de 2017.

AUTOS Y VISTOS: Los de este Expte. N° CNE 2859/2017, caratulado: "PRIMERO JUJUY s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", del que,

RESULTA:

I.- Que se presentan los Dres. Javier de Bedia Quintana y German Enrique Mallagray en el carácter de apoderados de la agrupación política denominada "Primero Jujuy", a efectos de iniciar el trámite correspondiente para la obtención del reconocimiento de la personería jurídico-política para actuar como partido, en este distrito.

Que el presentante adjunta Acta Constitutiva, designación de los miembros de la Junta Promotora, apoderados y certificadores de firmas; Carta Orgánica, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, aceptaciones de cargos individuales y planillas de adhesiones.

Que conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 23.298, el Juzgado ordena las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación -por el término de tres (3) días- del nombre adoptado a efectos de las oposiciones que pudieran formularse.

Que cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 7° de la Ley 23.298, modificada por Ley 26.571, se convoca a la audiencia prevista por el artículo 62 de la citada ley, con notificación a los partidos políticos reconocidos, en formación de este distrito; como así también, al Sr. Fiscal Federal Electoral a fin de que formulen oportunamente observaciones con respecto a la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley electoral o referentes al derecho, registro o uso del nombre partidario adoptado, y

CONSIDERANDO:

II.- Que la agrupación política de autos ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley 23.298; en efecto, se agregan Acta de Fundación (fs. 1/3), Carta Orgánica (fs. 4/28), Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 29/31) -certificadas por la escribana María Soledad Carrillo- y planillas de adhesiones certificadas por las personas designadas a tal efecto (fs. 35/119).

Que del informe de fs. 128, surge que -la agrupación política de autos- alcanza el número de adherentes equivalente al cuatro por mil (4‰) del total de inscriptos en el Subregistro de Electores de este Distrito (conforme art. 7° -inc. a) de la Ley 23.298, modificada por Ley 26.571).

Que en la audiencia celebrada, conforme las disposiciones del artículo 62 de la Ley 23.298, no habiendo apoderados presentes y el Sr Fiscal Federal Electoral dictamino (fs. 137) que no tiene objeciones respecto al reconocimiento provisorio de la agrupación de autos.

Que del análisis de la documentación adjuntada y demás constancias obrantes en autos, surge fehacientemente acreditado que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos -para otorgar a los peticionantes- el reconocimiento de la personería jurídico-política provisoria del partido que representan.

Por todo lo expuesto y oído el Sr. Fiscal Federal Electoral,

RESUELVO:

1°) Acordar personería jurídico-política provisoria de distrito a la agrupación política denominada "Primero Jujuy" con derecho exclusivo al uso de este nombre, procediéndose por Secretaría a su inscripción de acuerdo con lo dispuesto por el art. 39 -incs. a), b) y c) de la Ley 23.298, modificada por Ley 26.571.

2°) Emplazar a la agrupación política "Primero Jujuy" para que en el término de ciento cincuenta (150) días corridos acredite la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el Subregistro de Electores de este Distrito (art. 7° bis, inc. a) de dicha norma.

3°) Acordar a esta agrupación un plazo de ciento ochenta (180) días corridos para realizar las elecciones internas a efectos de constituir las autoridades definitivas del partido (art. 7° bis, inc. b) y dentro de los sesenta (60) días corridos presentar los libros que refieren el artículo 37 (art. 7° bis, inc. c) y art. 21 de la Ley 26.215 de Financiamiento Partidario.

4°) Disponer la publicación de la presente, juntamente con la Carta Orgánica Partidaria en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día (art. 63, 2° párrafo, de la ley de la materia y art. 14 del Decreto N° 937/10).

5°) Tener presente el domicilio partidario ubicado en calle Balcarce 153 de esta ciudad.

6°) Regístrese, notifíquese, dése cumplimiento a las Acordadas N° 60/08, Extraordinaria N° 22/84 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y oportunamente archívese.

Mariano Wenceslao Cardozo, Juez Federal de Jujuy.

REGISTRADO:

Juan Horacio Chañi, Secretario Electoral.

CARTA ORGANICA

PRIMERO JUJUY

DISTRITO JUJUY- 2017

INDICE

TITULO I: Del Partido

CAPITULO I: Disposiciones generales

CAPITULO II: De los integrantes, afiliados y Adherentes

CAPITULO III: De la afiliación en particular

TITULO II: De la Organización y Autoridades Partidarias

CAPITULO IV: De las Comandos por Circuitos y departamentales

CAPITULO V: De los organismos, autoridades y delegados provinciales

CAPITULO VI: Del Asamblea Provincial.

CAPITULO VII: Del Concejo Provincial.

CAPITULO VIII: Del Instituto Técnico de Planificación.

CAPITULO IX: Del Cuerpo de Abogados Apoderados.

CAPITULO X: De la Comisión Revisora de Cuentas.

CAPITULO XI: Del Tribunal de Disciplina.

CAPITULO XII: De la Rama Femenina, Gremial y la Juventud del Partido

TITULO III: Del régimen Patrimonial de Elección y Resolución.

CAPITULO XIII: Del patrimonio y su administración.

CAPITULO XIV: De la elección de autoridades en general

CAPITULO XV: De la nominación de candidatos a cargos políticos electivos.

CAPITULO XVI: Del Reamen Electoral interne.

CAPITULO XVII: De la disolución del Partido.

Primero Jujuy

DISTRITO JUJUY

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

TITULO I

DEL PARTIDO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1°: INTEGRACION O CONSTITUCION: EL PARTIDO SOCIAL Y POPULAR- DISTRITO JUJUY estará constituido por la totalidad de sus afiliados de la Provincia de Jujuy.

ARTICULO 2°: REGIMEN INSTITUCIONAL: Las disposiciones del presente ordenamiento constituyen la Carta Orgánica Provincial, y es la ley fundamental del Partido PRIMERO JUJUY, cuya organización y funcionamiento se ajusta a sus disposiciones.

ARTICULO 3°: INTEGRACION NORMATIVA: Para todas las situaciones y aspectos no previstos o reglados expresamente en la presente Carta Orgánica serán de aplicación supletoria las normas contenidas en el régimen legal que rija a los Partidos políticos, tanto en el orden nacional, provincial y municipal.

ARTÍCULO 4°: Toda disposición de la declaración de principios, bases de acción política, la presente carta orgánica y normas que la integran, en tanto contradiga un texto expreso de orden público contenido en el régimen legal aplicable a los Partidos Políticos, se tendrán por substituidos por este.

ARTICULO 5°: CONFEDERACIONES, FUSIONES, ALIANZAS Y FRENTES: El Partido podrá constituir confederaciones, fusiones, alianzas o frentes de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

CAPITULO II

DE LOS INTEGRANTES, AFILIADOS y ADHERENTES

ARTICULO 6°: DE LOS AFILIADOS EN GENERAL: Son afiliados todos los ciudadanos que soliciten ser incorporados y admitidos por las autoridades partidarias competentes de conformidad a las disposiciones a esta carta orgánica.

ARTICULO 7°: INHABILIDADES O PROHIBICIONES: No podrán ser afiliados al partido:

a) Los excluidos del Registro Nacional de Electores como consecuencia de lo dispuesto en normas legales en vigencia.

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas y de Seguridad de la Nación y de la Provincia que se encuentren en actividad.

c) El personal jubilado o retirado de las Fuerzas Armadas y de Seguridad de la Nación y de la Provincia cuando haya sido llamado o convocado a prestar servicios.

d) Los magistrados y funcionarios de ley que se desempeñen con catéter permanente en el Poder Judicial de la Nación y de la Provincia.

e) Los ciudadanos incluidos o comprendidos en las prohibiciones que expresamente determinen las normas jurídicas en vigencia y lo inhabiliten para afiliarse a un Partido Político.

ARTICULO 8°: DE LA SITUACION O CONDICION DE LOS AFILIADOS: Los afiliados ejercen la dirección, gobierno, administración y fiscalización del Partido, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Ningún afiliado o nucleó de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados sino hubiesen sido designados por los organismos Partidarios que establece esta Carta Orgánica.

ARTICULO 9º: DERECHO DE LOS AFILIADOS: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Tienen derecho a intervenir y participar en la vida y actividades político-partidarias, de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica.

Tienen derecho a elegir y ser elegidos para desempeñarse en cargos o funciones dentro de la organización y organismos del Partido, como así también para proponer y ser propuesto en cargos o funciones electivas y ejecutivas en el Gobierno.

ARTICULO 10°: OBLIGACIONES DEL AFILIADO: Todos los afiliados están obligados a:

a) Cumplir y hacer cumplir los principios y bases de acción política aprobadas por el Partido y la Plataforma 3,1ectoral.

b) Mantener la disciplina partidaria, cumpliendo estrictamente y haciendo cumplir las disposiciones de esta carta orgánica y las directivas que impartan los organismos y autoridades partidarias competentes.

c) Votar en las elecciones internas que se realicen ejerciendo los derechos que le son propios.

d) Velar por la unidad partidaria y la comprensión entre los afiliados, así como el respeto mutuo.

e) Contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias correspondientes.

f) Cumplir con las resoluciones del Partido cuando integren cuerpos colegiados elegidos, haciéndose pasible cuando no lo hiciere, de la suspensión de hecho de la afiliación.

ARTICULO 11º: PROHIBICIONES AL AFILIADO: Ningún afiliado agrupo de afiliados podrá atribuirse por sí, la representación del Partido o de funciones partidarias que no le competen, o asumir conductas públicas que atenten contra la unidad o disciplina partidaria. Tampoco podrá usar el nombre propio del partido en manifestaciones de cualquier naturaleza para cuestiones ajenas a sus fines institucionales o en publicaciones no autorizadas por los organismos partidarios competentes o que no se correspondan con el ejercicio de funciones asignadas a las respectivas autoridades del Partido.

Los afiliados no podrán integrar listas de candidatos a cargos públicos electivos por otros partidos políticos sin previa autorización de la Asamblea Provincial, quedando de hecho suspendida la afiliación en caso de trasgresión.

ARTICULO 12°: EXTINCION DE LA AFILIACION: La afiliación se extinguirá por:

a) La renuncia aceptada en las condiciones del artículo siguiente:

b) El fallecimiento del afiliado.

c) La desafiliación o expulsión en las condiciones previstas: en esta Carta Orgánica.

d) Estar incurso en las inhabilidades o prohibiciones previstas en esta Carta Orgánica (Art 7°).

e) La disolución del Partido y en los demás supuestos previstos en esta Carta Orgánica y en las pertinentes normas jurídicas.

f) El incumplimiento o violación de lo dispuesto en el régimen legal aplicable a los partidos políticos en el orden nacional, provincial o municipal.

ARTICULO 13°: DE LAS RENUNCIAS: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días corridos desde su presentación. Si no fuere resuelta dentro de dicho plazo se la tendrá por aceptada.

ARTICULO 14°: DESAFILIACION Y EXPULSION: Son sanciones que se aplicaran por los órganos del partido competente, previo cumplimiento de los procedimientos que esta carta contiene. Estas sanciones serán aplicadas conforme a la naturaleza y gravedad de la falta o infracción cometida.

ARTICULO 15°: DE LOS ADHERENTES: Son adherentes al partido los argentinos menores de 18 y los extranjeros que lo soliciten y reciban constancia de su adhesión. Gozaran de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados.

CAPITULO III

DE LA AFILIACION EN PARTICULAR

ARTICULO 16°: REGIMEN GENERICO: La afiliación estará permanentemente abierta en ningún caso ni por causa alguna podrá suspenderse la recepción de solicitudes de afiliación por más de tres meses en el año.

ARTICULO 17º: FORMALIDADES Y CONDICIONES: El ciudadano que desea afiliarse al partido deberá firmar la solicitud respectiva y llenar la ficha por cuadriplicado o cuanta correspondan en las que se exprese: Nombre y Apellido, domicilio, matricula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio, su firma o impresión digital debidamente autenticada, así como la adhesión a los principios, las bases de acción política y a esta Carta Orgánica y a la que se dicten o rijan en el orden provincial. Aprobada la solicitud, se le entregara constancia de su afiliación.

ARTICULO 18°: LUGAR DE AFILIACION: Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTICULO 19°: DE LA ACEPTACION: Estará a cargo de las autoridades designada por la Mesa Ejecutiva del Comando Provincial, que deberá expedirse en el plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud. Vencido ese plazo se la tendrá por aceptada.

ARTICULO 20º: DEL RECHAZO, RECURSO DE REVOCATORIA: Para el caso de rechazar la afiliación la Mesa Ejecutivo del Comando Provincial deberá expedirse desestimando la solicitud por resolución fundada. El ciudadano tendrá derecho a interponer recurso de Revocatoria ante el Comando Provincial el que se presentará por escrito dentro del término perentorio de diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la notificación de la resolución respectiva.

ARTICULO 21°: TRAMITACION Y RESOLUCION DE RECURS0 DE REVOCACTORIA: Juntamente con la interposición del recurso de revocatoria, el interesado ofrecerá toda la prueba que estime conveniente y que el mismo producirá ante el Comando Provincial en la sesión que se designe. Recibida la aprueba, el Comando deberá resolver en el plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos. La resolución del Comando que revoque a, decisión de la Mesa Ejecutiva, para que sea válida, deberá adoptarse con quórum de la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.

ARTICULO 22°: RECURSOS CONTRA LA DECISION DEL COMANDO: Contra la decisión del Comando Provincial, recaída al resolver el recurso de revocatoria, quedara al interesado el Recurso de Apelación ante la Asamblea Provincial del Partido. Este se interpondrá dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la notificación de la resolución respectiva. Este recurso deberá interponerse por escrito, expresando las razones en que se funda y estar sujeto a las mismas reglas establecidas en el artículo anterior, Asamblea Provincial se deberá expedir en la primera oportunidad que se reúnan o en sesión convocada al efecto.

ARTICULO 23°: FICHERO DE AFILIADOS: El registro y el fichero de afiliados serán Llevados por el comando Provincial, al que le corresponde confeccionar los padrones respectivos.

El fichero de afiliados deberá ser ordenado por Departamentos, con designación de los Comandos por Circuitos, dando participación a las autoridades de aquellos, por Circuito Electoral.

La reglamentación que dictara la, Asamblea del Partido garantizara la participación de las autoridades Departamentales y de los Comandos por Circuitos en la afiliación, confección y control de los ficheros Partidarios.

TITULO II

DE LA ORGANIZACION Y AUTORIDADES PARTIDARIAS

CAPITULO IV

DE LOS COMANDOS POR CIRCUITOS Y DEPARTAMENTALES

ARTICULO 24°: COMANDOS POR CIRCUITOS, NATURALEZA Y CARACTER: Constituyen el organismo primario del Partido, núcleo de adoctrinamiento y difusión de sus principios y bases de acción política, actividades culturales y de asistencia social. Los Comandos por Circui-

tos realizaran la afiliación en los locales que se habilitaran al efecto y de acuerdo a las normas que se dicten o instrucciones que se impartan.

ATICULO 25°: CONSTITUCION Y FORMACION DE LOS COMANDOS POR CIRCUITOS: El Partido dejara el número mínimo de afiliados que sea preciso para constituir un Comando por Circuito y que tendrá la jurisdicción territorial que establezca. En su reglamentación se tendrá en consideración las características zonales y geográficas de las ciudades y pueblos, como también las excepciones que deban establecerse al número mínimo en virtud de la distancia y en atención a la participación que deba acordarse a los afiliados entro del Partido.

ARTICULO 26°: DE LOS INTEGRANTES: Cada Comando estará integrado por todos los afiliados y adherentes domiciliados dentro del ámbito de la jurisdicción territorial que le corresponda.

ARTICULO 27°: DE LAS MESAS COOD1NADORAS DE LOS COMANDOS POR CIRCUITOS: Estos tendrán por autoridad una Mesa Coordinadora constituida por diez miembros titulares como mínimo y cinco suplentes, que actuaran conforme a esta Carta y a las directivas de las autoridades del Partido. Todos los miembros de esta serán vocales y cumplirán tareas en la forma que disponga el reglamento que se dicte.

ARTICULO 28°: DE LAS MESAS COORDINADORAS DEPARTAMENTALES: En cada Departamento de la provincia habrá una Mesa Coordinadora que ejercerá jurisdicción sobre los Comandos del respectivo Departamento. Deberá llevar un fichero de afiliados complementario. Sus miembros ejercerán la representación el Partido ante Autoridades Municipales o Departamentales conforme a la reglamentación que se dé y sin, perjuicio de la representación que en general ostentan los Apoderados del Partido en toda la Provincia. Las Mesas Coordinadoras estarán integradas por quince miembros titulares ocho suplentes.

ARTICULO 29°: NORMAS COMUNES A LAS MESAS COORDINADORAS: En caso de ausencia o vacancia de un cargo titular se reemplazará del siguiente modo:

Coordinador General por el Coordinador Adjunto; Los demás miembros por los vocales titulares que decida el cuerpo para cada ocasión y estos por los vocales suplentes en orden correlativos. Los reemplazos se harán por el término de vacancia o ausencia. Cada mesa Coordinadora de circuito departamental se regirán en cuanto a quórum y el régimen de reuniones y deliberaciones por las normas establecidas al respecto por el Comando Provincial del Partido.

CAPITULO V

DE LOS ORGANISMOS, AUTORIDADES Y DELEGADOS PROVINCIALES.

ARTICULO 30°: DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y ASESORAMIENTO DEL PARTIDO: El gobierno y Administración del Partido en la Provincia estarán a cargo de:

a) La Asamblea Provincial que es la autoridad máxima y órgano deliberativo representativo de la soberanía Partidaria.

b) El Comando Provincial que es autoridad de actuación o administración permanente y órgano ejecutivo encargado de cumplir las resoluciones de la Asamblea Provincial y de las autoridades del partido.

Los organismos de asesoramiento del Partido son:

a) El Instituto Técnico de Planificación que es el organismo de asesoramiento técnico del Partido.

b) El Cuerpo de Abogados que está integrado por sus apoderados y es el organismo de asesoramiento legal del Partido.

ARTICULO 31°: DE LA FISCALIZACION, INSTRUCCION EN MATERIA DISCIPLINARIA Y AUTORIDAD ELECTORAL: El control de la gestión económica-financiera interna y la actuación de la potestad disciplinaria en el ámbito de la Provincia estará a cargo de:

a) La Comisión Revisora de Cuentas que actuara como órgano permanente de control o fiscalización interna del Partido.

b) El Tribunal de Disciplina que actuara como órgano permanente de prevención e instrucción disciplinaria o de ética dentro del ámbito partidario provincial.

c) La Junta Electoral Provincial que tendrá a su cargo todo lo atinente al régimen electoral interno.

ARTICULO 32°: PERIODICIDAD EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES: De acuerdo a lo dispuesto en la Carta Orgánica los integrantes de los Organismos Partidarios duraran tres años en el ejercicio de sus cargos podrán ser reelectos, sin embargo los afiliados no podrán desempeñar por dos periodos consecutivos, los mismos cargos Partidarios ejecutivos internos.

ARTICULO 33°: INCOMPATIBILIDAD E INHABILIDADES: Sera incompatible el ejercicio simultaneo de cargos partidarios provinciales en los órganos deliberativos, ejecutivos y de control o fiscalización, disciplinarios electorales de estos y aquellos. Los miembros de cuerpos colegiados partidarios que no estuvieren en uso de licencia y que por reiteradas inasistencias injustificadas, fuere excluidos de los mismos, no podrán ser candidatos a cargos partidarios o electivos por el partido durante periodo de tres años a contar de la fecha de Exclusión o remoción.

APITULO VI

DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

ARTICULO 34°: NATURALEZA E INTEGRACION: La Asamblea Provincial es el órgano superior del Partido estará compuesto por:

a) Dos delegados por cada uno de los Departamentos de la Provincia de Jujuy.

b) Un delegado por cada quinientos afiliados (500) o fracción mayor de doscientos cincuenta (250) elegidos tomando como circuito cada Departamento. Serán elegidos por voto directo v secreto de los afiliados del respectivo Departamento, de acuerdo a esta Carta Orgánica (Artículo 79 y s. s.). Duraran tres años en sus mandatos y podrán ser reelectos. Solamente podrán prorrogar sus mandatos, en los casos y formas establecidas en el Artículo 75 de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 35°: ATRIBUCIONES: La Asamblea Provincial- del Partido, órgano deliberativo y representativo la Soberanía Partidaria es el único Juez de la validez, de la elección, y título de sus miembros. La verificación de los poderes de los delegados representantes departamentales corresponderá a la Asamblea y se efectuara en sesión preparatoria resolviéndose por simple mayoría:

Que corresponderá:

a) El ejercicio de la Facultad o potestad disciplinaria sobre los afiliados y autoridades Partidarias.

b) La decisión en grado de apelación y como última instancia partidaria de las impugnaciones o recursos que se interpongan o planteen en contra de las resoluciones o actas del Comando Provincial del Partido.

ARTICULO 36°: FUNCIONES Y POTESTADES: Además corresponde a la Asamblea Provincial del Partido:

a) Fijar el programa de acción Política en el orden provincial y fiscalizar su cumplimiento, atendiendo a las directivas generales de las autoridades que al efecto establezca la Carta Orgánica.

b) Dictar su propio reglamento y designar, de su seno, sus autoridades así como los miembros de las comisiones creare para el mejor cumplimiento de su cometido.

c) Reformar esta Carta Orgánica por los dos tercios de los votos de los miembros presentes

d) Dictar la plataforma electoral del Partido en el orden provincial e impartir las instrucciones que estime adecuadas o convenientes a /los representantes del Partido, en la Legislatura Provincial, en los cuerpos deliberativos Municipales, en Honorable Asamblea de la Nación y en la Asamblea Nacional del Partido.

e) Aprobar los reglamentos e impartir las directivas necesarias para el mejor gobierno del Partido, Solicitar y expedir los informes que estime necesarios y dar las directivas generales y especiales que juzgue convenientes o adecuadas.

f) Considerar los informes semestrales, de la representación partidaria en la Legislatura Provincial,

g) Ejecutivo Provincial y de cada uno de sus componentes y formular las observaciones que estime conveniente sobre la actuación de los representantes del Partido, en el Honorable Congreso de la Nación y, asimismo considerar los informes que los Comandos departamentales eleven, relacionado con la participación partidaria de los ejecutivos cuerpos deliberativos municipales.

h) Considerar, aprobar o rechazar el informe anual y cuenta de inversiones del Comando Provincial del Partido.

i) Crear comisiones de carácter transitorio y permanente para el logro de finalidades específicas y el cumplimiento de funciones que no correspondan a otros organismos partidarios.

j) Establecer o autorizar el funcionamiento de escuelas, institutos u organismos destinados a la capacitación de sus cuadros dirigentes y al conocimiento y difusión de nuestra Doctrina, aprobando los planes y programas destinados al efecto.

k) Declarar la intervención de uno o más Departamentos, la que en ningún caso, podrá durar más de un año. La declaración de la intervención deberá precisar sus alcances y solo podrá estar fundado en la grave violación de disposiciones expresas de esta carta orgánica o de las normas legales imperativas para los partidos políticos por parte del Comando Departamental.

l) Ejercer las demás atribuciones, funciones y potestades que le acuerda esta carta orgánica o que le corresponda virtud de ser el órgano

deliberativo y autoridad máxima partidaria de acuerdo a las normas jurídicas pertinentes.

ARTICULO 37°: AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA: La Asamblea Provincial designará anualmente en su seno y por simple mayoría de votos presentes a sus propias autoridades, las que constituirán su Mesa Directiva, duraran tres años en sus funciones y serán:

a) Un Presidente

b) Un Vice - Presidente

c) Un Secretario General

d) Un Secretario de Actas

Tendrán las atribuciones y potestades que, de acuerdo a esta Carta Orgánica establezca el Reglamento Interno de La Asamblea Provincial.

ARTICULO 38°: DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORD1NARIAS: La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente en la sede del Partido, por convocatoria de la Mesa ejecutiva dos (2) veces al año, en las fechas que se establezca en la primera sesión anual la que se realizara el segundo sábado de cada semestre extraordinariamente cuando fuese solicitada por la simple solicitud de convocatoria de diez (10) congresales o cuando fuese solicitada por el Comando Provincial, o por la Mesa Directiva de la Asamblea. En estos casos la convocatoria a sesión extraordinaria será efectuada en un plazo no mayor de quince días (15).

ARTICULO 39°: "QUORUM" Y DECISIONES: El "Quórum" de la Asamblea Provincial se forma con la mitad más uno de sus miembros en la primera convocatoria y con el tercio en la segunda. Salvo expresa disposición en contrario, obtenido el "Quórum" la Asamblea deliberara y resolverá los asuntos de su competencia, adoptando decisiones con el voto, por simple mayoría, de los miembros presentes.

ARTICULO 40°: REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: La forma de la convocatoria, el régimen de reuniones y deliberaciones, el orden de las sesiones y demás normas de actuación de La Asamblea Provincial se determinaran a su reglamento interno.

La falta de norma expresa o para las situaciones o aspectos no previstos en dicho ordenamiento, serán de aplicación supletoria y en cuanto resulten pertinentes las disposiciones del reglamento de la Legislatura de la Provincia.

CAPITULO VII

DEL COMANDO PROVINCIAL

ARTICULO 41°: NATURALEZA E INTEGRACION: El Comando Provincial representa la autoridad ejecutiva superior del Partido en el orden Provincial. Es el órgano ejecutivo permanente encargado de conducir el Partido en el ámbito de la Provincia y de cumplir las resoluciones de la Asamblea Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Estará compuesto por:

a) Doce (12) miembros titulares elegidos en la forma y con las condiciones que esta Carta Orgánica establece (Capitulo XIV, Articulo 79 y s.s.).

b) Un delegado titular y un suplente por cada uno de los Comandos Departamentales, los que serán elegidos los mismos.

c) Un delegado titular por cada una de las Ramas Femenina, Gremial y de la Juventud.

ARTICULO 42°: ATRIBUCIONES FUNCIONES Y POTESTADES: Corresponde al Comando Provincial del Partido:

a) Dirimir los conflictos o diferendos de cualquier naturaleza que se susciten entre los Comandos departamentales o de estos con Comandos por Circuitos.

b) Fiscalizar la conducta política y publica de los representantes del Partido en los cuerpos Colegiados, informando a la Asamblea Provincial.

c) Ejercer la facultad disciplinaria sobre sus miembros, sin perjuicio de las facultades específicas del Tribunal de disciplina y de la Asamblea Provincial en definitiva.

d) Mantener las relaciones que corresponda con los poderes públicos provinciales y nacionales, con asiento en la Provincia y con los organismos partidarios.

e) Designar uno o más apoderados, con preferencia abogados, en el orden Provincial, en el caso de urgente requerimiento, con cargo de dar cuenta a la Asamblea.

f) Dar directivas sobre la marcha, orientación o acción política y pública del Partido, conforme al programa que al respecto dicte el Asamblea Provincial y autoridades partidarias competentes en él.

g) Tomar las medidas ejecutivas que la urgencia de los casos requiera para la mejor conducción partidaria.

h) Convocar a elecciones internas cuando corresponda.

i) Realizar todos los actos y contratos que competen a la autoridad y órgano ejecutivo del Partido.

j) Velar por el patrimonio del Partido realizando las tareas administrativas y de administración que le corresponden.

k) Adoptar y disponer todas las medidas conducentes a la reorganización del o de los Departamentos una vez declarada su intervención por parte de la Asamblea Provincial.

l) Tener a su cargo todo lo relacionado con la difusión propaganda proselitista en el orden provincial, creando los organismos necesarios a sus fines, como así también todo, otro que estime conveniente para el adecuado mejor cumplimiento de sus fines o funciones, y

m) Realizar demás actividades o cometidos que le asigne la Asamblea, Provincial del Partido o las autoridades nacionales competentes.

ARTICULO 43°: AUTORIDADES U ORGANISMO EJECUTIVO: El Comando Provincial designara o elegirá en su seno, por simple mayoría, sus propias autoridades o su Mesa Ejecutiva, que estará compuesta de ocho (08) miembros y desempeñaran las siguientes funciones:

a) Un Presidente

b) Un Vice-Presidente 1ro.

c) Un Secretario General

d) Un Tesorero

e) Un Pro-Tesorero

f) Tres vocales que actuaran como secretarios de la Rama Femenina, Gremial y la Juventud.

g) Los demás miembros del Comando distribuirán sus tareas en la forma que establezca el organismo en el Reglamento Interno que dictara. El Presidente será el representante oficial del Partido -Distrito Jujuy- en sus relaciones con las autoridades nacionales del Partido, con los demás Partidos Políticos y con las autoridades públicas nacionales, provinciales y municipales, además comunica y acta por el Cuerpo.

ARTICULO 44°: DE LAS REUNIONES: El Comando Fijará sus reuniones ordinarias o de tablas por lo menos una vez por mes, en el día y hora que reglamentariamente se determine, además por convocatoria del Presidente, para el tratamiento de cuestiones pendientes, de asuntos urgentes a la buena marcha partidaria. Toda convocatoria a reunión deberá determinar el orden del día a considerarse en la misma, la que deberá notificarse en el domicilio real de los miembros, y efectuarse con dos (2) días de antelación, bajo apercibimiento de considerarse sin validez las decisiones que se tomaren.

ARTICULO 45°: QUORUM Y DECISIONES: El Quórum del Comando Provincial se forma con la mitad más uno de sus miembros en la primera citación y con el tercio en la segunda, salvo disposiciones expresas en contrario, obteniendo el Quórum las resoluciones de los asuntos de su competencia se adoptaran por simple mayoría. Solo se podrá producir el apartamiento del orden del día en casos de necesidad y urgencia o de gravedad institucional partidaria, para lo que se requerirá la mayoría absoluta.

ARTICULO 46°: DE LOS LIBROS: El Comando Provincial deberá llevar en forma regular:

a) Un libro de Actas

b) Un libro de Resoluciones y

El fichero de afiliados al partido en la provincia, de acuerdo a lo dispuesto en esta Carta Orgánica. Los libros mencionados en los dos primeros incisos a y b deberán ser abiertos y rubricados por la Justicia electoral, de conformidad a lo dispuesto en el régimen de los partidos políticos y en las normas legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo.

ARTICULO 47°: REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: La Mesa Ejecutiva, con quórum suficiente, obra por el Comando Provincial de conformidad a sus directivas generales o de las que hubiere impartido la Asamblea según la competencia de cada uno de ellos, por lo que ejerce las atribuciones establecidas en esta Carta Orgánica.

CAPITULO VIII

DEL COMANDO TECNICO DE PLANIFICACION

ARTICULO 48°: FUNCIONES: El Instituto Técnico de Planificación tendrá por finalidad el estudio y la elaboración de programas de gobierno y la formulación de propuestas políticas institucionales para el orden provincial o municipal, y todo otro trabajo que estime presentar a los cuerpos orgánicos partidarios.

ARTICULO 49°: INTEGRACION Y COMPOSICION: El Instituto Técnico de Planificación estará integrado como mínimo por cinco (5) miembros que serán designados por Resolución del Comando

provincial previa elección interna de los mismos técnicos y profesionales. La reglamentación de elección será dictada por el Comando Provincial, los aspirantes a miembros del Instituto Técnico deberán cumplir la antigüedad que esta Carta Orgánica establece. Los miembros del organismo técnico elegirán sus autoridades de su seno, por simple mayoría y duraran en sus cargos hasta la finalización del mandato de las autoridades del Comando Provincial le los designó.

ARTICULO 50°: REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: El Comando Provincial del Partido reglamentara la organización y funcionamiento del Instituto Técnico de Planificación a propuesta del mismo.

CAPITULO IX

EL CUERPO DE ABOGADOS APODERADOS

ARTICULO 51°: DESIGNACION Y COMETIDO DE LOS APODERADOS Y DEL CUERPO DE BOGADOS: El Comando Provincial nombrara un (1) apoderado titular y un (1) suplente abogados para que, conjunta o separadamente en un todo de acuerdo con las normativas electorales, representen al Partido ante las autoridades Judiciales y Electorales y realicen todas las gestiones y trámites que sean encomendadas por las autoridades partidarias.

Asamblea Provincial nombrara cinco abogados que integraran el Cuerpo de Abogados del Partido y cumplirán las funciones de asesoramiento jurídico de todos los organismos partidarios en el orden Provincial y departamental.

ARTICULO 52°: DISPOSICIONES COMUNES PARA APODERADOS Y CUERPO DE ABOGADOS: Los apoderados y el cuerpo de abogados del partido cumplirán las funciones de asesoramiento jurídico de todos los organismos partidarios en el orden Provincial y Departamental.

CAPITULO X

DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 53°: NATURALEZA E INTEGRACION: La Comisión Revisora de Cuentas, autoridad de fiscalización interna, es el Organismo de catéter permanente encargado de controlar la administración patrimonial y la gestión económico-financiera del Partido que compete Comando Provincial.

Estará integrado por tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes elegidos por la Asamblea Provincial por simple mayoría de votos, duraran dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos, no pudiendo formar parte de otros organismos ejecutivos partidarios provincial.

ARTICULO 54°: FUNCIONES Y POTESTADES: Corresponde a la Comisi6n Revisora de Cuentas:

a) Fiscalizar en forma permanente el estado patrimonial y la gestión económica-financiera del partido.

b) Controlar el movimiento de los fondos del Partido. Sus cuentas corrientes bancarias y las erogaciones que se realicen.

c) Verificar y controlar el informe anual, estado patrimonial y cuentas de inversión del Comando Provincial, aconsejando a la Asamblea Provincial del Partido sobre la aprobación o rechazo total o parcial de los mismos.

d) Requerir la convocatoria de la Asamblea Provincial del Partido, cuando advierta o constate violaciones a las normas legales y vigentes o agraves irregularidades en la administración patrimonial o en la gestión económico-financiera.

e) Adherir o no a los informes de auditoría o la actuación que realicen los Contadores públicos destacados por las Autoridades Partidarias respectivas, y

f) Ejercer las demás funciones y realizar las demás tareas que le asignen las pertinentes normas del Estatuto o régimen de aplicación a los Partidos Políticos, esta Carta Orgánica, o las disposiciones que se dicten en su consecuencia.

ARTICULO 55°: REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO: La Comisión revisora de Cuentas tendrá todas las atribuciones y potestades necesarias para el cumplimiento de sus funciones las que son de catéter permanente. Por lo menos en forma bimestral examinará los informes de Tesorería y los contables procediendo a requerir los datos que estime pertinente, informando con la misma periodicidad a1 Comando Provincial y a la Asamblea Provincial si correspondiere.

La Comisión Revisora de Cuentas se reunirá válidamente con, dos (2) de sus miembros pudiendo incorporar -por si- a los suplentes en caso de ausencia o impedimento de los Titulares. Podrá asignar o delegar en sus miembros el cumplimiento de las funciones tareas o cometidos que estime adecuados o pertinentes para el mejor cumplimiento de sus fines institucionales.

CAPITULO XI

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ARTICULO 56°: NATURALEZA E INTEGRACION: El tribunal de disciplina autoridad de instrucción en materia disciplinaria es el organismo de catéter permanente encargado de la disciplina partidaria. Estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por la Asamblea Provincial y por simple mayoría de votos. Los miembros del Tribunal de Discipline no podrán formar parte de otros organismos partidarios provinciales. Durarán tres (3) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

ARTICULO 57°: FUNCIONES: Es facultad del Tribunal de Disciplina entender en los casos individuales o colectivos que se susciten por in conducta, indisciplina o violación de las disposiciones de esta Carta Orgánica o de los principios y resolución de los organismos partidarios competentes y que puedan significar la aplicación de sanciones.

ARTICULO 58°: REGIMEN DE ACTUACION: El Tribunal de Disciplina entenderá en los asuntos de su competencia por denuncias o de oficio conforme al reglamento que aprobará la Asamblea Provincial. Substanciara las causas por el procedimiento escrito que dicho reglamento establezca, el que asegurará el derecho de defensa del imputado. Concluido el debido proceso, el Tribunal emitirá su dictamen aconsejando sanción que pudiere corresponder y elevando las actuaciones al Asamblea Provincial.

ARTICULO 59°: DE LAS SANCIONES: El Tribunal de Disciplina podrá aconsejar a la Asamblea Provincial, según la gravedad del caso, la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Amonestación.

b) Suspensión temporaria de la afiliación.

c) Desafiliación y,

d) Expulsión.

ARTICULO 60°: Las sanciones aplicadas por la Asamblea Provincial serán inapelables.

CAPITULO XII

DE LAS RAMAS FEMEN1NAS, GREMIAL Y LA JUVENTUD

ARTICULO 61°: PARTICIPACION: Las Ramas Femeninas, Gremial y la Juventud son parte integrante del Partido y participan en forma activa de la estructura partidaria con su propia organización.

ARTICULO 62°: COMPOSICION: La Rama Femenina estará compuesta por todas las afiliadas que se encuentren inscriptas en el padrón femenino del Partido, siempre que no militen en otras ramas del mismo.

La Rama Gremial estará compuesta por todos los afiliados y afiliadas que perteneciendo a una asociación gremial de trabajadores de cualquier grado, se encuentren inscriptos en el Padrón del Partido, siempre que no militen en otra rema.

La Rama de la Juventud estará integrada por todos los afiliados y adherentes menores de treinta y un años (31) cumplidos, siempre que no militen en otras ramas del Partido.

ARTICULO 63°: ESTRUCTURA ORGANICA: serán estructuras orgánicas, de las ramas mencionadas en los artículos anteriores los siguientes:

a) Una Asamblea Provincial, compuesto de manera análoga a la Asamblea Provincial del Partido y,

b) Un Comando Provincial, compuesto de manera análoga al Comando Provincial del Partido.

ARTICULO 64°: REG1MENES DE FUNCIONAMIENTO: Cada una de las estructuras de las Ramas Femeninas, Gremial y la Juventud, establecerán sus respectivos regímenes de organización y funcionamiento así como la forma de elección y designación de sus miembros integrantes.

TITULO III

DE LOS. REG1MENES PATRIMONIALES DE ELECCION Y DE DISOLUCION DEL PARTIDO.

ARTICULO 65°: INTEGRACION: El Patrimonio del Partido se formara con:

a) Las contribuciones y aportes de los Afiliados

b) Los subsidios del estado de acuerdo a lo dispuesto en el régimen legal respectivo, sus decretos reglamentarios u en cualquier otra norma legal o reglamentaria que se dictare en lo sucesivo.

c) El cinco por ciento (5%) de las retribuciones que perciban los legisladores provinciales y nacionales, concejales miembros de las Comisiones Municipales electos por el voto del Partido y los funcionarios que ocupen caragos políticos electivos o no en los ejecutivos y deliberativos provinciales y municipales de gestiones Partidarias.

Los que incurran en incumplimiento serán penalizados no pudiendo ser candidatos a caragos electivos por el Partido, ni por los partidos que compongan el Frente o Alianza electoral que integre el Partido, ni ocupar cargos partidarios durante un periodo de dos años a contar de la fecha del reinicio de los aportes y/o de la cancelación de las deudas pendientes, sin excepción alguna. -Asimismo a pedido de cualquier afiliado el Presidente del Partido deberá solicitar a las autoridades provinciales o municipales correspondientes para que en un plazo perentorio de cinco días peticione la renuncia del funcionario que no cumpliere con el aporte establecido. Sin perjuicio de las sanciones que correspondieran al incumplidor, las autoridades que no observaren lo solicitado por el representante partidario serán suspendidas de hecho en la afiliación, elevándose las actuaciones al tribunal de disciplina a sus efectos por los organismos partidarios correspondiente informándose de estas anormalidades a las autoridades partidarias y públicas.

Al tiempo de la aceptación de las candidaturas conforme al Art. 95 y cctes de esta carta será condición esencial, para la recepción de las mismas que el o los interesados celebren en un formulario especial establecido por el Comando del Partido la cesión de las opciones de haberes que pudiere corresponderles para el caso que resultará electo en los cargos para los que participa en cada elección dando cumplimiento al aporte establecido en este inciso.

d) El producido de sus fondos y demás actividades que realice siempre que no estuvieren expresamente prohibidas por las leyes.

e) Los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que se efectuaren voluntariamente y que no están prohibidos por las leyes.

f) Los bienes que se adquieran con fondos propios o por donación.

ARTICULO 66°: DE LA COPARTICIPACION: Los Departamentos, a través de sus respectivos Comandos, coparticiparán en la percepción y distribución equitativa de los ingresos partidarios, a los, de satisfacer las necesidades de funcionamiento y cumplimiento de la actividad partidaria que les compete. La Asamblea Provincial establecerá reglamentariamente un justo régimen de coparticipación en los ingresos, que contemple los requerimientos de los distintos Departamentos y zonas que permita contribuir en su medida a las necesidades de la actividad partidaria en los diversos lugares de la Provincia.

Los Comandos Departamentales realizaran las percepciones de las contribuciones impuestas a los Intendentes, Concejales, Funcionarios Políticos electivos o no, en los Ejecutivos y Deliberativos municipales y miembros de las Comisiones Municipales de respectiva jurisdicción de gestiones Partidarias, y deberán rendir cuenta en forma inmediata a la Tesorería del Comando Provincial de los fondos que perciban o le sean asignados. Los fondos percibidos por los Comandos Departamentales serán coparticipados de la siguiente forma: 30% al Comando Provincial y 70% a los Comandos Departamentales.

ARTICULO 67°: DE LOS FONDOS Y BIENES: Los fondos del partido serán depositados en el Banco de la Nación o en la entidad bancaria que se designe, a nombre del Partido y a la orden conjunta de dos (2) miembros designados de sus organismos ejecutivos.

Los bienes inmuebles o muebles registrables, adquiridos con fondos partidarios o donados con tal objeto, se inscribirán a nombre del Partido.

ARTICULO 68°: DE LOS ASIENTOS Y LIBROS: Para el adecuado y más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios la Tesorería del Comando Provincial Elevara los siguientes libros, habilitados, rubricados y sellados por el juez de aplicación:

a) De Inventario

b) De Caja y Bancos

c) de Actas y Resoluciones

d) diario

La documentación complementaria pertinente deberá ser conservada por el plazo de cuatro años.

ARTICULO 69°: REGIMEN ADMINISTRATIVO CONTABLE: La gestión económica- financiera y la contabilidad se harán observándose y cumpliéndose el régimen de aplicación a los Partidos Políticos y las normas legales concordantes o que se dicten en lo sucesivo en forma tal que se tenga el detalle de todo ingreso y egreso de fondos o especies, con indicación de la fecha de los mismos y de los nombres y domicilio de las personas que lo hubieren ingresado o recibido. El ejercicio contable anual finalizará el día 31 de diciembre de cada año calendario.

ARTICULO 70°: DE LA DOCUMENTACION CONTABLE A PRESENTAR: De acuerdo a lo que las normas legales determinen se presentará al Juez de Aplicación dentro de los sesenta (60) días de la finalización de cada ejercicio el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos certificado por Contador Público Nacional o por los órganos de fiscalización del Partido.

De igual modo, se presentara al Juez de aplicación- dentro de los sesenta (60) días de celebrado un acto electoral en que hubiere participado el partido - relación detallada de los ingresos concernientes a la campaña electoral.

En las ocasiones que la ley determine, se hará entrega de la documentación legal que correspondas a la autoridad judicial competente.

ARTICULO 71°: RENDICION DE CUENTAS: El Comando Provincial rendirá cuenta del movimiento de fondos a la Asamblea Provincial en el tiempo y formas que determina esta. Carta Orgánica, así como en las ocasiones y oportunidades en que este lo requiera o determine. A su vez el Comando Provincial tendrá intervención directa en la contabilidad y manejo de fondos de los Comandos departamentales de toda la provincia.

CAPITULO XIV

DE LA ELECCION DE AUTORIDADES EN GENERAL

ARTICULO 72°: REQUISITOS GENERALES: Los integrantes de las Mesas Coordinadoras de los Comandos por circuitos, de las Mesas Coordinadoras Departamentales y Provinciales del partido, deben poseer dos (2) años ininterrumpidos como afiliados. Para los adherentes que se afilien se contara ese plazo desde su inscripción como adherentes. En caso de fusión con otra estructura partidaria, se respetara la antigüedad del afiliado en el partido de origen. Esta norma será de aplicación para todo tipo de cargos, previo cumplimiento del art. 85:

ARTICULO 73°: REQUISITO ESPECIAL: Para ser candidato o delegado a la Asamblea Provincial, o miembro del Comando Provincial o del Tribunal de Disciplina o de la Comisión Revisora de Cuentas se requerirá además, reunir las condiciones para ser Diputado Nacional.

ARTICULO 74°: PERIODICIDAD, DURACION DE LOS MANDATOS: Los integrantes de los Comandos Departamentales y del Comando Provincial, así como los Delegados representantes a la Asamblea Provincial del Partido duraran tres (3) años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica. “Si existiera circunstancias excepcionales de tipo institucional, político, gremial o económico, o de grave trascendencia, que impidieran el libre y normal desenvolvimiento del Partido, el mandato de todas las autoridades partidarias se entenderán prorrogados hasta que la propio Asamblea Provincial, determine que han cesado las causales que motiva dicha prorroga.”

ARTICULO 75°: INTEGRANTES TITULARES Y SUMENTES: Cuando se elijan integrantes de Cuerpos Colegiados Partidarios, se elegirán o designaran suplentes que en número sea; la mitad de los Titulares.

ARTICULO 76°: REEMPLAZO: En caso de vacancia; impedimento o ausencia de Titulares de Cuerpos Colegiados Partidarios, estos serán reemplazados por los suplentes en orden correlativo, de acuerdo a lo proclamado en razón de la elección, respetando en lo posible, el origen del reemplazado.

ARTICULO 77°: ELECCIONES INTERNAS: Se regularan por esta carta orgánica y subsidiariamente por las disposiciones contenidas en el régimen legal de los partidos políticos o electoral en el orden, provincial y municipal en tanto sean aplicables.

ARTICULO 78°: REGIMEN DE ELECCIONES: Los integrantes de los Comandos Departamentales y del Comando Provincial, así como los delegados representantes provinciales a la Asamblea del partido, deberán ser elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas jurisdicciones. Los electores podrán votar las distintas categorías, siendo en consecuencia obligatoria la separación con líneas negras de las boletas electorales en que se presente lista completa o que incluya dos o más categorías. Queda expresamente autorizado el sistema de adhesiones de una lista a otra en alguna o algunas de las categorías que se incluyan en los actos comiciales, en la medida que no existiera, o existiese superposición distintas categorías de candidatos.

ARTICULO 79°: PARTICIPACION DE LA MINORIAS: Las minorías participaran en el desempeño del Gobierno y Conducción Partidaria, integraran las listas de candidatos las que obtengan el 5% de los votos válidos emitidos. Para la distribución de los cargos se aplicara el sistema D’ont: En los casos que el número cociente o fraccionario residual de la mayoría no alcanzare a (1), lo mismo se los asignará un cargo. En el caso que existiera empate en la fracción residual o cociente entre dos listas de la minoría y se encontrare en un cargo a cubrir, la Junta Electoral procederá a un sorteo público para determinar la ubicación decreciente de las listas.

Ante cualquier problema que pudiera suscitar la aplicación del presente artículo, deberá aplicarse en forma supletoria las disposiciones

establecidas en los Artículos contenidos en el Código Electoral de la Provincial en cuanto sea pertinente.

ARTICULO 80°: PARTICIPACION DE LA MUJER: No se oficializaran para ninguna clase de cargos que nominen a más de dos candidatos del mismo sexo en orden sucesivo. En cumplimiento con lo dispuesto en la ley 24.012/31 de cupos femeninos.

CAPITULO XV

DE LA NOMINACION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

ARTICULO 81°: DE LA ELECCION DE CANDIDATOS EN GENERAL: La lista de candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales o municipales que sostendrá el partido en los respectivos actos electorales se realizaran en elección partidaria convocada al efecto y mediante el voto directo y secreto de las respectivas jurisdicciones. Sin embargo la Asamblea provincial podrá disponer la lista de candidatos por hechos sobrevinientes a la elección que determinen la necesidad de nominar, sustituir o reemplazar candidatos, que taxativamente serán:

Renuncia, Fallecimiento, Incapacidad sobreviniente o descalificación legal sobreviniente de algún candidato.

Si los plazos de las convocatorias electorales hicieren imposible convocar a la Asamblea Provincial, la facultad de realizar nominaciones de urgencia en los casos establecidos en este estará a cargo del Comando Provincial.

ARTICULO 82°: CANDIDATOS A GOBERNADOR, VICE-GOBERNADOR E INTENDENTES: Se elegirán por simple mayoría de votos de los afiliados. En la presentación de sus candidaturas los nominados se comprometerán a dar cumplimiento a la Plataforma Electoral y el programa de acción que apruebe la Asamblea Provincial y designar en funciones ejecutivas de gobierno a representantes del interior, consultando a las autoridades del partido provinciales y departamentales.

ARTICULO 83°: CANDIDATOS A CONVENCIONALES, SENADORES, DIPUTADOS Y CARGOS MUNICIPALES: Los candidatos a Convencionales Constituyente, sea provincial o municipal, Senadores Nacionales, Diputados Nacionales y Provinciales y cargos electivos de los Municipios (Concejales, Miembros de Comisiones Municipales y otros), se eligieran por voto directo y secreto de los afiliados de las respectivas Jurisdicciones,

CONFORME A:

a) Para la nominación de Legisladores Nacionales, se procurara que estén representados o tengan participación las distintas regiones de la provincia.

b) Todos los nominados deberán asumir el compromiso de dar cumplimiento a la plataforma electoral y al programa de acción que apruebe la Asamblea Provincial, así como de acatar fielmente las decisiones del Partido y, en los casos que correspondiere, de las autoridades del Bloque o cuerpo que integren a tal efecto, suscribirán las respectivas actas de compromiso en oportunidad de la representación de sus candidaturas asumiendo el deber de someter las disidencias que plantearse a la decisión de las Autoridades Partidarias competentes.

ARTICULO 84°: REPRESENTACION DE LAS MINORIAS: Participar en la nominación de candidatos a cargos públicos electivos la minoría que resulte de los actos eleccionarios internos convocados a tales efectos o para los cargos que fueron oficializadas las listas, en la proporción que determine la Asamblea Provincial del Partido o de conformidad a los principios establecidos en esta Carta Orgánica y en las normas jurídicas en vigencia que resultaren de aplicación.

ARTICULO 85°: CANDIDATOS EXTRAPARTIDARIOS: El partido podrá nominar, o elegir candidatos para cargos para cargos públicos electivos, a ciudadanos que no sean afiliados por disposición de la Asamblea Provincial quien estará facultada para determinar su ubicación en las listas de candidatos.

CAPITULO XVI

DEL REGIMEN ELECTORAL INTERNO

ARTICULO 86°: DE LA JUNTA ELECTORAL: OBJETO: La Junta Electoral será autoridad competente y de aplicación del régimen electoral interno. Se regirá por las normas de este Capítulo y disposiciones concordantes de la presente Carta Orgánica. Así como por las normas del ordenamiento jurídico nacional, provincial o municipal de carácter imperativo.

ARTICUIO 87°: DE LA JUNTA ELECTORAL: INTEGRACION Y DESIGNACION: La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros titulares e igual número de suplentes y serán designados por la Asamblea Provincial, salvo que otra norma jurídica de orden público determinare una composición diferente o distinta forma de designación.

ARTICULO 88°: COMPETENCIA DE LA JUNTA ELECTORAL: Corresponde a la Junta Electoral la recepción, observación y oficialización de las listas de candidatos, así como la organización, realización, control de las elecciones internas y proclamación del resultado, de acuerdo a las disposiciones referidas en el presente Capitulo.

ARTICULO 89°: CONVOCATORIA A ELECCIONES: La convocatoria a elecciones para la renovación de Autoridades Partidarias y cargos públicos electivos será efectuada por el Comando Provincial a través de su Mesa Ejecutiva con una antelación no menor de noventa días de la fecha en que concluye el periodo legal fijado para las autoridades partidarias correspondientes por esta Carta Orgánica. En caso de incumplimiento de la Convocatoria en tiempo y forma la Asamblea dispondrá en forma supletoria el llamado u elecciones de autoridades partidarias y o cargos públicos electivos. En todos las demás se regirá por lo establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 90°: DE LOS PADRONES, SU CONFECCION Y PUBLICIDAD: Los Padrones deberán ser confeccionados por el Comando Provincial sobre la base de sus registros de afiliados. Figuraran en ellos todos los afiliados que de acuerdo a las disposiciones de esta Carta Orgánica se registren en dicho carácter hasta sesenta (60) días antes del dictado del acto de convocatoria a elecciones.

Los padrones confeccionados, en el número de ejemplares que se estime necesario, serán entregados sesenta (60) días antes de la fecha fijada para los comicios, a la Junta Electoral, la que los pondrá a observación de los interesados por un lapso de treinta (30) días, disponiendo su exhibición en la Sede Partidaria de la Provincia y de los Departamentos, así como en los lugares que determine, en las localidades y distritos del interior.

Dentro de dicho lapso deberá efectuarse ante la Junta Electoral, las tachas y observaciones que se estimen pertinentes.

ARTICULO 91°,- PADRONES, SUB SANACION DE ERRORES: Hasta treinta (30) días antes de la fecha de los comicios, los afiliados podrán pedir que se subsanen los errores y exclusiones de los padrones. Esta reclamación podrá hacerse personalmente, por apoderado o por carta ante la Junta Electoral; la que dispondrá anotar las rectificaciones e inscripciones a que hubiere lugar en los ejemplares del padrón que remitirá a las autoridades de mesa.

Las reclamaciones autorizadas precedentemente se refieren solo a las enmiendas de erratas o exclusiones, no siendo admisibles las imputándonos señaladas en la última parte del Artículo anterior.

El Comando Provincial dispondrá, si fuese posible la impresión de los padrones por Distrito, por Departamentos, por Municipios y por Circuito Electoral, que sean necesarios para la elección en los que se incluirán números del documento cívico, apellido y nombres y domicilio. Los apoderados de las listas podrán adquirir dichos padrones previo pago correspondiente.

ARTICULO 92°: DEL SISTEMA EN GENERAL: La votación se efectuara por lista completa no admitiéndose en caso alguno tachas o sustituciones. Si estas existieran se computara el veto por lista completa.

Las listas se distinguirán y diferenciaran por el color, pero podrá oficializarse por numeración correlativa o mediante asignación del número. Y autorizarse el use de lemas y emblemas siempre que no sean propias del partido, ni generen confusión.

ARTICULO 93°: RESERVA DE COLOR Y DESIGNACION DE APODERADOS: Luego de publicada la convocatoria, cualquier afiliado podrá presentarse ante la Junta Electoral y formular reserva de color para presentar una lista. En el mismo acto deberá comunicar el nombre del representante o apoderado individualizando su número de documento matricula y constituyendo domicilio legal, con indicación de calles y numero el que deberá encontrarse dentro de un radio de hasta tres (3) kilómetros del asiento o sede que la Junta fijare para su funcionamiento,

ARTICULO 94°: DE LA PRESENTACION DE LAS LISTAS: La lista de candidatos deben presentarse con una antelación de hasta treinta (30) días del fijado para el acto eleccionario o comicios y de conformidad a lo que determine la convocatoria. La presentación de listas deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Estar escritas a máquina o manuscritas en forma legible y por triplicado.

b) Estar firmado por los integrantes o nominados en prueba de aceptación de las respetivas candidaturas.

c) Será suscriptas o refrendadas por el representante o apoderado oportunamente designado o por el que ulteriormente los promotores de la lista hubieren propuesto y comunicado que se desempeñará en sustitución.

d) Irán acompañadas de los avales que suscribirán los afiliados en apoyo de la lista, de acuerdo a los que se establece en el Artículo siguiente.

ARTICULO 95°: DE LAS LISTAS Y SUS AVALISTAS: Los afiliados podrán proponer cuantas listas deseen, siempre y cuando ellas estén apoyadas o avaladas por el cinco (5%) por ciento como mínimo del total del padrón de afiliados de la respectiva jurisdicción (Municipio, Departamento y Provincia según corresponda).

El afiliado solo podrá avalar una lista y para el caso en que avalara más de una lista que resultare incompatible será eliminado del listado de todas, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que pudieren adoptarse.

ARTICULO 96°: CONDICIONES A CUMPLIR PARA EL ORDEN PROVINCIAL: Cada lista que presente candidatos para la elección de autoridades al Comando Provincial deberá presentar un programa de acción partidaria tendiente a ofrecer soluciones a los problemas sociales, económicos y financieros de la Provincia, de conformidad con los principios, la doctrina y el programa de nuestro Partidario.

Ninguna lista será oficializada si no cumple con este requisito esencial y con los establecidos en los artículos anteriores.

ARTICULO 97°: DE LAS OBSERVACIONES: Cuando la Junta Electoral observe una lista de candidatos por no reunir estos las condiciones para ser autoridades partidarias de acuerdo a esta Carta Orgánica o para su nominación a cargo público, según sea el caso, hará saber de inmediato al apoderado o representante designado por la lista para que en el término de cinco (5) días sustituyan o reemplacen al candidato o candidatos observados. Si dentro de ese plazo no se subsanaran las deficiencias o no se desistiera de la candidatura o candidaturas de los observados, la lista quedara descartada en la sección o parte correspondiente.

ARIICULO 98°: DE LA PUBLICIDAD: La lista o listas que se oficialicen para intervenir en las elecciones internas se pondrán de manifiesto en las respectivas sedes partidarias durante cinco (5) días para que los afiliados puedan observarlas y efectuar impugnaciones a sus integrantes, dentro de ese lapso y por las causales previstas en esta Carta Orgánica, en el Estatuto o régimen legal de los Partidos Políticas o en las normas jurídicas que resulten de aplicación, según sea el caso.

El termino de manifiesto de la lista o listas se hará conocer a los afiliados por los medios publicitarios más idóneos en el lugar o zona de que trate.

ARIICULO 99°: OFICIALIZACION DE LAS LISTAS, COMPUTO DEL TIEMPO: Transcurridos los plazos establecidos en los artículos anteriores sin que se presenten observaciones o impugnaciones y en su caso, subsanadas las deficiencias o resueltas las impugnaciones, se dictara resolución oficializando la lista o listas que correspondan con una antelación de por lo menos diez (10) días de la fecha del acto electoral o comicios.

Todos los plazos establecidos en las disposiciones del presente Capitulo se fijan en días corridos, por lo que se deberán computar los días inhábiles

ARTICULO 100°: HABILITACION DE LOCALES Y DESIGNACION DE AUTORIDADES DE MESA: Dentro del plazo previsto para la oficialización de listas o en la misma resolución, la Junta Electoral deberá:

a) Determinar los locales donde se realizaran los comicios en toda la Provincia o en las localidades o pueblo que corresponda.

b) Designar las autoridades de cada mesa receptora de votos y que tendrá a su cargo la apertura, el desarrollo y posterior escrutinio provisorio.

c) Adoptar las medidas que fueren necesarias para la correcta distribución de las urnas y demás elementos requeridos para los comicios.

ARTICULO 101°: DE LA PROPAGANDA EN GENERAL: Las listas deberán realizar sus propagandas divulgando la doctrina y programa de acción del Partido y el programa de acción o propuestas de las listas actuantes, estableciendo las comparaciones necesarias con los otros partidos políticos y otras listas participantes.

ARTICULO 102°: CORRECCIONES DISCIPLINARIAS: La Junta Electoral de oficio, ante denuncia escrita, previa sustanciación de información sumaria podrá suspender la afiliación del o los responsables de los hechos que lesionen la unidad del Partido o violen lo dispuesto en Art. anterior, de acuerdo a la importancia de los agravios y utilizando los resortes que prevé esta Carta.

ARTICULO 103°: REQUISITOS PARA LA EMISION DEL VOTO: Para Ejercer este derecho los afiliados deberán concurrir con documento de identidad (L.E., L.C., D.N.I.) y encontrarse inscripto en el padrón.

ARTICULO 104°: ACTO ELECCIONARIO: Se observaran las siguientes normas y procedimientos:

a) Las distintas listas podrán tener locales de concentración de afiliados, los que se instalaran a una distancia no menor de cien metros del lugar donde debe realizarse el comicios. Por resolución fundada. La Junta Electoral podrá imponer el cambio de dichos locales y autorizar la instalación de otros nuevos.

b) Cada mesa receptora de votos estará constituida por un Presidente y por uno o más suplentes; los que deberán estar inscriptos en el Padrón respectivo y proceder a la oportuna recepción de las urnas y demás elementos dispuestos para el acto.

c) Cada una de las listas oficializadas podrán designar representantes ante las mesas receptoras de votos y que actuaran como fiscales conforme a las normas establecidas al efecto.

d) Las mesas receptoras de votos se constituirán el día fijado para la elección, en los lugares determinados por la Junta Electoral y con el horario establecido de las ocho (8) horas, debiéndose labrar a su iniciación la correspondiente acta de apertura,

e) Antes de la emisión del voto, se procederá a la identificación, verificación del empadronamiento y registro del afiliado su fragante.

f) El voto se emitir en cuarto oscuro preparado al efecto, al que solo tendrán acceso -por turno- los electores, ello sin perjuicio de las verificaciones que, periódicamente, se dispongan en dicho local.

g) El voto será colocado en un sobre que se entregara al elector antes de que pase al cuarto oscuro y estará suscripto por quien presida la mesa y demás integrantes de la misma que deseen hacerlo.

h) El voto será, depositado en urnas selladas y lacradas, ubicadas en las mesas receptoras de votos.

ARTICULO 105°: DEL ESCRUTINIO PROVISORIO: Concluido el acto eleccionario a la hora fijada al efecto, la mesa receptora de votos se constituirá en Junta Escrutadora y procederá a la realización del escrutinio provisorio, efectuando de inmediato y en el lugar de la elección el recuento de los votos emitidos. Este acto será público y el acta pertinente la suscribirán las autoridades de mesa. En esta acta se consignaran los resultados obtenidos y la calificación de los votos según la siguiente enumeración: Los positivos para cada lista, los impugnados, los recurridos y los en blanco.

ARTICULO 106°: EL ESCRUTIMO DEFINITIVO: El escrutinio definitivo será realizado por la Junta Electoral, reuniendo en acta los votos emitidos, los votos obtenidos por cada lista y el número de votos en blanco y anulados.

Proclamará triunfante a la lista o listas que hayan obtenido mayor número de votos para las respectivas elecciones.

ARTICULO 107°: NORMAS COMPLEMENTARIAS: La Junta Electoral está facultada para dictar normas complementarias del presente régimen electoral, controlar el acto eleccionario y adoptar todas las medidas necesarias para asegurar su desarrollo.

CAPITULO XVII

DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

ARTICULO 108”: CAUSALES: La disolución del Partido únicamente podrá responder a:

a) Cuando así to soliciten los afiliados que representen más del sesenta (60%) por ciento del total de los mismos.

b) Cuando la desafiliación sea en número tal que determine que el total de las afiliaciones vigentes no alcance el cuatro por mil del total de los ciudadanos inscriptos en el Padrón Electoral oficial del distrito Jujuy, y:

c) Cuando concurran los supuestos que para la disolución establezca la Carta Orgánica del Partido aprobada por la Junta Electoral.

ARTICULO 109°: REQUISITOS ESCENCIALES: El Partido podrá disolverse y extinguirse por las causales del artículo anterior, mediante resolución de la Asamblea Provincial convocada a tal efecto y por el voto de los dos tercios (2/3) de sus miembros.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera: Esta Carta Orgánica entrara en vigencia el tercer día de ser aprobada por la Asamblea Partidaria debiendo el Comando Provincial darle la publicidad suficiente,

Segunda: La Plataforma Electoral del Partido Primero Jujuy Distrito Jujuy, deberá ser elaborada por la Asamblea Provincial del Partido quien dará su aprobación previa en cada acto electoral.

Tercera: La Mesa de la Asamblea del Partido podrá efectuar la adecuación numérica correspondiente a las modificaciones aprobadas por la Asamblea.

e. 24/05/2017 N° 35123/17 v. 24/05/2017

Convocatorias y Avisos Comerciales

Convocatorias

ANTERIORES

AITOR S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 09/06/2017, a las 14hs en primera convocatoria, y a las 15hs, en segunda convocatoria, en la sede de Reconquista 520, Piso 10, de la CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la documentación relacionada al ejercicio cerrado el 31/12/2016. 3) Ratificación de lo actuado por el Directorio. 4) Designación de un nuevo Directorio. 5) Distribución de utilidades y honorarios al Directorio.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 60 de fecha 30/04/2014 MANUEL ORLANDO PEREZ - Presidente

e. 19/05/2017 N° 33592/17 v. 26/05/2017

ALIANZA S.G.R.

CONVOCASE a los accionistas de ALIANZA SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16/06/2017 a las 12 hs, en la sede social de la Sociedad, Paraguay 580 5° P, CABA, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración y aprobación de la memoria, proyecto de asignación de resultados, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2016. 2) Ratificación de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios, transferencia de acciones. 3) Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5) Consideración de la remuneración de los integrantes del Consejo de Administración y la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31/12/2016. 6) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora. 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta. NOTA: En caso de fallar el quórum, se realiza una segundo llamado para el mismo día a las 13 hs en la sede social. Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleario.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/6/2015 Jose de Vedia - Presidente

e. 22/05/2017 N° 34001/17 v. 29/05/2017

ALIARG S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Junio de 2017, a las 14:30 horas, en primera convocatoria, y a las 15:30 horas, en segunda convocatoria en la calle Manuel Obarrio 2948, CABA, a fin de considerar el siguiente orden del Día: 1) Tratamiento de la documentación del artículo 234 incíso 1° ley 19550 correspondiente al balance finalizado el 31/12/16.

2) Constitución de Reserva Legal Ejercicios 2016.

3) Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado el 31/12/2016.

4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/16.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

designado instrumento privado acta de directorio nro. 86 de fecha 12/06/2013 Máximo José Ayerza - Presidente

e. 23/05/2017 N° 34733/17 v. 30/05/2017

ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los accionistas de ALUAR Aluminio Argentino Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 27 de junio de 2017 a las 15:00 horas, en San Martín 920, Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Hotel Dazzler Tower) domicilio este que no es el de la sede social, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Incorporación al artículo 3° del Estatuto Social de actividades vinculadas a las energías eólica, térmica y solar. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. EL DIRECTORIO. NOTAS: Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán depositar constancias de sus cuentas de acciones escriturales expedidas por la Caja de Valores S.A., a efectos que se inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10 a 16 horas, hasta el día 21 de junio de 2017 inclusive, en el domicilio de la sede social, sita en Marcelo T. de Alvear 590, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las registraciones de asistencia a la Asamblea se iniciarán a las 13:30 horas del día de su celebración. Atento lo dispuesto por las Normas N.T. 2013 y sus modificaciones de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular o de todos los titulares de las acciones y su representante: nombre y apellido o denominación social completa de acuerdo a sus inscripciones, tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del específico Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. De igual modo, según corresponda, los accionistas personas jurídicas, trust, fideicomiso, fundaciones o figura similar, deberán presentar las declaraciones juradas o certificaciones requeridas por las mencionadas Normas.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 20/10/2016 Javier Santiago Madanes Quintanilla - Presidente

e. 22/05/2017 N° 34324/17 v. 29/05/2017

BAHIA BONITA S.A.

Se llama en primera Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de junio de 2017, a las 13:00 horas y en segunda Convocatoria a las 14:00 horas, en Avenida Santa Fe Nº 2332, piso 3º,de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente; ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.- Razones del llamado fuera de término; 3.- Consideración de los documentos del Artículo 234 inciso 1º Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/2016; 4.- Tratamiento de los resultados de dicho ejercicio; 5.- Consideración de la gestión del Directorio; 6.- Fijación de los honorarios del Director por el ejercicio cerrado al 31/12/2016; y 7.- Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

Nota: a) Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus títulos o cursar comunicaciones de asistencia de acuerdo a lo establecido por el articulo 238 Ley 19.550, en Avenida Santa Fe Nro. 2332 piso 3ero., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 horas; y b) Se encuentra a disposición (articulo 67 ley 19.550) copia de la documentación a ser considerada en esta Asamblea.

Designado según instrumento privado acta asamblea 4 de fecha 14/4/2014 matias martin devoto - Presidente

e. 22/05/2017 N° 34240/17 v. 29/05/2017

BANCO PATAGONIA S.A.

CONVOCATORIA. Convocase a los Sres. Accionistas de Banco Patagonia S.A. a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el 21 de junio de 2017 a las 16:00 hs. en Av. de Mayo 701, Piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Aumento del capital social de Banco Patagonia S.A. por la suma de hasta un valor nominal de $ 35.900.000 (pesos treinta y cinco millones novecientos mil) representativo del 4,99% del capital en circulación, mediante la emisión de hasta 35.900.000 de nuevas acciones ordinarias, escriturales, que serán clase “B”, con derecho a 1 (un) voto por acción y de valor nominal $ 1 (un peso) cada una y con derecho a dividendos que se declaren desde su emisión en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias, escriturales, clase “B” en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país y/o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión. 3) Reducción hasta un mínimo de 10 días, del plazo para ejercer los derechos de suscripción

preferente y de acrecer que existan en relación con la emisión de acciones tratada en el punto 2). 4) Solicitud de la autorización requerida para hacer oferta pública -primaria y/o secundaria según corresponda- en el país y/o en el exterior que el Directorio determine oportunamente, y listado en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior que el Directorio asimismo determine oportunamente, de las acciones en circulación y de las que se emitan como consecuencia del aumento de capital tratado en el punto 2), o de certificados representativos de las mismas. 5) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades necesarias para la: (i) implementación del aumento de capital tratado en el punto 2), fijando la época de emisión, monto a ofrecer y finalmente emitir, rango de precio (incluyendo prima de emisión) y precio definitivo, y demás términos y condiciones de la emisión no establecidas por la Asamblea, y siempre dentro de los parámetros máximos autorizados por la misma; y (ii) solicitud de la autorización requerida para hacer oferta pública -primaria y/o secundaria según corresponda- en el país y/o en el exterior que el Directorio determine oportunamente, y listado en bolsas y/o mercados del país y/o del exterior que el Directorio asimismo determine oportunamente, de las acciones en circulación y de las que se emitan como consecuencia del aumento de capital tratado en el punto 2), o de certificados representativos de las mismas, así como para realizar toda otra solicitud, trámite y/o gestión de cualquier tipo ante cualquier otro organismo del país y/o del exterior que pudiera corresponder en relación con las decisiones que adopte la Asamblea con respecto a los puntos 2), 3), 4) y/o 5); (iii) instrumentación de las demás decisiones que adopte la Asamblea con respecto a los puntos 2), 3), 4) y/o 5) del Orden del Día. Autorización al Directorio para subdelegar las antedichas facultades en uno o más directores, superintendentes y/o gerentes de Banco Patagonia S.A., todo ello de acuerdo con lo establecido por el Título II, Capítulo II, artículo 1 c) de las Normas de Comisión Nacional de Valores. 6) Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea. EL DIRECTORIO. NOTAS: 1) Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Av. de Mayo 701, Piso 24, C.A.B.A., hasta el 14 de junio de 2017, inclusive, de 10.00 a 17.00 hs. 2) Se recuerda a los Sres. Accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 o en su caso el artículo 118, párrafo 3°, de la Ley 19.550. 3) De conformidad con lo dispuesto en las Normas de la CNV, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia a la Asamblea, deberán acreditar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá acreditar el representante del titular de las acciones que asista a la Asamblea, indicando el carácter de la representación. 4) La asamblea se constituirá como extraordinaria para el tratamiento de los puntos 3), 4) y 5) del orden del día.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria del 26/04/2017 y actas de directorio nros. 2710 de fecha 27/04/2017 Joao Carlos de Nobrega Pecego - Presidente

e. 22/05/2017 N° 34013/17 v. 29/05/2017

CARNE HEREFORD S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Carne Hereford S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de Junio de 2017, a las 15:30 horas, en primera convocatoria, y a las 16:30 horas, en segunda convocatoria en la calle Manuel Obarrio 2948, CABA, a fin de considerar el siguiente orden del Día:

1) Tratamiento de la documentación del artículo 234 inciso 1º ley 19550 correspondiente al balance finalizado el 31/12/16.

2) Constitución de Reserva Legal Ejercicios 2016.

3) Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado el 31/12/2016.

4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31/12/16.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

designado instrumento privado acta directorio 150 de fceha 27/5/2014 Máximo José Ayerza - Presidente

e. 23/05/2017 N° 34730/17 v. 30/05/2017

CLINICA PSIQUIATRICA PRIVADA MODELO DEL SOL S.A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 07/06/2017 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria a celebrarse en Bauness 2170 Piso 5 Oficina D CABA, para considerar el siguiente Orden del día: 1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016. Aprobación de la gestión cumplida por el directorio durante el ejercicio. 2º) Consideración de los honorarios del directorio; consideración del resultado del ejercicio; 3º) Fijación del número de los miembros del Directorio; Elección de directores titulares y suplentes.

Designado por instrumento privado acta de directorio N 26 de fecha 14/10/2015 hilda beatriz plaun - Presidente

e. 18/05/2017 N° 33237/17 v. 24/05/2017

CLUB HINDU S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria de CLUB HINDU S.A. para el día 7 de Junio de 2017 a las 16 horas a celebrarse en la calle 25 de Mayo 516 4o Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sede de la Federación Lanera Argentina, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Otorgamiento en Usufructo de bienes inmuebles de Club Hindú S.A. a favor de Fundación Club Hindú, por un periodo de 20 años. Autorización al Directorio para llevar a cabo las gestiones de Inscripción y obtención de beneficios fiscales. En el futuro posibilidad de desafectar alguna parcela a fin de usar la misma como garantía real 3) Autorización al Directorio para comercializar cualquier espacio correspondiente a los bienes de la sociedad y de la Fundación Club Hindú con fines que el Directorio determine 4) Autorización al Directorio para acordar con la Municipalidad de Tigre aspectos vinculados al corredor vial, concesión parcial de tierra y negociación de deuda de impuestos y contribuciones. 5) Autorización al Directorio para tomar deuda a través de mutuos hasta la suma de U$S 1.500.000.- hasta 10 años de plazo, tasa 4% anual y 6 meses de gracia para el pago de intereses semestrales. 6) Autorización al Directorio para ofrecer garantía real de la sociedad de contraerse la deuda del punto anterior.

Designado según instrumento privado Acta directorio de fecha 30/01/2015 Julio Eduardo Aisenstein - Presidente

e. 19/05/2017 N° 33594/17 v. 26/05/2017

EL CAPRICHO S.A.A.C. E I.

Convocase a asamblea ordinaria de accionistas para el día 14/06/2017, 1er llamado a las 16 hs, en Talcahuano 1297, 2 piso, CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio social Nº 46 cerrado el 31 de diciembre de 2016. Destino de las utilidades del ejercicio. Gestión del Directorio. 3) Remuneración de los señores directores. 4) Designación de directores titulares y suplentes.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria Nº 43 de fecha 18/07/2014 adriana stalli - Presidente

e. 23/05/2017 N° 34805/17 v. 30/05/2017

EL NUEVO BALNEARIO S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de EL NUEVO BALNEARIO S.A. para el 12 de Junio de 2017 a las 12.00 hs., en primera convocatoria, y a las 13.00 hs, en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos para el tratamiento de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016, fuera del plazo legal; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016; 4) Consideración del destino del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la gestión del directorio y su Remuneración; 6) Autorizaciones. Las Acciones, Títulos y Certificados se deberán depositar en plazo de ley, en el domicilio de la Av. Corrientes 524, Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs. a 17:00 hs. Buenos Aires, 18 de Mayo de 2017. Rafael Pereira Aragon. Presidente

designado instrumento publico esc. 56 de fecha 17/9/2015 reg. 1127 Rafael Luis Pereira Aragon - Presidente

e. 23/05/2017 N° 34496/17 v. 30/05/2017

EL VETERANO S.C.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14/06/2017 a las 15 hs en primera convocatoria y de ser necesario a las 16 hs en segunda convocatoria, en Talcahuano 1297, 2 Piso, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios/accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2) Causas que determinaron el llamado a asamblea fuera del término. 3) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2016. Destino de las utilidades. 4) Consideración de la renuncia del Señor Administrador, designación de Administrador Titular y Suplente. 5) Consideración de la puesta en venta de los inmuebles que constituyen el principal activo de la sociedad.

Designado según instrumento privado acta de administracion del 29/10/2014 Marcelo Sol - Administrador

e. 22/05/2017 N° 34246/17 v. 29/05/2017

ESTANCIA LOS HUEMULES S.A.

Convócase a los señores Accionistas de ESTANCIA LOS HUEMULES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 2017 en la calle Maipú 942 piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º) Consideración de las razones por las que se convoca a asamblea fuera de término. 2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 3º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016. 4º) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración al directorio art. 261 ley 19.550. 5º) Determinación del número de miembros del directorio y su elección con mandato por dos ejercicios. Autorización para realizar trámites ante la I.G.J. 6º) Elección de Síndico titular y suplente. 7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550. Suscribe el presidente designado por acta de asamblea de fecha 26/08/2015.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 26/08/2015 Lionel Ernesto Carlos Sagramoso - Presidente

e. 18/05/2017 N° 33040/17 v. 24/05/2017

EVARSA-EVALUACION DE RECURSOS S.A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 08 de junio de 2017, a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, que se celebrará en su sede de Hipolito Yrigoyen 1180 Piso 6 CABA, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2016. 3) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura. 4) Retribución en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos. 5) Consideración de los resultados del Ejercicio. 6) Elección de Síndicos. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 292 DE FECHA 09/06/2016 Alfredo Hugo Ruiz - Presidente

e. 18/05/2017 N° 33261/17 v. 24/05/2017

HIDROCARBUROS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hidrocarburos Argentinos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 2017, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio de la calle Rivadavia 877, 9º Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración motivos por convocatoria tardía, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 23, cerrado al 31-12-16

3) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1ero. de la Ley 19.550, Memoria, Estados Contables, Notas, Anexos e Informes correspondientes al Ejercicio Económico Nº 23, cerrado al 31-12-16.

4) Consideración de los resultados correspondientes al Ejercicio Económico Nº 23, cerrado al 31-12-16, de los Resultados Acumulados y sus destinos.

5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Económico Nº 23, cerrado al 31-12-16.

6) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por sobre el porcentaje establecido por el Art. 261 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 23, cerrado al 31-12-16.

7) Consideración elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para la Comisión Fiscalizadora todos por un (1) ejercicio.

EL DIRECTORIO-GUILLERMO NESTOR DIORNO-PRESIDENTE

NOTA: A los fines del Art. 238 Ley 19550, la comunicación de depósito se recepcionará de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en Rivadavia 877, 9 Piso, C.A.B.A.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 30/04/2015 GUILLERMO NESTOR DIORNO - Presidente

e. 19/05/2017 N° 33734/17 v. 26/05/2017

INDUSTRIA ALIMENTARIA CORONEL VIDAL S.A.

Por reunión de Directorio del 17/05/2017 se resuelve Convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 12 de junio de 2017 a las 15 horas en la sede social sita en la calle Florida 253, 4° piso, Of. "M", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Elección de integrantes del directorio; 3) Consideración del aumento del capital social hasta el quíntuplo en dinero en efectivo; 4) Modificación del ARTICULO DECIMO PRIMERO de los estatutos sociales. En su caso, designación de síndico titular y suplente; y 5) Consideración de la designación de autorizados para la inscripción de lo resuelto ante la Inspección General de Justicia. Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Art. 238 LGS a la sede social de lunes a viernes en el horario de 10.00 horas a 18.00 horas o por carta documento a dicho domicilio.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 20/5/2016 carlos alberto barrera - Presidente

e. 23/05/2017 N° 34718/17 v. 30/05/2017

MIRAFLORES COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de MIRAFLORES COUNTRY CLUB S.A., convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 8 de Junio de 2017, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio de la calle Tucumán 535 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de los documentos del Articulo N° 234, inciso I de la Ley N° 19.550 modificada por Ley N° 22.903, correspondiente al 42° Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2016.

3) Consideración de los Resultados del Ejercicio 2016 y su destino.

4) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura al 31 de Diciembre de 2016.

5) Fijación de los honorarios de los Sres. Directores y el Sr. Sindico por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.

6) Designación del Directorio por el término de 2 años.

7) Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente por el término de 2 años.

NOTA: En caso de no existir el quórum necesario, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria, en el lugar indicado a las 18:30 horas. Para asistir a la Asamblea deberá cursarse comunicación a la Sociedad para su inscripción en el Registro de Asistencia hasta 3 días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que copia de la documentación a tratar en la Asamblea se encuentra a su disposición en la Administración.

Designado según instrumento privado ACTA 1329 de fecha 06/04/2016 Adriana Mabel Florentina De Pedro - Presidente

e. 18/05/2017 N° 33210/17 v. 24/05/2017

MOBLAN S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de junio de 2017 a las 16 hs. en la sede social de la calle Talcahuano 464 1 depto. A de CABA para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designacion de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos por los que se ha convocado fuera del plazo legal. 3) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234, Inc. 1 de la ley 19550, referidos al ejercicio económico Nº4 cerrado al 31 de mayo de 2016.
Designado según instrumento público Esc. Nº 311 de fecha 26/6/2012 Reg. Nº 1545 Florindo Blandi - Presidente

e. 19/05/2017 N° 33703/17 v. 26/05/2017

OSDE ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS

CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE AUTORIDADES
Período 2017/2021
Inscripción INOS ANSSAL SSSALUD Nro. 40080/0. Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo veinticinco del Estatuto Social, la duración del mandato de las Autoridades de la Institución, es de cuatro (4) años, con posibilidad de reelección indefinida; que el mandato de las actuales autoridades expira el 31 de agosto de 2017; que se entiende apropiado y conveniente planificar con suficiente anticipación la convocatoria electoral y el eventual acto eleccionario para contar con el tiempo necesario para organizar tal evento y permitir una transición ordenada en el cambio de autoridades; que por ende, es necesario preparar con suficiente anticipación el esquema electoral por si se presentare más de una lista de candidatos para integrar el Consejo Directivo, la Asamblea de Representantes y la Comisión Revisora de Cuentas durante el período 2017/2021: que según lo expresa el artículo treinta y cuatro, inciso f) del Estatuto Social, es función de este Consejo Directivo "Convocar a Asambleas y a elección de autoridades"; que el mismo Estatuto Social contempla expresamente el ineludible cumplimiento de requisitos y plazos para que las elecciones de autoridades se celebren en legal forma, a saber: que corresponde al Consejo Directivo fijar el tiempo de duración del acto electoral; que la convocatoria a elecciones se efectuará mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial de la República Argentina durante cinco días y que el primer aviso deberá publicarse con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles a la fecha de iniciación del acto electoral (artículo veintiséis); que al efectuarse la convocatoria, cada Filial confeccionará un padrón de asociados en condiciones de intervenir en las mismas, el cual será puesto a disposición de los socios con diez (10) días hábiles de antelación al día del inicio del acto electoral (articulo veintisiete); que las listas de candidatos deberán presentarse en la Secretaría de la Asociación hasta cinco (5) días hábiles antes del inicio del acto electoral (artículo veintiocho); que cada lista propuesta deberá reunir los candidatos a integrar la Asamblea de Representantes, el Consejo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas (artículo veintiocho); que el Consejo Directivo deberá constituir una Comisión Escrutadora de cinco (5) socios titulares como mínimo dentro de los seis (6) días corridos previos a la iniciación del acto eleccionario (artículo veintinueve); que la votación se hará por lista completa y se elegirá un (1) Presidente, once (11) vocales titulares, seis (6) vocales suplentes, hasta tres (3) revisores de cuentas titulares y hasta tres (3) revisores de cuentas suplentes (artículo veinticinco), más la elección, conjuntamente, de los miembros de la Asamblea de Representantes (artículo veintidós); que por lo aquí indicado y por las demás previsiones contempladas en el estatuto social, y considerando prudente proceder con la debida antelación, a efectos de propender a una transición ordenada ante el cambio de autoridades, este Consejo Directivo resuelve por unanimidad fijar como fecha del acto electoral para elegir autoridades de la Asociación para el período 2017/2021 el día 7 de junio de 2017, en el horario de 10 a 18 horas y designar a los señores Gerentes de cada una de las Filiales como Autoridades locales del acto electoral en sus respectivos ámbitos geográficos de actuación. Para integrar la Asamblea de Representantes se elegirán treinta y nueve (39) Representantes Titulares. Se elegirán también treinta y nueve (39) Representantes Suplentes. La nómina de Representantes Titulares y de Representantes Suplentes, se ajustará al siguiente detalle: Un (1) Representante Titular y un (1) Representante Suplente por cada una de las siguientes Filiales: Bahía Blanca, Buenos Aires Centro, Catamarca, Comodoro Rivadavia, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chivilcoy, Del Paraná, Formosa, Jujuy, Junín, La Pampa, La Plata, La Rioja, Lobos, Mar Del Plata, Mendoza, Misiones, Norpatagónica, Pergamino, Río Cuarto, Río Uruguay, Rosario, Salta, San Carlos De Bariloche, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago Del Estero, Tierra Del Fuego, Trelew, Trenque Lauquen, Tucumán y Villa María. Y tres (3) Representantes Titulares y tres (3) Representantes Suplentes por la Filial Metropolitana. Para integrar el Consejo Directivo se elegirán un (1) Presidente y once (11) Vocales Titulares. Se elegirán también seis (6) Vocales Suplentes. Para integrar la Comisión Revisora de Cuentas se elegirá un (1) Revisor de Cuentas Titular. Se elegirá también un (1) Revisor de Cuentas Suplente. Los Gerentes serán presidentes de mesa en su respectiva Filial y quienes designarán a las autoridades de las demás Mesas donde se vote. Se resuelve asimismo ordenar la confección de las urnas a utilizar en el evento electivo y disponer la publicación durante cinco (5) días, con la suficiente y estatutaria anticipación en el Boletín Oficial de la República Argentina de los correspondientes avisos de la convocatoria. Conforme lo ordena el artículo veintisiete del estatuto social, al efectuarse esta convocatoria se confeccionará un padrón de asociados en condiciones de emitir su voto por cada Filial. Los padrones sólo podrán ser conocidos por las listas oficializadas, bajo la firma de un compromiso de confidencialidad. Asimismo y considerando la eventualidad de la presentación de más de una lista de candidatos a integrar los órganos estatutarios de la entidad se resuelve por unanimidad encomendar a la Comisión Escrutadora que se constituya al efecto, según lo establece el artículo veintinueve del estatuto social, para que sea la encargada de oficializar las listas y las boletas para emisión de votos, tramitar y resolver las observaciones que se efectuaren a los padrones, las impugnaciones a los candidatos o a las listas, la sustitución de candidatos, las impugnaciones u observaciones a los sufragios y demás cuestiones relativas al acto electoral, sus participantes y sus consecuencias; y que sus decisiones serán recurribles ante el Consejo Directivo. También se resuelve por unanimidad aprobar y fijar las siguientes pautas para el desarrollo de los eventuales comicios: El eventual acto eleccionario se llevará a cabo entre las 10 horas y las 18 horas, en la sede de cada Filial y en las Delegaciones, labrándose el acta de apertura con la firma del Presidente de Mesa y de los fiscales, dejándose constancia en la misma de las circunstancias relevantes producidas en el evento. Las campañas de difusión de los mensajes de las listas no excederán de 30 (treinta) días y no podrán contener agravios o contenidos que perjudiquen a la Asociación, considerándose falta grave en los términos del artículo doce del estatuto social, con descalificación de la lista responsable de ello, la emisión de mensajes que cuestionen la probidad de candidatos o agrupaciones que no encuentren sustento objetivo. Las listas deberán acreditar la participación de sus integrantes mediante constancia certificada por Escribano Público. Cada lista podrá elegir una denominación de no más de dos palabras con una conjunción y la Secretaría de la entidad o la Comisión Escrutadora le asignará un número. La elección se hará por lista única, completa y cerrada. Cada boleta tendrá impresa y centrada con letras en color negro la sigla OSDE en Arial veinte, las partes comunes en Arial 14, la denominación en Arial veinte y los nombres de los candidatos en Arial 12. Las boletas de las listas de candidatos deberán ser oficializadas por la Comisión Escrutadora o por la Secretaría de la entidad. Las boletas se confeccionarán en papel obra de setenta gramos, color blanco, de treinta centímetros por treinta centímetros, divididas en tres secciones, una donde figurarán los candidatos a integrar el Consejo Directivo, otra donde figurarán los candidatos a Representantes y la tercera para los candidatos a integrar la Comisión Revisora de Cuentas. Cada elector se identificará con su documento nacional de identidad. Si se dudare de la identidad del votante se impugnará su voto, se labrará acta al efecto y todo se enviará en sobre cerrado a la Comisión Escrutadora. Al finalizar el comicio se labrará acta de cierre suscripta por el Presidente y los fiscales en el que constará la cantidad de votantes concurrentes y la cantidad de sobres existentes en cada urna. De cualquier diferencia se dejará constancia en el Acta. Si la diferencia entre una y otra cantidad fuese superior al cinco por ciento, se consignará en el Acta y los sobres, sin abrirlos, junto con la urna y demás documentación se enviarán a la Comisión Escrutadora. Luego se procederá a la apertura de los sobres y en una planilla se detallarán la cantidad de votos emitidos, de impugnados, de observados, anulados, en blanco y de votos afirmativos por cada lista. Los votos en blanco y los anulados no serán tenidos en consideración. Se considerarán votos afirmativos y válidos para el escrutinio y para el resultado de la elección a los que hayan sido emitidos en boletas oficializadas, sin raspaduras, ni tachaduras, ni enmiendas, ni agregados, ni sustituciones, aplicándose en subsidio las pautas y criterios que rigen al efecto para las elecciones nacionales. Los votos impugnados, nulos, y observados y demás observaciones se enviarán a la Comisión Escrutadora quien decidirá sobre la materia. Hecho ello, se enviarán a la Comisión Escrutadora los sobres, los votos válidos afirmativos emitidos, los votos impugnados, los nulos, el acta y la urna. El material restante será destruido. En las Delegaciones no se abrirán las urnas. Ellas se harán llegar cerradas a la Filial respectiva, junto con las Actas de apertura y de cierre o sus copias. La Filial expedirá recibo del material recibido de cada Delegación. Las Filiales, una vez obtenidos los resultados de sus Delegaciones, informarán a la Comisión Escrutadora los resultados finales en cada una de ellas. La Comisión Escrutadora resolverá sobre las impugnaciones y observaciones y hará el recuento y escrutinio final, informándolo al Consejo Directivo. Las listas tienen el derecho y el deber de acreditar un apoderado titular y uno suplente. Y también un fiscal por cada mesa. En ambos casos con las mismas calidades que para ser elector. Deberán presentar la solicitud de acreditación conjuntamente con la inscrip-

ción de la lista o hasta cinco (5) días antes del inicio de la elección. Toda decisión de la Comisión Escrutadora será revisable por recurso interpuesto dentro de las veinticuatro (24) horas ante el Consejo Directivo. Este se expedirá dentro de las veinticuatro (24) horas, pudiendo en caso de necesidad disponer la postergación de la fecha de la elección por no más de ocho (8) días. Se dispone enviar a todas las Filiales un completo instructivo sobre la elección de autoridades. Conforme con el artículo veintisiete del Estatuto Social se encuentran a disposición de los asociados los padrones confeccionados de acuerdo con el citado artículo.
Presidente: Juan Carlos Palacios
Designado según instrumento privado acta de consejo directivo N° 292 de fecha 29/8/2013 Juan Carlos Palacios - Presidente

e. 19/05/2017 N° 33740/17 v. 26/05/2017

PASAC S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA Y DE MANDATOS

Convocase a los accionistas de Pasac S.A.I.C.F. y M. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de junio de 2017, a las 15 y 16 horas, en primera y segunda convocatoria, en la sede social sita en Montevideo 1012, Piso 2, Oficina C, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Razones de la convocatoria fuera del término legal prescripto por el artículo 234 de la ley 19.550. 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°), de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico N° 39, finalizado el 31/12/2016. 4) Consideración del resultado del ejercicio. 5) Consideración de la gestión y remuneración de los directores. Eventual remuneración en exceso del límite estipulado por el art. 261 de la ley 19.550. 6) Autorizaciones. NOTA: De conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 20/04/2016 Fernando Luis Ambi – Presidente.

e. 18/05/2017 N° 33276/17 v. 24/05/2017

PAY-LAUQUEN S.C.A.

Convocase a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 14/06/2017 a las 14 hs en primera convocatoria, y de ser necesario a las 15 hs en segunda convocatoria, en Talcahuano 1297 piso 2 CABA para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos socios/accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término por los ejercicios cerrados el 31/12/2013, 2014, 2015 y 2016. 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 por los ejercicios cerrados el 31/12/2013, 2014, 2015 y 2016. 4) Consideración de la renuncia del Señor Administrador, designación de Administrador Titular y Suplente. 5) Consideración de la puesta en venta de los inmuebles que constituyen el principal activo de la sociedad.
Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Nº 222 de fecha 29/10/2014 Marcelo Sol - Administrador

e. 22/05/2017 N° 34247/17 v. 29/05/2017

PHARMATHIA S.A.

Convocatoria Asamblea Ordinaria: Mediante el Acta de Directorio de fecha 05/05/17 Convocase a asamblea general ordinaria para el día 19/06/2017; 1er convocatoria a las 10:00hs y 2da a las 11:00hs en la sede social de la firma a fin de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Tratamiento ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016
3. Tratamiento de la gestión del Directorio: Asignación de Honorarios
4. Tratamiento de Resultados No Asignados.

Designado según instrumento público Esc. Nº folio 1297 de fecha 8/11/2007 Reg. Nº 1745 martin alejandro polit - Presidente

e. 23/05/2017 N° 34679/17 v. 30/05/2017

SIDIL S.A.

SIDIL S.A. Por Acta de Directorio de fecha 09/05/2017 se realizo la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a los fines de tratar el siguiente orden del día 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por vencimiento de mandato, 3°) Autorización para los trámites de inscripción. Se convoca para el dia 19 de junio de 2017 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda convocatoria, en Rodríguez Peña 645 CABA. La documentación a considerar se encuentra depositada en la sede social sita en Rodríguez Peña 645 CABA.
Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 23/5/2016 rafael angel aragona - Presidente

e. 23/05/2017 N° 35076/17 v. 30/05/2017

TRANSCONTINENTAL HOTEL S.A.

Convocase a Asamblea General Extraordinaria para el 07/06/2017 en Bernardo de Irigoyen 434 CABA a las 17 hrs. y 18 hrs. en primera y segunda convocatoria respectivamente a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de presidente para presidir la asamblea. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 3) Situación financiera actual de la empresa. 4) Consideración de la rescisión unilateral del contrato de operación por parte de Howard Johnson Argentina SA. Lectura carta documento de la renuncia unilateral. 5) Nombramiento gerente general. 6) Consideración venta inmueble y fondo de comercio sito en Bernardo de Irigoyen 434 CABA. Determinación valor mínimo de venta. 7) Autorizaciones para negociar e implementar la venta indicada en punto 6. 8) Temas varios. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el art. 258 - ley 19550
Designado según instrumento privado acta de comprobacion de fecha 12/09/2016 Dionisio Gerónimo Villamil Sierra - Presidente

e. 19/05/2017 N° 33605/17 v. 26/05/2017

TRANSPORTES MARTIN MARTINEZ S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 2017 a las 17:30 horas en primera convocatoria y para las 18.30, en segunda, en Lima 131, piso 1, oficina “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2. Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-11-2016; 3) Consideración de los resultados del ejercicio cerrado el 30-11-2016; 4) Consideración de la remuneración del Directorio por su desempeño durante el ejercicio cerrado el 30-11-2016; 5) Recomposición del Directorio. Otorgamiento de autorizaciones para efectuar publicaciones y trámites ante la Inspección General de Justicia. Se recuerda el cumplimiento del art. 238 de la ley Nº 19.550.
Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 28/3/2017 gustavo luis santamaria - Presidente

e. 19/05/2017 N° 33679/17 v. 26/05/2017

Transferencias de Fondo de Comercio

ANTERIORES

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: HORACIO ANTONIO PARDO, VENDE A ELIZABET CLAUDIA ANTONUCCI, SU FONDO DE COMERCIO DE HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDAS (700.110), SITO EN AV. BELGRANO 2393, PLANTA BAJA, 1º Y 2º PISO, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 19/05/2017 N° 33704/17 v. 26/05/2017

LEONARDO SABAJ CORREDOR INMOBILIARIO MAT. 2537 CON OFICINAS EN SALTA 158 C.A.B.A. AVISA: MARIA FERNANDA MACHADO, VENDE A CANDELA BELEN LOPEZ SU FONDO DE COMERCIO DE HOTELES SIN SERVICIO DE COMIDA (300023), SITO EN DEAN FUNES 358, C.A.B.A. LIBRE DE DEUDA GRAVAMEN Y PERSONAL. DOMICILIOS DE LAS PARTES Y RECLAMOS DE LEY EN NUESTRAS OFICINAS EN TERMINO LEGAL.-

e. 19/05/2017 N° 33705/17 v. 26/05/2017

Avisos Comerciales

ANTERIORES

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A., DON ENRIQUE PEDRO S.A. Y DOÑA AIDA S.A.

COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A., con domicilio legal en Adolfo Güemes 1253, Ciudad de Salta, inscripta ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta al folio 68/69, Asiento 3983 del libro N° 28 de Contratos Sociales con fecha 30/12/1958; DON ENRIQUE PEDRO S.A., IGJ No. 1520436, con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, CABA, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 22/02/1990, bajo el No. 710, del Libro 107, Tomo A de Sociedades Anónimas; y DOÑA AIDA S.A., IGJ No. 801.110, con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, CABA, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 07/09/1984, bajo el No. 5996, del Libro 99, Tomo A de Sociedades Anónimas; hacen saber por tres días que: 1) Por Reuniones de Directorio y Asamblea del 27/03/2017 y del 17/04/2017 se ha aprobado la fusión por absorción mediante la cual COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. absorbe a DON ENRIQUE PEDRO S.A. y DOÑA AIDA S.A., todo ello de conformidad con el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 27/03/2017. 2) Valuación del activo y del pasivo de COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. (sociedad absorbente) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2016: antes de la fusión: Activo: $ 4.143.121.725. Pasivo: $ 1.984.492.893. Después de la fusión: Activo: $ 4.148.126.872. Pasivo: $ 1.984.942.256. 3) Valuación del activo y pasivo de DON ENRIQUE PEDRO S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2016: antes de la fusión: Activo: $ 55.997.758; Pasivo: $ 320.820. 4) Valuación del activo y pasivo de DOÑA AIDA S.A. (sociedad absorbida) según Balance Consolidado de Fusión al 31/12/2016: antes de la fusión: Activo: $ 14.652.847; Pasivo: $ 179.910. 5) El capital social de COMPAÑÍA INDUSTRIAL CERVECERA S.A. después de la fusión es de $ 142.102.575, reformándose el artículo cuarto del Estatuto Social en virtud del aumento del capital. 6) Las oposiciones de ley deben efectuarse en los domicilios legales de las sociedades fusionantes indicados precedentemente de lunes a viernes de 9 a 17 hs. 7) La fusión no ha afectado ni el tipo ni el domicilio de la sociedad absorbente. Autorizado según instrumento privado Actas de Asambleas de las tres sociedades de fecha 17/04/2017

SOLEDAD BIALET - T°: 119 F°: 612 C.P.A.C.F.

e. 23/05/2017 N° 34723/17 v. 26/05/2017

FIBANK S.A.

DOMICILIO: San Martín 439, piso 11, C.A.B.A.; Inscripta 7/3/80, Nº 587, libro 90, tomo A, de Estatutos S.A.N.; Comunica por 3 días: (Ley 19.550 arts. 204, 83 inc. 3): Por asamblea unánime 20/12/16, (accionistas Dora ALBUS e Isaac GUTERMAN), y por transferencia inmuebles, aprobó REDUCCION del valor patrimonial del CAPITAL: Importe: $ 0,00001 - Activo, Pasivo, y Patrimonio Neto: Antes: $ 0,0009988486, $ 0.-, y $ 0,0009988486 - Después: $ 0,00001, $ 0.-, y $ 0,00001 - Oposiciones acreedores en domicilio social. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 20/12/2016

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 23/05/2017 N° 34769/17 v. 26/05/2017

GENERAL TOMAS GUIDO S.A.C.I. Y F.

De acuerdo a lo dispuesto por la reunión de directorio del 5/5/17, y en cumplimiento de lo regulado por el art. 194 ley 19550, se hace saber que por AGE del 16/07/15, la sociedad resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 112.400.000 debiendo capitalizarse en primer término el valor total de la cuenta Ajuste de Capital por $ 1.959.698,53 sobre el capital de $ 5.400.000 en forma proporcional a la tenencia de cada accionista, y el saldo, es decir la suma de $ 105.040.301,47 deberá ser aportado por los accionistas que ejerzan el derecho de preferencia y/o acrecer según el caso, por lo que se fija un plazo de 30 días a partir de la última publicación a fin de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia y eventualmente de acrecer, mediante notificación fehaciente al domicilio social, suscribiendo los respectivos contratos por el aumento de capital, el cual deberá ser integrado en efectivo en su totalidad o mediante capitalización de créditos de los accionistas por venta de unidades, un 100% del mismo dentro de los 15 días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo de ejercicio del derecho de preferencia y acrecer, produciéndose la caducidad de los derechos de los accionistas en mora. Asimismo se hace saber que una vez vencido el plazo de suscripción, se procederá a la emisión y canje de la totalidad de las acciones, quedando anuladas y sin ningún valor las acciones emitidas con anterioridad que no se canjeen.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 5/8/2015 Germán José López - Presidente

e. 23/05/2017 N° 34775/17 v. 26/05/2017

JAGER ENERGIA ARGENTINA S.A.

Reducción voluntaria de capital social (Artículos 203 y 204 de la Ley 19.550 y Artículo 111 de la Resolución General IGJ 07/2015), aprobada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/05/2017. Publicación realizada a los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales. Al respecto se informa: (i) Jager Energía Argentina S.A.; (ii) Viamonte 752, Piso 2º, Depto. "4", CABA; (iii) Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/03/2014, N° 5292, L° 68. T° S.A.; (iv) El importe de la reducción es de $ 80.000 con su correspondiente prima de emisión de $ 28.896.066,88; (v) Valuación del activo, pasivo y monto del patrimonio neto anterior a la reducción: $ 20.059.328, $ 87.909 y $ 19.971.418 respectivamente; (vi) Valuación del activo, pasivo y monto del patrimonio neto posterior a la reducción: $ 7.056.490, $ 87.909 y $ 6.968.581 respectivamente.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA NRO. 4 de fecha 16/09/2015 Edgardo Angel Russo - Presidente

e. 22/05/2017 N° 34589/17 v. 24/05/2017

LA LEY S.A. EDITORA E IMPRESORA - LL HOLDINGS S.A. - ABELEDO PERROT S.A.

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, de la Ley 19.550, que: a) LA LEY SOCIEDAD ANONIMA, EDITORA E IMPRESORA, inscripta en el RPC el 20.10.1947, bajo el Nº 1558, Fº 104, Lº 13 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada bajo la denominación Editorial La Ley Sociedad de Responsabilidad Limitada y posteriormente transformada en sociedad anónima, quedando inscripta el 20.11.1959, bajo el Nº 3295, Fº 191, Lº 52, Tº A de Estatutos Nacionales, bajo la denominación actual; LL HOLDINGS S.A., inscripta en el RPC el 17.07.2000, bajo el Nº 10159, Lº 11 de Sociedades por Acciones; y ABELEDO PERROT S.A., inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 19.12.1963, bajo el Nº 2320, Fº 197, Lº 58, Tº A de Estatutos Nacionales; todas ellas con sede en Tucumán 1471, CABA, y quienes han decidido la fusión por absorción por la cual LA LEY SOCIEDAD ANONIMA, EDITORA E IMPRESORA absorbe a LL HOLDINGS S.A. y ABELEDO PERROT S.A., las cuales se disuelven sin liquidarse; b) El capital social de LA LEY SOCIEDAD ANONIMA, EDITORA E IMPRESORA se aumenta de $ 280.000.000 a $ 295.300.304, y mantiene su actual domicilio; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31.12.2016: LA LEY SOCIEDAD ANONIMA, EDITORA E IMPRESORA: Activo: $ 968.664.738, Pasivo: $ 765.442.577; LL HOLDINGS S.A.: Activo: $ 145.502.124, Pasivo: $ 890.357; ABELEDO PERROT S.A.: Activo: $ 100.274.755, Pasivo: $ 83.120.625; y d) El Compromiso Previo de Fusión se firmó el 31.03.2017 y las Asambleas Generales Extraordinarias de las sociedades lo aprobaron el 28.04.2017. Las oposiciones de Ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Tucumán 1471, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Actas de Asamblea de LA LEY SOCIEDAD ANONIMA, EDITORA E IMPRESORA, LL HOLDINGS S.A. y ABELEDO PERROT S.A., todas ellas de fecha 28/04/2017.

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 22/05/2017 N° 34221/17 v. 24/05/2017

SOCIEDAD EXPANSIVA S.A. ILMEN S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 83 inc. 3 ley 19550 se informa la fusión celebrada entre Sociedad Absorbente: "SOCIEDAD EXPANSIVA SA" con sede social en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 636 piso 11° CABA, inscripta en la IGJ el 1 de junio de 2006 bajo el N° 4473 libro 124 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya transformación fue inscripta con fecha 8 de mayo de 2012 bajo el N° 8184 libro 59 Tomo

de Sociedades por Acciones, y Sociedad absorbida: "ILMEN SA" con sede social en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 636 piso 11° CABA, inscripta en la IGJ el 11 de junio de 2002 bajo el N° 5699 Libro 17 Tomo de Sociedades por Acciones. 1) "Sociedad Expansiva SA" queda como subsistente, con la misma denominación y sede social, e "Ilmen SA" es absorbida, disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades con fecha 3 de marzo de 2017 y aprobado por Asambleas General Ordinaria y Extraordinarias de fecha 20 de marzo de 2017, 3) la fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31 de diciembre de 2016 fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Sociedad Expansiva SA: totales de activos $ 22.664.504 y Pasivo $ 17.910.156 Patrimonio Neto $ 4.754.348 y "Ilmen SA" total de activo $ 2.161.650, Pasivo $ 2.018.222 Patrimonio Neto $ 143.428. 4) Como consecuencia de la absorción "Sociedad Expansiva SA" aumenta su capital de la suma de $ 60.000 a la suma de $ 61.800.- Autorizada por ambas sociedades según actas de fecha 20/03/2017 Autorizado según instrumento privado actas de fecha 20/03/2017
Virginia Gatti - Matrícula: 4930 C.E.C.B.A.

e. 22/05/2017 N° 34363/17 v. 24/05/2017

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A. Y T.C. INTERPLATA S.A.

Se comunica por tres días a los fines previstos por el artículo 83, inciso 3º, de la Ley 19.550, que: a) TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A., inscripta en el RPC el 16.02.72, bajo el Nº 348, Folio 393, Lº 75, Tº A de Estatutos Sociedades por Acciones Nacionales, y T.C. INTERPLATA S.A., inscripta en el RPC el 31.08.89, bajo el Nº 4843, Lº 91 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y transformación a sociedad anónima inscripta el 06.12.99, bajo el Nº 18333, Lº 8 de Sociedades por Anónimas, ambas con sede en Tres Arroyos 2835, CABA, han decidido la fusión por absorción por la cual TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A. absorbe a T.C. INTERPLATA S.A., que se disuelve sin liquidarse; b) El capital social de TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A. se aumenta de $ 104.865.731 a $ 105.384.078, y mantiene su actual domicilio; c) Valuación del activo y pasivo de las sociedades al 31.12.2016: TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A.: Activo: $ 4.720.254.778, Pasivo: $ 1.755.114.204; T.C. INTERPLATA S.A.: Activo: $ 63.816.492, Pasivo: $ 49.228.419; y d) El Compromiso Previo de Fusión se firmó el 29.03.2017 y las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las sociedades lo aprobaron el 29.03.2017. Las oposiciones de Ley se atienden conforme los plazos legales a partir del último día de publicación en Tres Arroyos 2835, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Asambleas de TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA S.A. y T.C. INTERPLATA S.A., ambas de fecha 29/03/2017
Mariana Paz Depetris - T°: 98 F°: 799 C.P.A.C.F.

e. 23/05/2017 N° 34754/17 v. 26/05/2017

Edictos Judiciales

Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15 SECRETARÍA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nro. 15, Secretaría Nro. 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Arturo Erasmo Abarca Carrasco (DNI: 92.714.125, chileno, nacido el 12 de diciembre de 1976m hijo de Alicia Carrasco Samorano y Hector Abarca Espejo), a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/n° 61267/16 seguida en orden al delito de lesiones agravadas), a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 18 de mayo de 2017.
KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 23/05/2017 N° 34455/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 30 SECRETARÍA NRO. 59

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA COMERCIAL Nº 30, A/C DR. SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVÓ, SECRETARIA Nº 59, A/C DEL DR JUAN MARTIN ARECHA, SITO EN MONTEVIDEO Nº 546 - 6º, CAP. FED., DONDE TRAMITAN LOS AUTOS: "ABASTO NEUMATICOS SRL S/CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. COM 28198/2016, COMUNICA POR 5 DIAS QUE EL 06 DE MARZO DE 2017, HA DECLARADO ABIERTO EL CONCURSO PREVENTIVO DEL NOMBRADO. SE HA DESIGNADO SINDICO A GABRIELA CERRATO, CON DOMICILIO EN BAHIA BLANCA Nº 2046 - 3er. PISO - Of. 41 – " " T. 4524-2147, CAPITAL FEDERAL., A QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR PEDIDOS DE VERIFICACION HASTA EL DIA 3 DE JULIO DE 2017 DE 12:00 HS A 18:00 HS. EL SINDICO DEBERA PRESENTAR LOS INFORMES PREVISTOS EN LOS ARTS. 35 Y 39 DE LA LEY 24.522 LOS DIAS 29 DE AGOSTO DE 2017 Y 10 DE OCTUBRE DE 2017, RESPECTIVAMENTE. FIJASE EN EL DIA 27 DE ABRIL DE 2018 LA CLAUSURA PERIODO DE EXCLUSIVIDAD PREVISTA ART. 43 LEY CITADA. LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ART. 14 INC. 10 LEY CIT. SE CELEBRARA EL 20 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10:00 HS. EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL. SE CONSIGNA COMO CLAVE UNICA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA, (R.G. Nº 745, AFIP). 30-71017963-4- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. BS. AS, 17 DE MAYO DE 2017. Sebastián I. Sánchez Cannavó Juez - Juan Martín Arecha Secretario

e. 23/05/2017 N° 34237/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 27 SECRETARÍA NRO. 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría Nº 53 a cargo de la suscripta, sito en MONTEVIDEO 546 1° piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 09 de mayo de 2017 se decretó la quiebra de CE EME CE S.R.L. -CUIT 30-63123621-5-, en la cual ha sido designado síndico al Contador Jorge Luis Fernández con domicilio constituido en General Urquiza 1183 5° A, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 18/08/2017 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 03/10/2017 y el general el día 15/11/2017 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8 LC) en los autos: "CE EME CE S.R.L. s/QUIEBRA", expte. COM 7892/2017. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. ALEJANDRA MARTI SECRETARIA

e. 19/05/2017 N° 33383/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9 SECRETARÍA NRO. 18

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9, a cargo del Dr. Javier López Biscayart –sito en la calle Sarmiento 1118, tercer piso, tel. 4124-7070– en el marco del incidente nro. 358/2004/33, formado en la causa nro. 358/2004 (int. 124), caratulada: "Chen Qibin y otros sobre infracción ley 24769", del registro de la Secretaría nro. 18, a cargo de Enrique Decarli, hace saber a Juan I. Chen que deberá manifestar su interés de retirar, o no, el controlador fiscal secuestrado. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Buenos Aires, 2 de marzo de 2017… En consecuencia, teniendo en consideración la cantidad de efectos a devolver en cada uno de los incidentes formados, hágase saber a Juan I. Chen, que deberá manifestar, en el término de diez días, su interés en retirar, o no, el controlador fiscal secuestrado;

bajo apercibimiento de que el tribunal disponga su destino. Notifíquese urgente." Firmado: Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: Enrique Decarli, Secretario. Javier López Biscayart Juez - Javier López Biscayart Juez

e. 18/05/2017 N° 33000/17 v. 24/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 27 SECRETARÍA NRO. 124

El titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 27, Doctor Alberto Julio Baños, Secretaría N° 124, a cargo de la Doctora María Fernanda Martinez, notifica a Osmar Armando Choque Caceres que deberá comparecer dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión de los delitos de lesiones leves y amenazas (artículo 89 y 149bis del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. A continuación se transcribe el auto que dispuso su convocatoria "/// nos Aires, 28 de abril de 2017 (...). Por recibido, téngase presente. Existiendo mérito suficiente para ello, convóquese a Osmar Armando Choque Cáceres a fin de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en orden a la presunta comisión de los delitos de lesiones leves y amenazas (artículo 89 y 149bis del Código Penal de la Nación). Desconociéndose el actual domicilio del nombrado, notifíqueselo mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante el lapso de 5 días haciéndole saber que deberá comparecer a estar a derecho dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Firmado Alberto Julio Baños Juez en lo Criminal y Correccional. Ante mí: María Fernanda Martínez Secretaría. Alberto Julio Baños Juez - María Fernanda Martinez Secretaria

e. 19/05/2017 N° 33422/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15 SECRETARÍA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, Secretaría N° 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a ABEL FRANCISCO GARCÍA REYES, a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/n° 59.930/16 seguida en orden al delito de abuso sexual), a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 15 de mayo de 2017. KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 18/05/2017 N° 32933/17 v. 24/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 54 SECRETARÍA NRO. 73

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 54 (Ex Correccional Nº 5), Secretaría N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7° de esta Ciudad, notifica a GABRIEL MARIANO OLIVERA (D.N.I. Nº 38.366.740, argentino, nacido el 09/06/1994 en Santiago del Estero, hijo de Mariana Olivera y de Juan Olivera, soltero, cocinero, con último domicilio conocido en Muñoz 539, San Miguel, P.B.A.) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día la última publicación, en la causa N° 70.642/2.016 que se le sigue por los delitos de lesiones leves y resistencia a la autoridad, tipificados en los arts. 89 y 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y comparendo por la fuerza pública" WALTER JOSÉ CANDELA Juez - ANTE MÍ: CLAUDIA A. CUSMANICH (SECREATRIA)

e. 23/05/2017 N° 34445/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 43 SECRETARÍA NRO. 109

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional nro. 43, Secretaria109, cita y emplaza por CINCO días, a contar desde la última publicación del presente, a LEONARDO ALBERTO PALAVECINO (Titular del DNI 13.835.950, argentino, casado, desempleado con último domicilio en la calle Brandsen 226, 1er piso, depto. "F" de esta ciudad) a fin de que comparezca ante este Tribunal en la causa Nro. 8371/2017 que se le sigue por el delito de amenazas coactivas (art. 149 bis del C.P.), dentro del tercer de notificado, bajo apercibimiento de ordenar al Sr. Jefe de la P.FA. su Rebeldía y captura, en caso de injustificada incomparecencia. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. Alberto Julio Baños Juez - Soledad Nieto Secretaria

e. 19/05/2017 N° 33444/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 121

EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 7, Secretaría N° 121, cita y emplaza a Gabriel Alejandro Quispe Yupanki por el término de tres días, con último domicilio conocido en la manzana 99, casa 112, piso 2° de la Villa 31bis de esta Ciudad, titular del D.N.I. 95.309.109, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltero, nacido el 14 de noviembre de 1994 en la Paz, Bolivia, hijo de Francisco Waldo Quispe Cornelio y de Cristina Yupanki Limachi, cuyos demás datos de interés se desconocen, en la causa N° 26277/2016, seguido por el delito de encubrimiento, con el objeto que dentro del tercer día de notificado se haga presente en el tribunal, a fin de fijar a su respecto fecha para recibirle declaración indagatoria ampliatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 288 y concordantes del C.P.P.N.) y ordenar su detención en caso de no comparecencia justificada. Buenos Aires, 18 de Mayo de 2017.

OMAR PERALTA, JUEZ DE INSTRUCCION Juez - IVANA NEME SECRETARIA AD HOC

e. 23/05/2017 N° 34413/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 54 SECRETARÍA NRO. 73

"Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 54 (Ex Correccional Nº 5), Secretaría N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7° de esta Ciudad, notifica a PATRICIO JORGE RILO (D.N.I. Nº 28.986.688, nacido el 24/6/1981, de nacionalidad argentino, soltero, comerciante, hijo de Antonio Rilo y de Beatriz Groba, con último domicilio conocido en Superí 3125, piso 1º depto. "4", C.A.B.A.) para que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día de la última publicación, en la causa N° 11218/2016 que se le sigue por los delitos lesiones leves y resistencia a la autoridad, tipificados en los arts. 89 y 239 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y comparendo por la fuerza pública" WALTER JOSÉ CANDELA Juez - ANTE MÍ: OVIDIO POGONZA (SEC. AD HOC)

e. 23/05/2017 N° 34434/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15 SECRETARÍA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, Secretaría N° 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a DANIEL VILLALBA, a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/n° 60.234/16 seguida en orden al delito de abuso sexual), a fin de ponerlo en conocimiento de la existencia de la causa en su contra y participar de una rueda de reconocimiento de personas indagatoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 15 de mayo de 2017. KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 18/05/2017 N° 32943/17 v. 24/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 15 SECRETARÍA NRO. 146

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 15, Secretaría N° 146, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a MATIAS VILLALBA, a efectos que comparezca al Juzgado estar a derecho en la causa que se le sigue (c/

n° 60.234/16 seguida en orden al delito de abuso sexual), a fin de ponerlo en conocimiento de la causa en su contra y participar de una rueda de reconocimiento de personas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de inasistencia. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 15 de mayo de 2017. KARINA ZUCCONI Juez - SANTIAGO ATUCHA SECRETARIO

e. 18/05/2017 N° 32939/17 v. 24/05/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EDICTO
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos Nro. FCR 4736/2013/T01/31 caratulados "Legajo de Ejecución de Condena de Walter Miguel Ernesto ADDUCCI" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Walter Miguel Ernesto Adducci (D.N.I. Nro. 17.713.534, nacido el 23 de febrero de 1966 en la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, hijo de Rosendo Lauro y Marta Yolanda Fiascaro) y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 14 de junio del 2016, cuyas partes pertinentes transcribo: "//huaia, 14 de junio de 2.016...el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FALLA: […] II.- CONDENANDO a Walter Miguel Ernesto Adducci a la pena de SEIS AÑOS DE PRISION, multa de $ 15.000 (pesos quince mil), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, agravado por el número de intervinientes organizados para ello (arts. 5. 12, 29 inc. 3, 40. 41 y 45 Código Penal, y 5 "c" y 11 "c" de la ley 23.737; arts. 403, 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). […] Firmado: Ana María D'ALESSIO, Luis Alberto GIMENEZ y Mario Gabriel Reynaldi, Jueces de Cámara. ANTE MI: Christian VERGARA VAGO. Secretario de Cámara".
Ushuaia, noviembre 23 del 2016.
MARIA ALONSO MASSEY
SECRETARIA
ANA MARIA D'ALESSIO Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34593/17 v. 30/05/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EDICTO
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos Nro. FCR 4736/2013/T01/33 caratulados "Legajo de Ejecución de Condena de Carlos Tadeo CALDERON" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Carlos Tadeo Calderón (D.N.I. Nro. 34.375.628, nacido el 6 de marzo de 1989 en Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego hijo de Santiago Carlos Domingo y de Marta Mabel Gutierrez) y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 14 de junio del 2016, cuyas partes pertinentes transcribo: "//huaia, 14 de junio de 2.016...el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FALLA: […] III.- CONDENANDO a Carlos Tadeo Calderón a la pena de SEIS AÑOS DE PRISION, multa de $ 15.000 (pesos quince mil), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, agravado por el número de intervinientes organizados para ello (arts. 5. 12, 29 inc. 3, 40. 41 y 45 Código Penal, y 5 "c" y 11 "c" de la ley 23.737; arts. 403, 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). […] Firmado: Ana María D'ALESSIO, Luis Alberto GIMENEZ y Mario Gabriel Reynaldi, Jueces de Cámara. ANTE MI: Christian VERGARA VAGO. Secretario de Cámara".
Ushuaia, septiembre 29 del 2016.
MARIA ALONSO MASSEY
SECRETARIA
ANA MARIA D'ALESSIO Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34595/17 v. 30/05/2017

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EDICTO
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
Por disposición de S.E., la Dra. Ana María D'ALESSIO, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos Nro. FCR 4736/2013/T01/32 caratulados "Legajo de Ejecución de Condena de Alcides Salvador IBAÑEZ" en trámite por ante éste Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado Alcides Salvador Ibáñez (D.N.I. Nro. 26.437.898, nacido el 13 de abril de 1978 en la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, hijo de Serafín Ibáñez y de Hortensia Sanetin) y la inhabilitación absoluta que ella importa, conforme el art. 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva dictada el 14 de junio del 2016, cuyas partes pertinentes transcribo: "//huaia, 14 de junio de 2.016...el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur FALLA: […] I.- CONDENANDO a Alcides Salvador Ibáñez a la pena de SEIS AÑOS DE PRISION, multa de $ 15.000 (pesos quince mil), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, agravado por el número de intervinientes organizados para ello (arts. 5. 12, 29 inc. 3, 40. 41 y 45 Código Penal, y 5 "c" y 11 "c" de la ley 23.737; arts. 403, 530, 531 y 533 del C.P.P.N.). […] Firmado: Ana María D'ALESSIO, Luis Alberto GIMENEZ y Mario Gabriel Reynaldi, Jueces de Cámara. ANTE MI: Christian VERGARA VAGO. Secretario de Cámara".
Ushuaia, noviembre 23 del 2016.
MARIA ALONSO MASSEY
SECRETARIA
ANA MARIA D'ALESSIO Juez - MARIA ALONSO MASSEY SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34597/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva notificar en el marco del expediente N° 31011366/2004, caratulado: "JARA RIFFO, ARMANDO (ACTUACIONES POR SEPARADO DE LA CAUSA N° 11.262, SANTANDER BUSTAMANTE, JOSÉ DOMINGO - EX ACTUACIONES POR SEPARADO DE LA CAUSA N° 3899/99) S/INFRACCIÓN ART. 302" a Armando JARA RIFFO: que en aquel expediente se dispuso: ///nos Aires, 25 de abril de 2017. En atención a lo informado a fs. 114/116, y que de la presente causa no surge otro domicilio en el país respecto de Armando JARA RIFFO, publíquese edicto por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.), a efectos de notificar al nombrado JARA RIFFO de lo resuelto por este juzgado a fs. 108 y vta. Fdo: Rafael CAPUTO. Juez Nacional. Ante mí Sandra V. GOÑI. Secretaria. Buenos Aires, 23 de febrero de 2017…SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de la presente causa N° 31011366/04, con relación a Armando JARA RIFFO (arts. 62 inc. 2, 67 y 302 del C.P.). II) SOBRESEER por extinción de la acción penal por prescripción con relación a Armando JARA RIFFO, y a la situación fáctica descripta por el considerando 1 de la presente (arts. 336 inc. 1 del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.) Regístrese y notifíquese. Fdo: Rafael CAPUTO. Juez Nacional. Ante mi: Sandra V. GOÑI. Secretaria. RAFAEL CAPUTO Juez - SANDRA VIVIANA GOÑI SECRETARIA

e. 19/05/2017 N° 33468/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10 SECRETARÍA NRO. 20

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO N° 10, SECRETARIA Nº 20, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Alberto Sion CHEJA (D.N.I. N° 4.105.323), lo dispuesto a su respecto con fecha 12/5/2017 en los autos N° CPE 1841/2013 (1710), caratulados: "CENTRO DE NUTRICION Y ESTETICA Y OTROS SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribe, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 15 de mayo de 2017….. Buenos Aires, 12 de mayo de 2017…2. En atención a lo informado a fs. 1677/1750 por la División Jurídico Contable de la Policía Federal Argentina, publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.N.), a fin de hacer saber a Alberto Sion CHEJA y a Guillermo Sion CHEJA que deberán comparecer ante el tribunal a pres-

tar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a cuyo fin se fijan nuevas fechas de audiencias para el próximo 8/6/2017, a las 10 y 11 horas, respectivamente; y a las que deben asistir bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas (arts. 288 y 289 C.P.P.N.) Deberán también, dentro del tercer día, a contar desde la última publicación, designar abogado defensor de su confianza y constituir domicilio (caso contrario se les designará en ese mismo acto al Defensor Oficial que por turno corresponda y se tendrán por constituidos sus domicilios en la sede de la Defensoría Oficial) Fdo. Diego García Berro. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria." DIEGO GARCIA BERRO Juez - PATRICIA ROXANA MIERES SECERTARIA

e. 23/05/2017 N° 34490/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 20

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO Nº 10, SECRETARIA Nº 20, sito en Sarmiento 1118, piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Guillermo Sion CHEJA (D.N.I. N° 26.397.580), lo dispuesto a su respecto con fecha 12/5/2017 en los autos N° CPE 1841/2013 (1710), caratulados: "CENTRO DE NUTRICION Y ESTETICA Y OTROS SOBRE INFRACCION LEY 24.769" que a continuación se transcribe, en sus partes pertinentes: "Buenos Aires, 15 de mayo de 2017….. Buenos Aires, 12 de mayo de 2017…2. En atención a lo informado a fs. 1677/1750 por la División Jurídico Contable de la Policía Federal Argentina, publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.N.), a fin de hacer saber a Alberto Sion CHEJA y a Guillermo Sion CHEJA que deberán comparecer ante el tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a cuyo fin se fijan nuevas fechas de audiencias para el próximo 8/6/2017, a las 10 y 11 horas, respectivamente; y a las que deben asistir bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus capturas (arts. 288 y 289 C.P.P.N.) Deberán también, dentro del tercer día, a contar desde la última publicación, designar abogado defensor de su confianza y constituir domicilio (caso contrario se les designará en ese mismo acto al Defensor Oficial que por turno corresponda y se tendrán por constituidos sus domicilios en la sede de la Defensoría Oficial) Fdo. Diego García Berro. Ante mí. Patricia Roxana Mieres. Secretaria."
DIEGO GARCIA BERRO Juez - PATRICIA ROXANA MIERES SECERTARIA

e. 23/05/2017 N° 34495/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 de la Dra. María Romilda Servini, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, C.A.B.A., dispone la publicación del presente edicto durante cinco días, citando y emplazando por el término de tres (3) días a contar después de su última emisión, a NILO SARDINAS CHINCHA (D.N.I. n° 95.319.724, nacido el 05/05/78 en Bolivia, hijo de Claudio Sardinas y de Candelaria Chincha), para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 18.428/16 (B-17.325), caratulada "SARDINAS CHINCHA Nilo s/falsificación de documentos públicos", del registro de la Secretaría n° 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
Secretaría n° 2; 18 de mayo de 2017. María Romilda Servini Juez - Adolfo Omar Piendibene Secretario Federal

e. 22/05/2017 N° 34051/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría 1, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2017, se decretó la quiebra de "SIANCHA RODOLFO ERNESTO (DNI 11.000.769)", Expediente Nro. 6845/2015, en la que se designó síndico a la Ctdora. Judith Cecilia Ghilino, con domicilio en Lima 131- Piso 1° "B", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de agosto de 2017. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímese al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.). Buenos Aires, 18 de mayo de 2017.
ALBERTO ALEMÁN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO

e. 22/05/2017 N° 33939/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, con sede en Av. Roque S. Peña 1211, piso 5° de la Capital Federal, hace saber que por ante dicho Tribunal tramitan los autos "UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES c/COTO CICSA s/sumarísimo" Expte. Nº 49.851/2010, y que la parte actora es una asociación de consumidores que promueve una acción colectiva contra la empresa mencionada. El objeto de la pretensión consiste en que la empresa: 1) Se disponga, como medida cautelar, que COTO cese de cobrarle a los usuarios el cargo adicional por el concepto exceso del límite de compra con tarjetas de crédito otorgadas por COTO (CTI) y/o como se denomine el cargo en el futuro; 2) Se disponga que la demandada COTO le devuelva a sus usuarios y ex usuarios todas las sumas de dinero –con más intereses, desde el momento del pago y hasta la efectiva restitución total del monto dinerario de que se trate– que les cobró por el concepto de cargo adicional por exceso en el límite de tarjeta de crédito, lo hayan aceptado o no de modo previo y expreso al momento del débito o cobro que se les efectuó por ese concepto; 3) Se le imponga a la demandada una multa civil en los términos del artículo 52 bis de la Ley de Defensa del Consumidor, Nro. 24.240, modificada por Ley 26.361, ello en orden a que violentó el orden legal, por establecer en el contrato una cláusula abusiva y cobrarle un concepto que le estaría vedado. Para el hipotético caso que no se estimara procedente el cese total del cargo y la restitución pedida, en forma subsidiaria peticionamos, que se ordene el cese del cobro del concepto exceso de límite de compra cuando –sumado a la aplicación de la tasa de interés compensatoria y/o punitoria (según sea el caso) o aún en forma independiente si no se cobraren ninguna de ambas tasas, se excedan los límites establecidos en los artículos 16 y 18 de la ley 25.065 y que se ordene restituir todos los importes que sobrepasen tales límites. Todo ello con más la aplicación de la multa civil de referencia. El presente edicto ha sido dispuesto en razón de lo establecido en el art. 54 de la ley 24.240 y con los alcances previstos en dicha norma, de modo que el consumidor o usuario individual pueda expresar su voluntad de apartarse del proceso. La mencionada disposición establece: "La sentencia que haga lugar a la pretensión hará cosa juzgada para el demandado y para todos los consumidores o usuarios que se encuentren en similares condiciones, excepto de aquellos que manifiesten su voluntad en contrario previo a la sentencia en los términos y condiciones que el magistrado disponga". Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2017.
Mariano Conde. Secretario. Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 23/05/2017 N° 34467/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 4

El Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial nro. 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero, sito en calle M. T. de Alvear 1840, P.B. (Edif. Anexo), de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica que con fecha 02.03.17 se decretó la quiebra de GRETTY S.R.L. (C.U.I.T 30-71025438-5), expte. Nro. 10393/2016. La sindicatura designada es el Ctdor. Carlos Julián Loeda, con domicilio constituido en Doblas 146, 6° "1", C.A.B.A. ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el art. 32 LCQ. hasta el día 27 de junio de 2017. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 y el informe general previsto por el art. 39 de la LCQ. los días 12 de julio 2017 y 25 de agosto 2017, respectivamente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el plazo de cinco días. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de 2017. Héctor Luis Romero-Secretario
FERNANDO MARTIN PENNACCA Juez - HECTOR LUIS ROMERO SECRETARIO

e. 23/05/2017 N° 34450/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3
SECRETARÍA NRO. 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. SICOLI, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 6º de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en los autos "ARANA, LEANDRO S/QUIEBRA" (24397/2014), que el 8.5.17 se decretó la quiebra de LEANDRO ARANA DNI: 25.791.267. Síndico: Silvia Giudice, domicilio: Av. Córdoba Nº 456 Piso 8 Of. B CABA (TE: 4292-3955). Pedidos de verificación y títulos justificativos de los créditos, hasta el 12.06.17 (Lunes. a Viernes de 10 hs. a 16 hs.). Informes arts. 35 y 39 de la ley concursal: 9.08.17 y 21.09.17. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art 86; b) entregue al Sindico dentro de las 48 horas los bienes que tuviere en su poder o informe de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al Sindico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare; Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días.
JORGE S. SICOLI Juez - BLANCA B. GUTIERREZ HUERTAS SECRETARIA

e. 22/05/2017 N° 34052/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7
SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 16/05/17 se ha decretado la quiebra de "GELRE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A S/QUIEBRA" (Expte. 42421/2014). La sindicatura designada es Estudio Ramil-Bisignano, con domicilio en la calle Lavalle 1619, Piso 11 "D" de esta ciudad, (tel. 4374-4264). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de agosto de 2017. Intímase a la falente para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la deudora a la Síndicatura. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia. Buenos Aires, 16 de mayo de 2017. FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

e. 19/05/2017 N° 33426/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16

El Juzg. Nac. de 1° Instancia en lo Comercial 8, Secretaria N° 16 a cargo del Dr. Javier Cosentino, comunica por cinco días que en los autos "Lio Reynaldo S/Concurso Preventivo" Expte. 4241/2017" por disposición de fecha 27/04/17, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Reynaldo Lio DNI 17.901.897, domiciliado en Montevideo 536 Piso 7 Dpto. H CABA. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Jorge Ángel Ramón Luna, Bogotá 86 "A" CABA hasta el día 27/06/17. Informe Individual: 23/08/17. Informe General: 04/10/2017 Audiencia informativa: 16/04/18 11.00 hs. Vencimiento del Período de Exclusividad: 23/04/18. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. Javier J. Cosentino Juez - MARIA GABRIELA DALL'ASTA SECRETARIA

e. 22/05/2017 N° 33498/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 9
SECRETARÍA NRO. 18

El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos "ESTACION DE SERVICIO RABAIOTTI S.R.L. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Exp. Nro. 18941/2016) y en razón de la presentación efectuada con fecha 09.05.17, se dispuso el día 11.05.17 la conversión en concurso preventivo del proceso falencial de ESTACION DE SERVICIO RABAIOTTI S.R.L. - (CUIT 30568043282) con domicilio en Juan Bautista Alberdi 4774 CABA, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ bajo N° 2148 del L° 424 T° 62 con fecha 08.09.1970-. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la síndico Patricia Julia De La Rúa -con domicilio en Tucumán 1538 piso 3° "d" CABA y en el CUIT 27136016097 y tel: 4374-2947 y 1554135158-, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11.07.17 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL-. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 06.09.17 y 19.10.17 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 20.09.17. La Fecha de audiencia informativa se llevará a cabo el 26.04.18 a las 11:00 hs. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017. PAULA MARIA HUALDE Juez - FLORENCIA MARIA CLAUS SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 33614/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12
SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "AMADO, JAVIER ALEJANDRO s/QUIEBRA" Exp. nº 9448/2009 con fecha 25/04/2017 se ha declarado en estado de quiebra a AMADO, JAVIER ALEJANDRO (DNI 21.820.952), que el Síndico designado es el contador Traina Carlos Martin, con domicilio en la calle Luis María Campos 1591 piso 11 "D", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 20/09/2017. Fíjanse hasta los días 06/11/2017 y 21/12/2017 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 48 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes y dentro de las 24 hs los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. En Buenos Aires, 11 de mayo de 2017. MARIA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34447/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12
SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "BENDOW ARGENTINA SA s/QUIEBRA" Exp. nº 35147/2015 con fecha 25/04/2017 se ha declarado en estado de quiebra a BENDOW ARGENTINA SA (CUIT 30707247521), que el Síndico designado es el contador Traina Carlos Martin, con domicilio en la calle Luis María Campos 1591 piso 11 "D", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 20/09/2017. Fíjanse hasta los días 06/11/2017 y 21/12/2017 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 48 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes y dentro de las 24 hs los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. MARIA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34451/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12
SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "BONAVENTURA, MARIA

CECILIA s/QUIEBRA" Exp. nº 9450/2009 con fecha 25/04/2017 se ha declarado en estado de quiebra a BONAVENTURA, MARIA CECILIA (DNI 26.435.101), que el Síndico designado es el contador Traina Carlos Martin, con domicilio en la calle Luis María Campos 1591 piso 11 "D", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 20/09/2017. Fíjanse hasta los días 06/11/2017 y 21/12/2017 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 48 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes y dentro de las 24 hs los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. MARIA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34440/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaria 23, a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "DUCSA SA s/ QUIEBRA" Exp. nº 6541/2016 con fecha 21/04/2017 se ha declarado en estado de quiebra a DUCSA SA (CUIT 30708843896), que el Síndico designado es el contador Errecalde Fernando José, con domicilio en la calle Pte. José Evaristo Uriburu 1234 6to "B", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 15/09/2017. Fíjanse hasta los días 01/11/2017 y 18/12/2017 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 48 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes y dentro de las 24 hs los libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de 48 hs., bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. MARIA AGUSTINA BOYAJIAN RIVAS SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34436/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 12 SECRETARÍA NRO. 24

EDICTO
El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. HERNAN DIEGO PAPA, Secretaría Nº 24 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BURRIEZA DIEGO MARTIN S/QUIEBRA n° 26009/2015, que con fecha 12/05/2017 encontrándose reunidos los requisitos contemplados en el art. 46 y 77, inc. 1º de la ley 24522, de conformidad con el art. 88 del mismo cuerpo legal se ha declarado en estado de quiebra del Sr. Burrieza Diego Martin Cuit 20-209-56833-1, que el síndico es el Sr. Ruben Sarafian, con domicilio en la calle Tucuman 1545 Piso 7 Of "B", a quien los acreedores hasta el día 14/07/2017 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 11/09/2017, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 23/10/2017 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Buenos Aires, 18 de Mayo de 2017.
Magdalena M. Taboada Secretaria
HERNAN DIEGO PAPA Juez - MAGDALENA M. TABOADA SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34441/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13 SECRETARÍA NRO. 25

El Juz. Nac. de 1era. Ins. en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. Nº 25 a mi cargo sito en M. T. de Alvear 1840 Piso 4°, C.A.B.A. comunica por 5 días y en las actuaciones "Tiryas Logistics SRL s/QUIEBRA" que con fecha 17.05.2017 ha sido decretada la quiebra de "Tiryas Logistics SRL" CUIT. 30-70851182-6 haciéndose saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea aquel, así como la prohibición de realizarle pagos, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos del art. 11 LCQ, inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso inc. 1, 6 y 7. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Norma Catalina Canturi, con domicilio en la calle Camarones 3165, P.B., OF. "3", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 02.08.2017. Buenos Aires, 18 de mayo de 2017. CE FERNANDO J. PERILLO Juez - SEBASTIAN J. MARTURANO SECRETARIO

e. 22/05/2017 N° 33899/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 15 SECRETARÍA NRO. 29

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaria nro. 29, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de INSTITUTO DE PSICOPATOLOGIA NUESTRA SEÑORA DE LUJAN SRL s/ QUIEBRA decretada con fecha 8/5/2017 en el marco del expediente Nº 1145/2014. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso –que data del 5/2/2014– deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Estudio "Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados", con domicilio en Suipacha 531 piso 6º, hasta el día 7/8/2017. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla que estén sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir los recaudos del art. 86 LC y a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el CUIT de la fallida es el 33-62519795-9. MAXIMO ASTORGA Juez - ANA PAULA FERRARA SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34419/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17 SECRETARÍA NRO. 34

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34 a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de mayo de 2017 se ha decretado la quiebra de RUMADA S.C.A. (CUIT N° 33 618891149),autos: Rumada S.C.A. S/Quiebra". El síndico titular interviniente es el contador Capovilla, Julio Cesar con domicilio en la Av. Corrientes 3859 13° J, Cap. Fed., Tel. 4865-7288. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico, hasta el día 12 de julio de 2017.- Fíjanse los días 29 de agosto de 2017 y 10 de octubre de 2017, para que el síndico titular presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente.- Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder c) se prohíbe hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2017.- FEDERICO A. GÜERRI Juez - FERNANDO DELGADO SECRETARIO

e. 23/05/2017 N° 34632/17 v. 30/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 39

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, CABA., a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. SECRETARIA Nº 39, a mi cargo, en los autos caratulados:

"VAZQUEZ, JUAN CARLOS s/QUIEBRA" (expte. N° 32697/2015), hace saber que con fecha 8 de mayo de 2017 se decretó la quiebra de "VAZQUEZ, JUAN CARLOS CUIT 20-08316785-9; LE. 8.316.785" y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 8 de agosto de 2017 por ante el síndico EDGARDO PEDRO MOSCHITTA, con domicilio constituido en la calle José María Moreno 543 PB: CABA, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 20 de septiembre de 2017 y 2 de octubre de 2017 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 18 de mayo de 2017.
EDUARDO E. MALDE Juez - ANA V. AMAYA SECRETARIA

e. 22/05/2017 N° 33874/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 23
SECRETARÍA NRO. 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro: 23, interinamente a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nro: 46, a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 02 de Mayo de 2017 se ha decretado la quiebra de: Malta, Fabián Claudio, C.U.I.T: 20-17709592-4 Habiendo sido designada sindico la Contadora Mirta Aurora López, con domicilio constituido en Avda. Corrientes 2335, 5° Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de Agosto de 2017. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 02 de Octubre de 2017 y 13 de Noviembre de 2017, respectivamente. Se cita a los administradores de la fallida para la audiencia de explicaciones que se celebrará en la sala de audiencias del tribunal, el día 04 de Octubre de 2017 a las 10.00 horas. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intimase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes relacionados con la contabilidad que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "Malta, Fabián Claudio s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de Mayo de 2017.
MARÍA GABRIELA VASSALLO Juez - DIEGO M. PARDUCCI SECRETARIO AD- HOC

e. 18/05/2017 N° 33032/17 v. 24/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26
SECRETARÍA NRO. 51

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O' Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "MEAT ARGENTINA S.R.L. S/QUIEBRA", EXPTE. N° 3828/2016, la declaración de quiebra de MEAT ARGENTINA S.R.L., CUIT N° 30-70720210-2, con domicilio en Billinghurst 2272, Local 43 de esta Ciudad, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 31/07/2017 ante el síndico Ana María Blugerman, quien constituyó domicilio en Paraná 774, piso 2 "A", quién presentará el informe individual de los créditos el día 12/09/2017 y el informe general el día 25/10/2017. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada. Buenos Aires, 17 de mayo de 2017.
MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 22/05/2017 N° 34033/17 v. 29/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 31
SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría única, con asiento en la calle Uruguay 714, 5º piso de esta Ciudad Autónoma de Bs. AS., en los autos caratulados "Hevia Margarita Laurentina c/Herederos de Santos Paz y otro s/prescripción adquisitiva Nº 57238/2016", emplaza a los herederos forzosos de Paz Santos para dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de desingarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 10 de noviembre de 2016. Fdo. Laura B. Frontera MARCELA A. PENNA Juez - LAURA B. FRONTERA SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 85866/16 v. 24/05/2017

JUZGADO FEDERAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2
SAN NICOLÁS - BUENOS AIRES

EDICTO
El Juzgado Federal Nº 1 de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, hace saber que la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 del decreto 6848/63 ratificado por ley 16478 y a los efectos del ejercicio de los derechos señalados en el art. 19 del mismo texto legal citado ha dictado la Acordada Nº 16/2017 cuyo resolutorio se transcribe: "Por todo ello, ACORDARON: I) Autorizar al Juez Federal Dr. Martín Alberto Martínez, a cargo del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de San Nicolás, a destruir los expedientes archivados que tramitaran por ante la Secretaría Nº 2 de ese Juzgado a su cargo, enumerados en el listado que en 77 fojas acompañó a su solicitud. II) Disponer la publicación de la presente por parte del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de San Nicolás, previo a cumplir con la destrucción autorizada en el punto I de la presente conforme lo previsto por el Art. 23 del Decreto ley 6848/1963 ratificado por ley 16.478, en el Boletín Oficial de la Nación... Todo lo cual dispusieron, ordenando se registre en el protocolo de resoluciones de Superintendencia, y se comunique, ante mí que doy fe. No participa del Acuerdo el Dr. Jorge Sebastián Gallino en razón de encontrarse en uso de licencia. (firmado) José Guillermo TOLEDO - Fernando L. BARBARÁ - Elida I. VIDAL - Edgardo A. BELLO (subrogante) –Jueces de Cámara - Dra. Florencia BENTOLILA. Secretaria de Superintendencia". Secretaría, 4 de mayo de 2017. Firmado: Adriana Edid Tognola. Secretaria
MARTIN ALBERTO MARTINEZ Juez - ADRIANA EDID TOGNOLA SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34443/17 v. 26/05/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL
Y CORRECCIONAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 2
SAN MARTÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano R. Canicoba, CITA Y EMPLAZA A LUCIA BELEN AYALA, D.N.I. 39.116.752, en la causa nro. FSM 62303/2016 de la Secretaría nro. 2, a cargo del Dr. Daniel O. Gutierrez, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la presente publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria con relación a una conducta que prima facie se califica como infracción a los Arts. 125 bis, 126 inc. 1ro. y 127 del C.P. -según ley 26.364-, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, en caso de incomparecencia injustificada. Emiliano R. Canicoba Juez - Daniel Omar Gutierrez Secretario

e. 18/05/2017 N° 33140/17 v. 24/05/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 2 SAN MARTÍN - BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Emiliano R. Canicoba, CITA Y EMPLAZA A CRISTIAN ALAN BOIANELLI, D.N.I. 24.197.818, en la causa nro. CCC 16796/2016 de la Secretaría nro. 2, a cargo del Dr. Daniel O. Gutierrez, para que comparezca ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs., dentro del término de cinco días de cumplida la presente publicación, a fin de recibirle declaración indagatoria con relación a una conducta que prima facie se calificó como constitutiva de los delitos previstos y penados en los arts. 172, 292, 2do. párrafo y 293 del C.P., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, en caso de incomparecencia injustificada. Emiliano R. Canicoba Juez - Daniel Omar Gutierrez Secretario

e. 18/05/2017 N° 33132/17 v. 24/05/2017

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 5 SAN ISIDRO - BUENOS AIRES

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Sandra Arroyo Salgado, Secretaría nro. 5, interinamente a cargo del Dr. Hernán Viri, cita y emplaza a Emilio Ernesto SCLIPPA —D.N.I. 31.896.476— en el marco de la causa nro. FSM 3937/2015 caratulada "N.N. S/Uso de documento falso o adulterado", a fin de que en el término de tres (3) días desde la última publicación de los edictos el presente, se apersone ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de disponer su averiguación de paradero y posterior comparendo en caso de no hacerlo. Dra. Sandra Arroyo Salgado. Jueza Federal. Dr. Hernán Viri. Secretario. Sandra Arroyo Salgado Juez - Hernan Viri Secretario Federal.

e. 18/05/2017 N° 33205/17 v. 24/05/2017

Sucesiones

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	14/05/2012	RICARDO ERDBECHER	52173/12

e. 22/05/2017 N° 3681 v. 24/05/2017

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	12/05/2017	IRMA MIQUEL	31920/17
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	15/05/2017	FRANCISCO LUIS PEDACE	32365/17

e. 23/05/2017 N° 3684 v. 26/05/2017



Remates Judiciales

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino Juez P.A.S., Secretaria Nº9, a cargo interinamente del Dr. Julio C. Garcia Villalonga, sito, en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB de la CABA, comunica por dos días en el juicio: "GIRASOLES DEL SUR S.A. S/ QUIEBRA S/ INC. DE SUBASTA (INMUEBLE SITO RANCUL PROV. DE LA PAMPA), RESERVADO" Expte Nº8565/2012, que la Martillera Paula Gourdy Allende, CUIT 27-12076632-0, subastará el 7/06/2017, a las 10.45 hs., en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el siguiente bien ubicado en la calle Roque Saenz Peña N° 124 de la ciudad de Rancul, Prov. de La Pampa. Datos catastrales: Lote 4, Fracc. B, Secc. VII, Parc. 15 de la Subdivisión de la Mza. 8. La unidad se encuentra ocupa da. Sobre calle de tierra, la casa está ubicada al frente con jardín al fondo, cerco perimetral salvo el frente. Dos cuartos, un baño, cocina lavadero y comedor. Por la puerta pasan los servicios de luz, gas y agua, actualmente desconectados, no cuenta con cloacas. Al contado y al mejor postor. Base $ 112.500.-, 30% de seña, Comisión 3% e IVA s/ comisión, 0,25% Acord. 10/99 de la CSJN, todo en dinero efectivo en el acto de subasta. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aun si se hubiese planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciera, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina-tasa activa para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. Hágase saber que los impuestos, tasas y contribuciones, sean estos de carácter nacional, provincial o municipal, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. Dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas al tribunal por lo menos dos días antes de la fecha de subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero previa entrega al mismo bajo recibo por el Secretario del día anterior a la subasta. Exhibición 1 de junio de 2017 de 16.30 a 17,30 hs. En Buenos Aires, a los 19 del mes de mayo de 2017. Javier J. Cosentino Juez - Julio Garcia Villalonga secretario interino

e. 23/05/2017 N° 34606/17 v. 24/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 7 SECRETARÍA NRO. 13

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, sito en Av. R. S. Peña 1211 P: 2º, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "AGCO CAPITAL ARGENTINA S.A. c/FABIMAR S.R.L y otros S/Ejecución Prendaria", expte. Nº 3649/2016, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 2 de JUNIO DE 2017, a las 10.30 hs. en la calle Jean Jaurés 545, Capital Federal, rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: una: COSECHADORA marca MASSEY FERGUSON, modelo 9790/2009, tipo COSECHADORA, motor marca SISU DISEL Nº U29701, chasis marca MASSEY FERGUSON Nº 9790271771, dominio BZQ 91. BASE: $ 974.187. Comisión 10% + iva. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Las deudas que en todo concepto pesan sobre el bien serán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del I.V.A. deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente dentro de las 48 hs. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Exhibición: los días 30 y 31 de mayo en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en el predio sito en la localidad de Calchín, Pcia. de Córdoba, sobre la calle Juan XIII s/ nº esquina calle Rivadavia a metros de la avenida Pte. Perón (Ruta 13) altura 900. D.N.I del demandado 36.631.339. Buenos Aires, a los 16 días del mes de Mayo de 2017. FERNANDO G. D'ALESSANDRO Juez - RODRIGO F. PIÑEIRO SECRETARIO

e. 23/05/2017 N° 33379/17 v. 24/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16 SECRETARÍA NRO. 32

EDICTO BOLETIN OFICIAL

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial n° 16, Secretaría n° 32, con asiento en Av. Callao n° 635, P.B., C.A.B.A., comunica por 3 días que en los autos: "AMISOL S.R.L. c/BARTOLO, Mariela Ivana s/ejecución prendaria" (Expte. 7651/15), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará el día 2 de junio de 2.017 a las 11 hs. en Jean Jaures n° 545, C.A.B.A. el 100% del rodado Dominio DJS 480, Marca Iveco, modelo Turbo Daily 49.12 vidriado, año 2000 en el estado que se encuentra y se exhibirá los días 29 y 30 de mayo de 10 a 12 hs. en calle Francisco Urrestarazu (381) n° 2.030, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Base $ 130.000.- Comisión 10%, Arancel (Acordada 10/99 y 24/00) 0,25%, IVA s/comisión y en caso de corresponder IVA s/el precio, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Deudas de patentes al 3/5/17 la suma de $ 17.520,71. La deuda que registre el automotor devengadas hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta, excepto que los fondos que se obtengan en el remate, no alcanzaren para hacer frente a ellas, por lo que el excedente quedará a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión y por poder, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. El n° de CUIT del martillero es 20043705750 y de la demandada 27-20423604-1. Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 2.017.

sebastian sanchez cannavó Juez - pedro m crespo secretario interino

e. 22/05/2017 N° 33903/17 v. 24/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 SECRETARÍA NRO. 39

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL Nº 20, A CARGO DEL DR. EDUARDO E. MALDE, SECRETARÍA Nº 39 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° Capital Federal, comunica por tres días en el juicio "GARUMI I.C.I.F.S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA" Expte. Nº 81.209/1998/3, que el martillero Javier Francisco Galli (CUIT 20-20987813-6 R.I.) rematará el 7 DE JUNIO DE 2017 A LAS 10 HS. -en punto- en la calle Jean Jaurés 545 Cap. Fed., los siguientes inmuebles de propiedad de la fallida ubicados en la Provincia de Misiones, en el antes Departamento La Candelaria hoy Libertador General San Martín, Municipio de Garuhapé, localidad de Garuhapé Mi, e identificados de la siguiente manera: A) MATRÍCULA 5478: Manzana 24 Parcela 3 BASE $ 7.000; B) MATRÍCULA 5484 Manzana 16 Parcela 7 BASE $ 5.000. C) MATRICULA 5485: Manzana 16 Parcelas 8 BASE $ 5.000; D) MATRÍCULA 5490: 1) EN BLOCK de la Manzana 41 Parcelas 1, 2, 3 y 9 BASE $ 20.000; 2) De la Manzana 42 en block Parcelas 2, 3, 4 y 5 BASE $ 20.000; 3) De la Manzana 43 Parcela 16 BASE $ 5.000; 4) De la Manzana 44 en block Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 14, 15 y 16 BASE $ 40.000; 5) De la Manzana 44 en Block Parcelas 11, 12 y 13 BASE $ 15.000; 6) De la manzana 44 en Block Parcelas 6, 7, 8 y 9 BASE $ 20.000; 7) De la Manzana 46 en Block Parcelas 2 y 3 BASE $ 8.000; E) de la MATRÍCULA 5492: 1) De la Manzana 27 Parcela 12 BASE $ 8.000 y 2) De la manzana 27 Parcela 18 BASE $ 5.000; F) MATRÍCULA 5494: De la Manzana 47 Parcela 2 SIN BASE y en forma individual las Parcelas 3, 8 y 14 con una BASE DE $ 5.000 cada una. Todos los lotes se encuentran baldíos y ubicados sobre calles de tierra y cuyas superficies constan en los informes de dominio y planchas catastrales obrantes en autos. VENTA AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. CON LAS BASES INDICADAS EN CADA CASO. SEÑA 30%. COMISIÓN 3% más IVA. Sellado de ley 3% MÁS $ 10 en concepto de tasa administrativa. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Todos los gastos que demande la transferencia de los bienes y sus inscripciones en cabeza de los adquirentes estará a cargo exclusivo d los compradores. Queda prohibida la compra en comisión de los bienes puesto a subasta, como así también la ulterior cesión de los boletos que se extiendan. Solamente los impuestos o tasas devengados con posterioridad a la toma de posesión, estarán a cargo del adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deberán ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del Juzgado, y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, mediante cheque certificado. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Dispónese que el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a

cargo de los compradores los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal. EXHIBICIÓN: LIBRE. Buenos Aires, 18 de Mayo de 2017. EDUARDO E. MALDE Juez - ANA V. AMAYA SECRETARIA

e. 23/05/2017 N° 34414/17 v. 26/05/2017

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 46 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46 sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4°, de esta Ciudad de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Pablo Christello, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos "CONSORCIO de Propietarios Edificio Santiago del Estero 539 Capital Federal c/IRINGER Leonildes Victoria y Otros s/Ejecución Expensas", Expte. Nº 62.821/07, se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en Santiago del Estero 539, Unidad Funcional Nº 5, Piso 1º de esta ciudad, que consta de 2 ambientes, uno de ellos con ventana a un pozo de aire luz como así también la cocina y un baño, totalmente quemado, sin gas ni energía eléctrica. Nomenclatura Catastral: Circ: 13, Sec: 12, Manz: 34 y Parc: 37, Partida Inmobiliaria 1427074 DV 09, Matrícula 13-1017/5, la que se realizara en la Dirección de Subastas Judiciales sita en Jean Jaures 545 de la ciudad autónoma el día 30 de Mayo de 2017 a las 11,45 hs. por intermedio del martillero Ernesto Machado (15-5774-3400) en las siguientes condiciones: Base $ 300.000.-, ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 3%. Seña 30% y sellado de ley. Arancel Acordada 10/99 (conf. Acordada Nº 24/2000) 0.25% en el acto del remate y a cargo del comprador. Desocupado dada la inhabitabilidad del inmueble. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Se hace constar que el adquirente, en caso de invocar un poder, deberá anunciar a viva voz el nombre del poderdante y asimismo que deberá efectivizar el pago del saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en los términos del art. 580 del CPCC. Dejase constancia que no procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compra-venta, ni la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta. Asimismo, en atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria". Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública, si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto (art. 563, 564, 565, 566, 571, 572, 575, 576, 578 y ccs. del Código Procesal). Adeuda al Gobierno de la Ciudad al 7/10/16 $ 3.963,99; a A. y S.A al 11/10/16 $ 7721,82; a Aguas Argentinas S.A. al 13/10/16 $ 1.898,45; a la Administración por Expensas Comunes al 14/10/16 $ 128.410,53; Sin Deuda OSN al 3/11/16; todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble podrá visitarse el día 29 de Mayo de 2017 de 10 a 12 hs. Buenos Aires, 12 de Mayo de 2017.
Firmado por: DAMIAN ESTEBAN VENTURA - SECRETARIO DAMIAN ESTEBAN VENTURA SECRETARIO

e. 23/05/2017 N° 32901/17 v. 24/05/2017

Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO INSTRUMENTO POR LA SOLIDARIDAD DE LOS PUEBLOS

Distrito Capital Federal

EDICTO
El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14, segundo párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, ha ordenado la publicación en el marco del Expte. CNE 1469/2017 caratulado "PARTIDO INSTRUMENTO POR LA SOLIDARIDAD DE LOS PUEBLOS S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" por el término de tres (3) días y sin cargo, del presente edicto a fin de notificar a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política, del inicio de trámite y de la denominación "PARTIDO INSTRUMENTO POR LA SOLIDARIDAD DE LOS PUEBLOS" que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 20 de marzo de 2017 a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Fdo: Dra. Maria Romilda Servini. Juez Federal. Ante mí: Dr. Martin Rosendo Segui. Secretario Electoral.

En Capital Federal, a los 16 días del mes de mayo del año 2017.
DRA. MARIA ROMILDA SERVINI Juez - DR. MARTIN ROSENDO SEGUI SECRETARIO ELECTORAL.

e. 22/05/2017 N° 34144/17 v. 24/05/2017

PLURAL

Distrito Capital Federal

EDICTO
El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Romilda Servini, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 14, 2do párrafo y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, en el marco del Expte. CNE 8843/2016 caratulado "PLURAL S/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" ha ordenado la publicación por el término de tres (3) días del inicio de trámite y de la denominación "PLURAL" que fuera adoptado por la entidad de autos con fecha 20 de noviembre de 2016 a los efectos de las oposiciones que pudieran formularse. Fdo. Dra. María Romilda Servini -Juez Federal-, Ante mí: Dr. Martín Rosendo Segui, Secretario Electoral.

En Capital Federal, a los 16 días del mes de mayo del año 2017.
DRA. MARIA ROMILDA SERVINI Juez - DR. MARTIN ROSENDO SEGUI SECRETARIO ELECTORAL.

e. 23/05/2017 N° 34088/17 v. 26/05/2017

PARTIDO MEJOR

Distrito Buenos Aires

EDICTO
El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del señor Juez Federal Subrogante Dr. Juan Manuel Culotta, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, del PARTIDO MEJOR (Movimiento por la Equidad la Justicia y la Organización Popular) de este distrito, se encuentran disponibles para ser consultados, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires, a través de www.pjn.gov.ar -"Justicia Nacional Electoral"- o en www.electoral.gov.ar - Secretarías Electorales -Buenos Aires. Asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, previstas en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva sobre la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, 18 de mayo de 2017.
Leandro Luis Luppi. Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 22/05/2017 N° 33969/17 v. 24/05/2017

PODEMOS CON LA IZQUIERDA

Distrito Mendoza

El Juez Federal con Competencia Electoral de Mendoza, Dr. Walter Ricardo BENTO,, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el

art. 14, 2º párrafo de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298: "Solicitado el reconocimiento del derecho al nombre adoptado, el juez federal con competencia electoral dispondrá la notificación a los apoderados de los partidos y la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación de la denominación, así como la fecha en que fue adoptada al efecto de la oposición que pudiere formular otro partido o el procurador fiscal federal", que la agrupación política denominada "Izquierda al Frente por el Socialismo", se ha presentado en fecha 15/05/2017 ante esta sede Judicial en Autos CNE 9216/2016 y ha informado el cambio de nombre a "Podemos con la Izquierda" a fin del reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre de "PODEMOS CON LA IZQUIERDA". Según constancias de autos dicha decisión fue adoptada en fecha 12 DE MAYO DE 2017 -En Mendoza, 19 de mayo de 2017.-
Walter Ricardo Bento Juez - Roxana Elizabeth Lopez Secretaria Electoral

e. 23/05/2017 N° 34573/17 v. 26/05/2017

CAMBIEMOS

Distrito Neuquén

EDICTO JUDICIAL
A los fines dispuestos por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaría a mi cargo, sito en calle Santa Fe N° 318 1er. piso de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en la causa caratulada "CAMBIEMOS s/RECONOCIMIENTO DE ALIANZA ELECTORAL - COMICIOS 2017" (Expte. Nº CNE 3483/2017), que la alianza denominada "CAMBIEMOS" se ha presentado ante esta sede judicial con fecha 3 de Mayo de 2017 iniciando el trámite de reconocimiento como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298. La referida alianza se encuentra integrada por las agrupaciones políticas de este distrito: "Unión Cívica Radical"; "Pro Propuesta Republicana"; "Nuevo Compromiso Neuquino" y "Coalición Cívica - Afirmación para una República Igualitaria (ARI)", que fue adoptada con fecha 28 de Abril de 2017.

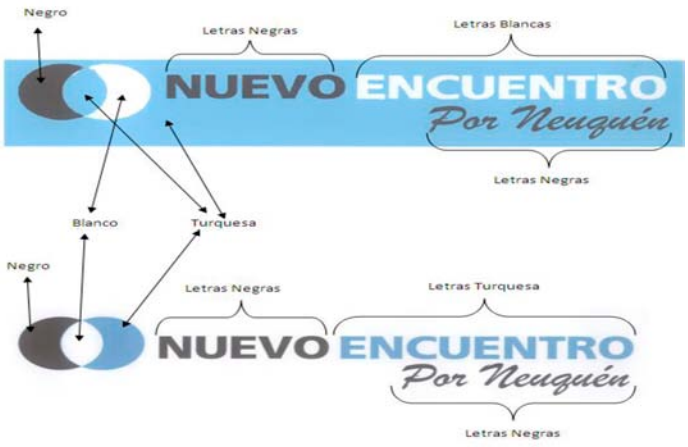
SECRETARIA ELECTORAL NEUQUEN, 18 de Mayo de 2017.
Leonardo Luis Zaglio Bianchini Secretario Electoral Distrito Neuquén.

e. 22/05/2017 N° 33888/17 v. 24/05/2017

ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD EDE

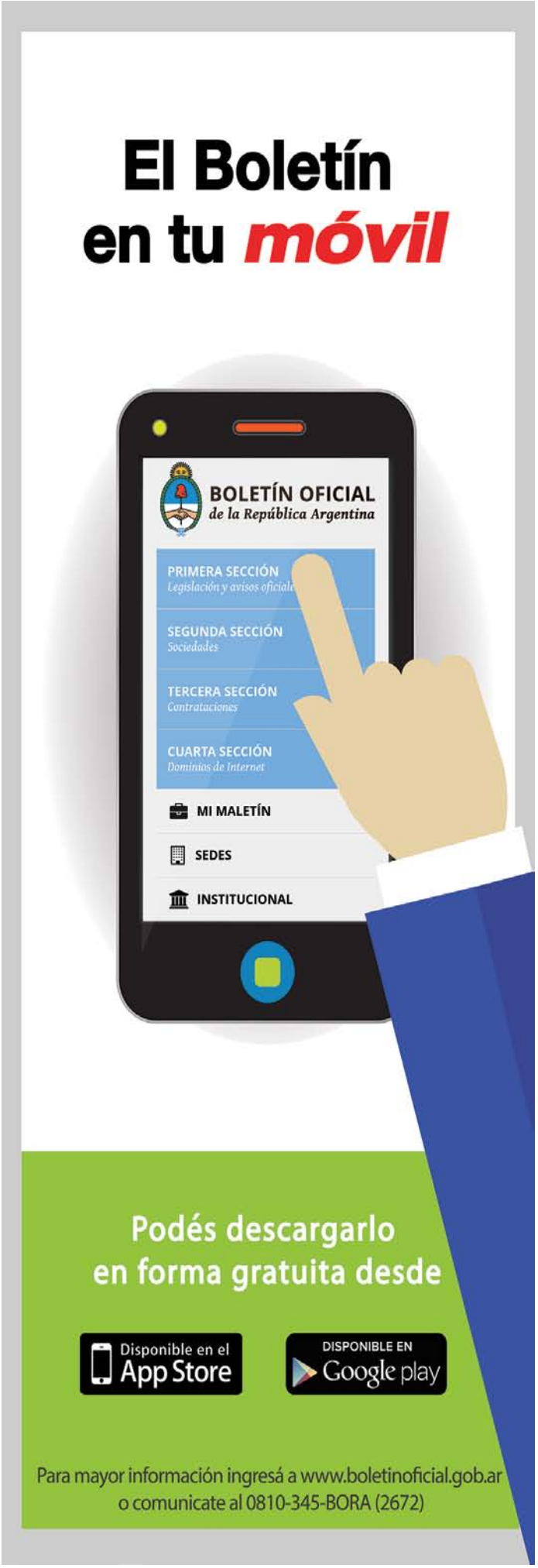
Distrito Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina PANDOLFI, Secretaria Electoral del suscripto, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298, que en autos "ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD EDE S/Reconocimiento definitivo de personalidad jurídico política (art. 7 bis)" (Expte. N° CNE 15000167/2003) la agrupación política denominada "Encuentro por la Democracia y la Equidad" con fecha 20 de Abril de 2017 ha adoptado el logo y lema que se agrega a continuación:



SECRETARIA ELECTORAL NEUQUEN, 18 de Mayo de 2017.-
Firmado: Leonardo Luis Zaglio Bianchini, Secretario Electoral.

e. 22/05/2017 N° 33935/17 v. 24/05/2017



No necesitás comprar el Boletín Oficial. Accedé desde tu pc, tablet o celular.



Y si necesitás podés imprimirlo!

1 - Ingresá a www.boletinoficial.gob.ar 2 - Seleccioná la sección de tu interés
3 - Descargá el diario para imprimirlo, guardarlo y compartirlo

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Para mayor información ingresá a **www.boletinoficial.gob.ar** o comunicate al 0810-345-BORA (2672)